

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN  
Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias

# Evaluación externa del I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía. 2001-2004





# Evaluación externa del I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía. 2001-2004

Sevilla 2005  
Consejería de Gobernación,  
Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias

Evaluación realizada por STE Consulting

Edita: Consejería de Gobernación, Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias

El fenómeno migratorio es dinámico por naturaleza y complejo en su definición, y, en consecuencia, necesita ser analizado, valorado y evaluado constantemente. A la hora de diseñar los instrumentos de planificación de las políticas públicas en esta materia, deben tenerse en cuenta los cambios continuos que se puedan producir, para poder ser adaptados, procurando así una mayor eficiencia y eficacia.

Con el objetivo, por un lado, de conocer las variables que inciden en una realidad tan diversa y cambiante y, por otro, de adecuar la planificación de las políticas públicas para dar respuesta a las necesidades y demandas que se están produciendo y se puedan producir, han nacido los Documentos Técnicos de Seguimiento del I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía, donde se analizan aspectos cualitativos y cuantitativos de las acciones realizadas en el marco de dicho Plan, entre los años 2001 y 2004. En este caso, el análisis se ha llevado a cabo a través de un proceso de autoevaluación, similar al empleado, generalmente, por la Unión Europea para la evaluación de la calidad en el ámbito público. En sentido similar y de acuerdo con las determinaciones contenidas en el capítulo de evaluación y seguimiento del texto del I Plan, se ha procedido a realizar una evaluación externa, a la finalización del período de vigencia, lo que permite contrastar los resultados y procesos ejecutados durante estos últimos años.

El contenido de este documento es precisamente el resultado de la evaluación externa del I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía (2001-2004). Se cumple de esta forma el precepto de evaluar de forma continúa las políticas públicas para adecuar sus contenidos a los contextos sociales donde se desarrollan las actuaciones.

Espero que sus resultados permitan mejorar la visión y la instrumentación de la gestión de las políticas migratorias realizadas en Andalucía.

**Evangelina Naranjo Márquez**

*Consejera de Gobernación*



# Índice

## 9 Introducción

### Capítulo 1

- 13** Evaluación de la estrategia del I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía. 2001-2004
- 15** Evaluación del diagnóstico
  - 26** Evaluación de los objetivos
  - 88** Evaluación de la coherencia interna
  - 91** Consideraciones finales

### Capítulo 2

- 95** Evaluación del seguimiento del I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía. 2001-2004
- 97** Evaluación del seguimiento
  - 200** Consideraciones finales
  - 204** Anexo: Análisis de los objetivos específicos por Áreas de Intervención

### Capítulo 3

- 235** Evaluación de los instrumentos de seguimiento –indicadores– del I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía. 2001-2004
- 237** Introducción
  - 240** Evaluación de los indicadores
  - 370** Consideraciones finales

### Capítulo 4

- 373** Propuestas y consideraciones
- 375** Propuestas orientadas a la definición de la estrategia
  - 379** Propuestas orientadas al seguimiento y evaluación
  - 384** Consideraciones finales



# Introducción

Esta publicación recoge la evaluación externa realizada por STE Consulting sobre el Plan Integral para la Inmigración en Andalucía 2001-2004, en adelante PIPIA.

Esta evaluación tiene como finalidad analizar el proceso de gestión y autoevaluación realizada facilitando, así, la consecución de los siguientes objetivos:

- Aumentar el conocimiento sobre el diseño, gestión y ejecución del PIPIA, ofreciendo una visión global e integral del mismo y detectando los puntos fuertes y los puntos susceptibles de mejora.
- Facilitar la toma de decisiones, al ofrecer información relevante acerca de los objetivos, instrumentos de gestión y efectos del Plan.
- Incrementar la eficacia y mejorar los aspectos técnicos en la elaboración del II PIPIA, en tanto sean detectados y corregidos los puntos susceptibles de mejora.

Atendiendo a estos objetivos, a continuación, se describe el proceso y el modelo de evaluación llevado a cabo. La metodología seguida para la evaluación externa del PIPIA se divide en las siguientes fases:

- Análisis documental: se ha estudiado el propio PIPIA y la documentación relacionada con el mismo para adquirir un mayor conocimiento sobre su alcance.
- Realización de entrevistas: se ha entrevistado a las personas responsables de las diferentes áreas de intervención para que éstas aporten su visión y experiencia sobre el proceso de implantación, seguimiento y evaluación del PIPIA.
- Explotación y análisis de la información: se ha explotado la información obtenida a partir de las entrevistas realizadas y se ha analizado junto con la información obtenida a través del análisis documental.

- **Elaboración de la documentación:** se ha procedido a la elaboración de los documentos que integran la evaluación externa del PIPIA una vez analizada la información de referencia.

La evaluación externa del PIPIA se aborda desde una doble vertiente, por un lado, la evaluación de la estrategia centrada en la formulación del Plan y, por otro lado, la evaluación del seguimiento centrada en los Documentos Técnicos de Seguimiento, en adelante DTS. Ambas complementadas con la información obtenida a partir de la realización de entrevistas con las personas responsables de las diferentes áreas de intervención. El informe se estructura de la siguiente forma:

- **Evaluación de la estrategia.** La evaluación realizada consiste en el análisis de la racionalidad y de la coherencia de la estrategia del PIPIA de acuerdo con las necesidades y problemáticas detectadas en el diagnóstico de la realidad objeto de intervención. En este sentido, el proceso seguido para la evaluación de la estrategia se ha centrado en tres fases analíticas:
  - **Evaluación del diagnóstico:** en esta fase se ha valorado la definición y la prioridad de las necesidades que afectan a la población objetivo y se ha analizado el contexto socioeconómico de partida definido en el PIPIA.
    - > Respecto a la valoración de la definición y la prioridad de las necesidades que afectan a la población objetivo se ha valorado que se hayan definido de forma explícita, rigurosa y medible tanto la población objetivo como los problemas que afectan a ésta, de forma que la definición de dicha población objetivo sea congruente con las necesidades recogidas en el PIPIA.
    - > Respecto al análisis del contexto socioeconómico de partida definido en el PIPIA se ha valorado la pertinencia del análisis realizado sobre el entorno de intervención del PIPIA.
  - **Evaluación de los objetivos y de las medidas:** en esta fase se ha valorado la definición de los objetivos y de las medidas del PIPIA en base a los siguientes criterios:
    - > Respecto a los objetivos: grado de explicitud, grado de cuantificación y grado de adecuación de los mismos con las prioridades establecidas en el PIPIA.
    - > Respecto a las medidas: que sean concretas, medibles, realizables, realistas y limitadas en el tiempo.
  - **Evaluación de la coherencia interna:** en esta fase se ha valorado la correspondencia entre el diagnóstico y priorización de los problemas detectados con los objetivos definidos.
- **Evaluación del seguimiento.** La evaluación realizada consiste en la valoración de como el seguimiento que se ha realizado del PIPIA contribuye a la gestión diaria del mismo, a su ejecución y a la suministración de información para la mejora continua del mismo. En esta parte, el proceso seguido para la evaluación del seguimiento se ha centrado en:

- Módulos de seguimiento: se han valorado los ámbitos que se consideran relevantes en el proceso de autoevaluación. Estos son:
    - > El grado de cobertura de la población objetivo.
    - > La evolución del contexto socioeconómico.
    - > La evolución del marco jurídico.
    - > La ejecución y resultados del PIPIA.
    - > El calendario.
    - > Los plazos de ejecución previstos para las diferentes medidas.
  - Niveles de seguimiento: se ha valorado el sistema de seguimiento que articula y recoge la información para los diferentes niveles definidos en el PIPIA, es decir, objetivos generales, objetivos específicos y medidas.
  - Responsabilidad del seguimiento: se ha valorado la definición de las responsabilidades dentro de cada área de intervención respecto a la recopilación de la información y la coordinación del sistema de seguimiento.
  - Periodicidad del seguimiento: se ha valorado la frecuencia con la que se lleva a cabo la autoevaluación del PIPIA.
  - Instrumentos del seguimiento: se ha valorado si los indicadores son sustantivos, independientes, objetivos en la definición, fáciles de obtener, verosímiles y objetivos en el resultado.
  - Estructura organizativa: se ha valorado la estructura organizativa existente para realizar el seguimiento y evaluación del PIPIA.
- **Evaluación de los instrumentos de seguimiento —indicadores—.** La evaluación realizada consiste en el análisis de los instrumentos utilizados para recoger la información asociada a cada una de las medidas establecidas para cada objetivo específico en el PIPIA.
  - **Síntesis de la evaluación externa.** En este capítulo se identifican tantos los puntos fuertes como los puntos susceptibles de mejora detectados en el proceso de evaluación externa del PIPIA. A partir de esta identificación se establecen las propuestas orientadas a la mejora del II PIPIA respecto a:
    - La estrategia: en torno al diagnóstico, a la estructura del PIPIA y a la comunicación externa.
    - El seguimiento: en torno a los DTS, a los mecanismos de evaluación, a la identificación de responsables, al sistema de información de recogida de datos, a los indicadores, a la comunicación interna y a la difusión de los resultados.





del I Plan Integral para la Inmigración  
en Andalucía. 2001-2004



# D Evaluación del diagnóstico

## Consideraciones iniciales

El PIPIA establece en su capítulo II que «uno de los factores principales que pueden permitir el conocimiento de la realidad de la inmigración en Andalucía son los datos de carácter estadístico, ya que permiten visualizar de manera clara cuál es la situación en un determinado momento».

Los datos a los que se hace referencia forman el diagnóstico a partir del cual se ha de establecer la estrategia que ha de seguir el PIPIA para detectar y priorizar las necesidades de la población objetivo.

La realidad de la inmigración en Andalucía, dada su evolución en los últimos años, requería de una intervención integral para dar respuesta al fenómeno de la integración de la población inmigrante. Este carácter integral debía abarcar el máximo número de ámbitos a efectos de comprender, en primer lugar, la situación de las personas inmigrantes residentes en Andalucía y, en segundo lugar, el análisis y el establecimiento de una serie de objetivos —concretados a través de diversas medidas— que se centraran en el análisis y en la mejora de sus necesidades.

El diagnóstico a partir del cual se han de detectar estas necesidades constituye uno de los puntos de la evaluación a tratar. El alcance de un Plan como éste requiere del establecimiento de dos aspectos básicos, como la transversalidad en el diseño y ejecución del mismo y la mejora continua, teniendo en cuenta la realidad intercultural existente en Andalucía. Así pues, independientemente de que la integración conlleve la adopción de ciertos criterios políticos, uno de los puntos importantes de partida de la evaluación es la definición clara de los elementos del PIPIA, especialmente para evitar la posibilidad de tener diversas interpretaciones y que ello contribuya a una confusión en los objetivos establecidos y en los efectos buscados por el propio PIPIA.

La evaluación del diagnóstico parte de la recogida de datos sobre la situación real de las personas inmigrantes<sup>1</sup>, sabiendo que ésta guarda una estrecha relación con el marco conceptual decidido para el PIPIA. Así pues, uno de los aspectos que se han de tener en cuenta a la hora de evaluar la pertinencia del análisis realizado sobre el entorno de intervención del PIPIA es la adecuación de los objetivos, tanto generales como específicos —y, en última instancia, de las medidas asociadas a cada uno de los objetivos específicos— a las conclusiones que el análisis de los datos muestre. No obstante, se debe tener en cuenta que la problemática es múltiple y que los ámbitos de actuación han de ser —por definición— también múltiples. En este sentido, las áreas de intervención expuestas en el PIPIA abarcan de una manera rigurosa el conjunto de necesidades detectadas con el análisis.

Así pues, aportar una evaluación del diagnóstico de la situación actual con relación al proceso de integración de las personas inmigrantes en la sociedad andaluza, valorando la definición y prioridad de las necesidades que afectan a la población objetivo y el contexto socioeconómico asociado es, ante todo, una oportunidad de revisión y mejora del diseño del PIPIA.

## Metodología

16

Para realizar la evaluación del diagnóstico y de la estrategia se aplica un procedimiento metodológico específico a partir de la definición hecha de las necesidades de la población objetivo en función de los datos disponibles en el momento de construcción del PIPIA. El motivo de este enfoque responde a la voluntad de establecer un parámetro comparativo entre el objetivo fundamental del PIPIA, las acciones que se realizan para llevar a cabo la integración de la población inmigrante y los resultados obtenidos durante el período de ejecución del propio PIPIA; los datos iniciales y las experiencias anteriores servirán de base para identificar la situación de partida y para indicar tendencias. La evaluación comprenderá tanto un enfoque cualitativo como cuantitativo, y el análisis se centrará tanto en la definición y jerarquización de las necesidades que afectan a la población objetivo como en el contenido socioeconómico externo (incluyendo el marco administrativo, el demográfico legal e irregular, etc.), en las necesidades identificadas en el proceso de análisis y en las estructuras creadas por el PIPIA para llevar a cabo el cumplimiento de los objetivos establecidos. Se añadirá, al final, el comentario a las acciones que se han llevado a cabo y la consiguiente evaluación hecha en los períodos determinados y expresados en los DTS, y las percepciones que tienen las personas responsables del desarrollo de los objetivos. A partir de estos elementos de análisis se obtendrán los resultados que han de llevar al ejercicio de esta evaluación externa del PIPIA.

---

<sup>1</sup> El diseño del PIPIA vino precedido de la experiencia de las diferentes políticas sectoriales que se estaban llevando a cabo, de reuniones con las personas responsables de las diferentes Consejerías para realizar un análisis de la situación de partida, del estudio de experiencias que se estaban llevando a cabo en otras comunidades autónomas o países y podían ser catalogadas como buenas prácticas y de la realización de estudios concretos sobre la inmigración en Andalucía.

De manera más concreta, en este apartado se procederá a la evaluación de los siguientes aspectos:

- El análisis de los datos de partida: se trata de evaluar el tratamiento de los datos como elemento explicativo de las características de la población inmigrante en Andalucía, orientado a la definición y jerarquización de sus necesidades, y de su contexto socioeconómico, todo ello tanto a nivel externo como a nivel conceptual y estructural.
- El grado de cobertura de la población objetivo: se trata de evaluar la idoneidad de la población definida como objetivo.
- El análisis del contexto socioeconómico externo: se trata de evaluar la validez del análisis de partida del contexto en el que ha de desarrollar sus actuaciones.

## Pertinencia del análisis realizado sobre el entorno de intervención del PIPIA

### El análisis de partida del PIPIA: datos de partida, nivel conceptual y nivel estructural

La pertinencia del análisis realizado sobre el entorno de intervención del PIPIA ha de centrarse en la determinación de las necesidades y de la problemática del fenómeno de la inmigración actual en Andalucía.

Para llevar a cabo esta tarea, uno de los puntos básicos a evaluar se centra en el objetivo final del PIPIA, la plena integración de la población inmigrante en la sociedad andaluza; éste es un objetivo claro y explícito, a través del cual se va articulando una serie de objetivos generales, objetivos específicos y medidas. Así pues, del objetivo final del PIPIA se extraen los siguientes elementos:

- La plena integración como una de las formas de abordar el fenómeno de la inmigración en relación con la población receptora.
- Los aspectos sociales, económicos, laborales y culturales como referencia a los parámetros más importantes a tener en cuenta a la hora de facilitar la plena integración de las personas inmigrantes en la sociedad de acogida.
- Las personas inmigrantes, sabiendo que la población objetivo pasa por tener en cuenta dos realidades que son indisociables: la población en situación administrativa regular, tanto en régimen comunitario como general, y la población inmigrante en situación administrativa irregular.
- La sociedad de acogida como el papel —indispensable— de la población autóctona en la integración de las personas inmigrantes llegadas a la Comunidad Autónoma.

El enfoque de esta definición es multidisciplinar, tal y como se exige cuando se pretende actuar de una manera integral en cualquier ámbito de actuación. Las precisiones necesarias para complementar estos

aspectos de la definición (ámbito sanitario, jurídico, cooperación internacional, etc.), a pesar de no incluirse expresamente en la misma, se tienen en cuenta en las áreas de intervención previstas en el PIPIA.

No obstante, cabe señalar que el papel a ejercer por la sociedad de acogida aparece de manera difuminada en el PIPIA; aunque se enuncian grandes líneas de actuación que se concretan a través de algunos de los objetivos y de las medidas asociadas, *hubiera sido recomendable, por un lado, introducir datos sobre temas tan esenciales como la convivencia o la situación de partida en cuanto a la sensibilidad hacia este fenómeno por parte de la población autóctona y, por otro lado, mencionar los estudios que se estaban realizando durante el desarrollo del PIPIA, como el estudio de las actitudes de la población andaluza*. Si bien es cierto que este estudio se podría haber realizado previamente a la definición y diseño del PIPIA, se debe tener en cuenta la limitación de tiempo y de recursos, así como la necesidad evidente de impulsar el mismo a corto plazo.

Para ello el análisis tiene que centrarse en las características y en los objetivos del PIPIA y, a la vez, se ha de tener claro que todo texto tiene al menos dos niveles evidentes y distintos entre sí: por un lado lo que podría llamarse someramente el nivel conceptual del texto, por otro lado, el nivel estructural del mismo.

La función de estos dos niveles es, sin embargo, la de vertebrar los datos de los que parte el PIPIA. En el apartado siguiente se evaluará la naturaleza y el tratamiento dados a la información social, económica, cultural, etc. que sirve de base para el análisis del fenómeno de la inmigración en Andalucía.

### ■ Datos de partida

El capítulo II del PIPIA, titulado *La inmigración en Andalucía; análisis de la realidad*, es el que aborda el análisis sobre la realidad de la inmigración en esta Comunidad Autónoma. En este apartado, en el momento de evaluar la situación de partida, se han de diferenciar tres puntos de vista distintos: las fuentes de los datos; la naturaleza de esos datos, y las consideraciones acerca del análisis.

**Fuentes de los datos.** El análisis realizado en este sentido se basa, tal y como se indica en el propio texto del PIPIA, en los datos de carácter estadístico puesto que *«permiten visualizar de manera clara cuál es la situación en un determinado momento.»* A primera vista, el resultado de este enfoque es la definición exacta de una situación que tiene unas características determinadas en un momento concreto, el momento del PIPIA.

Así pues, las fuentes citadas por el propio PIPIA y de las cuales se ha obtenido la información son: Observatorio Permanente de la Inmigración (OPI); Instituto Nacional de Estadística (INE), y Fuentes propias de las Consejerías de la Junta de Andalucía.

En cuanto al estudio de la realidad que incorpora el PIPIA en el capítulo II, se centra en los datos del INE para los relativos a la población extranjera en general; para los datos referentes a permiso de residencia, sexo, nacionalidad y distribución geográfica recurre a los del Registro de Extranjeros Residentes del Ministerio del Interior. Asimismo, para otro tipo de datos recurre a otros organismos como el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y a las fuentes propias citadas.

**Naturaleza de los datos.** Establecidas las fuentes, de solvencia contrastada y gran exactitud, se dispone de un conjunto de datos que abarcan una gran variedad de aspectos. Existen, de antemano, precisiones conceptuales que se comentarán en el siguiente apartado (el correspondiente al nivel conceptual) y que cumplen de manera explícita con su función de delimitar los temas sobre los que se incidirá —como es el caso, por ejemplo, de la diferenciación entre los distintos tipos de permisos.

Antes de entrar en la valoración de la naturaleza de esos datos, un aspecto que plantea el PIPIA en este apartado es el de la variabilidad del fenómeno de la inmigración en cuanto a su evolución. Se refiere básicamente a dos aspectos: el de la población inmigrante irregular y el de las regularizaciones. El propio PIPIA determina la dificultad de poder disponer de datos claros acerca de este segmento de la población inmigrante, hasta el punto que para el análisis *«se hará escasa mención a esta población, a sabiendas de su importancia en nuestra Comunidad Autónoma»*. No obstante, para corregir en parte las desviaciones que el acceso de esta población inmigrante irregular puede ocasionar, el PIPIA tiene en cuenta la población inmigrante que se ha acogido a los diferentes procesos de regularización independientemente de la concesión o no de la solicitud.

Entrando propiamente en la naturaleza de los datos incluidos en el análisis que presenta el PIPIA, se ha de indicar que éstos son variados, exhaustivos y coherentes con los objetivos que se incluyen en las diferentes áreas de intervención. Ofrece datos sobre la presencia total de este segmento de la población en el conjunto del territorio andaluz, y todos estos datos se desagregan en función de su perfil sociodemográfico y su distribución.

De todas maneras, destacan los datos referidos a la distribución geográfica, al origen y a la naturaleza de los inmigrantes y al peso relativo que este colectivo tiene en el conjunto de la población andaluza a distintos niveles (Comunidad Autónoma, provincial, etc.). La información es específica y detallada y constituye una excelente base de desarrollo del PIPIA. Sin embargo, en determinadas ocasiones se detecta un *salto causal* entre la descripción de la realidad de la inmigración en Andalucía y las medidas que se han de adoptar para poder solventar de alguna manera las necesidades que se supone existen en estos ámbitos; la propia existencia del PIPIA es el ejemplo de que es necesaria una actuación pública en este aspecto, pero en determinados casos se puede entender que la falta de una correlación efectiva entre el análisis y las medidas a adoptar es un elemento que puede considerarse debilitador de la congruencia de la que en general goza la estructura del PIPIA.

En este sentido, se deben tener en cuenta los medios de los que se disponía en el momento de elaboración y desarrollo inicial del PIPIA, aspecto que dificultaba la obtención de los datos necesarios para poder profundizar en este tipo de análisis, elaborando correlaciones, asociaciones e interpretaciones cualitativas de los mismos. Por ello, se optó por un análisis de carácter descriptivo que aportara información real sobre el fenómeno de la inmigración en Andalucía.

**Consideraciones sobre el análisis de partida del PIPIA.** Las cuestiones tratadas en el apartado anterior no constituyen un *handicap* en el momento de determinar la población objetivo del PIPIA y sus necesidades. Sin ir más allá, los datos ofrecidos, su explotación y su análisis son suficientes para obtener esa fotografía

de la situación, constituyéndose como un excelente punto de partida para el análisis posterior. Sin embargo, una vez expuesta la situación a nivel estadístico, es decir, realizado el análisis de carácter descriptivo, no se extraen de manera clara los problemas centrales de cada uno de los aspectos que quiere abarcar el PIPIA. Asimismo, la coherencia entre el análisis, el objetivo del PIPIA y los objetivos y medidas diseñadas para satisfacer las necesidades de este segmento de población es también evidente, pero no se observa una clara correlación entre la detección de las necesidades y las soluciones que se quieren aportar. Ello se debe a que en el PIPIA se recogen únicamente los aspectos que se han considerado relevantes de los estudios de diagnóstico realizados; en este caso, sería conveniente redireccionar al lector y a la persona usuaria del PIPIA a los estudios que se han realizado, dejando claro que lo que se está consultando es un resumen de los mismos. De este modo, se evitaría llegar a las siguientes conclusiones:

- Por un lado, que el análisis de la realidad que incluye el PIPIA no determina de manera clara las necesidades, debilidades, fortalezas y oportunidades del territorio ni de la población objetivo del PIPIA.
- Por otro lado, que se ha de tener en cuenta que la información facilitada no se complementa con referencia alguna al volumen de servicios que actualmente se prestan al colectivo de personas inmigrantes en Andalucía.

### ■ Nivel conceptual

Todos estos datos de partida delimitan una serie de conceptos que han de servir para articular los objetivos del PIPIA. El contenido conceptual del PIPIA se encuentra recogido fundamentalmente en sus cinco primeros apartados (I-V). Al analizarlo, se ha de distinguir entre dos niveles diferentes: los conceptos de carácter general, que corresponderían a todos aquellos que conforman el *espíritu* del PIPIA —como pueden ser, por ejemplo, la integralidad, la flexibilidad o la interdisciplinariedad—, y un nivel de conceptos de carácter más específico —como pueden ser los conceptos de población inmigrante, objetivo, principio rector, etc.

**Nivel conceptual general.** En este sentido es especialmente importante el apartado de introducción del PIPIA, donde no se limita a un mero planteamiento sobre la oportunidad que supone su aprobación. El nivel conceptual general hace referencia a todos aquellos conceptos inherentes al espíritu del PIPIA, los grandes conceptos que lo estructuran. En referencia a este aspecto se puede decir que existe un acercamiento progresivo al fenómeno de la inmigración partiendo desde una percepción social general (en cuanto al nivel de importancia que los españoles dan al tema de la inmigración) hasta la formulación del objetivo principal del PIPIA y la definición de su estructura, que se analizará en el siguiente apartado.

Sin profundizar en el nivel estructural citado, el PIPIA desgrana poco a poco los elementos que han de vertebrar la actuación *integral*. Este tipo de actuación, como se indica en el texto, es fruto de un análisis de las «*diversas maneras de aproximarse al fenómeno migratorio*». Las características de este tipo de enfoque determinan de manera clara las necesidades que se han de abordar para llevar a cabo con éxito la implementación del PIPIA: la deseabilidad de un consenso lo más amplio posible tanto políti-

co como social, la fijación de los distintos niveles de responsabilidad administrativa en materia de inmigración o la existencia de actuaciones complementarias a la ejecución del PIPIA. Todas estas ideas se reflejan de manera precisa en esta parte del PIPIA y se insiste, además, en un aspecto que se considera fundamental para el éxito del PIPIA: la interdisciplinariedad.

Esta interdisciplinariedad es un aspecto que se desarrolla claramente en la definición de los objetivos del PIPIA y en la asignación de los organismos responsables de llevarlos a cabo. En este sentido, los objetivos específicos (hasta un total de 61) dotan de contenido a todos estos conceptos que meramente se anuncian en esta parte del PIPIA y que actúan como elementos constitutivos de la actuación integral. La introducción termina enumerando y describiendo las grandes líneas de los capítulos que integran el PIPIA, pero a nivel de evaluación de este nivel conceptual se debe destacar el papel que juegan los principios rectores. Éstos no son más que la síntesis de todos estos conceptos generales: la traducción en nueve principios de lo que se ha definido como el *espíritu* del PIPIA. Pero son los elementos que dotan de coherencia a la naturaleza del PIPIA y al objetivo principal que persigue. Así pues, se ha de indicar que tanto los principios rectores como los objetivos planteados son coherentes con el establecimiento de unos parámetros de integración de la población inmigrante en Andalucía.

**Nivel conceptual específico.** En cuanto al nivel conceptual específico se hace referencia a todos esos conceptos —mucho más concretos que los expuestos en el apartado anterior— elementales del PIPIA, junto con sus definiciones. Elementos como, por ejemplo, qué se entiende por inmigración regular y/o irregular, los tipos de permisos de residencia o qué función tienen en el PIPIA los objetivos generales y específicos, los principios rectores o las medidas planteadas para llevar a cabo los objetivos descritos. A este nivel se puede decir que la información facilitada es correcta, clara y de fácil comprensión. La precisa definición de estos conceptos es un factor de coherencia importante en el momento de desarrollar los objetivos del PIPIA, y en este sentido su desarrollo no presenta más problemas.

#### ■ Nivel estructural

Con el objetivo de mantener el máximo grado de coherencia dentro del PIPIA, la definición conceptual descrita en el apartado anterior necesita integrarse en un esquema claro y bien delimitado.

En este sentido se puede decir que el nivel estructural del PIPIA es claro y lógico. La definición por capítulos es exhaustiva en cuanto a los temas a tratar, conexos todos a la problemática de la inmigración. El establecimiento de los capítulos abarca temas acordes con los datos ofrecidos en el apartado de análisis de la realidad, salvo por la ausencia de determinados tipos de datos referentes a vivienda, recursos sociales y al ámbito socio-cultural; esta ausencia, sin embargo, no afecta en absoluto a la coherencia a la que se ha hecho referencia. El marco estructural definido es suficiente y flexible en el sentido de que permite, especialmente en el ámbito de las áreas de intervención y de la coordinación, seguimiento y evaluación, la adopción de medidas encaminadas al mantenimiento de la congruencia en las actuaciones que han de llevarse a cabo. Sin embargo, a nivel de previsión estructural, se considera que debería incluirse un apartado de «Otros aspectos» donde se incluyan aquellos casos que pueden ser previstos inicialmente y que —presumible-

mente— han de tener cierta incidencia a la hora de implementar el PIPIA, y en el que podrían tener cabida temas como el asociacionismo o la convivencia, la percepción de la discriminación —especialmente por la población autóctona—, los niveles de reagrupación familiar, etc. De todas formas, el PIPIA establece de manera clara que la política integral para la inmigración debe concretarse en objetivos y en medidas específicas, pero que éstos se asocian directamente a unos objetivos generales que *«condicionan el alcance, la efectividad e incluso la legitimación social del mismo.»*

A modo de resumen, la estructura del PIPIA es funcional y, en líneas generales, correcta; la aproximación al fenómeno de la inmigración es exhaustiva, y se tiene claro el tipo de respuesta que se ha de dar al problema: sistemática, estructurada y organizada a medio plazo.

### Grado de cobertura de la población objetivo

El establecimiento y definición de la población objetivo, otro de los aspectos fundamentales del PIPIA, se considera que se realiza de forma clara, precisa y entendible. Al evaluar la idoneidad de la población objetivo se deben tener en cuenta ciertos elementos que no pueden pasar por alto. El propio PIPIA los tiene en cuenta cuando establece que la inmigración se ha de situar en un contexto de realidad cambiante. Es difícil, por tanto, cuantificar el conjunto poblacional sin establecer parámetros precisos. De todas maneras, existe un criterio de demarcación en el momento de delimitar esta población: el conjunto de población extranjera que reside legalmente en el territorio, tanto en el caso del régimen general como del comunitario, así como la población extranjera que reside de manera irregular en la Comunidad de Andalucía. Esta especificidad es un elemento que ya se ha tenido en cuenta cuando se ha tratado el tema de los datos con que se nutre el análisis de la realidad que ofrece el PIPIA, y éste es el criterio con el que se planifica el conjunto de objetivos y medidas previstas en el PIPIA.

La importancia de definir el conjunto poblacional objeto del PIPIA se mide por las características de la población que incluye, sin olvidar que existe un colectivo que no puede quedar fuera, especialmente si existe la previsión que éstos puedan llegar a incidir de alguna manera en la efectividad del cumplimiento de los objetivos fijados. Así pues, una de las claves de éxito del PIPIA se basa en la definición exacta y correcta de este elemento.

Atendiendo a las propias previsiones del PIPIA, esta delimitación comienza con un enfoque general —como se establece en su introducción— en referencia a la percepción del fenómeno de la inmigración por el conjunto de la ciudadanía española y se van desgranando poco a poco las características más *visibles* de la población inmigrante, estableciéndose que la población objeto del Plan es:

- personas inmigrantes con permiso de residencia en régimen comunitario;
- personas inmigrantes con permiso de residencia en régimen especial,
- personas inmigrantes sin permiso de residencia.

Aun así, para el análisis de los datos<sup>2</sup>, en los primeros párrafos del análisis de la realidad de la inmigración en Andalucía se establece de manera clara, que los datos utilizados se basan principalmente en el colectivo de personas que coinciden con la definición que se da de la población extranjera residente en España: «se trata del número de extranjeros y extranjeras que legalmente residen en España al estar en posesión de un permiso de residencia en vigor», ya sea en régimen general o comunitario.

En este sentido, tampoco se debe pasar por alto que el análisis de la realidad marca de manera clara la voluntad de establecer estimaciones en cuanto al número de extranjeros residentes en el territorio, tanto si se incluyen datos procedentes de fuentes diferentes a las establecidas en el apartado de introducción del PIPIA como si se hace referencia a datos de fuentes menos oficializadas en cuanto al tema de la inmigración irregular. Dentro del análisis de la realidad que realiza el PIPIA se ha planteado la importancia de la inmigración irregular, que se caracteriza por ser población sin permiso de residencia. Más allá de los procesos de primera acogida, de su posible repatriación o de su regularización, el peso de este tipo de población es innegable. Y sus efectos son claros: aumento de la población de destino, incremento de las infraestructuras necesarias para darles cobertura y, en función de sus características, variación en el tamaño, distribución y densidad de los problemas que afectan al territorio.

A priori, este hecho tendría que generar un importante problema al definir la población objetivo puesto que las variaciones (en número, en composición, en distribución geográfica) son importantes en períodos de tiempo relativamente cortos. Fenómenos como el de las regularizaciones –como la que, por ejemplo, se ha llevado a cabo en este año 2005 por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales– han de tenerse en cuenta si se pretende que los efectos buscados con la implementación del PIPIA sigan las pautas establecidas incluso sabiendo la dificultad que supone prever no sólo su número y composición, sino también su desarrollo y actividad en el territorio de la Comunidad Autónoma.

En definitiva, el grado de cobertura del PIPIA tiene un alto grado de congruencia entre la población objetivo incluida en él y las necesidades que se ponen de manifiesto con el diagnóstico de la situación de la realidad. La definición hecha de la población objetivo cumple con este criterio aunque no se disponga de datos oficiales sobre la población irregular, que sin duda existe y tiene un peso específico en el ámbito territorial de Andalucía.

### **Análisis del contexto socioeconómico externo**

Una vez determinados el punto de partida, los datos de inicio y la estructura del PIPIA, y establecida la población objetivo, para completar la evaluación del diagnóstico se tiene que hacer referencia al contexto en que se desarrollará el PIPIA. A tales efectos, el análisis del contexto socioeconómico externo

<sup>2</sup> Dadas las dificultades para acceder a los datos de la población de origen inmigrante en situación administrativa irregular, para el análisis de la situación de partida se ha tenido en cuenta la información disponible sobre la población de origen inmigrante en situación administrativa regular.

ha de complementar las previsiones que se apuntan en él. Algunos de sus aspectos se han ido comentando en anteriores apartados: tamaño, distribución y características de la población inmigrante en Andalucía, fuentes de los datos, análisis de los conceptos que integran el PIPIA. Sin embargo, para completar este análisis, principalmente su carácter social, se han de tener en cuenta otros elementos como el económico, el político, el legal y el institucional. Por último, se evaluarán las referencias a estudios complementarios que puedan darse en el ámbito del PIPIA, especialmente si éstos hacen referencia a tendencias futuras.

A estas alturas de la evaluación, ponderar estos elementos no supone comenzar un nuevo aspecto de análisis. En cierto modo, al comentar la estructura del PIPIA y sus previsiones se ha hecho una referencia indirecta a este contexto socioeconómico. El PIPIA, en este sentido, establece sus propias previsiones y es coherente con la visión *integral* con que se quiere dotar a la actuación.

Contemplar estas variables constituye un ejercicio útil. Prever los efectos que estos elementos del entorno de intervención puedan tener tanto en el diseño como en la ejecución del PIPIA no sólo es bueno sino que resulta absolutamente necesario, puesto que no se puede separar el PIPIA del entorno en que desplegará sus efectos. Por tanto, sería interesante introducir en el II PIPIA variables que permitan realizar el seguimiento de la evolución social y económica de la población de origen inmigrante.

Desde este punto de vista se ha de tener en cuenta que la reciprocidad entre el PIPIA y su contexto es más que evidente y que esta circunstancia se refleja en su contenido. Se analizarán, por ejemplo, los elementos políticos, legales e institucionales en que se inscribe. El más claro es el legal: el marco jurídico incluido es muy descriptivo y completo, y el PIPIA *dibuja* de manera clara y correcta su estructura; desde las normas de alcance más general a las de alcance más concreto, abarca toda la *ruta normativa* que dota de cobertura la actuación en temas de inmigración. La influencia de la normativa en toda política pública es indudable y tener en cuenta sus previsiones —y sus posibles modificaciones— es dotar al PIPIA de una congruencia sólida y flexible.

Una vez establecido el marco legal, el PIPIA —y este aspecto sí que se ha comentado ampliamente en el apartado *Nivel conceptual general*, al tratar el tema de la interdisciplinariedad— entiende que su complemento natural ha de formarlo el tejido político e institucional que ha de asumir la responsabilidad de la implementación —y, por extensión, de su éxito o fracaso— en el contexto al que se hace referencia. En este sentido, desde el propio articulado del texto del PIPIA lo que se produce es, en primer lugar, una llamada a la cooperación interdepartamental, a la transversalidad de las áreas implicadas en la ejecución de las medidas; el carácter flexible que se le atribuye al PIPIA así lo exige. Pero la efectividad de esta llamada no tendría resultados si no existiera una previsión concreta para llevar a cabo esa cooperación, esa transversalidad anunciada para la acción administrativa; incluso la coherencia de este aspecto podría quedar en entredicho si no se concretara de alguna manera esa voluntad general. El PIPIA, en ese sentido, sí realiza esa concreción: ésta se obtiene de la previsión de los organismos gestores y de los organismos responsables en la ejecución de las medidas previstas para cada uno de los objetivos concretos. La evaluación posterior del grado de transversalidad alcanzado en la ejecución será indicativo de hasta qué punto las previsiones del PIPIA se han cumplido o no.

Establecido este marco de acción más formal, se ha de hacer referencia al elemento económico. Si bien el análisis de la realidad del PIPIA —a nivel puramente estadístico, como ya se señaló al inicio de la evaluación del diagnóstico— podría considerarse limitado, se debe tener en cuenta que éste se complementa con estudios sociales y económicos realizados de manera paralela a la elaboración del PIPIA.

En el PIPIA la variedad de datos referentes a la población inmigrante, a sus características y distribución no tiene el mismo tratamiento al analizar el componente económico en que se desarrolla este segmento de la población, aún asumiendo la dificultad existente en la obtención de dichos datos económicos. Los únicos datos que hacen referencia a algún aspecto de incidencia económica se refieren a los datos relacionados con el régimen laboral y con las altas registradas en la Seguridad Social, siendo estos completos y variados (por sexo, por tipo de régimen de afiliación, nacionalidad, etc.). Además, las evaluaciones realizadas, a través de los DTS, aportan datos complementarios.

Finalmente, tal y como se ha mencionado, la existencia de estudios complementarios y de otras actuaciones previas en materia socioeconómica se pone de manifiesto en el propio texto del PIPIA al apuntarse que *«no parte este PIPIA de cero, sino que pretende articular lo que está en marcha en una nueva estrategia.»* El PIPIA, como no podía ser de otra manera, recoge el conjunto de actuaciones que se han realizado o se realizan aún en el ámbito de las políticas de inmigración puesto que *«la Junta de Andalucía ha venido desarrollando políticas referidas a la inmigración desde hace años.»*

Es en las evaluaciones de este conjunto de medidas donde se encuentran las estimaciones necesarias para incidir de manera más eficaz en el conjunto de necesidades de la población inmigrante. Y aquí se observa, de nuevo, un rasgo de congruencia del PIPIA: la dinámica cambiante del fenómeno obliga a que *«este PIPIA sea abierto y flexible para poder dar una respuesta ágil y adaptada a la realidad»* y el PIPIA converge con estos otros planes sectoriales con los que dice tener *«conexiones evidentes.»* Si a este aspecto se le suma el hecho de que con el PIPIA se plantea un sistema de evaluación de carácter anual, cuyas conclusiones se explicitan en los DTS, se establece un mecanismo eficaz de medición, adaptación y de corrección —en el caso que sea necesario— de las previsiones hechas en el planteamiento inicial del PIPIA.



# Evaluación de los objetivos

## Consideraciones iniciales

La evaluación de los objetivos del PIPIA se compone, por un lado, de la identificación de los objetivos generales del PIPIA y, por otro lado, de la evaluación de la definición de los objetivos específicos establecidos para cada área de intervención y las medidas implementadas para la consecución de los mismos.

Se trata pues de observar si estos objetivos, en su formulación, delimitan con claridad la línea estratégica a seguir, que se concreta a través de las medidas.

Las medidas del PIPIA, base del procedimiento de evaluación, han de estar definidas de forma clara y medible, evitándose expresiones de buenas intenciones en tanto que generan cierta ambigüedad. Para evitar esta situación se definen aquellos aspectos que hacen que una medida se pueda considerar correcta en su definición.

En el marco de la evaluación de los objetivos del PIPIA y dado que se partía, por un lado, de una situación marcada por la falta de experiencia y precedentes directos en el marco y envergadura de un plan integral sobre el fenómeno relativamente reciente de la inmigración y, por otro lado, de la dificultad de asociar un resultado concreto a cada medida, cabe matizar la utilización de expresiones como «favorecer», «asegurar», «fomentar», etc.

Aún considerando que estas expresiones pueden ser susceptibles de diferentes interpretaciones y que hubiera sido recomendable la utilización de expresiones como «conseguir», «aumentar», «abastecer», etc., en la mayoría de casos se ha considerado correcta su no utilización en coherencia con la línea estratégica del PIPIA, basada en el establecimiento de unos objetivos generales y específicos que se concretan mediante las diferentes medidas que los integran.

En este sentido, debe tenerse en cuenta que la propia naturaleza del fenómeno de la inmigración, las características de partida y el periodo de duración de cada objetivo dificultan la adopción de enunciados y formulaciones tan específicas; así pues, la estrategia del PIPIA se basa en la utilización de con-

ceptos más amplios que permitan ajustarse a una realidad cambiante, adoptando en cada momento la estrategia más adecuada y oportuna, es decir, los objetivos no siempre deben estar orientados a «aumentar» o «disminuir», sino que ello dependerá de la propia evolución del fenómeno de la inmigración.

A lo largo de este capítulo se evalúan uno a uno los objetivos específicos establecidos, en función de los cinco aspectos que se han definido para evaluarlos. Por tanto, en este capítulo no se entra a evaluar la intencionalidad del mismo, sino su formulación.

Los símbolos utilizados para la evaluación de los objetivos específicos han sido los siguientes:

✓ Grado alto.      ± Grado medio.      — Grado bajo.

Los símbolos utilizados para la evaluación de las medidas asociadas a los objetivos específicos han sido los siguientes:

✓ Criterio correcto (Sí se cumple).      ✘ Criterio incorrecto (No se cumple).

## Evaluación de los objetivos generales

Los objetivos generales concretan la finalidad última que persigue el PIPIA, y son los siguientes:

- a) Favorecer la plena integración social, laboral y personal de la población inmigrante, como sujeto de derecho y deberes, creando las condiciones que favorezcan dicha integración en el seno de la sociedad andaluza.
- b) Asegurar el acceso de la población inmigrante a los servicios básicos comunes de la población, tales como la sanidad, la educación, la vivienda, los servicios sociales y la atención jurídica, impulsando y realizando estrategias activas que garanticen este acceso.
- c) Cualificar la oferta de bienes y servicios tanto a la población inmigrante como a la de acogida, fomentando la coordinación y cooperación de las actuaciones de los poderes públicos, poniendo en valor los recursos disponibles.
- d) Mejorar permanentemente el conocimiento de la realidad y de las estrategias más adecuadas para el cambio, mediante el mantenimiento sostenido de la actividad de investigación y la formación permanente de personal cualificado para este tipo de intervención.
- e) Fomentar la sensibilización social acerca de los valores positivos del hecho de la inmigración, y de rechazo de toda forma de racismo y xenofobia, y cualquier clase de discriminación.
- f) Contribuir a mejorar las condiciones de vida y de las infraestructuras de los países de origen de la población inmigrante, mediante el conjunto de actuaciones que constituyen la Cooperación al Desarrollo, incidiendo, así en las causas del hecho inmigrante.

De la lectura de dichos objetivos generales no se puede deducir, a priori, cuáles serán los efectos del PIPIA, ya que su formulación se complementa a partir de los objetivos específicos y éstos, a su vez, mediante el conjunto de medidas que los integran.

Así pues, considerando que estos objetivos generales determinan las principales líneas estratégicas del PIPIA, su formulación no puede ser evaluada desde el punto de vista de su concreción, medición, realización, realismo y limitación en el tiempo, aspectos que se utilizan para llevar a cabo la evaluación de los objetivos específicos y las medidas previstas para su ejecución.

## Evaluación de los objetivos específicos

Para cada una de las diez áreas de intervención se ha establecido una serie de objetivos específicos. Éstos son los objetivos operativos mediante los cuales se pretende conseguir los objetivos generales y la finalidad última del PIPIA, es decir, la plena integración de los inmigrantes en la sociedad de acogida.



### Área Socio-Educativa

El área de intervención Socio-Educativa tiene como finalidad principal atender a la educación de los niños inmigrantes y, también, a la de las personas adultas. Para ello se han definido seis objetivos específicos, que a su vez están asociados a los objetivos generales establecidos en el PIPIA.

Los objetivos específicos hacen hincapié en los siguientes temas:

- La escolarización de los niños inmigrantes y la promoción educativa, social y laboral de las personas adultas en aras de lograr la plena integración de la población inmigrante.
- La interculturalidad, en tanto que uno de los objetivos fundamentales es conseguir que los miembros del grupo mayoritario acepten como a iguales a los de los grupos minoritarios que conviven en la sociedad. Reconocer la riqueza que supone la diversidad cultural.
- El aprendizaje de la lengua española, en tanto que es la lengua vehicular de la enseñanza, así como de la lengua materna de los grupos minoritarios para mantener sus raíces.
- La sensibilización y la difusión de valores democráticos como el respeto, la tolerancia y la solidaridad.

No obstante, no se hace referencia a la población inmigrante por *grupos de edad*, esto sería importante en tanto que las necesidades no son las mismas para la población joven y para la población adulta que suele tener, quizás, más dificultades para integrarse social y culturalmente.

El *género* no se ha tenido en cuenta al definir los objetivos. Es importante hacer una mención especial a la mujer inmigrante que ha de enfrentarse a unas particularidades específicas para integrarse social,

cultural y laboralmente en la sociedad, sobre todo en aquellos colectivos donde el papel de la mujer queda relegado a un segundo término en la estructura familiar.

### OBJETIVO 1.1.

Facilitar la escolarización, en cualquier época del año, de todas las niñas y niños pertenecientes a familias inmigrantes, en las mismas condiciones que el alumnado andaluz

Grado adecuación objetivos	Grado explicitud	Grado cuantificación
✓	✓	✓

Este objetivo específico responde favorablemente a los criterios establecidos para evaluar su definición. Tal y como se puede observar éste se complementa con las medidas asociadas al mismo, reforzando así el fin que se persigue.

La formulación del conjunto de medidas asociadas a este objetivo específico se considera correcta en todos los casos de acuerdo a los criterios establecidos, excepto en la medida 1.1.6. *Fomento de la participación del alumnado inmigrante en las actividades extraescolares del centro*, donde se observa una falta de precisión en la definición de la misma. Al tratarse de una medida se debería concretar más la acción que se desea impulsar, estableciendo los mecanismos de fomento de la participación; se recomienda, por tanto, redefinir el enunciado de la misma, como por ejemplo «Establecimiento de mecanismos que garanticen la participación del alumnado inmigrante en las actividades extraescolares del centro».

### Medidas

	Concreta	Medible	Realizable	Realista	Limitada en el tiempo
1.1.1. Divulgación, entre las familias y colectivos de inmigrantes, de los aspectos básicos del proceso de escolarización y organización del sistema educativo en Andalucía y de las convocatorias de becas y ayudas a estudio mediante la publicación de folletos explicativos.	✓	✓	✓	✓	✓ (Anual)
1.1.2. Campañas de sensibilización entre la población inmigrante para la escolarización de las niñas y niños en la etapa de educación infantil.	✓	✓	✓	✓	✓ (Anual)



<b>Medidas</b> <i>(continuación)</i>					
	Concreta	Medible	Realizable	Realista	Limitada en el tiempo
1.1.3. Dotación de recursos humanos y materiales extraordinarios a los centros que escolaricen un número significativo de alumnado inmigrante.	✓	✓	✓	✓	✓ (Anual)
1.1.4. Autorización por parte de la Consejería de Educación y Ciencia de la disminución de la ratio establecida con carácter general en los Centros que escolaricen alumnado inmigrante, en función del número de alumnos, características del Centro y plantillas, de acuerdo con el artículo 14.2 de la Ley 9/1999, de Solidaridad en la Educación.	✓	✓	✓	✓	✓ (Anual)
1.1.5. Acceso a los servicios complementarios de comedores, transporte escolar, así como el de residencias escolares para que el alumnado inmigrante pueda continuar sus estudios después de cursar las enseñanzas obligatorias.	✓	✓	✓	✓	✓ (Anual)
1.1.6. Fomento de la participación del alumnado inmigrante en las actividades extraescolares del centro.	✗	✓	✓	✓	✓ (Anual)
1.1.7. Formalización de convenios con entidades sin ánimo de lucro para establecer la figura del mediador o mediadora intercultural.	✓	✓	✓	✓	✓ (Anual)
1.1.8. Incremento de la oferta de Programas de Garantía Social tanto en Institutos de Educación Secundaria como a través de convenios con Ayuntamientos y asociaciones con objeto de favorecer la integración social y laboral del alumnado inmigrante.	✓	✓	✓	✓	✓ (Anual)

**OBJETIVO 1.2.**

Favorecer que los centros elaboren Proyectos de Centros Interculturales que faciliten y promuevan procesos de intercambio, interacción y cooperación entre las culturas

Grado adecuación objetivos	Grado explicitud	Grado cuantificación
✓	✓	✓

Este objetivo específico responde favorablemente a los criterios establecidos para evaluar su definición. Tal y como se puede observar éste se complementa con las medidas asociadas al mismo, reforzando así el fin que se persigue.

El conjunto de medidas asociadas a este objetivo ayudan a clarificar el objetivo específico, dado que son actuaciones que cumplen los cinco criterios establecidos para su evaluación (concreta, medible, realizable, realista, limitada en el tiempo).

**Medidas**

	Concreta	Medible	Realizable	Realista	Limitada en el tiempo
1.2.1. Formación y asesoramiento específico al profesorado de los centros que atienden al alumnado perteneciente a familias inmigrantes.	✓	✓	✓	✓	✓ (Anual)
1.2.2. Publicación de materiales de apoyo y asesoramiento para los centros y el profesorado.	✓	✓	✓	✓	✓ (Anual)

**OBJETIVO 1.3.**

Potenciar programas de apoyo para el aprendizaje de la lengua española

Grado adecuación objetivos	Grado explicitud	Grado cuantificación
✓	±	✓

Este objetivo específico responde favorablemente a los criterios establecidos para evaluar su definición, a pesar de ello se considera necesario especificar con mayor exactitud cómo se van a potenciar

estos programas de apoyo para el aprendizaje de la lengua española. En este caso, la especificidad viene reforzada con las medidas asociadas al mismo.

El conjunto de medidas asociadas a este objetivo ayudan a clarificar el objetivo específico, dado que son actuaciones que cumplen los cinco criterios establecidos para su evaluación.

Medidas					
	Concreta	Medible	Realizable	Realista	Limitada en el tiempo
1.3.1. Implantación progresiva de Aulas de Adaptación Lingüística en función de las necesidades de cada una de las zonas y centros que escolarizan alumnado inmigrante con su equipamiento y profesorado correspondiente.	✓	✓	✓	✓	✓ (Anual)
1.3.2. Formalización de convenios con entidades sin ánimo de lucro para apoyar el aprendizaje de la lengua de acogida, con personal cualificado que conozca la lengua propia del alumnado.	✓	✓	✓	✓	✓ (Anual)

#### OBJETIVO 1.4.

Mantener y valorar la cultura de origen del alumnado

Grado adecuación objetivos	Grado explicitud	Grado cuantificación
✓	±	±

Este objetivo específico responde favorablemente a los criterios establecidos para evaluar su definición, a pesar de ello se considera necesario completarla, formulando cómo se va a mantener y valorar la cultura de origen del alumnado. Se trata de concretar la definición evitando así posibles ambigüedades en el momento, por un lado, de formular las medidas asociadas al mismo y, por otro lado, de establecer los parámetros definidos para su medición.

La medida que se ha definido para conseguir este objetivo no da información sobre los instrumentos a partir de los cuales debe realizarse este apoyo. Al tratarse de una medida, la formulación de la misma debería ser más concisa, pudiendo definirse ésta como «Apoyo a programas para el aprendizaje y desarrollo de la lengua y cultura maternas a través de la asignación de recursos».

**Medidas**

	Concreta	Medible	Realizable	Realista	Limitada en el tiempo
1.4.1. Apoyo a programas para el aprendizaje y desarrollo de la lengua y cultura maternas.	✗	✗	✓	✓	✗ (según convenio)

**OBJETIVO 1.5.**

Favorecer un clima social de convivencia, respeto y tolerancia, en especial en las zonas que acogen inmigrantes, fomentando que los centros educativos sean un núcleo de encuentro y difusión de los valores democráticos no sólo de la comunidad educativa sino del propio barrio

Grado adecuación objetivos	Grado explicitud	Grado cuantificación
✓	±	±

Este objetivo específico responde favorablemente a los criterios establecidos para evaluar su definición, a pesar de ello se considera necesario completarla, puesto que puede generar confusión y el objetivo ser catalogado como genérico. Se trata de concretar la definición evitando así posibles ambigüedades en el momento, por un lado, de formular las medidas asociadas al mismo y, por otro lado, de establecer los parámetros definidos para su medición.

Las medidas que se han definido para la consecución de este objetivo específico precisan de una mayor concreción, ayudando a esclarecer qué tipo de actuaciones han de llevarse a cabo. Así pues, teniendo en cuenta que las definiciones actuales no incluyen el cómo se van a realizar estas medidas, se propone la siguiente reformulación:

- Medida 1.5.1. «Apoyo a los centros para que pongan en marcha procesos de reflexión y contraste sobre la perspectiva intercultural que impliquen a todos los sectores del barrio, pueblo o zona educativa en la que se encuentra el centro, mediante la asignación de recursos».
- Medida 1.5.2. «Establecimiento de mecanismos que garanticen la participación de madres y padres del alumnado inmigrante en los centros docentes».
- Medida 1.5.3. «Establecimiento de mecanismos que garanticen la participación del alumnado inmigrante en las Asociaciones de Alumnos y Alumnas».
- Medida 1.5.4. «Establecimiento de mecanismos que garanticen la participación de las madres y los padres del alumnado inmigrante en las Escuelas de Madres y Padres para asegurar la integración y prevenir el fracaso y el absentismo escolar».

Medidas					
	Concreta	Medible	Realizable	Realista	Limitada en el tiempo
1.5.1. Apoyo a los centros para que pongan en marcha procesos de reflexión y contraste sobre la perspectiva intercultural que impliquen a todos los sectores del barrio, pueblo o zona educativa en la que se encuentra el centro.	X	✓	✓	✓	✓ (Anual)
1.5.2. Impulso de la participación de madres y padres del alumnado inmigrante en los centros docentes.	X	✓	✓	✓	✓ (Anual)
1.5.3. Fomento de la participación del alumnado inmigrante en las asociaciones de alumnos y alumnas.	X	✓	✓	✓	✓ (Anual)
1.5.4. Fomento de la participación de las madres y los padres del alumnado inmigrante en las Escuelas de Madres y Padres para garantizar la integración y prevenir el fracaso y el absentismo escolar.	X	✓	✓	✓	✓ (Anual)

### OBJETIVO 1.6.

Potenciar el desarrollo de acciones de formación integral de los alumnos y alumnas inmigrantes adultos, interviniendo de forma especial sobre los padres y madres cuyas hijas e hijos estén escolarizados en la enseñanza básica

Grado adecuación objetivos	Grado explicitud	Grado cuantificación
✓	✓	✓

Este objetivo específico responde favorablemente a los criterios establecidos para evaluar su definición. Tal y como se puede observar éste se complementa con las medidas asociadas al mismo, reforzando así el fin que se persigue.

Las medidas asociadas a la consecución de este objetivo específico ayudan a clarificar el resultado que se quiere conseguir aunque, no obstante, existen medidas que precisan de una mayor claridad y concreción en su definición. Así pues, teniendo en cuenta que las definiciones actuales no incluyen el cómo se van a realizar estas medidas, se propone la siguiente reformulación:

- Medida 1.6.1. «Acceso de la población inmigrante a la formación básica de adultos».
- Medida 1.6.5. «Establecimiento de mecanismos que garanticen la participación de las personas inmigrantes adultas en asociaciones de alumnos y alumnas, de vecinos, culturales, etc.».
- Medida 1.6.6. «Formalización de Planes de Acción Comunitaria que permitan el desarrollo de acciones de integración social».

Medidas					
	Concreta	Medible	Realizable	Realista	Limitada en el tiempo
1.6.1. Integración de la población inmigrante en la formación básica de adultos.	✘	✓	✓	✓	✓ (Semanas previas al inicio de matriculación)
1.6.2. Desarrollo de planes educativos en los Centros de Adultos dirigidos a la población inmigrante.	✓	✓	✓	✓	✓ (Periodo de planificación)
1.6.3. Formación específica del profesorado de Educación de las Personas Adultas que trabaje con población inmigrante.	✓	✓	✓	✓	✓ (Bianual)
1.6.4. Establecimiento de convenios con asociaciones, organizaciones o instituciones que trabajen con población inmigrante.	✓	✓	✓	✓	✓ (Anual)
1.6.5. Promoción de la participación de las personas inmigrantes adultas en asociaciones de alumnos y alumnas, de vecinos, culturales, etc.	✘	✓	✓	✓	✓ (Anual)
1.6.6. Impulsar Planes de Acción Comunitaria que permitan el desarrollo de acciones de integración social.	✘	✓	✓	✓	✓ (Fijado en el Convenio)

## Área Socio-Laboral

El área de intervención Socio-Laboral tiene como finalidad principal incorporar a la población activa inmigrante en el mercado laboral con unas condiciones dignas.

Tal y como se determina en el DTS de 2002, en esta área de intervención no se hace referencia específica a la población objeto por grupos de edad y por género. Estos aspectos deberían contemplarse en tanto que las peculiaridades de cada colectivo son diferentes en el momento de incorporarse al mercado de trabajo, sobre todo para el colectivo de mujeres de origen inmigrante.

### OBJETIVO 2.1.

Abordar desde el ámbito de las relaciones laborales las problemáticas que genera la incorporación de inmigrantes al mercado de trabajo

Grado adecuación objetivos	Grado explicitud	Grado cuantificación
✓	—	—

Este objetivo precisa de una mayor concreción en su definición, evitando así posibles ambigüedades respecto a la finalidad que se persigue. Se trata de especificar qué abarca la utilización de la palabra *abordar*. De este modo, además, se podrá evaluar la cuantificación de este objetivo.

De entrada, dada su formulación, éste se podría catalogar como genérico y no como específico.

Para la consecución de este objetivo se han definido dos medidas concretas que ayudan a clarificar el objetivo específico perseguido y el resultado que se espera alcanzar.

### Medidas

	Concreta	Medible	Realizable	Realista	Limitada en el tiempo
2.1.1. Crear una Comisión de Migraciones en el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.	✓	✓	✓	✓	✓ (Anual)
2.1.2. Crear una Subcomisión de Condiciones de Trabajo (Inspección), en el seno de la Comisión de Migraciones del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.	✓	✓	✓	✓	✓ (Anual)

**OBJETIVO 2.2.**

Favorecer el acceso de la población inmigrante al Servicio Publico de Empleo		
Grado adecuación objetivos	Grado explicitud	Grado cuantificación
✓	✓	✓

Este objetivo específico responde favorablemente a los criterios establecidos para evaluar su definición. Tal y como se puede observar éste se complementa con las medidas asociadas al mismo, reforzando así el fin que se persigue.

Las medidas que se han definido son concretas, medibles, realizables, realistas y están acotadas en un periodo determinado de tiempo. Esta definición ayuda a clarificar, aún más, el objetivo que se desea conseguir.

**Medidas**

	Concreta	Medible	Realizable	Realista	Limitada en el tiempo
2.2.1. Elaboración de materiales de difusión en varios idiomas.	✓	✓	✓	✓	✓ (Anual)
2.2.2. Dotar de traductores a los centros de S.A.E. ubicados en zonas con población inmigrante para facilitar la información y la mediación cultural.	✓	✓	✓	✓	✓ (Anual)

**OBJETIVO 2.3.**

Favorecer el acceso de la población inmigrante a las acciones de F.P.O.		
Grado adecuación objetivos	Grado explicitud	Grado cuantificación
✓	✓	✓

Este objetivo específico responde favorablemente a los criterios establecidos para evaluar su definición. Tal y como se puede observar éste se complementa con las medidas asociadas al mismo, reforzando así el fin que se persigue.

Si se observan las medidas que se implantan para su consecución este objetivo se clarifica, en tanto que se realizan acciones formativas y se realizan campañas de difusión de los cursos entre la población inmigrante. Dichas medidas son concretas, medibles, realizables, realistas y están acotadas en un periodo de tiempo determinado.

Medidas					
	Concreta	Medible	Realizable	Realista	Limitada en el tiempo
2.3.1. Realización de acciones formativas en zonas con población inmigrante.	✓	✓	✓	✓	✓ (Anual)
2.3.2. Difusión específica de los cursos entre la población inmigrante.	✓	✓	✓	✓	✓ (Anual)

OBJETIVO 2.4. Facilitar el acceso de la población inmigrante al programa de apoyo al autoempleo		
Grado adecuación objetivos	Grado explicitud	Grado cuantificación
✓	✓	✓

Este objetivo específico responde favorablemente a los criterios establecidos para evaluar su definición. Tal y como se puede observar éste se complementa con las medidas asociadas al mismo, reforzando así el fin que se persigue.

La medida que se ha implementado para perseguir este objetivo ayuda a esclarecer el resultado perseguido, respondiendo de forma correcta a los criterios establecidos para su evaluación.

Medidas					
	Concreta	Medible	Realizable	Realista	Limitada en el tiempo
2.4.1. Ayudas a proyectos de autoempleo.	✓	✓	✓	✓	✓ (Anual)

OBJETIVO 2.5. Favorecer el acceso de la población inmigrante a las acciones de orientación profesional		
Grado adecuación objetivos	Grado explicitud	Grado cuantificación
✓	✓	✓

Este objetivo específico responde favorablemente a los criterios establecidos para evaluar su definición. Tal y como se puede observar éste se complementa con las medidas asociadas al mismo, reforzando así el fin que se persigue.

Este objetivo se concreta a través de las medidas implementadas para su consecución: la ubicación de servicios de orientación, el desarrollo de acciones de orientación y la difusión específica de las acciones de orientación. Con estas medidas se pretende que el máximo de población inmigrante pueda ser beneficiaria de las acciones de orientación profesional.

En general, las medidas previstas responden de forma satisfactoria a la evaluación realizada, aunque se considera que debería reformularse la medida 2.5.2. como «Desarrollo de Acciones de Orientación para la población inmigrante».

Medidas	Concreta	Medible	Realizable	Realista	Limitada en el tiempo
2.5.1. Ubicación de servicios de orientación en zonas con elevado número de población inmigrante.	✓	✓	✓	✓	✓ (Anual)
2.5.2. Desarrollo de acciones de orientación en zonas de población inmigrante.	✗	✓	✓	✓	✓ (Anual)
2.5.3. Difusión específica de las acciones de orientación entre la población inmigrante.	✓	✓	✓	✓	✓ (Anual)

**OBJETIVO 2.6.**

Facilitar, a través del Programa, ayudas al empleo en proyectos de interés social, la cooperación para la dotación de mediadores interculturales

Grado adecuación objetivos	Grado explicitud	Grado cuantificación
✓	✓	✓

Este objetivo específico responde favorablemente a los criterios establecidos para evaluar su definición. Tal y como se puede observar éste se complementa con las medidas asociadas al mismo, reforzando así el fin que se persigue.

La medida implementada para la consecución del objetivo definido en el PIPIA ayuda a clarificarlo, dado que se establece la posibilidad de subvencionar la contratación de mediadores culturales a través de estas ayudas.

Medidas					
	Concreta	Medible	Realizable	Realista	Limitada en el tiempo
2.6.1. Posibilidad de subvencionar la contratación de mediadores culturales a través de estas ayudas.	✓	✓	✓	✓	✓ (Anual)

### OBJETIVO 2.7.

Favorecer la integración laboral de la población inmigrante mediante orientación laboral y la realización de cursos de formación para el empleo en el sector hostelero, para que puedan acceder al mercado laboral

Grado adecuación objetivos	Grado explicitud	Grado cuantificación
✓	✓	✓

Este objetivo específico responde favorablemente a los criterios establecidos para evaluar su definición. Tal y como se puede observar éste se complementa con las medidas asociadas al mismo, reforzando así el fin que se persigue.

La medida que se ha propuesto para alcanzar este objetivo es concreta, medible, realizable, realista y limitada en el tiempo, por lo que se considera que su formulación es clara y correcta.

Medidas					
	Concreta	Medible	Realizable	Realista	Limitada en el tiempo
2.7.1. Concesión de subvenciones a entidades que organicen acciones formativas en el sector hostelero.	✓	✓	✓	✓	✓ (Anual)

**OBJETIVO 2.8.**

Mejorar la calificación profesional de los inmigrantes en los perfiles profesionales que precisa el sector agrario

Grado adecuación objetivos	Grado explicitud	Grado cuantificación
✓	±	±

Este objetivo precisa de una mayor concreción en su definición, evitando así posibles ambigüedades respecto a la finalidad que se persigue con el mismo. Se trata de determinar bajo qué acción se llevará a cabo la mejora que se plantea. De este modo, además, se podrá evaluar la cuantificación de este objetivo.

De entrada, dada la formulación del objetivo, éste se podría catalogar como genérico y no como específico.

La consecución de este objetivo se lleva a cabo a través de distintas medidas como la impartición de cursos de formación agraria, la realización de jornadas y seminarios y la elaboración de material didáctico y divulgativo. La formulación de estas medidas ayuda a definir el objetivo establecido.

**Medidas**

	Concreta	Medible	Realizable	Realista	Limitada en el tiempo
2.8.1. Impartición de cursos de formación agraria.	✓	✓	✓	✓	✓ (Anual)
2.8.2. Realización de jornadas y seminarios.	✓	✓	✓	✓	✓ (Anual)
2.8.3. Elaboración de material didáctico y divulgativo.	✓	✓	✓	✓	✓ (Anual)

**OBJETIVO 2.9.**

Desarrollar actuaciones específicas de orientación, formación e inserción sociolaboral para inmigrantes en Andalucía

Grado adecuación objetivos	Grado explicitud	Grado cuantificación
✓	✓	✓

Este objetivo específico responde favorablemente a los criterios establecidos para evaluar su definición. Tal y como se puede observar éste se complementa con las medidas asociadas al mismo, reforzando así el fin que se persigue.

Este objetivo se materializa a través de medidas como la financiación de programas de formación compensatoria, el fomento del autoempleo, la promoción de cursos de enseñanza del español, la promoción de cursos de orientación sociolaboral y la realización de cursos de formación profesional.

Se considera la necesidad de redefinir las siguientes medidas de acuerdo a la formulación que se propone a continuación:

- 2.9.2. «Establecimiento de ayudas y subvenciones para el fomento del autoempleo y su difusión entre la población de origen inmigrante».
- 2.9.3. «Difusión y realización de cursos de enseñanza de la lengua española para la población de origen inmigrante».
- 2.9.4. «Difusión y realización de cursos de orientación sociolaboral para la población inmigrante».

Medidas					
	Concreta	Medible	Realizable	Realista	Limitada en el tiempo
2.9.1. Financiación de programas de formación compensatoria.	✓	✓	✓	✓	✓ (Anual)
2.9.2. Fomento del autoempleo.	✗	✓	✓	✓	✓ (Anual)
2.9.3. Promoción de cursos de enseñanza del español.	✗	✓	✓	✓	✓ (Anual)
2.9.4. Promoción de cursos de orientación sociolaboral para inmigrantes.	✗	✓	✓	✓	✓ (Anual)
2.9.5. Realización de cursos de formación profesional.	✓	✓	✓	✓	✓ (Anual)

### OBJETIVO 2.10.

Facilitar el acceso y la reincorporación al mercado de trabajo de las personas que sufren dificultades para reintegrarse o integrarse en un mercado de trabajo, que debe estar abierto a todos, y combatir las actitudes racistas y xenófobas en relación con el mercado de trabajo

Grado adecuación objetivos	Grado explicitud	Grado cuantificación
✓	±	±

Este objetivo precisa de una mayor concreción en su definición, evitando así posibles ambigüedades respecto a la finalidad que se persigue con el mismo. Se trata de determinar, por un lado, bajo qué acción o acciones se facilitará el acceso y la reincorporación al mercado de trabajo de las personas que sufren dificultades para reintegrarse o integrarse en un mercado de trabajo. Y, por otro lado, bajo qué acción o acciones se combatirá las actitudes racistas y xenófobas en relación con el mercado de trabajo. Ante esta situación, se considera conveniente dividir este objetivo específico en dos, dado que se están tratando diferentes conceptos bajo una misma definición. De este modo, además, se podrá evaluar la cuantificación de este/os objetivo/s.

De entrada, dada la formulación del objetivo, éste se podría catalogar como genérico y no como específico. Las medidas que se pretenden desarrollar son, entre otras, acciones de formación intercultural y orientación laboral, campañas de sensibilización para la prevención del racismo y la xenofobia, asistencia técnica, etc. en el marco de la Iniciativa Comunitaria Equal.

En este sentido, se considera necesaria la reformulación de la medida y se propone la siguiente definición:

- 2.10.1. «Diseño, planificación y ejecución de un proyecto en el marco de la Iniciativa Comunitaria Equal para el desarrollo de acciones en materia de: servicios de recepción; formación intercultural, incluyendo la formación en orientación laboral; sensibilización para la prevención del racismo y la xenofobia; observatorio del racismo y la xenofobia en el ámbito laboral; red telemática; difusión; asistencia técnica; evaluación externa; transregionalidad, y transnacionalidad».

Medidas					
	Concreta	Medible	Realizable	Realista	Limitada en el tiempo
2.10.1. Presentación de la solicitud. Las acciones que inicialmente se pretenden desarrollar una vez conseguida la aprobación de la Iniciativa Comunitaria serían: servicios de recepción; formación intercultural, incluyendo la formación en orientación laboral; sensibilización para la prevención del racismo y la xenofobia; observatorio del racismo y la xenofobia en el ámbito laboral; red telemática; difusión; asistencia técnica; evaluación externa; transregionalidad, y transnacionalidad.	X	✓	✓	✓	✓ (2002-2004) (2005-2006)

## Área Socio-Sanitaria

En esta área de intervención se realizan actuaciones relacionadas con la salud en general y con aquellas situaciones que pueden suponer un riesgo para la salud individual y colectiva, sobre todo haciendo hincapié en las medidas concretas que se llevan a cabo para el colectivo de mujeres y niños inmigrantes. En este caso, también se tiene en cuenta el colectivo de inmigrantes con problemas de drogodependencia.

### OBJETIVO 3.1.

Potenciar la captación de la población inmigrante para atender los problemas de salud que presentan, al objeto de preservar la salud individual y comunitaria, por medio de la atención individualizada

Grado adecuación objetivos	Grado explicitud	Grado cuantificación
✓	✓	✓

Este objetivo específico responde favorablemente a los criterios establecidos para evaluar su definición. Tal y como se puede observar éste se complementa con las medidas asociadas al mismo, reforzando así el fin que se persigue.

La medida que se ha propuesto para alcanzar este objetivo es concreta, medible, realizable, realista y limitada en el tiempo, por lo que se considera que su formulación es clara y correcta.

### Medidas

	Concreta	Medible	Realizable	Realista	Limitada en el tiempo
3.1.1. Captación activa de la población inmigrante desde las Zonas Básicas de Salud, a través del mapa de riesgo, para incluirlas en los Programas de Salud.	✓	✓	✓	✓	✓ (Anual)

### OBJETIVO 3.2.

Promover la captación de inmigrantes y determinar las necesidades de salud de cada persona que lo precise

Grado adecuación objetivos	Grado explicitud	Grado cuantificación
✓	±	✓

Este objetivo específico responde favorablemente a los criterios establecidos para evaluar su definición, a pesar de ello se considera necesario especificar con mayor exactitud cómo se va a, por un lado, promover la captación de inmigrantes y, por otro lado, determinar las necesidades de salud de cada persona que lo precise. En este caso, la especificidad viene reforzada con la medida asociada al mismo. Las medidas propuestas para la consecución de este objetivo son las contempladas en el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Salud, ONGs, Centrales Sindicales y Fundación Progreso y Salud. Éstas ayudan a especificar el objetivo establecido dentro de esta línea de actuación.

Medidas	Concreta	Medible	Realizable	Realista	Limitada en el tiempo
<p>3.2.1. Las contempladas en el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Salud, ONGs, Centrales Sindicales y Fundación Progreso y Salud, que se encuentra abierto a toda organización o entidad que exponga su voluntad de suscribirlo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Consejería de Salud se compromete a asegurar la atención sanitaria requerida a través de sus servicios de atención primaria y atención especializada, al colectivo referido en el objeto del Convenio.</li> <li>• Las ONGs (Andalucía Acoge, Médicos del Mundo y Cruz Roja) y las organizaciones sindicales UGT y CC.OO., se comprometen a contactar y acompañar y/o avalar al inmigrante en la entrada y salida del sistema sanitario.</li> <li>• Ambas partes se comprometen en el ámbito local a elaborar y concretar los circuitos de atención sanitaria necesarios para los centros y territorios geográficos de preferencia.</li> <li>• La Fundación Progreso y Salud determinará las actividades necesarias para la adecuada ejecución del mismo, en el marco de los programas de actuación establecidos por la Consejería de Salud.</li> </ul>	✓	✓	✓	✓	✓ (Anual)

**OBJETIVO 3.3.**

Posibilitar a la población inmigrante que lo requiera intérpretes que faciliten el encuentro con el Sistema Sanitario Público Andaluz

Grado adecuación objetivos	Grado explicitud	Grado cuantificación
✓	✓	✓

Este objetivo específico responde favorablemente a los criterios establecidos para evaluar su definición. Tal y como se puede observar éste se complementa con las medidas asociadas al mismo, reforzando así el fin que se persigue.

La medida que se ha propuesto para alcanzar este objetivo es concreta, medible, realizable, realista y limitada en el tiempo, por lo que se considera que su formulación es clara y correcta.

**Medidas**

	Concreta	Medible	Realizable	Realista	Limitada en el tiempo
3.3.1. Servicio de intérpretes-traductores a través de las ONGs y Centrales Sindicales firmantes del Convenio de Colaboración.	✓	✓	✓	✓	✓ (Anual)

**OBJETIVO 3.4.**

Mejorar la información de los inmigrantes sobre el Sistema Sanitario Público Andaluz, sus programas de prevención y las vías de acceso al mismo

Grado adecuación objetivos	Grado explicitud	Grado cuantificación
✓	✓	±

Este objetivo específico responde favorablemente a los criterios establecidos para evaluar su definición. A pesar de ello, se plantea una dificultad en el momento de determinar el grado de cuantificación del objetivo que se persigue. Tal y como se puede observar éste se complementa con las medidas asociadas al mismo, reforzando así la finalidad del mismo.

Las medidas que se han propuesto para alcanzar este objetivo son concretas, medibles, realizables, realistas y limitadas en el tiempo, por lo que se considera que su formulación es clara y correcta.

**Medidas**

	Concreta	Medible	Realizable	Realista	Limitada en el tiempo
3.4.1. Elaboración, edición y distribución de «carpetas de mano» con historia clínica portátil.	✓	✓	✓	✓	✓ (Anual)
3.4.2. Edición y distribución de trípticos informativos sobre el Convenio de Colaboración (ver Medidas del Objetivo 3.2.) y acceso a la asistencia sanitaria en distintas lenguas.	✓	✓	✓	✓	✓ (Anual)
3.4.3. Elaboración, edición y distribución de dípticos sobre vacunaciones y medidas preventivas en Andalucía.	✓	✓	✓	✓	✓ (Anual)

**OBJETIVO 3.5.**

Mejorar la información de los profesionales sociosanitarios sobre la atención sanitaria a inmigrantes

Grado adecuación objetivos	Grado explicitud	Grado cuantificación
✓	✓	±

Este objetivo específico responde favorablemente a los criterios establecidos para evaluar su definición. A pesar de ello, se plantea una dificultad en el momento de determinar el grado de cuantificación del objetivo que se persigue. Tal y como se puede observar éste se complementa con las medidas asociadas al mismo, reforzando así la finalidad del mismo.

La medida que se ha propuesto para alcanzar este objetivo es concreta, medible, realizable, realista y limitada en el tiempo, por lo que se considera que su formulación es clara y correcta.

**Medidas**

	Concreta	Medible	Realizable	Realista	Limitada en el tiempo
3.5.1. Elaboración, edición y distribución de una guía de atención sanitaria a inmigrantes, dirigida a los profesionales sanitarios.	✓	✓	✓	✓	✓ (Anual)

**OBJETIVO 3.6.**

Facilitar el acceso de las mujeres inmigrantes a los programas de educación sexual y salud reproductiva para mejorar su salud

Grado adecuación objetivos	Grado explicitud	Grado cuantificación
✓	✓	✓

Este objetivo específico responde favorablemente a los criterios establecidos para evaluar su definición. Tal y como se puede observar éste se complementa con las medidas asociadas al mismo, reforzando así el fin que se persigue.

Las medidas que se han propuesto para alcanzar este objetivo son concretas, medibles, realizables, realistas y limitadas en el tiempo, por lo que se considera que su formulación es clara y correcta.

**Medidas**

	Concreta	Medible	Realizable	Realista	Limitada en el tiempo
3.6.1. Elaboración de una Guía de información socio-sanitaria para las mujeres inmigrantes.	✓	✓	✓	✓	Permanente
3.6.2. Campaña de información.	✓	✓	✓	✓	Permanente

**OBJETIVO 3.7.**

Impulsar programas orientados a la promoción de la salud y dirigidos especialmente a los drogodependientes inmigrantes

Grado adecuación objetivos	Grado explicitud	Grado cuantificación
✓	±	✓

Este objetivo específico responde favorablemente a los criterios establecidos para evaluar su definición, a pesar de ello se considera necesario especificar con mayor exactitud cómo se van a impulsar los programas orientados a la promoción de la salud y dirigidos especialmente a los drogodependientes inmigrantes. En este caso, la especificidad viene reforzada con la medida asociada al mismo.

La medida que se ha propuesto para alcanzar este objetivo es concreta, medible, realizable y realista, por lo que se considera que su formulación es clara y correcta. A pesar de ello, precisa de una limitación en el tiempo para comprobar la evolución y el grado de cumplimiento de la misma.

Medidas					
	Concreta	Medible	Realizable	Realista	Limitada en el tiempo
3.7.1. Elaboración de un protocolo específico adaptado a la necesidad de los drogodependientes inmigrantes.	✓	✓	✓	✓	✗

OBJETIVO 3.8.		
Reducir los riesgos y daños derivados del consumo de drogas, a través de la incorporación del Programa de Intercambio de Jeringuillas y de la distribución de preservativos		
Grado adecuación objetivos	Grado explicitud	Grado cuantificación
✓	✓	✓

Este objetivo específico responde favorablemente a los criterios establecidos para evaluar su definición. Tal y como se puede observar éste se complementa con las medidas asociadas al mismo, reforzando así el fin que se persigue.

La medida que se ha definido para la consecución del objetivo es clara, concreta, realista, realizable y está delimitada temporalmente. Por tanto, responde favorablemente a los criterios utilizados para evaluar la formulación de la misma.

Medidas					
	Concreta	Medible	Realizable	Realista	Limitada en el tiempo
3.8.1. Distribución de jeringuillas y preservativos en los albergues para inmigrantes, Centros de Primera Acogida, ONGs específicas y en los que se detecte que existe consumo por vía intravenosa.	✓	✓	✓	✓	✓ (Anual)

## Área de Recursos Sociales

En esta área de intervención se pretende mejorar la calidad de vida y el bienestar social de la población inmigrante que vive en Andalucía, con la finalidad de conseguir su plena integración social.

### OBJETIVO 4.1.

Informar, orientar y asesorar a los inmigrantes en materia laboral, jurídica, social y educativa, que faciliten su integración

Grado adecuación objetivos	Grado explicitud	Grado cuantificación
✓	✓	✓

Este objetivo específico responde favorablemente a los criterios establecidos para evaluar su definición. Tal y como se puede observar éste se complementa con las medidas asociadas al mismo, reforzando así el fin que se persigue.

La consecución de este objetivo se lleva a cabo a través de programas, convenios con los sindicatos, redes de mediadores interculturales y de información, orientación y asistencia sociolaboral, para poder, así, llegar al máximo número de población inmigrante. Estas medidas están bien definidas; son concretas, específicas, realistas, realizables y están delimitadas temporalmente.

### Medidas

	Concreta	Medible	Realizable	Realista	Limitada en el tiempo
4.1.1. Programas gestionados por Corporaciones Locales y entidades privadas sin ánimo de lucro.	✓	✓	✓	✓	✓ (Anual)
4.1.2. Mantenimiento y potenciación de la Red de Mediadores Interculturales.	✓	✓	✓	✓	✓ (Anual)
4.1.3. Mantenimiento y potenciación de la Red de Información, Orientación y Asistencia Sociolaboral.	✓	✓	✓	✓	✓ (Anual)
4.1.4. Convenios con los Sindicatos.	✓	✓	✓	✓	✓ (Anual)

## OBJETIVO 4.2.

Promover la participación social y el asociacionismo de los inmigrantes, así como su agrupamiento en federaciones, redes y otras estructuras análogas

Grado adecuación objetivos	Grado explicitud	Grado cuantificación
✓		

Este objetivo precisa de una mayor concreción en su definición, evitando así posibles ambigüedades respecto a la finalidad que se persigue con el mismo. Se trata de determinar bajo qué acción o acciones se promoverá la participación social y el asociacionismo de los inmigrantes, así como su agrupamiento en federaciones, redes y otras estructuras análogas. La utilización del término *promover* requiere de una mayor concreción, evitando así la ambigüedad asociada al mismo. De este modo, además, se podrá evaluar la cuantificación de este objetivos.

De entrada, dada la formulación del objetivo, éste se podría catalogar cómo genérico y no como específico.

Se han propuesto varias medidas para la consecución de este objetivo. Éstas ayudan a concretar el objetivo específico, aunque la medida 4.2.4. *Fomento del voluntariado social entre la población inmigrante como herramienta y apoyo para su participación en las Asociaciones* destaca por la ambigüedad de los términos utilizados dificultando así su medición.

## Medidas

	Concreta	Medible	Realizable	Realista	Limitada en el tiempo
4.2.1. Subvenciones a ONGs de inmigrantes y pro-inmigrantes.	✓	✓	✓	✓	✓ (Anual)
4.2.2. Mantenimiento y equipamiento de dichas ONGs.	✓	✓	✓	✓	✓ (Anual)
4.2.3. Encuentros y jornadas entre asociaciones.	✓	✓	✓	✓	✓ (Anual)
4.2.4. Fomento del voluntariado social entre la población inmigrante como herramienta y apoyo para su participación en las asociaciones.	✗	✗	✓	✓	✓ (Anual)

**OBJETIVO 4.3.**

Ofrecer atención inmediata y ejercer la tutela de los menores extranjeros no acompañados

Grado adecuación objetivos	Grado explicitud	Grado cuantificación
✓	✓	✓

Este objetivo específico responde favorablemente a los criterios establecidos para evaluar su definición. Tal y como se puede observar éste se complementa con las medidas asociadas al mismo, reforzando así el fin que se persigue.

Las medidas que se han definido para la consecución de este objetivo son claras, concretas, realizables, realistas y cuantificables. No obstante, éstas no están delimitadas en un período de tiempo determinado.

**Medidas**

	Concreta	Medible	Realizable	Realista	Limitada en el tiempo
4.3.1. Confirmación previa y científicamente fiable de la presunta minoría de edad.	✓	✓	✓	✓	Permanente
4.3.2. Atención inmediata del menor en un centro de primera acogida.	✓	✓	✓	✓	Permanente
4.3.3. Apertura de un expediente de protección de menores.	✓	✓	✓	✓	Permanente
4.3.4. Presentación personal del menor ante la Oficina Consular para su identificación y localización de su familia.	✓	✓	✓	✓	Permanente
4.3.5. Cuando sea posible la reagrupación del menor con su familia.	✓	✓	✓	✓	Permanente
4.3.6. Declaración formal de desamparo y la resolución de tutela.	✓	✓	✓	✓	Permanente

## OBJETIVO 4.4.

Ejercicio de la guarda legal de los menores extranjeros no acompañados en los centros de protección de acogimiento residencial

Grado adecuación objetivos	Grado explicitud	Grado cuantificación
✓	±	✓

Este objetivo específico responde favorablemente a los criterios establecidos para evaluar su definición, a pesar de ello se considera necesario especificar con mayor exactitud cómo se va a desarrollar el ejercicio de la guarda legal de los menores extranjeros no acompañados en los centros de protección de acogimiento residencial. La formulación de este objetivo requiere de la utilización de un verbo (en infinitivo) que determine la acción a ejecutar. En este caso, la especificidad viene reforzada con las medidas asociadas al mismo.

Las medidas que se han definido para la consecución de este objetivo son claras, concretas, realizables, realistas y cuantificables. No obstante, éstas no están delimitadas en un periodo de tiempo determinado.

## Medidas

	Concreta	Medible	Realizable	Realista	Limitada en el tiempo
4.4.1. Ejercicio de la guarda legal de los menores extranjeros no acompañados.	✓	✓	✓	✓	Permanente
4.4.2. Desarrollo de un programa de primera acogida y acogida residencial para menores extranjeros no acompañados.	✓	✓	✓	✓	Permanente
4.4.3. Programa de integración social y personal.	✓	✓	✓	✓	Permanente
4.4.4. Programa educativo individual.	✓	✓	✓	✓	Permanente
4.4.5. Programa de formación y reinserción profesional.	✓	✓	✓	✓	Permanente

**OBJETIVO 4.5.**

**Atención socioeducativa a los niños de 0 a 3 años de edad hijos de inmigrantes**

Grado adecuación objetivos	Grado explicitud	Grado cuantificación
✓	✓	✓

Este objetivo específico responde favorablemente a los criterios establecidos para evaluar su definición. Tal y como se puede observar éste se complementa con las medidas asociadas al mismo, reforzando así el fin que se persigue.

Las medidas que se han definido para la consecución de este objetivo son claras, concretas, realizables, realistas y cuantificables. No obstante, éstas no están delimitadas en un periodo de tiempo determinado.

**Medidas**

	Concreta	Medible	Realizable	Realista	Limitada en el tiempo
4.5.1. Atención de los menores de 0 a 3 años en horario continuado hasta las 5 de la tarde.	✓	✓	✓	✓	Permanente
4.5.2. Desarrollo de programas educativos para niños de 0 a 3 años.	✓	✓	✓	✓	Permanente
4.5.3. Programa de integración social para hijos de inmigrantes.	✓	✓	✓	✓	Permanente

**OBJETIVO 4.6.**

**Detección, formación e integración de jóvenes inmigrantes para que actúen como corresponsales juveniles cerca de su comunidad**

Grado adecuación objetivos	Grado explicitud	Grado cuantificación
✓	±	✓

Este objetivo específico responde favorablemente a los criterios establecidos para evaluar su definición, a pesar de ello se considera necesario especificar con mayor exactitud cómo se va a llevar a cabo la detección, la formación e integración de jóvenes inmigrantes para que actúen como corresponsales

juveniles cerca de su comunidad. La formulación de este objetivo requiere de la utilización de un verbo (en infinitivo) que determine la acción a ejecutar. En este caso, la especificidad viene reforzada con las medidas asociadas al mismo.

Las medidas que se han definido para la consecución de este objetivo son claras, concretas, realizables, realistas, cuantificables y delimitadas en el tiempo.

Medidas					
	Concreta	Medible	Realizable	Realista	Limitada en el tiempo
4.6.1. Promover en el período 2001-2002 la extensión de la figura de corresponsal juvenil en aquellos C.I.J. de zonas geográficas con destacados porcentajes de población inmigrante (principalmente comarcas del litoral andaluz y grandes ciudades).	✓	✓	✓	✓	✓ (Anual)
4.6.2 Realizar acciones formativas hacia los mismos, encaminadas a facilitarles el conocimiento de los servicios públicos que las administraciones públicas ofrecen.	✓	✓	✓	✓	✓ (Anual)
4.6.3 Organizar actividades dirigidas conjuntamente a corresponsales inmigrantes y no inmigrantes, para intercambio de experiencias.	✓	✓	✓	✓	✓ (Anual)

#### OBJETIVO 4.7.

Facilitar el acceso de las mujeres inmigrantes a los recursos existentes para que puedan beneficiarse de ellos y mejorar así sus condiciones de vida

Grado adecuación objetivos	Grado explicitud	Grado cuantificación
✓	±	-

Este objetivo precisa de una mayor concreción en su definición, evitando así posibles ambigüedades respecto a la finalidad que se persigue con el mismo. Se trata de especificar qué abarca la utilización de la palabra *facilitar*. De este modo, además, se podrá evaluar la cuantificación de este objetivo.

De entrada, dada la formulación del objetivo, éste se podría catalogar cómo genérico y no como específico.

Las medidas definidas para garantizar la consecución de este objetivo son detalladas, otorgando mayor concreción y claridad al objetivo formulado.

Medidas					
	Concreta	Medible	Realizable	Realista	Limitada en el tiempo
4.7.1. Facilitar información y asesoramiento psicológico, jurídico, de recursos sociales, de promoción y de orientación laboral y formación para el empleo.	✓	✓	✓	✓	✓ (Anual)
4.7.2. Subvenciones a ONGs con programas de ayuda a las mujeres inmigrantes.	✓	✓	✓	✓	✓ (Anual)
4.7.3. Elaboración de folletos informativos para dar a conocer a las mujeres inmigrantes los recursos existentes.	✓	✓	✓	✓	✓ (Anual)
4.7.4. Formación de mediadoras.	✓	✓	✓	✓	✓ (Anual)

#### OBJETIVO 4.8.

Facilitar la información y la atención necesaria a las mujeres inmigrantes que en el seno de su pareja sufren violencia

Grado adecuación objetivos	Grado explicitud	Grado cuantificación
✓	✓	✓

Este objetivo específico responde favorablemente a los criterios establecidos para evaluar su definición. Tal y como se puede observar éste se complementa con las medidas asociadas al mismo, reforzando así el fin que se persigue.

Las medidas propuestas clarifican la formulación de este objetivo, detallando las actuaciones a implementar en el período establecido.

<b>Medidas</b>					
	Concreta	Medible	Realizable	Realista	Limitada en el tiempo
4.8.1. Informar y asesorar a las mujeres inmigrantes que hayan sido víctimas de violencia de género.	✓	✓	✓	✓	✓ (Anual)
4.8.2. Acoger a estas mujeres en centros del Instituto Andaluz de la Mujer cuando el caso lo requiera.	✓	✓	✓	✓	✓ (Anual)
4.8.3 Integrarlas en programas específicos, para mujeres que hayan sufrido violencia de género para facilitarles la adquisición de habilidades laborales y sociales que contribuyan a su autonomía.	✓	✓	✓	✓	✓ (Anual)
4.8.4. Ayudas económicas para facilitar la integración social posterior.	✓	✓	✓	✓	✓ (Anual)
4.8.5. Programas de formación para el empleo.	✓	✓	✓	✓	✓ (Anual)

<b>OBJETIVO 4.9.</b>		
Asesorar, informar y acoger a mujeres inmigrantes que hayan sido víctimas de explotación sexual, para facilitarles la salida de esa situación poniendo en juego los recursos pertinentes		
Grado adecuación objetivos	Grado explicitud	Grado cuantificación
✓	✓	✓

Este objetivo específico responde favorablemente a los criterios establecidos para evaluar su definición. Tal y como se puede observar éste se complementa con las medidas asociadas al mismo, reforzando así el fin que se persigue.

Las medidas que se han definido para la consecución de este objetivo son claras, concretas, realizables, realistas, cuantificables y delimitadas en el tiempo.

Medidas					
	Concreta	Medible	Realizable	Realista	Limitada en el tiempo
4.9.1. Atender a mujeres extranjeras víctimas del tráfico de personas para ser prostituidas.	✓	✓	✓	✓	✓ (Anual)
4.9.2 Promover desde el Instituto Andaluz de la Mujer y la Dirección General de Políticas Migratorias, medidas transversales que impliquen al Gobierno de la Nación y a la Junta de Andalucía en la persecución de los traficantes y proxenetas y en la protección a las víctimas con ayudas a la repatriación, cuando sea conveniente y la mujer lo desee, o con ayuda para la integración social.	✓	✓	✓	✓	✓ (Anual)
4.9.3. Formación a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.	✓	✓	✓	✓	✓ (Anual)
4.9.4. Colaboración con ONGS que realicen programas dirigidos a la eliminación de este grave problema.	✓	✓	✓	✓	✓ (Anual)
4.9.5. Campaña de sensibilización social.	✓	✓	✓	✓	✓ (Anual)

**OBJETIVO 4.10.**

Promover la participación social de la población inmigrante, con especial atención a los menores inmigrantes, haciendo de la práctica deportiva un instrumento para la adquisición de valores tales como la solidaridad, la colaboración, el diálogo, la tolerancia, la no-discriminación y la igualdad

Grado adecuación objetivos	Grado explicitud	Grado cuantificación
✓	✓	±

Este objetivo específico responde favorablemente a los criterios establecidos para evaluar su definición. A pesar de ello, se plantea una dificultad en el momento de determinar el grado de cuantificación del objetivo que se persigue. Tal y como se puede observar éste se complementa con las medidas asociadas al mismo, reforzando así la finalidad del mismo.

Las medidas 4.10.2. y 4.10.3. no proporcionan información clara y detallada de lo que se pretende obtener. La utilización del término *promoción* y *fomento* generan cierta ambigüedad que no queda clarificada en la definición de las medidas.

Medidas	Concreta	Medible	Realizable	Realista	Limitada en el tiempo
4.10.1. Concesión de subvenciones a las ONGs, Ayuntamientos, Patronatos Municipales de Deporte, clubes deportivos y demás personas jurídicas sin ánimo de lucro.	✓	✓	✓	✓	✓ (Anual)
4.10.2. Promoción de los programa deportivos que favorezcan la integración social de la población inmigrante.	✗	✗	✓	✓	✓ (Anual)
4.10.3. Fomento de la integración, en el tejido asociativo deportivo andaluz, de la población inmigrante.	✗	✗	✓	✓	✓ (Anual)

### Área de Vivienda

En esta área de intervención se pretende mejorar la calidad de vida de la población inmigrante y garantizar que tienen acceso a una vivienda digna.

#### OBJETIVO 5.1.

Favorecer la construcción de viviendas y alojamientos en condiciones adecuadas para trabajadores inmigrantes temporeros en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como apoyar el acceso de la población inmigrante para la obtención de créditos hipotecarios destinados a la adquisición de viviendas

Grado adecuación objetivos	Grado explicitud	Grado cuantificación
✓	✓	✓

Este objetivo específico responde favorablemente a los criterios establecidos para evaluar su definición. Tal y como se puede observar éste se complementa con las medidas asociadas al mismo, reforzando así el fin que se persigue.

Las medidas que se han definido para la consecución de este objetivo son claras, concretas, realizables, realistas y cuantificables. No obstante, son medidas permanentes que no están delimitadas en el tiempo.

Medidas					
	Concreta	Medible	Realizable	Realista	Limitada en el tiempo
5.1.1. Ayudas a fondo perdido por un valor equivalente al 30% del valor de ejecución de la promoción, así como la subsidiación del 50% de la cuota del préstamo hipotecario.	✓	✓	✓	✓	Permanente
5.1.2. Promover Convenios de Colaboración entre las Entidades Financieras, Corporaciones Locales y ONGs para facilitar el acceso de los inmigrantes a los créditos hipotecarios destinados a la adquisición de viviendas.	✓	✓	✓	✓	Permanente

### OBJETIVO 5.2.

Promover el alojamiento temporal o normalizado de la población inmigrante

Grado adecuación objetivos	Grado explicitud	Grado cuantificación
✓	±	✓

Este objetivo específico responde favorablemente a los criterios establecidos para evaluar su definición, a pesar de ello se considera necesario especificar con mayor exactitud cómo se va a promover el alojamiento temporal o normalizado de la población inmigrante. La utilización del verbo *promover* requiere de una mayor precisión en la definición de la finalidad que se pretende conseguir. En este caso, la especificidad viene reforzada por algunas de las medidas asociadas al mismo.

La medida 5.2.1. *Apoyo al alojamiento normalizado de aquellos inmigrantes y sus familias asentados de forma regular y estable en Andalucía e intermediación para el acceso a la vivienda* y la

medida 5.2.4. *Apoyo al alojamiento en pisos tutelados por Entidades Colaboradoras y por las Corporaciones Locales* requieren de una mayor concreción en su definición. La utilización del término *apoyo* no clarifica la acción o acciones a desarrollar para garantizar la consecución de las medidas establecidas.

Medidas					
	Concreta	Medible	Realizable	Realista	Limitada en el tiempo
5.2.1. Apoyo al alojamiento normalizado de aquellos inmigrantes y sus familias asentados de forma regular y estable en Andalucía e intermediación para el acceso a la vivienda.	✘	✘	✓	✓	✓ (Anual)
5.2.2. Refuerzo del alojamiento temporal en zonas donde se desarrollan campañas agrícolas de temporada.	✓	✓	✓	✓	✓ (Anual)
5.2.3. Primera acogida en zonas costeras fronterizas.	✓	✓	✓	✓	✓ (Anual)
5.2.4. Apoyo al alojamiento en pisos tutelados por entidades colaboradoras y por las Corporaciones Locales.	✘	✘	✓	✓	✓ (Anual)
5.2.5. Terminar la construcción de un albergue para temporeros en Zafarraya (Granada) de 80 plazas.	✓	✓	✓	✓	✓ (Anual)
5.2.6. Construcción de un albergue de temporeros en Jaén capital de 50 plazas.	✓	✓	✓	✓	✓ (Anual)

## Área Socio Cultural

En esta área de intervención se pretende aumentar la participación y el asociacionismo de la población inmigrante en el ámbito de lo social y lo cultural, para favorecer su plena integración en la sociedad andaluza.

**OBJETIVO 6.1.**

Ofrecer y asegurar el acceso de la población inmigrante y minorías étnicas y lingüísticas a un servicio bibliotecario al mismo nivel que el resto de los ciudadanos, facilitándoles materiales y servicios adecuados a sus necesidades, favoreciendo el conocimiento de su cultura por parte del resto de los usuarios de las bibliotecas municipales y fomentando el uso de la Biblioteca Pública como lugar de encuentro e intercambio cultural

Grado adecuación objetivos	Grado explicitud	Grado cuantificación
✓	✓	✓

Este objetivo específico responde favorablemente a los criterios establecidos para evaluar su definición. Tal y como se puede observar éste se complementa con las medidas asociadas al mismo, reforzando así el fin que se persigue.

Las medidas propuestas para la consecución de dicho objetivo complementan la definición del mismo: son concretas, medibles, realizables, realistas y están limitadas en el tiempo.

**Medidas**

	Concreta	Medible	Realizable	Realista	Limitada en el tiempo
6.1.1. Puesta en marcha de cinco bibliotecas interculturales con fondos específicos (libros, música, vídeos, CD's, materiales infantiles, adaptados, revistas, periódicos, etc.)	✓	✓	✓	✓	✓ (Junio 2001 para firma de convenios con Ayuntamientos y septiembre de 2001 para inicio de actividades).
6.1.2. Localización de las zonas geográficas de actuación haciendo hincapié en las ciudades con población inmigrante y minorías étnicas y lingüísticas significativas.	✓	✓	✓	✓	✓ (Junio 2001 para firma de convenios con Ayuntamientos y septiembre de 2001 para inicio de actividades).
6.1.3. Elaboración de un estudio de usuarios que integran las distintas minorías culturales determinando su tipología y necesidades.	✓	✓	✓	✓	✓ (Junio 2001 para firma de convenios con Ayuntamientos y septiembre de 2001 para inicio de actividades).

**Medidas** (continuación)

	Concreta	Medible	Realizable	Realista	Limitada en el tiempo
6.1.4. Realización de cursos de formación de los responsables bibliotecarios que van a desarrollar el programa en las bibliotecas.	✓	✓	✓	✓	✓ (Junio 2001 para firma de convenios con Ayuntamientos y septiembre de 2001 para inicio de actividades).
6.1.5. Formación de la colección, haciendo especial hincapié en los fondos infantiles y juveniles e incorporando toda clase de soportes.	✓	✓	✓	✓	✓ (Junio 2001 para firma de convenios con Ayuntamientos y septiembre de 2001 para inicio de actividades).
6.1.6. Creación de una página web sobre recursos electrónicos de interés para poblaciones multiculturales.	✓	✓	✓	✓	✓ (Junio 2001 para firma de convenios con Ayuntamientos y septiembre de 2001 para inicio de actividades).
6.1.7. Organización de actividades de formación, integración y dinamización del servicio bibliotecario.	✓	✓	✓	✓	✓ (Junio 2001 para firma de convenios con Ayuntamientos y septiembre de 2001 para inicio de actividades).
6.1.8. Difusión de los servicios bibliotecarios mediante la edición de hojas y folletos informativos, y guías de uso en las distintas lenguas de origen de los usuarios.	✓	✓	✓	✓	✓ (Junio 2001 para firma de convenios con Ayuntamientos y septiembre de 2001 para inicio de actividades).

**OBJETIVO 6.2.**

Promover la integración de jóvenes inmigrantes en asociaciones juveniles andaluzas ya existentes

Grado adecuación objetivos	Grado explicitud	Grado cuantificación
✓	±	±

Este objetivo precisa de una mayor concreción en su definición, evitando así posibles ambigüedades respecto a la finalidad que se persigue con el mismo. Se trata de especificar qué abarca la utilización de la palabra *promover*. De este modo, además, se podrá evaluar la cuantificación de este objetivo.

De entrada, dada la formulación del objetivo, éste se podría catalogar como genérico y no como específico.

Las medidas propuestas para la consecución del objetivo definido son claras y detalladas, ayudando a su concreción.

Medidas					
	Concreta	Medible	Realizable	Realista	Limitada en el tiempo
6.2.1. Divulgación entre los colectivos de jóvenes inmigrantes de las asociaciones juveniles existentes, de las actividades por ellas organizadas y de la manera de establecer contacto con las mismas.	✓	✓	✓	✓	✓ (Anual)
6.2.2. Difusión de la red de centros de información juvenil entre los colectivos de jóvenes inmigrantes como medio de acceder a una información sobre la oferta sociocultural existente en su entorno.	✓	✓	✓	✓	✓ (Anual)
6.2.3. Sensibilización de las asociaciones juveniles para que promuevan, acepten y faciliten la incorporación de los jóvenes inmigrantes a las mismas como una vía de conocimiento, intercambio y enriquecimiento mutuo.	✓	✓	✓	✓	✓ (Anual)
6.2.4. Facilitación de ayudas económicas a través de la correspondiente convocatoria pública a las asociaciones que promuevan la participación de los jóvenes inmigrantes en todo tipo de actividades culturales.	✓	✓	✓	✓	✓ (Anual)

**OBJETIVO 6.3.**

Promover la participación de los jóvenes inmigrantes en los programas europeos

Grado adecuación objetivos	Grado explicitud	Grado cuantificación
✓	±	✓

Este objetivo específico responde favorablemente a los criterios establecidos para evaluar su definición, a pesar de ello se considera necesario especificar con mayor exactitud cómo se va a promover la participación de los jóvenes inmigrantes en los programas europeos. La utilización del verbo *promover* requiere de una mayor precisión en la definición de la finalidad que se pretende conseguir. En este caso, la especificidad viene reforzada por algunas de las medidas asociadas al mismo.

Se ha propuesto una medida para la consecución de dicho objetivo. Esta medida responde favorablemente a los criterios establecidos para su evaluación.

**Medidas**

	Concreta	Medible	Realizable	Realista	Limitada en el tiempo
6.3.1. Información, difusión y motivación entre la comunidad de inmigrantes andaluces, a través de sesiones informativas del Programa Juventud mediante acciones coordinadas entre el Instituto Andaluz de la Juventud y los Centros de Información Juveniles de Andalucía.	✓	✓	✓	✓	✓ (2001-2004)

**OBJETIVO 6.4.**

Fomentar el asociacionismo de las mujeres inmigrantes para promover su participación y facilitar su integración en las asociaciones de mujeres existentes en Andalucía como medio de acceso al conocimiento de la cultura de la sociedad de acogida e integración en la misma

Grado adecuación objetivos	Grado explicitud	Grado cuantificación
✓	✓	±

Este objetivo específico responde favorablemente a los criterios establecidos para evaluar su definición. A pesar de ello, se plantea una dificultad en el momento de determinar el grado de cuantificación del objetivo que se persigue. Tal y como se puede observar éste se complementa con las medidas asociadas al mismo, reforzando así la finalidad del mismo.

La medida 6.4.6. *Fomentar las redes de ayudas mutuas entre mujeres* requiere de una mayor concreción en su definición. La utilización del verbo fomentar precisa de una mayor especificación en el momento de formular la medida a ejecutar.

Medidas					
	Concreta	Medible	Realizable	Realista	Limitada en el tiempo
6.4.1. Divulgación entre los colectivos de mujeres inmigrantes de las asociaciones de mujeres existentes, de las actividades por ellas organizadas y de la manera de establecer contacto con las mismas.	✓	✓	✓	✓	✓ (Anual)
6.4.2. Difusión de la Red de Centros de Información a la Mujer.	✓	✓	✓	✓	✓ (Anual)
6.4.3. Potenciación de los programas de las asociaciones de mujeres que favorezcan la integración de mujeres inmigrantes.	✓	✓	✓	✓	✓ (Anual)
6.4.4. Facilitar ayudas económicas, a través de la correspondiente convocatoria pública, a las asociaciones de mujeres.	✓	✓	✓	✓	✓ (Anual)
6.4.5. Formación en género a las agentes mediadoras interculturales.	✓	✓	✓	✓	✓ (Anual)
6.4.6. Fomentar las redes de ayudas mutuas entre mujeres.	✗	✗	✓	✓	✓ (Anual)

**OBJETIVO 6.5.**

Hacer de la práctica deportiva un instrumento para la adquisición de valores tales como la solidaridad, la colaboración, el diálogo, la tolerancia, la no-discriminación y la igualdad, mediante el conocimiento de otras culturas

Grado adecuación objetivos	Grado explicitud	Grado cuantificación
✓	±	±

Este objetivo precisa de una mayor concreción en su definición, evitando así posibles ambigüedades respecto a la finalidad que se persigue con el mismo. Se trata de especificar qué abarca la utilización de la expresión *hacer de la práctica deportiva un instrumento para la adquisición de valores*. De este modo, además, se podrá evaluar la cuantificación de este objetivo.

De entrada, dada la formulación del objetivo, éste se podría catalogar como genérico y no como específico.

La medida propuesta para su consecución es concreta y proporciona información complementaria sobre el objetivo perseguido.

**Medidas**

	Concreta	Medible	Realizable	Realista	Limitada en el tiempo
6.5.1. Divulgación de los Juegos Moriscos de Aben Humeya.	✓	✓	✓	✓	✓ (Anual)

**Área de Atención Jurídica**

**OBJETIVO 7.1.**

Posibilitar el ejercicio del derecho a la tutela judicial efectiva de los extranjeros y prestación de asistencia legal

Grado adecuación objetivos	Grado explicitud	Grado cuantificación
✓	✓	✓

Este objetivo específico responde favorablemente a los criterios establecidos para evaluar su definición. Tal y como se puede observar éste se complementa con las medidas asociadas al mismo, reforzando así el fin que se persigue.

Las medidas propuestas para su consecución clarifican la definición del objetivo y proporcionan información complementaria sobre el resultado que se desea obtener.

Medidas					
	Concreta	Medible	Realizable	Realista	Limitada en el tiempo
7.1.1. Creación de un punto avanzado a desplazados extranjeros en Tarifa y Campo de Gibraltar, demandantes de asilo, mediante la suscripción de un Convenio específico entre la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía y la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR)/Sur).	✓	✓	✓	✓	Permanente
7.1.2. Incremento y revisión del número de letrados adscritos al turno de oficio y al servicio de asistencia letrada al detenido.	✓	✓	✓	✓	Permanente

### OBJETIVO 7.2.

Posibilitar el asesoramiento jurídico e información integral a inmigrantes

Grado adecuación objetivos	Grado explicitud	Grado cuantificación
✓	✓	✓

Este objetivo específico responde favorablemente a los criterios establecidos para evaluar su definición. Tal y como se puede observar éste se complementa con las medidas asociadas al mismo, reforzando así el fin que se persigue.

Las medidas propuestas proporcionan información complementaria sobre el fin del objetivo, aunque no están acotadas temporalmente al tratarse de acciones permanentes.

Medidas					
	Concreta	Medible	Realizable	Realista	Limitada en el tiempo
7.2.1. Diseño de una Red de Atención Jurídica Integrada para inmigrantes.	✓	✓	✓	✓	Permanente
7.2.2. Creación de un Servicio de Orientación Jurídica a extranjeros en Colegios de Abogados de Málaga y Sevilla.	✓	✓	✓	✓	Permanente

### Área de Formación e Investigación

En esta área de intervención se pretende aumentar el conocimiento y ofrecer información actualizada en materia de inmigración a las diferentes instituciones, públicas y privadas, a los investigadores, y en general, a todos los ciudadanos.

OBJETIVO 8.1.		
Conocer la realidad de la inmigración en Andalucía, de los factores que la determinan y de sus repercusiones, así como de su evolución en el ámbito autonómico, provincial y local		
Grado adecuación objetivos	Grado explicitud	Grado cuantificación
✓	±	±

Este objetivo precisa de una mayor concreción en su definición, evitando así posibles ambigüedades respecto a la finalidad que se persigue con el mismo. Se trata de especificar qué abarca la utilización de la expresión *conocer la realidad de la inmigración en Andalucía*. De este modo, además, se podrá evaluar la cuantificación de este objetivo.

De entrada, dada la formulación del objetivo, éste se podría catalogar como genérico y no como específico.

Las medidas que se han propuesto para la consecución de dicho objetivo complementan la información que proporciona y ayudan a esclarecer la finalidad que se persigue.

<b>Medidas</b>					
	Concreta	Medible	Realizable	Realista	Limitada en el tiempo
8.1.1. Promoción de la actividad investigadora sobre el fenómeno de la inmigración.	✓	✓	✓	✓	✓
8.1.2. Desarrollo y coordinación del Observatorio Permanente Andaluz de las Migraciones (OPAM) con la función de aglutinar y difundir información cuantitativa y cualitativa existente sobre el fenómeno y su evolución.	✓	✓	✓	✓	✓
8.1.3. Convenio de colaboración con el Instituto de Estadística de Andalucía para favorecer el acceso a fuentes de información sobre el fenómeno de la inmigración.	✓	✓	✓	✓	✓
8.1.4. Realización de estudios de evaluación de actuaciones desarrolladas en el ámbito de la inmigración.	✓	✓	✓	✓	✓

**OBJETIVO 8.2.**

Difundir la información disponible sobre las características del fenómeno inmigratorio y los factores relacionados con él

Grado adecuación objetivos	Grado explicitud	Grado cuantificación
✓	✓	✓

Este objetivo específico responde favorablemente a los criterios establecidos para evaluar su definición. Tal y como se puede observar éste se complementa con las medidas asociadas al mismo, reforzando así el fin que se persigue.

Las medidas propuestas para su consecución aportan información sobre las acciones a ejecutar para la consecución del objetivo planteado.

<b>Medidas</b>					
	Concreta	Medible	Realizable	Realista	Limitada en el tiempo
8.2.1. Creación de una página web para difundir información relativa al ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, en la que tendrá especial entidad el Observatorio Permanente Andaluz de las Migraciones (OPAM).	✓	✓	✓	✓	✓
8.2.2. Puesta en marcha de un boletín informativo sobre la inmigración en Andalucía que difundirá periódicamente los principales datos conocidos sobre el fenómeno de la inmigración.	✓	✓	✓	✓	✓
8.2.3. Publicación de los resultados de investigaciones de interés sobre el fenómeno de la inmigración.	✓	✓	✓	✓	✓

<b>OBJETIVO 8.3.</b>		
Favorecer el intercambio y el enriquecimiento mutuo entre personas que intervienen y/o investigan en el ámbito de la inmigración		
Grado adecuación objetivos	Grado explicitud	Grado cuantificación
✓	✓	±

Este objetivo específico responde favorablemente a los criterios establecidos para evaluar su definición. A pesar de ello, se plantea una dificultad en el momento de determinar el grado de cuantificación del objetivo que se persigue. Tal y como se puede observar éste se complementa con las medidas asociadas al mismo, reforzando así la finalidad del mismo.

Las medidas que se han definido para la consecución de dicho objetivo responden favorablemente a los criterios establecidos para la evaluación del mismo y aportan información sobre las acciones a ejecutar.

Medidas					
	Concreta	Medible	Realizable	Realista	Limitada en el tiempo
8.3.1. Organización de encuentros que posibiliten el intercambio de experiencias investigadoras o de intervención en el ámbito de la inmigración.	✓	✓	✓	✓	Permanente
8.3.2. Creación de un Grupo de Expertos en materia de inmigración que puedan enriquecer con su conocimiento las políticas dirigidas a favorecer la integración de la población inmigrante en la sociedad andaluza.	✓	✓	✓	✓	Permanente

#### OBJETIVO 8.4.

Análisis y estudio de los procesos de integración social de la inmigración y formación de profesionales en materia de intermediación intercultural

Grado adecuación objetivos	Grado explicitud	Grado cuantificación
✓	±	±

Este objetivo específico responde favorablemente a los criterios establecidos para evaluar su definición, a pesar de ello se considera necesario especificar con mayor exactitud cómo se va a llevar a cabo el *análisis y estudio de los procesos de integración social de la inmigración y formación de profesionales en materia de Intermediación intercultural*. La formulación de este objetivo requiere de la utilización de un verbo (en infinitivo) que determine la acción a ejecutar, facilitando así la cuantificación del mismo. En este caso, la especificidad viene reforzada con las medidas asociadas a dicho objetivo. Las medidas propuestas para su ejecución responden favorablemente a los criterios utilizados para su evaluación.

**Medidas**

	Concreta	Medible	Realizable	Realista	Limitada en el tiempo
8.4.1. Financiación de programas de investigación y análisis sobre la inmigración y las experiencias en integración social.	✓	✓	✓	✓	✓
8.4.2. Formación en Intervención y Mediación Intercultural para profesionales.	✓	✓	✓	✓	✓
8.4.3. Publicación de los estudios más significativos realizados en esta materia.	✓	✓	✓	✓	✓

**OBJETIVO 8.5.**

**Conocimiento de la realidad de la población inmigrante con una perspectiva de género**

Grado adecuación objetivos	Grado explicitud	Grado cuantificación
✓	±	±

Este objetivo específico responde favorablemente a los criterios establecidos para evaluar su definición, a pesar de ello se considera necesario especificar con mayor exactitud cómo se va a obtener el *conocimiento de la realidad de la población inmigrante con una perspectiva de género*. La formulación de este objetivo requiere de la utilización de un verbo (en infinitivo) que determine la acción a ejecutar, facilitando así la cuantificación del mismo. En este caso, la especificidad viene reforzada con las medidas asociadas a dicho objetivo.

Las medidas propuestas para la ejecución del objetivo responden favorablemente a los criterios establecidos para su evaluación.

**Medidas**

	Concreta	Medible	Realizable	Realista	Limitada en el tiempo
8.5.1. Realización de las siguientes investigaciones: Clarificación estadística de la población extranjera e inmigrante en Andalucía por sexo y país de procedencia, así como su evolución					



**Medidas** *(continuación)*

	Concreta	Medible	Realizable	Realista	Limitada en el tiempo
<p>en las últimas décadas y las tendencias más destacables. Determinación de unos perfiles o tipologías de mujeres inmigrantes en Andalucía, para detectar sus situaciones familiares y sus ocupaciones principales, y a partir de ahí detectar unas necesidades básicas de formación que permitan la integración. Acercamiento a la situación social de las mujeres inmigrantes dedicadas al trabajo doméstico en Andalucía, tanto en la legalidad como en situación irregular. Descripción de las estrategias migratorias de las mujeres inmigrantes, lo que incluye las gestiones para llegar a Andalucía así como las realizadas una vez aquí para prolongar la estancia o para volver a su país, analizando el papel de los distintos actores sociales implicados: distinción entre tráfico e inmigración de mujeres. Estudio específico del fenómeno de la reagrupación familiar. Estudio interdisciplinar que describa el comportamiento en cuanto a la salud sexual y reproductora de las mujeres inmigrantes. Punto de partida para analizar los condicionantes étnicos y religiosos de las mujeres inmigrantes y las repercusiones para su salud física y su integración social y familiar. Estudio sobre la incidencia de la violencia doméstica sobre la población inmigrante. Descripción de las autopercepciones de la población de mujeres inmigrantes, analizando las vivencias personales del proceso migratorio y los mecanismos de inserción social que conlleva.</p>	✓	✓	✓	✓	Permanente

**OBJETIVO 8.6.**

Mejorar el conocimiento sobre la posibilidad de inserción del colectivo inmigrante en Andalucía y estudiar un dispositivo de intermediación laboral, que favorezca y facilite, con los países que correspondan, contratos en origen que garanticen unas condiciones adecuadas de trabajo

Grado adecuación objetivos	Grado explicitud	Grado cuantificación
✓	✓	✓

Este objetivo específico responde favorablemente a los criterios establecidos para evaluar su definición. Tal y como se puede observar éste se complementa con las medidas asociadas al mismo, reforzando así el fin que se persigue.

Las medidas propuestas para la ejecución del objetivo responden favorablemente a los criterios establecidos para su evaluación. No obstante, estas medidas no están delimitadas temporalmente.

**Medidas**

	Concreta	Medible	Realizable	Realista	Limitada en el tiempo
8.6.1. Estudio sobre empleabilidad de la población inmigrante.	✓	✓	✓	✓	✗
8.6.2. Realización de un estudio sobre la viabilidad de establecer un dispositivo de intermediación laboral.	✓	✓	✓	✓	✗

**OBJETIVO 8.7.**

Mejorar la formación en materia de inmigración de profesionales que desarrollan su trabajo en contacto directo con inmigrantes o bien contribuyen a difundir conocimientos y crear opiniones y actitudes en la población (docentes, periodistas, etc.)

Grado adecuación objetivos	Grado explicitud	Grado cuantificación
✓	±	±

Este objetivo precisa de una mayor concreción en su definición, evitando así posibles ambigüedades respecto a la finalidad que se persigue con el mismo. Se trata de especificar qué abarca la utilización del término *mejorar*. De este modo, además, se podrá evaluar la cuantificación de este objetivo.

De entrada, dada la formulación del objetivo, éste se podría catalogar como genérico y no como específico.

Las medidas propuestas para la ejecución del objetivo responden favorablemente a los criterios establecidos para su evaluación. No obstante, no están delimitadas en el tiempo en tanto que son permanentes.

Medidas					
	Concreta	Medible	Realizable	Realista	Limitada en el tiempo
8.7.1. Organización de actividades formativas dirigidas a profesionales de atención directa a inmigrantes y otros.	✓	✓	✓	✓	Permanente
8.7.2. Elaboración de materiales formativos y de difusión dirigidos a profesionales de atención directa a inmigrantes y otros.	✓	✓	✓	✓	Permanente

### OBJETIVO 8.8.

Generar ideas que puedan servir a los responsables públicos locales en el área de la inmigración

Grado adecuación objetivos	Grado explicitud	Grado cuantificación
✓	—	—

Este objetivo precisa de una mayor concreción en su definición. La ambigüedad del mismo dificulta su evaluación dado que la expresión *generar ideas* no especifica la finalidad que se persigue.

De entrada, dada la formulación del objetivo, éste se podría catalogar como genérico y no como específico.

La medida que se ha propuesto para su consecución ayuda a clarificar esta ambigüedad, proporcionando información sobre el fin que se desea obtener.

Medidas					
	Concreta	Medible	Realizable	Realista	Limitada en el tiempo
8.8.1. El Observatorio del Mundo Local generará ideas que puedan servir a los responsables públicos locales en el tema de inmigración. El Observatorio, ofreciendo soporte informático y técnico a la Dirección General de Administración Local, constituye un punto de encuentro de toda la información necesaria para poder evaluar el nivel de infraestructura y equipamiento locales existentes y sus características cualitativas y cuantitativas y toda aquella información relevante sobre la realidad de las Administraciones locales y de utilidad para la gestión local.	✓	✓	✓	✓	Permanente

OBJETIVO 8.9.		
Sensibilizar a través de la formación del personal de la gerencia pública local en el área de la interculturalidad		
Grado adecuación objetivos	Grado explicitud	Grado cuantificación
✓	±	±

Este objetivo precisa de una mayor concreción en su definición, evitando así posibles ambigüedades respecto a la finalidad que se persigue con el mismo. Se trata de especificar qué abarca la utilización del término *sensibilizar*, dado que éste no aporta información sobre el fin a alcanzar. De este modo, además, se podrá evaluar la cuantificación de este objetivo.

De entrada, dada la formulación del objetivo, éste se podría catalogar como genérico y no como específico.

La medida que se ha propuesto para su consecución responde favorablemente a los criterios establecidos para su evaluación, y clarifica el fin perseguido.

Medidas					
	Concreta	Medible	Realizable	Realista	Limitada en el tiempo
8.9.1. Programas de formación del personal de la gerencia pública local para mejorar en eficiencia y eficacia la prestación de servicios mínimos obligatorios, teniendo en cuenta en todos los módulos el área de la interculturalidad.	✓	✓	✓	✓	✓ (Anual)

OBJETIVO 8.10.		
Mejorar la prestación de los servicios públicos mínimos obligatorios con relación a las personas con una situación administrativa no regularizada		
Grado adecuación objetivos	Grado explicitud	Grado cuantificación
✓	✓	±

Este objetivo específico responde favorablemente a los criterios establecidos para evaluar su definición. A pesar de ello, se plantea una dificultad en el momento de determinar el grado de cuantificación del objetivo que se persigue. Tal y como se puede observar éste se complementa con la medida asociada al mismo, reforzando así la finalidad del mismo.

La medida que se ha propuesto para la consecución de este objetivo responde favorablemente a los criterios establecidos para su evaluación.

Medidas					
	Concreta	Medible	Realizable	Realista	Limitada en el tiempo
8.10.1. Asistencia técnica (asesoramiento jurídico) directa a los agentes públicos locales con relación a las personas que no tienen su situación administrativa regularizada.	✓	✓	✓	✓	✓ Permanente, en función de la demanda

**OBJETIVO 8.11.**

Promover contactos entre los participantes y representantes de asociaciones juveniles europeas, al objeto de transmitir a los colectivos implicados una información clara y didáctica sobre el Programa Juventud

Grado adecuación objetivos	Grado explicitud	Grado cuantificación
✓	±	±

Este objetivo precisa de una mayor concreción en su definición, evitando así posibles ambigüedades respecto a la finalidad que se persigue con el mismo. Se trata de especificar qué abarca la utilización del término *promover*. De este modo, además, se podrá evaluar la cuantificación de este objetivo. De entrada, dada la formulación del objetivo, éste se podría catalogar como genérico y no como específico.

**Medidas**

	Concreta	Medible	Realizable	Realista	Limitada en el tiempo
8.11.1. Curso de formación para animadores y responsables de asociaciones juveniles, cuyos programas incluirían, entre otros, contenidos relativos al ámbito de la inmigración.	✓	✓	✓	✓	✓ (Año 2001-2004)

**OBJETIVO 8.12.**

Mejorar los conocimientos y habilidades de los profesionales sociosanitarios sobre la atención a inmigrantes

Grado adecuación objetivos	Grado explicitud	Grado cuantificación
✓	✓	✓

Este objetivo específico responde favorablemente a los criterios establecidos para evaluar su definición. Tal y como se puede observar éste se complementa con las medidas asociadas al mismo, reforzando así el fin que se persigue.

Las medidas propuestas para la consecución de este objetivo responden favorablemente a los criterios establecidos para su evaluación.

Medidas					
	Concreta	Medible	Realizable	Realista	Limitada en el tiempo
8.12.1. Cursos de Formación dirigidos a profesionales sanitarios de Atención Primaria y de Urgencias.	✓	✓	✓	✓	✓ (Anual)
8.12.2. Cursos de Formación dirigidos a profesionales no sanitarios de Atención Primaria y de Urgencias.	✓	✓	✓	✓	✓ (Anual)
8.12.3. Cursos de Formación dirigidos a trabajadores sociales de Atención Primaria y Atención Especializada.	✓	✓	✓	✓	✓ (Anual)

### OBJETIVO 8.13.

Atender con garantía de especialización a los inmigrantes demandantes de asistencia jurídica gratuita

Grado adecuación objetivos	Grado explicitud	Grado cuantificación
✓	±	-

Este objetivo precisa de una mayor concreción en su definición, evitando así posibles ambigüedades respecto a la finalidad que se persigue con el mismo. Se trata de especificar qué abarca la utilización de la expresión *atender con garantía de especialización*. De este modo, además, se podrá evaluar la cuantificación de este objetivo.

De entrada, dada la formulación del objetivo, éste se podría catalogar como genérico y no como específico.

La medida que se ha propuesto para su consecución es concreta, específica, medible, realista y realizable. No obstante, no está limitada en el tiempo en tanto que es una medida permanente.

Medidas					
	Concreta	Medible	Realizable	Realista	Limitada en el tiempo
8.13.1. Realización de cursos de formación y especialización en materia de extranjería en los once Colegios de Abogados con sede en la Comunidad Autónoma Andaluza.	✓	✓	✓	✓	Permanente

### Área de Sensibilización Social

Las medidas que se desarrollan en esta área de intervención tienen como objetivo promover en la sociedad andaluza actitudes favorables a la acogida de población inmigrante y a la integración social entre población inmigrante y autóctona.

#### OBJETIVO 9.1.

Propiciar en la sociedad andaluza actitudes favorables a la acogida y a la integración social de la población inmigrante, tratando de prevenir la aparición de actitudes negativas hacia el hecho migratorio, así como modificar las posibles conductas racistas y xenófobas ya existentes

Grado adecuación objetivos	Grado explicitud	Grado cuantificación
✓	±	-

Este objetivo precisa de una mayor concreción en su definición, evitando así posibles ambigüedades respecto a la finalidad que se persigue con el mismo. Se trata de especificar qué abarca la utilización de la expresión *propiciar en la sociedad andaluza actitudes favorables a la acogida y a la integración social de la población inmigrante*. De este modo, además, se podrá evaluar la cuantificación de este objetivo.

De entrada, dada la formulación del objetivo, éste se podría catalogar como genérico y no como específico.

Las medidas establecidas responden favorablemente a los criterios establecidos para su evaluación, exceptuando el criterio de medición de la medida 9.1.1, ya que resulta difícil realizar la medición de la difusión y transmisión de conocimientos sobre las diferentes culturas que conviven en la sociedad andaluza.

Medidas					
	Concreta	Medible	Realizable	Realista	Limitada en el tiempo
9.1.1. Difusión y transmisión de conocimientos sobre las diferentes culturas que conviven en la sociedad andaluza, utilizando una información veraz sobre el fenómeno de la inmigración que se contraponga a las creencias erróneas favorecedoras de actitudes negativas y prejuiciosas, así como los testimonios de emigrantes retornados que contribuyan al desarrollo de sentimientos de empatía (en medios de comunicación social y contextos de educación formal y no formal).	✓	✗	✓	✓	Permanente
9.1.2. Producción y difusión de campañas publicitarias y programas en diferentes medios de comunicación, así como en contextos de educación formal y no formal.	✓	✓	✓	✓	Permanente
9.1.3. Apoyo y colaboración con las ONGs en la organización de tareas de sensibilización y de difusión de contenidos favorecedores del mejor conocimiento y comprensión del fenómeno migratorio y de las aportaciones de los inmigrantes a la sociedad de acogida.	✓	✓	✓	✓	Permanente

### OBJETIVO 9.2.

#### Sensibilizar y prevenir las actitudes racistas y xenófobas

Grado adecuación objetivos	Grado explicitud	Grado cuantificación
✓	±	-

Este objetivo precisa de una mayor concreción en su definición, evitando así posibles ambigüedades respecto a la finalidad que se persigue con el mismo. Se trata de especificar qué abarca la utilización de los términos *sensibilizar* y *prevenir*. De este modo, además, se podrá evaluar la cuantificación de este objetivo.

De entrada, dada la formulación del objetivo, éste se podría catalogar como genérico y no como específico.

Las medidas propuestas para conseguir el objetivo fijado ayudan a precisar la concreción del mismo.

Medidas					
	Concreta	Medible	Realizable	Realista	Limitada en el tiempo
9.2.1. Financiación de programas de sensibilización a la población en general y colectivos específicos.	✓	✓	✓	✓	✓ (Anual)
9.2.2. Formación-sensibilización a profesionales que desempeñen su trabajo con colectivos de inmigrantes.	✓	✓	✓	✓	✓ (Anual)
9.2.3. Encuentros interculturales.	✓	✓	✓	✓	✓ (Anual)
9.2.4. Producción de material divulgativo.	✓	✓	✓	✓	✓ (Anual)
9.2.5. Establecimiento de planes específicos de formación para los profesionales de los Servicios Sociales Comunitarios.	✓	✓	✓	✓	✓ (Anual)
9.2.6. Formación del voluntariado social en programas de inmigrantes.	✓	✓	✓	✓	✓ (Anual)
9.2.7. Participación de las asociaciones del voluntariado social en programas de intervención con inmigrantes.	✓	✓	✓	✓	✓ (Anual)

**OBJETIVO 9.3.**

Contribuir a mejorar el conocimiento del fenómeno de la inmigración por parte de la sociedad en general y, en particular, de profesionales que trabajan en contacto directo con la población inmigrante o que contribuyen directamente a la formación de opiniones y actitudes de la población hacia esta realidad (docentes, periodistas, profesionales de atención sanitaria, social, etc.)

Grado adecuación objetivos	Grado explicitud	Grado cuantificación
✓	±	±

Este objetivo precisa de una mayor concreción en su definición, evitando así posibles ambigüedades respecto a la finalidad que se persigue con el mismo. Se trata de especificar qué abarca la utilización de la expresión *contribuir a mejorar el conocimiento del fenómeno de la inmigración*. De este modo, además, se podrá evaluar la cuantificación de este objetivo.

De entrada, dada la formulación del objetivo, éste se podría catalogar como genérico y no como específico. La formulación de las medidas, que se han definido para la consecución de este objetivo, responde favorablemente a los criterios establecidos para su evaluación.

**Medidas**

	Concreta	Medible	Realizable	Realista	Limitada en el tiempo
9.3.1. Organización de acciones formativas en materia de inmigración dirigidas a profesionales de los medios de comunicación y de otros ámbitos y colaboración en actividades de la misma naturaleza organizadas por otras entidades públicas y privadas.	✓	✓	✓	✓	✓ (Anual)
9.3.2. Establecimiento de los Premios Andalucía sobre Migraciones para estimular, mediante el reconocimiento público, la destacada labor desarrollada a favor de la integración social de este colectivo.	✓	✓	✓	✓	✓ (Anual)
9.3.3. Realización de estudios sobre el tratamiento del fenómeno migratorio en medios periodísticos y educativos.	✓	✓	✓	✓	✓ (Anual)



**Medidas** (continuación)

	Concreta	Medible	Realizable	Realista	Limitada en el tiempo
9.3.4. Elaboración y edición de un manual de estilo en el tratamiento informativo de los procesos migratorios dirigidos a profesionales de medios de comunicación.	✓	✓	✓	✓	✓ (Anual)

**OBJETIVO 9.4.**

Prevenir posibles actitudes xenófobas y favorecer la toma de conciencia de los valores culturales para crear las condiciones que permitan la integración social de las personas inmigrantes y el enriquecimiento y desarrollo de la sociedad andaluza

Grado adecuación objetivos	Grado explicitud	Grado cuantificación
✓	±	-

Este objetivo precisa de una mayor concreción en su definición, evitando así posibles ambigüedades respecto a la finalidad que se persigue con el mismo. Se trata de especificar qué abarca la utilización de la expresión *prevenir posibles actitudes xenófobas y favorecer la toma de conciencia de los valores culturales*. De este modo, además, se podrá evaluar la cuantificación de este objetivo.

De entrada, dada la formulación del objetivo, éste se podría catalogar como genérico y no como específico. La medida que se ha propuesto realizar para lograr dicho objetivo contribuye a su clarificación, respondiendo favorablemente a los criterios establecidos para su evaluación.

**Medidas**

	Concreta	Medible	Realizable	Realista	Limitada en el tiempo
9.4.1. Realización de actividades divulgativas: publicaciones, conferencias, exposiciones, en colaboración con ONGs, Universidades y colectivos de enseñantes y profesionales en contacto directo con el fenómeno migratorio.	✓	✓	✓	✓	✓ (Anual)

## Área de Cooperación al Desarrollo

La finalidad de esta área de intervención es erradicar la pobreza humana mediante la promoción de un desarrollo socio-económico y socio-cultural sostenible, y contribuir a mejorar la calidad de vida de la población de países en vías de desarrollo.

### OBJETIVO 10.1.

Contribuir, en la medida de lo posible, a la erradicación de la pobreza y a la consolidación de los procesos encaminados a asegurar un desarrollo humano sostenible. Informar a la sociedad andaluza sobre la situación desfavorecida que padecen otros pueblos y grupos sociales así como de su diversidad cultural e impulsar y dar cauces a la participación social. Formar e informar en origen a inmigrantes temporales en materias en las que posteriormente trabajarán en la Comunidad Autónoma de Andalucía a partir de la demanda de empresarios y con un contrato laboral

Grado adecuación objetivos	Grado explicitud	Grado cuantificación
✓	±	-

Este objetivo precisa de una mayor concreción en su definición, evitando así posibles ambigüedades respecto a la finalidad que se persigue con el mismo. Se trata de especificar qué abarca la utilización de la expresión *contribuir, en la medida de lo posible, a la erradicación de la pobreza y al a consolidación de los procesos encaminados a asegurar un desarrollo sostenible*. De este modo, además, se podrá evaluar la cuantificación de este objetivo.

De su lectura se deriva que este objetivo se debería desglosar en varios, evitando la configuración de un «cajón de sastre» dónde se agrupan diferentes finalidades.

Las medidas que se han propuesto para la consecución de este objetivo son también generales y poco concretas, y no ayudan a clarificar la ambigüedad de la definición del objetivo a alcanzar. Además, éstas no están acotadas a un período determinado de tiempo.

### Medidas

	Concreta	Medible	Realizable	Realista	Limitada en el tiempo
10.1.1. Programa de educación para el desarrollo, sensibilización y concienciación de los diferentes agentes y de la sociedad andaluza en general sobre la tolerancia y el respeto por la diversidad cultural.	✗	✗	✓	✓	✗



**Medidas** (continuación)

	Concreta	Medible	Realizable	Realista	Limitada en el tiempo
10.1.2. Posibles actuaciones de formación y capacitación en origen de recursos humanos que accederán al mercado laboral andaluz, de forma temporal y mediante un contrato de trabajo, además de informarles sobre la realidad cultural, social, política, etc. de nuestra región, creando, en origen, servicios de orientación e información laboral para los potenciales inmigrantes a Andalucía y estudiar la posibilidad de instrumentar, en colaboración con la Administración competente, servicios de intermediación para la búsqueda de empleo.	X	X	✓	✓	X

**Consideraciones sobre la evaluación de los objetivos**

Una vez evaluada la definición de los objetivos específicos que se incluyen en el PIPIA es posible resaltar determinadas cuestiones que se han venido observando:

- La mayoría de los objetivos responden favorablemente a los criterios utilizados para evaluar su formulación (grado de adecuación de los objetivos, grado de explicitud y grado de cuantificación).
- Los objetivos delimitan la línea estratégica a seguir dentro de cada área de intervención que se concretan a través de las medidas establecidas.
- Las medidas, mayoritariamente, responden favorablemente a los criterios utilizados para su evaluación (concretas, medibles, realizables, realistas y limitadas en el tiempo).
- Las medidas que se asocian a cada objetivo específico sirven para clarificar y precisar la intencionalidad del mismo.

Cabe destacar que las medidas desarrolladas para alcanzar dichos objetivos no llevan asociado ningún resultado esperado que se desea alcanzar. Este hecho se debe a que no se dispone de una serie temporal y/o datos concretos que permitan realizar una prospección respecto al resultado que se persigue.



## Evaluación de la coherencia interna

Para valorar el impacto de los objetivos y de las medidas del PIPIA en la población inmigrante, uno de los factores claves a tener en cuenta es la coherencia interna del mismo. Esta coherencia debe entenderse como la correspondencia entre el diagnóstico y la priorización de los problemas detectados en base a los objetivos definidos.

Un Plan de esta envergadura requiere de un análisis socioeconómico y cultural de la realidad amplio y detallado. La detección de las necesidades ha de llevarse a cabo a través de la observación de la realidad, la explotación y el análisis de los datos obtenidos, estableciendo y priorizando así las distintas necesidades de la población objeto. Por ello, desde la Dirección General de Políticas Migratorias se han impulsado diferentes estudios que han contribuido a realizar una aproximación sobre la realidad social en torno al fenómeno de la inmigración en Andalucía.

La coherencia interna del PIPIA viene determinada por esta visión, donde se establece de manera clara y concreta la relación existente entre los datos obtenidos, el análisis y el conjunto de objetivos, generales y específicos, y las medidas previstas por el mismo.

La metodología seguida para evaluar esta coherencia se basa en dos aspectos:

- Evaluación de la coherencia interna del marco conceptual del PIPIA, que consiste en analizar la correspondencia entre los objetivos, el diagnóstico y la estrategia.
- Evaluación de la coherencia interna metodológica para la elaboración del PIPIA, que consiste en analizar la relación lógica entre el análisis de partida, la detección de las necesidades, los objetivos y las medidas que se han de implementar para paliar estas necesidades.

A nivel de *coherencia interna del marco conceptual* del PIPIA se puede decir que la correspondencia entre el diagnóstico y los objetivos definidos es clara. Los objetivos establecidos en el PIPIA guardan una estrecha relación con el contexto social y cultural de la inmigración, teniendo en cuenta que es una realidad cambiante en períodos relativamente cortos de tiempo. El alcance de estos objetivos comprende la práctica totalidad de las necesidades a paliar, sobre todo las necesidades básicas de la población inmigrante que llega a Andalucía.

En cuanto a la *coherencia interna metodológica* para la elaboración del PIPIA, otro de los aspectos a valorar es el de la relación lógica entre la observación de la realidad, situación de partida del diagnóstico del PIPIA, y la priorización de las necesidades detectadas con los objetivos definidos. Esta relación lógica se basa en analizar si existe una relación de causa efectiva entre los tres elementos que forman la definición: diagnóstico / priorización / objetivos. Por tanto, se trata de identificar el nivel de análisis de los datos, para comprobar qué necesidades son las que se han detectado y cómo se han priorizado los objetivos.

Las percepciones de las personas responsables entrevistadas coinciden en resaltar el hecho de que el PIPIA posee una gran coherencia tanto a nivel global como a nivel de relación entre los elementos constitutivos del mismo. Más allá de la valoración general de la oportunidad, coherencia y estrategia del PIPIA, el análisis más detallado de sus valoraciones acerca de esos elementos constitutivos —objetivos generales, objetivos específicos, medidas, etc.— y de sus relaciones estructurales revela que también existe un amplio consenso en cuanto a la percepción de coherencia entre ellos. En general, consideran que se han reflejado correctamente las necesidades de la población, puesto que, por un lado, se valora el diagnóstico realizado como correcto y, por otro lado, la definición de las medidas expuestas en el PIPIA como adecuadas para llevar a cabo los objetivos perseguidos. Ello no obvia la posibilidad de ampliación y/o reformulación de algunos de estos elementos, pensando tanto en el ajustamiento a la realidad realizado por el propio PIPIA como en un futuro segundo Plan. En este sentido, se plantea la necesidad, desde las diferentes áreas de intervención, de realizar estudios específicos sobre la población para profundizar en el análisis de las necesidades y determinar el impacto de las medidas. Estas observaciones constituyen puntos susceptibles de mejora, pero se debe tener en cuenta que la coherencia es uno de los aspectos más valorados por los responsables entrevistados.

Respecto al análisis de la relación lógica entre estos elementos se ha de indicar, de entrada, que la coherencia se podría ver mermada por el hecho de que falta uno de los elementos de la relación: un mayor análisis de los datos en el propio documento del PIPIA<sup>3</sup> y el establecimiento de las medidas que puedan derivarse de una interpretación ajustada de los mismos. Este hecho se ve subsanado por los estudios e informes complementarios del PIPIA.

<sup>3</sup> En el PIPIA se presenta un resumen con los datos más significativos que se derivan de los estudios e informes que lo complementan.

En este sentido, se entiende que existe compatibilidad entre lo establecido en el apartado de la coherencia interna conceptual y la coherencia interna metodológica. El hecho de que los objetivos propuestos por el PIPIA sean coherentes —en el sentido de que todos ellos guardan relación con el tema de la inmigración— presupone que estos objetivos se han establecido a partir de un análisis sobre la realidad del fenómeno de la inmigración extraída de los diferentes estudios e informes que complementan el PIPIA.

Es cierto que hubiera sido conveniente profundizar en este diagnóstico sobre la situación actual, a través del cual se deriva la detección de necesidades y su priorización, pero se deben tener en cuenta los recursos, tanto materiales como humanos, que se deberán asignar para realizar este diagnóstico y posterior ejecución de las medidas.

En resumen, el hecho de que pueda observarse una coherencia interna es un elemento estructurador del PIPIA que facilita la consecución de los objetivos propuestos.

# F

## Consideraciones finales

El PIPIA está dotado de una coherencia interna, esta afirmación viene corroborada por las percepciones manifestadas por las personas responsables de las diferentes áreas de intervención. En este sentido, la filosofía de base sigue un esquema lógico y funcional.

A partir de la evaluación de la estrategia del PIPIA cabe destacar el carácter transversal del mismo como elemento que contribuye a su estructuración y a la cohesión entre los diferentes agentes implicados.

### Consideraciones acerca del diagnóstico

A partir de esta primera apreciación, un tanto genérica, se deben extraer consideraciones de los distintos apartados que conforman la evaluación de la estrategia del PIPIA. Así pues, a continuación se detallan las consideraciones extraídas a lo largo del capítulo.

#### **Consideraciones acerca de los datos de partida**

Los datos en los que se basa el diagnóstico del PIPIA, y que se exponen en el apartado *II. La inmigración en Andalucía; análisis de la realidad*, proceden de fuentes estadísticas oficiales. Los datos que se presentan en este análisis se han extraído de estudios e informes que complementan el PIPIA. En este sentido, se considera necesario realizar referencias a éstos desde el PIPIA, evitando así que se llegue a la conclusión que el análisis que se presenta en el PIPA es único y que de éste se derivan las necesidades de la población inmigrante y se plantean las medidas a implementar.

### **Consideraciones acerca del nivel conceptual**

A nivel conceptual, los términos con los que está elaborado el PIPIA presentan una gran coherencia, en la línea general del PIPIA. El análisis tanto de la parte conceptual general del PIPIA (aquella que se refiere a las grandes líneas de actuación del Plan) como de la parte conceptual más específica (aquella que se refiere a todos esos conceptos con que se han de articular los objetivos y las medidas) están bien definidos y no presentan contradicciones en su comprensión.

En este contexto, se debe tener en cuenta la realidad cambiante que supone el fenómeno de la inmigración. Así, desde la Dirección General de Políticas Migratorias y las diferentes áreas de intervención no se ha obviado la necesidad de revisar, adaptar o incluso reformular todas aquellas cuestiones que, debido a esa realidad cambiante, necesiten de esa revisión. Esta previsión ha servido para articular y estructurar las actuaciones a desarrollar en el marco del PIPIA.

### **Consideraciones acerca del nivel estructural**

La estructura del PIPIA se considera adecuada y responde a las líneas estratégicas marcadas por el mismo, así también lo corroboran las personas responsables de las diferentes áreas de intervención. La presentación de la información del PIPIA abarca de lo genérico a lo concreto, siguiendo así, un nivel de estructuración lógico y coherente con el proceso de definición del PIPIA.

### **Consideraciones acerca del grado de cobertura de la población objetivo**

El grado de cobertura de la población objetivo se considera adecuado. El problema en este apartado estriba en la dificultad para la obtención de los datos referentes a la población de origen inmigrante en situación administrativa irregular.

### **Consideraciones acerca del análisis del contexto socioeconómico**

El análisis del contexto socioeconómico se refiere a todos aquellos elementos que pueden incidir en la ejecución del PIPIA. Los elementos analizados se centran en los aspectos político, legal e institucional en el que se inscribe.

En este sentido, la descripción y la previsión de estos elementos es clara y no genera confusión. Sin embargo, se ha puesto de manifiesto la posibilidad de incidir más en el II PIPIA en el tratamiento de los datos socioeconómicos e introducir variables que permitan realizar el seguimiento de la evolución de la realidad socioeconómica en torno al fenómeno de la inmigración.

## Consideraciones acerca de los objetivos

La evaluación de los objetivos y de las medidas que configuran el PIPIA parte de la definición de los criterios utilizados para llevar a cabo su definición y/o formulación. Para los objetivos se han tenido en cuenta los siguientes criterios: grado de adecuación, de explicitud, y grado de cuantificación. Para las medidas se han tenido en cuenta que sean: concretas; medibles; realizables; realistas, y limitadas en el tiempo. En general, tanto los objetivos como las medidas responden favorablemente a los criterios utilizados para su evaluación.

### Consideraciones acerca de los objetivos generales

La definición de los objetivos generales del PIPIA contribuye al establecimiento de la estrategia a desarrollar, que se materializa a través de objetivos específicos y medidas asociadas a estos.

### Consideraciones acerca de los objetivos específicos

Estos responden favorablemente a los criterios establecidos para llevar a cabo su evaluación. Cabe destacar que, en determinadas ocasiones, la utilización de verbos como *impulsar*, *promover*, *fomentar*, *potenciar*, etc., genera una cierta ambigüedad, pudiendo ser estos catalogados como objetivos generales en lugar de específicos. En estos casos, sería conveniente definir con mayor precisión el alcance real del objetivo.

### Consideraciones acerca de las medidas

En general, las medidas suelen concretar la definición de los objetivos específicos. Responden favorablemente a los criterios utilizados para evaluar su definición. Es importante que las medidas concreten cómo se va a llevar a cabo la actuación y sean, a la vez, cuantificables, permitiendo así su seguimiento.

## Consideraciones acerca de la coherencia interna

Establecida la coherencia interna como la correspondencia entre el diagnóstico y la priorización de los problemas detectados en base a los objetivos definidos, la conclusión principal es que esa coherencia a nivel general existe y se considera adecuada.

Esta conclusión extraída del análisis realizado a partir de los diferentes elementos del PIPIA se confirma con las percepciones de las personas responsables entrevistadas.





2

del I Plan Integral para la Inmigración  
en Andalucía. 2001-2004





# Evaluación del seguimiento

El PIPIA afirma en su capítulo VII la importancia de establecer un sistema de seguimiento que permita realizar la evaluación continua de los objetivos contemplados y de las medidas previstas para su ejecución.

De acuerdo a la voluntad manifestada por la Junta de Andalucía en el marco del PIPIA, el presente capítulo tiene por objeto la presentación del proceso de evaluación del modelo de seguimiento del mismo. Un modelo de seguimiento debe proporcionar información sistemática sobre el grado de desarrollo de las actuaciones previstas en el plan, esto es, una valoración y comprobación periódica de las acciones realizadas, de las que se están realizando o, incluso, de las acciones que está previsto realizar.

Se trata de obtener información continuada cuyo tratamiento genere conocimiento sobre el grado de desarrollo del conjunto de actuaciones previstas, es decir, se trata de valorar, por un lado, el grado en que el modelo de seguimiento contribuye a la gestión continua y a la ejecución del PIPIA y, por otro lado, si la información que proporciona permite la mejora continua del mismo.

Un adecuado sistema o modelo de seguimiento constituye una herramienta clave en el proceso de evaluación continua de todo programa público, ya que permite la identificación de los puntos de mejora y genera el conocimiento para adoptar las medidas correctoras necesarias en las diferentes etapas de desarrollo y ejecución del PIPIA, esto es, facilita la toma de decisiones en los diferentes niveles de gestión y/o ejecución. El PIPIA contempla, en este aspecto, la realización de autoevaluaciones anuales durante el periodo de vigencia del mismo, de 2001 a 2004, cuyo contenido se recoge en los Documentos Técnicos de Seguimiento, los ya mencionados DTS.

La evaluación del modelo de seguimiento se centra, por tanto, en la información proporcionada por los tres DTS realizados hasta la fecha, y que representan el resultado de las evaluaciones de los años 2001, 2002 y 2003, sin obviar por ello la información contenida en el propio PIPIA. Asimismo, este

análisis documental se completa con la información procedente de las entrevistas realizadas a las personas responsables de los diversos Servicios que participan en el PIPIA y/o a otras personas encargadas de realizar el seguimiento y evaluación del mismo, así como de la obtenida a partir de aquellos otros documentos considerados relevantes al objeto de dicha evaluación.

A continuación se procede a analizar los diferentes apartados que integran la presente evaluación del modelo de seguimiento del PIPIA.

## Módulos de seguimiento

A través de los módulos de seguimiento se evalúan aquellos ámbitos que se consideran relevantes en el proceso de autoevaluación del diseño y ejecución del PIPIA; éstos son los siguientes:

- Grado de cobertura de la población objetivo. Se verifica si los DTS analizan y tienen en consideración a la población objeto definida en el PIPIA.
- Evolución del contexto socioeconómico. Se valora el grado de diagnosis del ámbito social y económico realizado en el PIPIA y en cada uno de los DTS.
- Evolución del marco jurídico. Se valora si los DTS contemplan las variaciones normativas que en materia de inmigración se van produciendo.
- Ejecución y resultados del PIPIA. Se valora, a través del análisis de las medidas establecidas en el PIPIA, si los objetivos específicos se han cumplido durante el periodo evaluado.
- Calendario y plazos de ejecución previstos para las diferentes medidas. Se analiza si las medidas se han realizado en el periodo establecido en el PIPIA.

### Grado de cobertura de la población objetivo

El PIPIA, desarrollado con la finalidad de conseguir la plena integración social, económica, laboral y cultural de las personas inmigrantes que residen en Andalucía, cualquiera que sea su situación administrativa, establece una serie de medidas orientadas a los siguientes colectivos:

- Personas inmigrantes con permiso de residencia en régimen comunitario.
- Personas inmigrantes con permiso de residencia en régimen especial.
- Personas inmigrantes sin permiso de residencia.

Además, el PIPIA contempla una serie de actuaciones, sobre todo de carácter educativo y sensibilizador, orientadas a personas profesionales, técnicas y/o mediadoras que trabajan en temas relacionados con la inmigración.

Si se procede a analizar el grado de cobertura de la población objeto del PIPIA, detectado en cada DTS, se observa que:

- El **DTS/01** presenta, a través, principalmente, de los datos provenientes del Anuario Estadístico de Extranjería de los años 1998 a 2001, un análisis genérico y poco detallado de la realidad en la que se encuentra la población inmigrante que legalmente reside en la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el año 2001. En este sentido, en el propio documento se establece que prácticamente no se analiza la población que reside en la Comunidad Autónoma en situación administrativa irregular debido a que no se dispone de datos oficiales adecuados sobre este colectivo. El análisis y la evolución de la población inmigrante en situación administrativa regular se realiza en función de los siguientes parámetros:

- Régimen de residencia. Se presenta la evolución de la población inmigrante que reside en Andalucía, entre 1998 y 2001, diferenciada según el permiso de residencia al cual se acoge. Una vez reflejada la diferencia existente respecto al régimen de residencia, el resto del documento da información sobre la población inmigrante residente legalmente en Andalucía, independientemente del régimen que tiene asignado.
- Comunidad autónoma. Se compara la población inmigrante de la Comunidad Autónoma de Andalucía con la de las Comunidades donde existe un mayor porcentaje de inmigración: Cataluña y Madrid.
- Nacionalidad. Se aporta información sobre la nacionalidad de los grupos de personas inmigrantes más representativos de Andalucía.
- Lugar de residencia. Se dan a conocer los principales destinos de residencia de la población inmigrante dentro de la Comunidad Autónoma.

En este apartado se acaba realizando un breve comentario de la situación de los menores no acompañados que residen en Andalucía.

- El **DTS/02** presenta información sobre la población objeto del PIPIA a partir de los datos obtenidos de las siguientes fuentes de información:
  - Instituto Nacional de Estadística (INE).
  - Instituto de Estadística de Andalucía (IEA).
  - Registro de Extranjeros Residentes del Ministerio del Interior.
  - Dirección General de Extranjería e Inmigración (Ministerio de Interior).
  - Anuario de Migraciones que edita el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
  - Anuario de Estadísticas Laborales y Asuntos Sociales que edita el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Por lo tanto, tal como se especifica en el documento, y al igual que en el DTS anterior, estos datos reflejan la realidad de una parte de la población inmigrante, la del colectivo de personas que se encuentran en situación administrativa regular, obviando prácticamente la información que se obtiene de las personas que residen ilegalmente en Andalucía, dado que ésta se considera poco fiable y, por tanto, poco válida.

En este documento se aporta información sobre la población inmigrante referente a los siguientes aspectos:

- Población inmigrante residente en Andalucía entre 1999 y 2002. Se ofrece, en primer lugar, datos aportados por la Dirección General de Extranjería e Inmigración y, en segundo lugar, datos del censo, donde también se contempla un porcentaje de personas inmigrantes que se encuentran en una situación administrativa irregular. En ambos casos los datos son comparados con el resto de Comunidades Autónomas. Una vez realizada esta exposición, y en tanto que la cifra de población inmigrante varía en función de la fuente utilizada, el DTS da a conocer que para el resto de la autoevaluación van a utilizarse los datos aportados por la Dirección General de Extranjería e Inmigración.
- Nacionalidad de la población inmigrante. Se aportan los datos de la población inmigrante, por un lado, en comparación con el resto de España y, por otro lado, según la provincia de residencia.
- Grupos de edad. Se ofrece información según los grupos de edad a los que pertenece la población inmigrante que reside en Andalucía, cuantificándose en intervalos de 20 años. Como se manifiesta en el DTS, las categorías de edad no son comparables debido a la amplitud de los intervalos.
- Régimen de residencia. Se aporta información sobre la población inmigrante que reside en Andalucía según el tipo de permiso de residencia que tiene asignado. Esta información también se diferencia por sexo.
- Situación de alta en la Seguridad Social. Se aporta información sobre el porcentaje de población inmigrante afiliada a la Seguridad Social, diferenciándose por sexo, régimen laboral, provincia y nacionalidad.

En este DTS la mayoría de la información referente a la población inmigrante que reside en Andalucía se compara con datos de años anteriores, en algunos casos de 1999 hasta 2001 y en otros casos con los datos aportados en el DTS correspondientes al 2001.

- El DTS/03 utiliza las mismas fuentes de información que las expuestas para la autoevaluación del año 2002, limitando el análisis de la población inmigrante residente en Andalucía al colectivo de personas que están en situación administrativa regular, debido a que la principal fuente de información utilizada es la de la Dirección General de Extranjería e Inmigración. En este caso, destaca el hecho

que uno de los apartados de esta autoevaluación presenta datos extraídos del Padrón de Habitantes, lo que aporta información de población inmigrante que se encuentra en una situación administrativa irregular, aunque, tal y como se manifiesta en el propio documento, la información no es fiable debido a que se observan duplicidades, fallos, etc.

Los datos se basan en los mismos elementos que los utilizados en el DTS que hace referencia a los datos e informaciones del año 2002, es decir, número de población inmigrante residente en Andalucía, nacionalidad, provincia de residencia, grupos de edad (en este documento, a raíz de los datos presentados por el Ministerio de Interior, la población se presenta agrupada en tres grupos de edad: menores de 16 años, de 16 a 64 años y mayores de 65 años), régimen de permiso de residencia al cual está acogido y situación de alta en la Seguridad Social.

En este documento de seguimiento se detecta, por un lado, una comparación entre la situación de Andalucía y el resto de Comunidades Autónomas, como ya sucedía en el DTS del año 2002 y, por otro lado, una amplia comparación de los datos del 2003 con datos de años anteriores, hecho que en muchos casos se presenta a través de tablas comparativas por años.

Por lo que respecta a la opinión general manifestada en las entrevistas cualitativas se pone de manifiesto que el grado de cobertura de la población objetivo es adecuado, ya que tiene en cuenta a la mayoría de las personas beneficiarias de las medidas impulsadas.

Finalmente, en cuanto al grado de cobertura de la población objetivo del PIPIA, cabe destacar que, como consecuencia del importante número de personas que viven en Andalucía en condiciones de irregularidad, sobre todo, tal y como se desprende del propio PIPIA, debido a la situación geográfica de Andalucía como frontera de la Unión Europea, convirtiéndose en lugar de paso y de destino, el seguimiento y evaluación de éste debería aportar mayor información sobre el colectivo de personas en situación administrativa irregular, utilizando para ello otras vías de información no oficiales pero fiables, como las estadísticas e informes de las ONGs, sindicatos, asociaciones, etc.

### **Evolución del contexto socioeconómico**

La definición y planificación de las actuaciones previstas en el PIPIA, como toda intervención pública, debe partir de un diagnóstico preciso de la realidad donde se desarrollará la política pública, esto es, la evolución del contexto socioeconómico debe ser el resultado de una diagnosis que considere el estado de la situación social y económica que configura el marco de intervención del PIPIA, a partir de la rigurosidad en la elección de las fuentes de información utilizadas para dicho análisis.

Así, en este apartado se trata de valorar la rigurosidad del diagnóstico y la aportación de información relevante para la definición de la realidad del fenómeno de la inmigración en el territorio andaluz. Asimismo, mediante el análisis de los DTS, se identifican las aportaciones que se incorporan al diag-

nóstico, aspecto que deberá denotar la propia naturaleza de un fenómeno cambiante y su creciente importancia en la sociedad andaluza.

El análisis de la realidad realizado en el marco del PIPIA se engloba en un enfoque externo basado en el entorno, en tanto se han considerado las características de los factores económicos, sociales, culturales y políticos que inciden sobre el desarrollo del PIPIA. En este sentido, la evolución del contexto socioeconómico ofrece información sobre:

- Conceptualización y descripción de la población extranjera.
- Datos generales de población extranjera residente en Andalucía.
  - Población extranjera residente en Andalucía y en el resto de España.
  - Población extranjera residente en Andalucía y en el resto de España según nacionalidades agrupadas por continentes.
  - Población extranjera residente en Andalucía según nacionalidades.
  - Población extranjera residente en Andalucía según nacionalidades por provincias.
- Datos relacionados con el tipo de régimen de permiso de residencia.
  - Población extranjera residente en Andalucía según tipo de régimen y sexo, por provincias.
- Datos relacionados con la situación de alta laboral en la Seguridad Social de la población extranjera que trabaja.
- Datos sobre escolarización de la población extranjera.
  - Alumnado extranjero en Andalucía.
- Datos sobre atención a la salud de la población extranjera.
- Síntesis de datos sobre población extranjera en Andalucía.

La descripción de la realidad andaluza aporta, en este sentido, información relevante sobre diversos ámbitos de interés, especialmente sobre la dimensión educativa, laboral y sanitaria. Asimismo, el diagnóstico contempla la existencia de realidades diferentes, en referencia a la naturaleza y configuración del fenómeno de la inmigración, a nivel provincial; este aspecto resulta de sumo interés en tanto se conforman contextos diversos en cada una de las provincias de Andalucía y que se deben tener en cuenta en el desarrollo e implementación de las actuaciones previstas en el PIPIA.

El contenido del diagnóstico debe ser el resultado de una recopilación exhaustiva de información relacionada con el pasado, el presente y el futuro del marco de intervención; las fuentes de información estadísticas utilizadas para la elaboración de la diagnosis del contexto de intervención del PIPIA han sido: el Instituto Nacional de Estadística (INE); la información del Registro de Extranjeros Residentes del Ministerio del Interior, y los datos procedentes del Anuario de Migraciones que edita el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

En los documentos de seguimiento DTS/02 y DTS/03 se ha considerado la ampliación y mejora de acceso a las fuentes de información estadística con el objeto de ampliar el grado de conocimiento sobre el fenómeno de la inmigración. Por tanto, además de las fuentes anteriormente mencionadas, se han

utilizado: el Anuario de Estadísticas Laborales y Asuntos Sociales que edita el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y el Instituto de Estadística de Andalucía (IEA).

La estructura analítica de la realidad social y económica de Andalucía, establecida en el PIPIA, se ha mantenido en los DTS de los años 2002 y 2003, ampliando la información en aquellos ámbitos donde se ha considerado conveniente. No obstante, cabe mencionar que en el DTS/01 la presentación de la información, a diferencia de los DTS posteriores, se ha realizado obviando la estructura planteada inicialmente en el PIPIA, debido a que era el primero y se estaban poniendo en funcionamiento los procedimientos necesarios para transferir la información a la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias. Por tanto, si bien en el 2001 este aspecto dificulta el seguimiento y el análisis comparado del contenido referente a la evolución del contexto socioeconómico, en los DTS correspondientes al 2002 y 2003 se observa una mejora significativa en la estructura y tratamiento de la información.

Respecto al contenido del diagnóstico realizado, si bien se contemplan los ámbitos o aspectos más relevantes de la situación socioeconómica, se considera conveniente un análisis más exhaustivo sobre la evolución de la población inmigrante y las proyecciones de futuro aspecto que dotaría a la diagnosis de mayor consistencia y conocimiento para la adopción de las medidas futuras convenientes, basadas en la anticipación y la previsión de posibles escenarios de futuro. Aun considerando la información que se obtendría a través de dichas proyecciones, cabe asumir que la realización de éstas conlleva una complejidad y dificultad elevadas, más aún teniendo en cuenta la propia naturaleza del fenómeno migratorio.

Asimismo, tal y como se indica en el apartado *Grado de cobertura de la población objetivo* del presente documento, se apunta la dificultad de acceder a datos fiables referentes a la población inmigrante en situación administrativa irregular; aun asumiendo las limitaciones en el acceso a información rigurosa sobre dicho aspecto, su importancia en el conjunto de la sociedad andaluza en general y de la población inmigrante en particular, denota el hecho que debería considerarse el establecimiento de los mecanismos de evaluación y análisis necesarios para su estimación, evolución e incidencia socioeconómica.

Se considera de especial interés el análisis realizado por provincias, en coherencia con la heterogeneidad del fenómeno de la inmigración que caracteriza al territorio andaluz, y su posterior seguimiento efectuado en los diferentes DTS.

El análisis de la realidad efectuado en el marco del PIPIA, así como el seguimiento realizado en los diversos DTS se considera, en términos generales, correcto y adecuado como herramienta de contextualización del fenómeno de la inmigración. No obstante, con el objetivo de mejorar y aportar valor añadido cabe considerar una serie de aportaciones que deberían tenerse en cuenta en el proceso de elaboración del próximo PIPIA:

- El diagnóstico realizado se basa, fundamentalmente, en el tratamiento de datos estadísticos que, si bien son el mecanismo adecuado para la realización de una correcta diagnosis, no dejan de ser una

fuentes de información secundaria. Es por ello que dicho diagnóstico debería complementarse con la realización de un estudio previo, por ejemplo mediante una encuesta representativa<sup>1</sup>, con la finalidad de disponer de datos primarios sobre la realidad y características de la población inmigrante.

- El análisis del contexto socioeconómico, tal y como ya se ha mencionado, se centra en la dimensión laboral, sanitaria y, en menor medida, educativa; no obstante, debería considerarse la posibilidad de profundizar en algunos de estos aspectos y añadir otros nuevos con la finalidad de mejorar dicho análisis. En gran medida esta mejora vendría derivada del conocimiento generado a través del estudio previo indicado en el apartado anterior y qué, además, permitiría mejorar la identificación de necesidades. Así, se deberían considerar los siguientes aspectos:
  - Mejora de la información en el ámbito educativo, a partir del análisis del nivel de formación de la población inmigrante, grado de conocimiento de la lengua española, necesidades formativas, etc.
  - Aproximación a las necesidades de la población inmigrante derivadas del alojamiento y la vivienda; tipo y condiciones de la vivienda de la población inmigrante, etc.
  - Identificación de otros elementos de interés para el diagnóstico de la realidad, como por ejemplo, aquellos derivados del análisis de percepción de la población de acogida, por un lado, y de la población inmigrante, por otro.
  - Profundización en el nivel de análisis, en aspectos específicos y en la medida de los recursos y mecanismos disponibles, esto es, aportar información a nivel municipal.

El análisis sobre la evolución del contexto socioeconómico, más allá de evaluar su idoneidad y coherencia, pretende aportar información relevante que deberá considerarse en el proceso de elaboración del II PIPIA.

### Evolución del marco jurídico

El marco jurídico internacional, comunitario, estatal y autonómico en el que se enmarca el PIPIA es el siguiente:

- Normas internacionales y comunitarias.
  - Declaración de los Principios de Cooperación Cultural Internacional de 1945.
  - Declaración Universal de los Derechos Humanos suscrita en 1948.

---

<sup>1</sup> Esta propuesta se basa en la necesidad de aportar valor añadido al diagnóstico del contexto considerando, más allá de las fuentes de información estadística, herramientas que proporcionen conocimiento a través del análisis de información cualitativa.

- Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos de 1966.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966.
- Convención sobre el Derecho del Niño de 1989.
- Convenio contra la tortura y otros malos tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes de 1984.
- Convenio Europeo Para la Protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales de 1950.
- Normas estatales.
  - Constitución Española de 1978.
  - Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su Integración Social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre.
  - Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
  - Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
  - Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes.
  - Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.
  - Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de Medidas Especiales en Materia de Salud Pública.
  - Circular 1/2000 del Instituto Nacional de la Seguridad Social, de 28 de enero.
  - Real Decreto 1088/1989, de 8 de septiembre.
  - Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita.
  - Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.
- Normas autonómicas y locales.
  - Estatuto de Autonomía de Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre.
  - Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 4/1996, de 10 de febrero.
  - Ley andaluza 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación.
  - Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía.
  - Ley 2/1988, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía.
  - Real Decreto 216/1999, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía.
  - Ley andaluza 1/1998, de 20 de abril, de los Derechos y la Atención al Menor.

Los DTS reflejan las modificaciones jurídicas que van surgiendo, tanto a nivel internacional, como comunitario, estatal, autonómico y local, así como los convenios, acuerdos, propuestas y resoluciones judiciales de las normas que se van aprobando en materia de inmigración, adaptándose el marco jurídico en el que se engloba el PIPIA a la normativa vigente en cada periodo de autoevaluación. En este sentido, el DTS/02 aporta novedades importantes debido a que, por una parte, incluye normas que se promulgaron y entraron en vigor en el año 2001, y no fueron reflejadas en el DTS/01 y, por otra parte, incluye normas promulgadas en el 2003 debido a que la trascendencia de las mismas requiere de su incorporación. Asimismo, el DTS/03 incluye, además de las normas, acuerdos, propuestas y resoluciones judiciales dictadas en el 2003, toda una serie de normas de interés aprobadas en el 2004.

### **Calendario y plazos de ejecución previstos para las diferentes medidas**

En este apartado se procede a determinar si las diferentes medidas que comprenden el PIPIA se han ejecutado en los plazos establecidos.

En este caso, se ha tomado como referencia el hecho que la medida haya sido ejecutada, entendiéndose que esto no ha sucedido si se han iniciado actuaciones pero éstas no se han finalizado en el periodo autoevaluado.

Con carácter general, antes de proceder a realizar el análisis detallado por áreas de intervención, en las entrevistas realizadas a las personas responsables de las distintas áreas se pone de manifiesto que la mayoría de medidas se llevan a cabo en el periodo establecido en el PIPIA. No obstante, en el Área de Intervención de Vivienda, aunque las personas entrevistadas ponen de manifiesto que las medidas englobadas en esta Área no se han llevado a cabo, la información aportada en los DTS muestra que éstas se han ido realizando con la colaboración de las diferentes Direcciones Generales.

Para cada una de las áreas de intervención se realiza un cuadro resumen donde se identifica si la medida se ha ejecutado en el año autoevaluado mediante el símbolo ✓. En caso contrario, si se considera que la medida no se ha ejecutado se procede a dejar el espacio en blanco.

## ■ Área de Intervención Socio-Educativa

### OBJETIVO 1.1.

Facilitar la escolarización, en cualquier época del año, de todas las niñas y niños pertenecientes a familias inmigrantes, en las mismas condiciones que el alumnado andaluz

MEDIDAS	Calendario de ejecución	2001	2002	2003
1.1.1. Divulgación, entre las familias y colectivos de inmigrantes, de los aspectos básicos del proceso de escolarización y organización del sistema educativo en Andalucía y de las convocatorias de becas y ayudas a estudio, mediante la publicación de folletos explicativos.	Anual, durante el mes de marzo.	✓	✓	✓
1.1.2. Campañas de sensibilización entre la población inmigrante para la escolarización de las niñas y niños en la Etapa de Educación Infantil.	Anual: marzo y períodos concretos.	✓	✓	✓
1.1.3. Dotación de recursos humanos y materiales extraordinarios a los centros que escolaricen un número significativo de alumnado inmigrante.	Anual.	✓	✓	✓
1.1.4. Autorización por parte de la Consejería de Educación y Ciencia de la disminución de la ratio establecida con carácter general en los Centros que escolaricen alumnado inmigrante, en función del número de alumnos, características del Centro y plantillas, de acuerdo con el artículo 14.2 de la Ley 9/1999, de Solidaridad en la Educación.	Anual.	✓	✓	✓
1.1.5. Acceso a los servicios complementarios de comedores, transporte escolar, así como el de Residencias Escolares para que el alumnado inmigrante pueda continuar sus estudios después de cursar las enseñanzas obligatorias.	Anual durante todo el curso académico.	✓	✓	✓
1.1.6. Fomento de la participación del alumnado inmigrante en las actividades extraescolares del centro.	Anual durante todo el curso académico.	✓	✓	✓
1.1.7. Formalización de convenios con entidades sin ánimo de lucro para establecer la figura del mediador o mediadora intercultural.		✓	✓	✓
1.1.8. Incremento de la oferta de Programas de Garantía Social tanto en Institutos de Educación Secundaria como a través de Convenios con Ayuntamientos y Asociaciones con objeto de favorecer la integración social y laboral del alumnado inmigrante.		✓	✓	✓

**OBJETIVO 1.2.**

Favorecer que los centros elaboren Proyectos de Centro Interculturales que faciliten y promuevan procesos de intercambio, interacción y cooperación entre las culturas

MEDIDAS	Calendario de ejecución	2001	2002	2003
1.2.1. Formación y asesoramiento específico al profesorado de los centros que atienden al alumnado perteneciente a familias inmigrantes.	Anual.	✓	✓	✓
1.2.2. Publicación de materiales de apoyo y asesoramiento para los centros y el profesorado.	Inicio curso escolar.	✓	✓	✓

**OBJETIVO 1.3.**

Potenciar programas de apoyo para el aprendizaje de la lengua española

MEDIDAS	Calendario de ejecución	2001	2002	2003
1.3.1. Implantación progresiva de Aulas de Adaptación Lingüística en función de las necesidades de cada una de las zonas y centros que escolarizan alumnado inmigrante con su equipamiento y profesorado correspondiente.	Durante el curso académico.	✓	✓	✓
1.3.2. Formalización de convenios con entidades sin ánimo de lucro para apoyar el aprendizaje de la lengua de acogida, con personal cualificado que conozca la lengua propia del alumnado.	Según convenio.	✓	✓	✓

**OBJETIVO 1.4.**

Mantener y valorar la cultura de origen del alumnado

MEDIDAS	Calendario de ejecución	2001	2002	2003
1.4.1. Apoyo a programas para el aprendizaje y desarrollo de la lengua y cultura maternas.	Según convenio.	✓	✓	✓

## OBJETIVO 1.5.

Favorecer un clima social de convivencia, respeto y tolerancia, en especial en las zonas que acogen inmigrantes, fomentando que los centros educativos sean un núcleo de encuentro y difusión de los valores democráticos no sólo de la comunidad educativa sino del propio barrio

MEDIDAS	Calendario de ejecución	2001	2002	2003
1.5.1. Apoyo a los centros para que pongan en marcha procesos de reflexión y contraste sobre la perspectiva intercultural que impliquen a todos los sectores del barrio, pueblo o zona educativa en la que se encuentra el centro.	Anual, en el marco de las convocatorias de ayudas específicas o de convocatorias generales.	✓	✓	✓
1.5.2. Impulso de la participación de madres y padres del alumnado inmigrante en los centros docentes.		✓	✓	✓
1.5.3. Fomento de la participación del alumnado inmigrante en las asociaciones de alumnos y alumnas.		✓	✓	✓
1.5.4. Fomento de la participación de las madres y los padres del alumnado inmigrante en las Escuelas de Madres y Padres para garantizar la integración y prevenir el fracaso y el absentismo escolar.		✓	✓	✓

## OBJETIVO 1.6.

Potenciar el desarrollo de acciones de formación integral de los alumnos y alumnas inmigrantes adultos, interviniendo de forma especial sobre los padres y madres cuyas hijas e hijos estén escolarizados en la enseñanza básica

MEDIDAS	Calendario de ejecución	2001	2002	2003
1.6.1. Integración de la población inmigrante en la formación básica de adultos.	Anual, en semanas previas al inicio del curso escolar.	✓	✓	✓
1.6.2. Desarrollo de planes educativos en los Centros de Adultos dirigidos a la población inmigrante.	Anual, en el período de planificación de las enseñanzas.	✓	✓	✓
1.6.3. Formación específica del profesorado de Educación de las Personas Adultas que trabaje con población inmigrante.	Bianual.	✓	✓	✓
1.6.4. Establecimiento de convenios con asociaciones, organizaciones o instituciones que trabajen con población inmigrante.	Curso escolar.	✓	✓	✓
1.6.5. Promoción de la participación de las personas inmigrantes adultas en asociaciones de alumnos y alumnas, de vecinos, culturales, etc.		✓	✓	✓
1.6.6. Impulsar Planes de Acción Comunitaria que permitan el desarrollo de acciones de integración social.	Según convenio.	✓	✓	✓

Tal y como se desprende de los DTS, las medidas establecidas para la consecución de los objetivos del Área de Intervención Socio-Educativa se han llevado a cabo anualmente durante los años 2001, 2002 y 2003. La mayoría de estas medidas, ya sea por lo establecido en el PIPIA o bien por la suscripción de convenios, se han implementado en el periodo de duración del curso escolar o en algunos casos, dependiendo de la medida, en el periodo anterior al inicio del curso.

Destaca el hecho que durante los años 2002 y 2003, tal y como se establece en los DTS correspondientes, se produjeron dificultades en el momento de llevar a cabo la medida encaminada a divulgar, entre las familias y colectivos de inmigrantes, los aspectos básicos del proceso de escolarización y organización del sistema educativo en Andalucía y de las convocatorias de becas y ayudas a estudio, mediante la publicación de folletos explicativos, medida 1.1.1, debido a la imposibilidad de tener conocimiento sobre el lugar de llegada, el número de personas recién llegadas y el tiempo en el que residirán en Andalucía.

### ■ Área de Intervención Socio-Laboral

#### OBJETIVO 2.1.

Abordar desde el ámbito de las relaciones laborales las problemáticas que genera la incorporación de inmigrantes al mercado de trabajo

MEDIDAS	Calendario de ejecución	2001	2002	2003
2.1.1. Crear una Comisión de Migraciones en el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.	Anual.	✓		
2.1.2. Crear una Subcomisión de Condiciones de Trabajo (Inspección), en el seno de la Comisión de Migraciones del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.				

#### OBJETIVO 2.2.

Favorecer el acceso de la población inmigrante al Servicio Público de Empleo

MEDIDAS	Calendario de ejecución	2001	2002	2003
2.2.1. Elaboración de materiales de difusión en varios idiomas.	Anual.			✓
2.2.2. Dotar de traductores a los centros de S.A.E. ubicados en zonas con población inmigrante para facilitar la información y la mediación cultural.				

**OBJETIVO 2.3.**

Favorecer el acceso de la población inmigrante a las acciones de F.P.O.

MEDIDAS	Calendario de ejecución	2001	2002	2003
2.3.1. Realización de acciones formativas en zonas con población inmigrante.	Anual.	✓	✓	✓
2.3.2. Difusión específica de los cursos entre la población inmigrante.		✓		✓

**OBJETIVO 2.4.**

Facilitar el acceso de la población inmigrante al programa de apoyo al autoempleo

MEDIDAS	Calendario de ejecución	2001	2002	2003
2.4.1. Ayudas a proyectos de autoempleo.	Anual.	✓	✓	✓

**OBJETIVO 2.5.**

Favorecer el acceso de la población inmigrante a las acciones de Orientación Profesional

MEDIDAS	Calendario de ejecución	2001	2002	2003
2.5.1. Ubicación de servicios de orientación en zonas con elevado número de población inmigrante.	Anual.	✓	✓	✓
2.5.2. Desarrollo de acciones de orientación en zonas de población inmigrante.		✓	✓	✓
2.5.3. Difusión específica de las acciones de orientación entre la población inmigrante.		✓	✓	✓

**OBJETIVO 2.6.**

Facilitar, a través del Programa, ayudas al empleo en proyectos de interés social, la cooperación para la dotación de mediadores interculturales

MEDIDAS	Calendario de ejecución	2001	2002	2003
2.6.1. Posibilidad de subvencionar la contratación de mediadores culturales a través de estas ayudas.	Anual.	✓	✓	✓

### OBJETIVO 2.7.

Favorecer la integración laboral de la población inmigrante mediante orientación laboral y la realización de cursos de formación para el empleo en el sector hostelero, para que puedan acceder al mercado laboral

MEDIDAS	Calendario de ejecución	2001	2002	2003
2.7.1. Concesión de subvenciones a entidades que organicen acciones formativas en el sector hostelero.	Anual.			

### OBJETIVO 2.8.

Mejorar la calificación profesional de los inmigrantes en los perfiles profesionales que precisa el sector agrario

MEDIDAS	Calendario de ejecución	2001	2002	2003
2.8.1. Impartición de cursos de formación agraria.	Anual, en el período 2001-2005.	✓	✓	✓
2.8.2. Realización de jornadas y seminarios.		✓	✓	✓
2.8.3. Elaboración de material didáctico y divulgativo.		✓	✓	✓

### OBJETIVO 2.9.

Desarrollar actuaciones específicas de orientación, formación e inserción sociolaboral para inmigrantes en Andalucía

MEDIDAS	Calendario de ejecución	2001	2002	2003
2.9.1. Financiación de programas de formación compensatoria.	Anual, supeditado a la convocatoria de subvenciones de la Consejería.	✓	✓	✓
2.9.2. Fomento del autoempleo.		✓	✓	✓
2.9.3. Promoción de cursos de enseñanza del español.		✓	✓	✓
2.9.4. Promoción de cursos de orientación sociolaboral para inmigrantes.		✓	✓	✓
2.9.5. Realización de cursos de formación profesional.		✓	✓	✓

**OBJETIVO 2.10.**

Facilitar el acceso y la reincorporación al mercado de trabajo de las personas que sufren dificultades para reintegrarse o integrarse en un mercado de trabajo, que debe estar abierto a todos, y combatir las actitudes racistas y xenófobas en relación con el mercado de trabajo

MEDIDAS	Calendario de ejecución	2001	2002	2003
2.10.1. Presentación de la solicitud. Las acciones que inicialmente se pretenden desarrollar una vez conseguida la aprobación de la Iniciativa Comunitaria serían: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicios de recepción.</li> <li>• Formación intercultural, incluyendo la formación en orientación laboral.</li> <li>• Sensibilización para la prevención del racismo y la xenofobia.</li> <li>• Observatorio del racismo y la xenofobia en el ámbito laboral.</li> <li>• Red telemática.</li> <li>• Difusión.</li> <li>• Asistencia técnica.</li> <li>• Evaluación externa.</li> <li>• Transregionalidad.</li> <li>• Transnacionalidad.</li> </ul>	2002-2004 y 2005-2006		✓	✓

A partir del año 2003 se propone la realización del siguiente nuevo objetivo en el marco del Área de Intervención Socio-Laboral:

**OBJETIVO 2.11.**

Desarrollar actuaciones específicas de inserción sociolaboral para personas de nacionalidad extranjera con problemas de drogas y/o adicciones, en Andalucía

MEDIDAS	Calendario de ejecución	2003
2.11.1. Ayudas a las contratación para el fomento del empleo, dentro del programa Arquímedes.	A partir del 2003.	✓

Todas las medidas a impulsar para conseguir los objetivos establecidos en el Área de Intervención Socio-Laboral se ejecutan anualmente, a excepción de la medida encaminada a facilitar el acceso y la reincorporación al mercado laboral de los colectivos con dificultades de inserción laboral, medida 2.10.1,

cuyo calendario de ejecución es del 2002 al 2004 y del 2005 al 2006. Esta medida, tal y como se desprende de los DTS, se elabora y aprueba en el 2001 y se inicia su implementación en el 2002. Un análisis detallado de la implementación de las medidas englobadas en el Área de Intervención Socio-Laboral pone de manifiesto una serie de peculiaridades; éstas son:

- La medida 2.1.1 encaminada a la creación de una Comisión de Migraciones en el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, se realiza en el 2001, tal y como se establece en el DTS/01, aunque en el resto de los DTS se da a conocer el funcionamiento y las tareas realizadas por ésta.
- La medida orientada a crear una Subcomisión de Condiciones de Trabajo (Inspección), en el seno de la Comisión de Migraciones del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, medida 2.1.2, que está planificada con carácter anual, sólo aparece en el DTS/03, donde se pone de manifiesto que todavía no se ha creado.
- Las medidas y actuaciones asociadas a favorecer el acceso de la población inmigrante al Servicio Público de Empleo, objetivo 2.2, que son de carácter anual, se inician en el 2003, una vez ha concluido el proceso de transferencia de las políticas activas de empleo del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía. En concreto, dentro de este objetivo, la medida basada en la dotación de personas traductoras para los centros del Servicio Andaluz de Empleo todavía no se ha llevado a cabo en el 2003, aunque durante este periodo se ha realizado una valoración de las necesidades existentes.
- La medida encaminada a conceder subvenciones a entidades que organicen acciones formativas en el sector hostelero, medida 2.7.1, no se ha ejecutado, debido a que en el año 2001 se suspendieron las subvenciones otorgadas ante la renuncia expresa a ellas y en el año 2003 no se presentaron solicitudes. Por lo que respecta al año 2002, el DTS/02 no aporta información.
- En el año 2003 se persigue un nuevo objetivo orientado a desarrollar actuaciones de inserción laboral para personas inmigrantes con problemas de drogas y/o adicciones, objetivo 2.11.

### ■ Área de Intervención Socio-Sanitaria

#### OBJETIVO 3.1.

Potenciar la captación de la población inmigrante para atender los problemas de salud que presentan, al objeto de preservar la salud individual y comunitaria, por medio de la atención individualizada

MEDIDAS	Calendario de ejecución	2001	2002	2003
3.1.1. Captación activa de la población inmigrante desde las Zonas Básicas de Salud, a través del mapa de riesgo, para incluirlas en los Programas de Salud.	Anual.	✓	✓	✓

### OBJETIVO 3.2.

Promover la captación de inmigrantes y determinar las necesidades de salud de cada persona que lo precise

MEDIDAS	Calendario de ejecución	2001	2002	2003
<p>3.2.1. Las contempladas en el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Salud, ONGs, Centrales Sindicales y Fundación Progreso y Salud, que se encuentra abierto a toda organización o entidad que exponga su voluntad de suscribirlo:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• La Consejería de Salud se compromete a asegurar la atención sanitaria requerida a través de sus servicios de atención primaria y atención especializada, al colectivo referido en el objeto del Convenio.</li><li>• Las ONGs (Andalucía Acoge, Médicos del Mundo y Cruz Roja) y las organizaciones sindicales UGT y CC.OO., se comprometen a contactar y acompañar y/o avalar al inmigrante en la entrada y salida del sistema sanitario.</li><li>• Ambas partes se comprometen en el ámbito local a elaborar y concretar los circuitos de atención sanitaria necesarios para los centros y territorios geográficos de preferencia.</li><li>• La Fundación Progreso y Salud determinará las actividades necesarias para la adecuada ejecución del mismo, en el marco de los programas de actuación establecidos por la Consejería de Salud.</li></ul>	Anual.	✓	✓	✓

### OBJETIVO 3.3.

Posibilitar a la población inmigrante que lo requiera Intérpretes que faciliten el encuentro con el Sistema Sanitario Público Andaluz

MEDIDAS	Calendario de ejecución	2001	2002	2003
3.3.1. Servicio de intérpretes-traductores a través de las ONGs y Centrales Sindicales firmantes del Convenio de Colaboración.	Anual	✓	✓	✓

**OBJETIVO 3.4.**

Mejorar la información de los inmigrantes sobre el Sistema Sanitario Público Andaluz, sus programas de prevención y las vías de acceso al mismo

MEDIDAS	Calendario de ejecución	2001	2002	2003
3.4.1. Elaboración, edición y distribución de "carpetas de mano" con historia clínica portátil.	Anual.	✓	✓	✓
3.4.2. Edición y distribución de trípticos informativos sobre el Convenio de Colaboración y acceso a la asistencia sanitaria en distintas lenguas.		✓	✓	✓
3.4.3. Elaboración, edición y distribución de dípticos sobre vacunaciones y medidas preventivas en Andalucía.		✓	✓	✓

**OBJETIVO 3.5.**

Mejorar la información de los profesionales sociosanitarios sobre la atención sanitaria a inmigrantes

MEDIDAS	Calendario de ejecución	2001	2002	2003
3.5.1. Elaboración, edición y distribución de una guía de atención sanitaria a inmigrantes, dirigida a los profesionales sanitarios.	Anual.	✓	✓	✓

**OBJETIVO 3.6.**

Facilitar el acceso de las mujeres inmigrantes a los programas de educación sexual y salud reproductiva para mejorar su salud

MEDIDAS	Calendario de ejecución	2001	2002	2003
3.6.1. Elaboración de una Guía de información socio-sanitaria para las mujeres inmigrantes.	Permanente.		✓	
3.6.2. Campaña de información.			✓	✓

**OBJETIVO 3.7.**

Impulsar programas orientados a la promoción de la salud y dirigidos especialmente a los drogodependientes inmigrantes

MEDIDAS	Calendario de ejecución	2001	2002	2003
3.7.1. Elaboración de un protocolo específico adaptado a la necesidad de los drogodependientes inmigrantes.	Elaboración del protocolo en el primer año de ejecución del II Plan Andaluz sobre drogas.			

**OBJETIVO 3.8.**

Reducir los riesgos y daños derivados del consumo de drogas, a través de la incorporación del Programa de Intercambio de Jeringuillas y de la distribución de preservativos

MEDIDAS	Calendario de ejecución	2001	2002	2003
3.8.1. Distribución de jeringuillas y preservativos en los albergues para inmigrantes, Centros de Primera Acogida, ONGs específicas y en los que se detecte que existe consumo por vía intravenosa.	Anual.	✓	✓	✓

La mayoría de medidas a desarrollar dentro del Área de Intervención Socio-Sanitaria presenta un calendario de ejecución anual, a excepción de las medidas planteadas para facilitar el acceso de las mujeres inmigrantes a diferentes programas relacionados con la educación social y la salud reproductiva, objetivo 3.6, que deben realizarse de manera permanente a lo largo del periodo en el que está vigente el PIPIA, tal y como se desprende del análisis del mismo y de los DTS. En este mismo sentido, también destaca la medida contemplada en el objetivo 3.7, que se concreta en la elaboración de un protocolo adaptado a las necesidades de las personas inmigrantes drogodependientes, que debe realizarse durante el primer año de implantación del II Plan Andaluz sobre drogas.

Todas las medidas se han ido ejecutando según lo establecido en el PIPIA, con excepción de las actuaciones dirigidas a elaborar, por un lado, una Guía de información socio-sanitaria para las mujeres inmigrantes, medida 3.6.1 y, por otro lado, un protocolo específico adaptado a la necesidad de las personas inmigrantes drogodependientes, medida 3.7.1. En el caso de la elaboración de una Guía de

información socio-sanitaria, ésta se diseñó y elaboró en el 2001 y se editó únicamente en el 2002, debido, tal y como se pone de manifiesto en el DTS/03, a que los contenidos de la Guía han sido incluidos en un folleto informativo de mayor difusión. En el caso del protocolo específico adaptado a la necesidad de los drogodependientes inmigrantes, tal y como han manifestado los entrevistados, se ha elaborado un protocolo común con adaptaciones, basándose en el principio de normalización, pero no uno exclusivo para drogodependientes inmigrantes.

■ Área de Intervención de Recursos Sociales

**OBJETIVO 4.1.**

Informar, orientar y asesorar a los inmigrantes en materia laboral, jurídica, social y educativa, que faciliten su integración

MEDIDAS	Calendario de ejecución	2001	2002	2003
4.1.1. Programas gestionados por Corporaciones Locales y entidades privadas sin ánimo de lucro.	Anual, supeditado a la convocatoria de subvenciones de la Consejería o a lo que se disponga en el Convenio.	✓	✓	✓
4.1.2. Mantenimiento y potenciación de la Red de Mediadores Interculturales.		✓	✓	✓
4.1.3. Mantenimiento y potenciación de la Red de Información, Orientación y Asistencia Sociolaboral.		✓	✓	✓
4.1.4. Convenios con los Sindicatos.		✓	✓	✓
4.1.5. Mantenimiento, equipamiento y programas de Corporaciones Locales y entidades privadas sin ánimo de lucro.	A partir de 2003.	—	—	✓

**OBJETIVO 4.2.**

Promover la participación social y el asociacionismo de los inmigrantes, así como su agrupamiento en federaciones, redes y otras estructuras análogas

MEDIDAS	Calendario de ejecución	2001	2002	2003
4.2.1. Subvenciones a ONGs de inmigrantes y proinmigrantes.	Anual, supeditado a la convocatoria de subvenciones de la Consejería de Asuntos Sociales.	✓	✓	✓
4.2.2. Mantenimiento y equipamiento de dichas ONGs.		✓	✓	✓



MEDIDAS <i>(continuación)</i>	Calendario de ejecución	2001	2002	2003
4.2.3. Encuentros y jornadas entre asociaciones.		✓	✓	✓
4.2.4. Fomento del voluntariado social entre la población inmigrante como herramienta y apoyo para su participación en las asociaciones.		✓	✓	✓
4.2.5. Subvenciones para equipamiento y mantenimiento a ONGs de inmigrantes y proinmigrantes.	A partir de 2003.	–	–	✓

### OBJETIVO 4.3.

Ofrecer atención inmediata y ejercer la tutela de los menores extranjeros no acompañados

MEDIDAS	Calendario de ejecución	2001	2002	2003
4.3.1. Confirmación previa y científicamente fiable de la presunta minoría de edad.	Permanente.	✓	✓	✓
4.3.2. Atención inmediata del menor en un centro de primera acogida.		✓	✓	✓
4.3.3. Apertura de un expediente de protección de menores.		✓	✓	✓
4.3.4. Presentación personal del menor ante la Oficina Consular para su identificación y localización de su familia.		✓	✓	✓
4.3.5. Cuando sea posible la reagrupación del menor con su familia.		✓	✓	✓
4.3.6. Declaración formal de desamparo y la resolución de tutela.		✓	✓	✓

### OBJETIVO 4.4.

Ejercicio de la guarda legal de los menores extranjeros no acompañados en los centros de protección de acogimiento residencial

MEDIDAS	Calendario de ejecución	2001	2002	2003
4.4.1. Ejercicio de la guarda legal de los menores extranjeros no acompañados.	Permanente.	✓	✓	✓



MEDIDAS <i>(continuación)</i>	Calendario de ejecución	2001	2002	2003
4.4.2. Desarrollo de un programa de primera acogida y acogida residencial para menores extranjeros no acompañados.	Permanente.	✓	✓	✓
4.4.3. Programa de integración social y personal.		✓	✓	✓
4.4.4. Programa educativo individual.		✓	✓	✓
4.4.5. Programa de formación y reinserción profesional.		✓	✓	✓

#### OBJETIVO 4.5.

##### Atención socioeducativa a los niños de 0 a 3 años de edad hijos de inmigrantes

MEDIDAS	Calendario de ejecución	2001	2002	2003
4.5.1. Atención de los menores de 0 a 3 años en horario continuado hasta las 5 de la tarde.	Permanente.	✓	✓	✓
4.5.2. Desarrollo de programas educativos para niños de 0 a 3 años.		✓	✓	✓
4.5.3. Programa de integración social para hijos de inmigrantes.				

#### OBJETIVO 4.6.

##### Detección, formación e integración de jóvenes inmigrantes para que actúen como corresponsales juveniles cerca de su comunidad

MEDIDAS	Calendario de ejecución	2001	2002	2003
4.6.1. Promover en el periodo 2001-2002 la extensión de la figura de corresponsal juvenil en aquellos C.I.J. de zonas geográficas con destacados porcentajes de población inmigrante (principalmente comarcas del litoral andaluz y grandes ciudades).		✓	✓	✓



MEDIDAS <i>(continuación)</i>	Calendario de ejecución	2001	2002	2003
4.6.2. Realizar acciones formativas hacia los mismos, encaminadas a facilitarles el conocimiento de los servicios públicos que las Administraciones públicas ofrecen.		✓		
4.6.3. Organizar actividades dirigidas conjuntamente a corresponsales inmigrantes y no inmigrantes, para intercambio de experiencias.		✓		

#### OBJETIVO 4.7.

Facilitar el acceso de las mujeres inmigrantes a los recursos existentes para que puedan beneficiarse de ellos y mejorar así sus condiciones de vida

MEDIDAS	Calendario de ejecución	2001	2002	2003
4.7.1. Facilitar información y asesoramiento psicológico, jurídico, de recursos sociales, de promoción y de orientación laboral y formación para el empleo.	Anual.	✓	✓	✓
4.7.2. Subvenciones a ONGs con programas de ayuda a las mujeres inmigrantes.		✓	✓	✓
4.7.3. Elaboración de folletos informativos para dar a conocer a las mujeres inmigrantes los recursos existentes.		✓		
4.7.4. Formación de mediadoras.			✓	✓

#### OBJETIVO 4.8.

Facilitar la información y la atención necesaria a las mujeres inmigrantes que en el seno de su pareja sufren violencia

MEDIDAS	Calendario de ejecución	2001	2002	2003
4.8.1. Informar y asesorar a las mujeres inmigrantes que hayan sido víctimas de violencia de género.	Anual.	✓	✓	✓
4.8.2. Acoger a estas mujeres en Centros del Instituto Andaluz de la Mujer cuando el caso lo requiera.		✓	✓	✓



MEDIDAS <i>(continuación)</i>	Calendario de ejecución	2001	2002	2003
4.8.3. Integrarlas en programas específicos para mujeres que hayan sufrido violencia de género, para facilitarles la adquisición de habilidades laborales y sociales que contribuyan a su autonomía.	Anual.	✓	✓	✓
4.8.4. Ayudas económicas para facilitar la integración social posterior.		✓	✓	✓
4.8.5. Programas de formación para el empleo.		✓	✓	✓

#### OBJETIVO 4.9.

Asesorar, informar y acoger a mujeres inmigrantes que hayan sido víctimas de explotación sexual, para facilitarles la salida de esa situación poniendo en juego los recursos pertinentes

MEDIDAS	Calendario de ejecución	2001	2002	2003
4.9.1. Atender a mujeres extranjeras víctimas del tráfico de personas para ser prostitutas.	Anual.	✓	✓	✓
4.9.2 Promover desde el Instituto Andaluz de la Mujer y la Dirección General de Políticas Migratorias, medidas transversales que impliquen al Gobierno de la Nación y a la Junta de Andalucía en la persecución de los traficantes y proxenetas y en la protección a las víctimas con ayudas a la repatriación, cuando sea conveniente y la mujer lo desee, o con ayuda para la integración social.				
4.9.3. Formación a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.				
4.9.4. Colaboración con ONGs que realicen programas dirigidos a la eliminación de este grave problema.			✓	✓
4.9.5. Campaña de sensibilización social.		✓		

## OBJETIVO 4.10.

Promover la participación social de la población inmigrante, con especial atención a los menores inmigrantes, haciendo de la práctica deportiva un instrumento para la adquisición de valores tales como la solidaridad, la colaboración, el diálogo, la tolerancia, la no-discriminación y la igualdad

MEDIDAS	Calendario de ejecución	2001	2002	2003
4.10.1. Concesión de subvenciones a las ONGs, Ayuntamientos, Patronatos Municipales de Deporte, clubes deportivos y demás personas jurídicas sin ánimo de lucro.	Anual.	✓	✓	✓
4.10.2. Promoción de los programas deportivos que favorezcan la integración social de la población inmigrante.		✓	✓	✓
4.10.3. Fomento de la integración, en el tejido asociativo deportivo andaluz, de la población inmigrante.		✓	✓	✓

Se pueden agrupar las medidas que engloban el Área de Intervención de Recursos Sociales en tres grupos, en función del calendario de ejecución establecido en el PIPIA:

- Grupo 1: medidas que se ejecutan anualmente, como las medidas dirigidas específicamente a las mujeres inmigrantes o las creadas para fomentar la participación de los jóvenes inmigrantes como corresponsales juveniles.
- Grupo 2: medidas que se ejecutan anualmente, supeditadas a lo establecido en las convocatorias de subvenciones, como las medidas planteadas para informar, orientar y asesorar a los inmigrantes en el ámbito laboral, jurídico, social y educativo, así como promover el asociacionismo y la participación de la población de origen inmigrante en la vida de la comunidad.
- Grupo 3: medidas que se ejecutan de manera permanente mientras el PIPIA está vigente, como las medidas relacionadas con la protección de los derechos de los menores.

Comprobados los DTS, se pone de manifiesto una serie de características relacionadas con la ejecución de las diferentes medidas durante el periodo analizado:

- El año 2003 se llevan a cabo dos nuevas actuaciones, no planteadas en el PIPIA, encaminadas, por un lado, a la realización de programas y proyectos para el mantenimiento y equipamiento de Corporaciones Locales y entidades privadas sin ánimo de lucro y, por otro lado, a otorgar subvenciones a ONGs que trabajan con inmigrantes y proinmigrantes para mejorar equipamientos e infraestructuras, medidas 4.1.5 y 4.2.5 respectivamente.

- El DTS/01 no aporta suficiente información para determinar si el servicio de atención a menores de 0 a 3 años, que se ha llevado a cabo durante el 2001, ha sido prestado en horario continuado hasta las 5 de la tarde, medida 4.5.1.
- La realización de programas de integración social para hijos de inmigrantes, medida 4.5.3, a tenor de lo establecido en los DTS correspondientes a los años 2002 y 2003, no se pone en marcha debido a que las actuaciones de integración social se llevan a cabo a través del programa educativo individual, medida 4.4.4.
- Las actuaciones encaminadas a la realización de actividades formativas e intercambio de experiencias dirigidas a los corresponsales juveniles, medidas 4.6.2 y 4.6.3 respectivamente, no aparecen en el DTS/02, por lo que es de suponer que durante este periodo no se han llevado a cabo. Asimismo, en el DTS/03 se pone de manifiesto que estas actividades tampoco se realizaron en el 2003, previéndose su realización en el 2004.
- La elaboración de folletos informativos de los recursos existentes dirigidos a las mujeres inmigrantes, medida 4.7.3, tan sólo se ha realizado en el 2001, previéndose la creación y edición de un nuevo folleto donde se expongan los servicios que se ofrecen desde el Instituto Andaluz de la Mujer para el bienio 2003-2004.
- El programa formativo para mediadores, medida 4.7.4, se ha diseñado en el 2001 y se ha puesto en marcha a partir del 2002.
- La puesta en marcha de medidas transversales entre los organismos competentes del Estado y de la Comunidad Autónoma de Andalucía para perseguir a traficantes y proxenetas y proteger a las víctimas con ayudas de repatriación, medida 4.9.2, no se ha ejecutado durante el periodo evaluado (2001-2003).
- Las medidas planteadas para formar a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y realizar campañas de sensibilización social, medidas 4.9.3. y 4.9.5, no se llevan a cabo durante el periodo de evaluación, con excepción del año 2002 en que se realizó una campaña de sensibilización social a través de la celebración de un Encuentro Internacional Sobre Tráfico de Mujeres y Explotación Sexual. En este sentido cabe destacar, como se pone de manifiesto en los DTS, que el Instituto Andaluz de la Mujer ha realizado diferentes acciones formativas en materia de violencia de género dirigidas, por un lado, a la formación y, por otro lado, a la sensibilización.

## ■ Área de Intervención de Vivienda

### OBJETIVO 5.1.

Favorecer la construcción de viviendas y alojamientos en condiciones adecuadas para trabajadores inmigrantes temporeros en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como apoyar el acceso de la población inmigrante para la obtención de créditos hipotecarios destinados a la adquisición de viviendas

MEDIDAS	Calendario de ejecución	2001	2002	2003
5.1.1. Ayudas a fondo perdido por un valor equivalente al 30% del valor de ejecución de la promoción, así como la subsidiación del 50% de la cuota del préstamo hipotecario.	El plazo de la convocatoria finaliza el 31 de diciembre de 2001.	✓	✓	✓
5.1.2. Promover Convenios de Colaboración entre las entidades financieras, Corporaciones Locales y ONGs para facilitar el acceso de los inmigrantes a los créditos hipotecarios destinados a la adquisición de viviendas.		✓		

### OBJETIVO 5.2.

Promover el alojamiento temporal o normalizado de la población inmigrante

MEDIDAS	Calendario de ejecución	2001	2002	2003
5.2.1. Apoyo al alojamiento normalizado de aquellos inmigrantes y sus familias asentados de forma regular y estable en Andalucía e intermediación para el acceso a la vivienda.	Anual.	✓	✓	✓
5.2.2. Refuerzo del alojamiento temporal en zonas donde se desarrollan campañas agrícolas de temporada.		✓	✓	✓
5.2.3. Primera acogida en zonas costeras fronterizas.		✓	✓	✓
5.2.4. Apoyo al alojamiento en pisos tutelados por entidades colaboradoras y por las Corporaciones Locales.		✓	✓	✓
5.2.5. Terminar la construcción de un albergue para temporeros en Zafarraya (Granada) de 80 plazas.		✓	Realizadas en 2001	
5.2.6. Construcción de un albergue de temporeros en Jaén capital de 50 plazas.		✓		
5.2.7. Favorecer la creación, adecuación, mejora, ampliación, rehabilitación y equipamiento de albergues y alojamientos temporales para inmigrantes.	A partir de 2003.	-	-	✓

Como se desprende de la tabla resumen, las medidas orientadas, por un lado, a favorecer la construcción de viviendas y alojamientos para las personas inmigrantes que trabajan como temporeros en Andalucía y, por otro lado, a promover convenios para facilitar que la población inmigrante pueda acceder a créditos hipotecarios, medidas 5.1.1 y 5.1.2 respectivamente, presentan un plazo de ejecución que finaliza el 31 de diciembre de 2001, momento en el que se cierra la convocatoria para la presentación de solicitudes. Ahora bien, tal y como se desprende del propio PIPIA, no se excluye la posibilidad de nuevas convocatorias.

En este sentido, los DTS correspondientes a los años 2002 y 2003 ponen de manifiesto que efectivamente se suscriben nuevos convenios para conceder ayudas a la promoción de viviendas en alquiler destinadas a alojar a trabajadores temporales, medida 5.1.1.

Por lo que respecta a las medidas encaminadas a promover el alojamiento temporal o normalizado de la población inmigrante, objetivo 5.2, el calendario de ejecución es anual. Dentro de este objetivo, las acciones dirigidas a la construcción de un albergue para temporeros en Zafarraya y a la construcción de un albergue de temporeros en Jaén capital se realizaron durante el 2001.

En el DTS que autoevalúa los datos e informaciones del año 2003 se añade una nueva medida, que se lleva a cabo desde el 2001, encaminada a favorecer la creación y mejora de los albergues y alojamientos temporales para inmigrantes. Un análisis más detallado pone de manifiesto que estas actuaciones estaban incluidas en los DTS de los años 2001 y 2002 dentro de la actuación orientada a reforzar el alojamiento temporal en zonas donde se desarrollan campañas agrícolas de temporada, medida 5.5.2.

Finalmente, cabe mencionar que a partir de la información extraída de las entrevistas cualitativas, y más concretamente la entrevista realizada en el marco del Área de Intervención de Vivienda, se ha puesto de manifiesto que, para la implantación de algunas medidas, como por ejemplo la 2.5.2, 2.5.6 y 2.5.7, ha sido necesaria la participación activa de algunas Direcciones Generales, como la Dirección General de Bienestar o la Dirección General de Políticas Migratorias.

## ■ Área de Intervención Socio-Cultural

### OBJETIVO 6.1.

Ofrecer y asegurar el acceso de la población inmigrante y minorías étnicas y lingüísticas a un servicio bibliotecario al mismo nivel que el resto de los ciudadanos, facilitándoles materiales y servicios adecuados a sus necesidades, favoreciendo el conocimiento de su cultura por parte del resto de los usuarios de las bibliotecas municipales y fomentando el uso de la Biblioteca Pública como lugar de encuentro e intercambio cultural

MEDIDAS	Calendario de ejecución	2001	2002	2003
6.1.1. Puesta en marcha de cinco bibliotecas interculturales con fondos específicos (libros, música, vídeos, CDs, materiales infantiles adaptados, revistas, periódicos, etc.).	• Firma de convenios con Ayuntamientos: junio 2001.	✓	✓	✓



MEDIDAS <i>(continuación)</i>	Calendario de ejecución	2001	2002	2003
6.1.2. Localización de las zonas geográficas de actuación haciendo hincapié en las ciudades con población inmigrante y minorías étnicas y lingüísticas significativas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Inicio de actividades: septiembre 2001.</li> </ul>	✓	✓	✓
6.1.3. Elaboración de un estudio de usuarios que integran las distintas minorías culturales determinando su tipología y necesidades.				✓
6.1.4. Realización de cursos de formación de los responsables bibliotecarios que van a desarrollar el programa en las bibliotecas.				✓
6.1.5. Formación de la colección, haciendo especial hincapié en los fondos infantiles y juveniles e incorporando toda clase de soportes.			✓	✓
6.1.6. Creación de una página web sobre recursos electrónicos de interés para poblaciones multiculturales.				✓
6.1.7. Organización de actividades de formación, integración y dinamización del servicio bibliotecario.				✓
6.1.8. Difusión de los servicios bibliotecarios mediante la edición de hojas y folletos informativos, y guías de uso en las distintas lenguas de origen de los usuarios.			✓	✓

## OBJETIVO 6.2.

Promover la integración de jóvenes inmigrantes en asociaciones juveniles andaluzas ya existentes

MEDIDAS	Calendario de ejecución	2001	2002	2003
6.2.1. Divulgación entre los colectivos de jóvenes inmigrantes de las asociaciones juveniles existentes, de las actividades por ellas organizadas y de la manera de establecer contacto con las mismas.	Anual.	✓	✓	✓
6.2.2. Difusión de la red de centros de información juvenil entre los colectivos de jóvenes inmigrantes como medio de acceder a una información sobre la oferta sociocultural existente en su entorno.		✓		✓
6.2.3. Sensibilización de las asociaciones juveniles para que promuevan, acepten y faciliten la incorporación de los jóvenes inmigrantes a las mismas como una vía de conocimiento, intercambio y enriquecimiento mutuo.		✓	✓	✓

MEDIDAS <i>(continuación)</i>	Calendario de ejecución	2001	2002	2003
6.2.4. Facilitación de ayudas económicas a través de la correspondiente convocatoria pública a las asociaciones que promuevan la participación de los jóvenes inmigrantes en todo tipo de actividades culturales.		✓	✓	✓

### OBJETIVO 6.3.

Promover la participación de los jóvenes inmigrantes en los programas europeos

MEDIDAS	Calendario de ejecución	2001	2002	2003
6.3.1. Información, difusión y motivación entre la comunidad de inmigrantes andaluces, a través de sesiones informativas del Programa Juventud mediante acciones coordinadas entre el Instituto Andaluz de la Juventud y los Centros de Información Juveniles de Andalucía.	Años 2001-2004.	✓	✓	✓

### OBJETIVO 6.4.

Fomentar el asociacionismo de las mujeres inmigrantes para promover su participación y facilitar su integración en las asociaciones de mujeres existentes en Andalucía como medio de acceso al conocimiento de la cultura de la sociedad de acogida e integración en la misma

MEDIDAS	Calendario de ejecución	2001	2002	2003
6.4.1. Divulgación, entre los colectivos de mujeres inmigrantes de las asociaciones de mujeres existentes, de las actividades por ellas organizadas y de la manera de establecer contacto con las mismas.	Anual.	✓	✓	✓
6.4.2. Difusión de la Red de Centros de Información a la Mujer.		✓	✓	✓
6.4.3. Potenciación de los programas de las asociaciones de mujeres que favorezcan la integración de mujeres inmigrantes.		✓	✓	✓
6.4.4. Facilitar ayudas económicas, a través de la correspondiente convocatoria pública, a las asociaciones de mujeres.		✓	✓	✓
6.4.5. Formación en género a las agentes mediadoras interculturales.			✓	✓
6.4.6. Fomentar las redes de ayudas mutuas entre mujeres.		✓	✓	✓



**OBJETIVO 6.5.**

Hacer de la práctica deportiva un instrumento para la adquisición de valores tales como la solidaridad, la colaboración, el diálogo, la tolerancia, la no-discriminación y la igualdad, mediante el conocimiento de otras culturas

MEDIDAS	Calendario de ejecución	2001	2002	2003
6.5.1. Divulgación de los Juegos Moriscos de Aben Humeya.	Anual.	✓	No procede.	

La mayoría de medidas que integran el Área de Intervención Socio-Cultural son llevadas a cabo según lo establecido en el PIPIA, aunque se ponen de manifiesto las siguientes peculiaridades:

- Las medidas encaminadas a ofrecer y asegurar el acceso de la población inmigrante y de las minorías étnicas y lingüísticas al servicio de biblioteca, objetivo 6.1, a tenor de lo establecido en el PIPIA, se inician en septiembre de 2001.  
En este sentido, durante el 2001 se procede a la realización de algunas de las medidas, haciéndose hincapié en el diseño, por un lado, de los proyectos de creación de cinco bibliotecas interculturales y, por otro lado, de una página web sobre recursos electrónicos de interés para poblaciones multiculturales. Por tanto, tal y como se manifiesta en el DTS correspondiente al año 2002, se prioriza, entre todas las medidas incluidas en este objetivo, la construcción de la biblioteca del Albaycín, posponiéndose la construcción de las otras cuatro bibliotecas, que están en fase de diseño, al bienio 2003-2004 y del resto de las actuaciones a periodos posteriores.  
Así, en el 2003 de los cinco proyectos de bibliotecas multiculturales, tres de ellos están puestos en marcha, uno de ellos está previsto que se ponga en marcha en el primer trimestre del 2004 y otro se ha desistido su realización.
- La elaboración de un estudio de los usuarios de las bibliotecas que integre las distintas minorías culturales una vez está en funcionamiento la biblioteca, la realización de cursos de formación de las personas responsables bibliotecarias y la organización de actividades de formación, integración y dinamización del servicio bibliotecario, medidas 6.1.3, 6.1.4 y 6.1.7 respectivamente, se llevan a cabo en el 2003.
- En el año 2003 se crea y se pone en funcionamiento una página web sobre recursos electrónicos de interés para poblaciones multiculturales, aunque durante el 2001 y el 2002 se trabaja en el diseño de contenidos y estructura de la página.
- La medida relacionada con la difusión de la red de centros de información juvenil entre los jóvenes inmigrantes no aparece en el DTS/02, por lo que se presupone que no se ha llevado a cabo dicha medida durante el 2002.
- La formación en materia de género de los agentes mediadores interculturales se ha llevado a cabo durante los años 2002 y 2003, aunque en el 2003 dicha formación se realiza dentro del programa EQUAL-ARENA.

- La medida destinada a formar a los agentes mediadores en cuestiones de género, medida 6.5.1, se lleva a cabo durante el 2002; asimismo, esta actuación se desarrolla durante el 2003 dentro de la iniciativa europea EQUAL-ARENA, medida 2.10.
- Finalmente la medida 6.5.1, creada para divulgar los Juegos Moriscos de Aben Humeya, se ha ejecutado para el periodo previsto, que es el año 2001.

### ■ Área de Intervención de Atención Jurídica

#### OBJETIVO 7.1.

Posibilitar el ejercicio del derecho a la tutela jurídica efectiva de los extranjeros y prestación de asistencia legal

MEDIDAS	Calendario de ejecución	2001	2002	2003
7.1.1. Creación de un punto avanzado a desplazados extranjeros en Tarifa y Campo de Gibraltar, demandantes de asilo, mediante la suscripción de un Convenio específico entre la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía y la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR)/Sur.	Permanente.	✓	✓	✓
7.1.2. Incremento y revisión del número de letrados adscritos al turno de oficio y al servicio de asistencia letrada al detenido.		✓	✓	✓

#### OBJETIVO 7.2.

Posibilitar el asesoramiento jurídico e información integral a inmigrantes

MEDIDAS	Calendario de ejecución	2001	2002	2003
7.2.1. Diseño de una Red de Atención Jurídica Integrada para inmigrantes.	Permanente.			
7.2.2. Creación de un Servicio de Orientación Jurídica a extranjeros en Colegios de Abogados de Málaga y Sevilla.		✓	✓	✓

Las medidas encaminadas a posibilitar el ejercicio del derecho a la tutela jurídica efectiva de las personas inmigrantes y el asesoramiento jurídico e información integral a las personas inmigrantes deben llevarse a cabo de manera permanente durante el periodo de vigencia del PIPIA, ejecutándose de manera progresiva a lo largo del tiempo. Sin embargo, esta ejecución permanente se ve truncada, durante el periodo evaluado, en el caso de la medida encaminada a diseñar una Red de Atención Jurídica Inte-

grada, medida 7.2.1, debido, como se manifiesta en el DTS/03, a que durante este año no se ha progresado en el desarrollo de itinerarios de actuaciones y distribución competencial.

Por lo que respecta al incremento y revisión del número de letrados adscritos al turno de oficio y al servicio de asistencia letrada a la persona detenida (medida 7.1.2), las entrevistas realizadas muestran que esta medida se ha realizado durante el periodo evaluado, aunque en el DTS/03, si bien se establece un recuento del número existente de letrados por provincias, no se refleja si este número ha aumentado respecto al año 2002.

■ Área de Intervención de Formación e Investigación

<b>OBJETIVO 8.1.</b>				
Conocer la realidad de la inmigración en Andalucía, de los factores que la determinan y de sus repercusiones, así como de su evolución en el ámbito autonómico, provincial y local				
MEDIDAS	Calendario de ejecución	2001	2002	2003
8.1.1. Promoción de la actividad investigadora sobre el fenómeno de la inmigración.	Anual.	✓	✓	✓
8.1.2. Desarrollo y coordinación del Observatorio Permanente Andaluz de las Migraciones (OPAM) con la función de aglutinar y difundir información cuantitativa y cualitativa existente sobre el fenómeno y su evolución.	3 <sup>er</sup> trimestre de 2001.	✓	✓	
8.1.3. Convenio de colaboración con el Instituto de Estadística de Andalucía para favorecer el acceso a fuentes de información sobre el fenómeno de la inmigración.	2 <sup>o</sup> trimestre de 2001.			
8.1.4. Realización de estudios de evaluación de actuaciones desarrolladas en el ámbito de la inmigración.		✓	✓	

<b>OBJETIVO 8.2.</b>				
Difundir la información disponible sobre las características del fenómeno inmigratorio y los factores relacionados con él				
MEDIDAS	Calendario de ejecución	2001	2002	2003
8.2.1. Creación de una página web para difundir información relativa al ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, en la que tendrá especial entidad el Observatorio Permanente Andaluz de las Migraciones (OPAM).	3 <sup>er</sup> trimestre de 2001.			✓



MEDIDAS <i>(continuación)</i>	Calendario de ejecución	2001	2002	2003
8.2.2. Puesta en marcha de un boletín informativo sobre la inmigración en Andalucía que difundirá periódicamente los principales datos conocidos sobre el fenómeno de la inmigración.	Boletín núm. 1, 1 <sup>er</sup> trimestre de 2002.	✓	No procede.	
8.2.3. Publicación de los resultados de investigaciones de interés sobre el fenómeno de la inmigración.		✓	✓	✓

### OBJETIVO 8.3.

Favorecer el intercambio y el enriquecimiento mutuo entre personas que intervienen y/o investigan en el ámbito de la inmigración

MEDIDAS	Calendario de ejecución	2001	2002	2003
8.3.1. Organización de encuentros que posibiliten el intercambio de experiencias investigadoras o de intervención en el ámbito de la inmigración.	Permanente.	✓	✓	✓
8.3.2. Creación de un grupo de expertos en materia de inmigración que pueda enriquecer con su conocimiento las políticas dirigidas a favorecer la integración de la población inmigrante en la sociedad andaluza.			✓	✓

### OBJETIVO 8.4.

Análisis y estudio de los procesos de integración social de la inmigración y formación de profesionales en materia de Intermediación intercultural

MEDIDAS	Calendario de ejecución	2001	2002	2003
8.4.1. Financiación de programas de investigación y análisis sobre la inmigración y las experiencias en integración social.	Anual.	✓	✓	✓
8.4.2. Formación en intervención y mediación intercultural para profesionales.			✓	✓
8.4.3. Publicación de los estudios más significativos realizados en esta materia.		✓	✓	

**OBJETIVO 8.5.****Conocimiento de la realidad de la población inmigrante con una perspectiva de género**

MEDIDAS	Calendario de ejecución	2001	2002	2003
<p>8.5.1. Realización de las siguientes investigaciones:  Clarificación estadística de la población extranjera e inmigrante en Andalucía por sexo y país de procedencia, así como su evolución en las últimas décadas y las tendencias más destacables. Determinación de unos perfiles o tipologías de mujeres inmigrantes en Andalucía, para detectar sus situaciones familiares y sus ocupaciones principales, y a partir de ahí detectar unas necesidades básicas de formación que permitan la integración. Acercamiento a la situación social de las mujeres inmigrantes dedicadas al trabajo doméstico en Andalucía, tanto en la legalidad como en situación irregular. Descripción de las estrategias migratorias de las mujeres inmigrantes, lo que incluye las gestiones para llegar a Andalucía así como las realizadas una vez aquí para prolongar la estancia o para volver a su país, analizando el papel de los distintos actores sociales implicados: distinción entre tráfico e inmigración de mujeres. Estudio específico del fenómeno de la reagrupación familiar. Estudio interdisciplinar que describa el comportamiento en cuanto a la salud sexual y reproductora de las mujeres inmigrantes. Punto de partida para analizar los condicionantes étnicos y religiosos de las mujeres inmigrantes y las repercusiones para su salud física y su integración social y familiar. Estudio sobre la incidencia de la violencia doméstica sobre la población inmigrante. Descripción de las autopercepciones de la población de mujeres inmigrantes, analizando las vivencias personales del proceso migratorio y los mecanismos de inserción social que conlleva.</p>	Permanente.	✓	✓	✓

**OBJETIVO 8.6.****Mejorar el conocimiento sobre la posibilidad de inserción del colectivo inmigrante en Andalucía y estudiar un dispositivo de intermediación laboral, que favorezca y facilite, con los países que correspondan, contratos en origen que garanticen unas condiciones adecuadas de trabajo**

MEDIDAS	Calendario de ejecución	2001	2002	2003
8.6.1. Estudio sobre empleabilidad de la población inmigrante.				
8.6.2. Realización de un estudio sobre la viabilidad de establecer un dispositivo de intermediación laboral.				

**OBJETIVO 8.7.**

Mejorar la formación en materia de inmigración de profesionales que desarrollan su trabajo en contacto directo con inmigrantes o bien contribuyen a difundir conocimientos y crear opiniones y actitudes en la población (docentes, periodistas, etc.)

MEDIDAS	Calendario de ejecución	2001	2002	2003
8.7.1. Organización de actividades formativas dirigidas a profesionales de atención directa a inmigrantes y otros.	Permanente.	✓	✓	✓
8.7.2. Elaboración de materiales formativos y de difusión dirigidos a profesionales de atención directa a inmigrantes y otros.		✓	✓	✓

**OBJETIVO 8.8.**

Generar ideas que puedan servir a los responsables públicos locales en el área de la inmigración

MEDIDAS	Calendario de ejecución	2001	2002	2003
8.8.1. El Observatorio del Mundo Local generará ideas que puedan servir a los responsables públicos locales en el tema de inmigración. El Observatorio, ofreciendo soporte informático y técnico a la Dirección General de Administración Local, constituye un punto de encuentro de toda la información necesaria para poder evaluar el nivel de infraestructura y equipamiento locales existentes y sus características cualitativas y cuantitativas y toda aquella información relevante sobre la realidad de las Administraciones locales y de utilidad para la gestión local.	Permanente desde su creación.		✓	✓

**OBJETIVO 8.9.**

Sensibilizar a través de la formación del personal de la gerencia pública local en el área de la interculturalidad

MEDIDAS	Calendario de ejecución	2001	2002	2003
8.9.1. Programas de formación del personal de la gerencia pública local para mejorar en eficiencia y eficacia la prestación de servicios mínimos obligatorios, teniendo en cuenta en todos los módulos el área de la interculturalidad.	Anual.		✓	✓

**OBJETIVO 8.10.**

Mejorar la prestación de los servicios públicos mínimos obligatorios con relación a las personas con una situación administrativa no regularizada

MEDIDAS	Calendario de ejecución	2001	2002	2003
8.10.1 Asistencia técnica (asesoramiento jurídico) directa a los agentes públicos locales con relación a las personas que no tienen su situación administrativa regularizada.	Permanente, en función de la demanda.	✓		✓

**OBJETIVO 8.11.**

Promover contactos entre los participantes y representantes de asociaciones juveniles europeas, al objeto de transmitir a los colectivos implicados una información clara y didáctica sobre el Programa Juventud

MEDIDAS	Calendario de ejecución	2001	2002	2003
8.11.1. Cursos de formación para animadores y responsables de asociaciones juveniles, cuyos programas incluirán, entre otros, contenidos relativos al ámbito de la inmigración.	2001-2004.	✓	✓	✓

**OBJETIVO 8.12.**

Mejorar los conocimientos y habilidades de los profesionales sociosanitarios sobre la atención a inmigrantes

MEDIDAS	Calendario de ejecución	2001	2002	2003
8.12.1. Cursos de formación dirigidos a profesionales sanitarios de atención primaria y urgencias.	Anual.			✓
8.12.2. Cursos de formación dirigidos a profesionales no sanitarios de atención primaria y urgencias.				✓
8.12.3. Cursos de formación dirigidos a trabajadores sociales de atención primaria y urgencias.				✓

**OBJETIVO 8.13.**

Atender con garantía de especialización a los inmigrantes demandantes de asistencia jurídica gratuita

MEDIDAS	Calendario de ejecución	2001	2002	2003
8.13.1. Realización de cursos de formación y especialización en materia de extranjería en los once Colegios de Abogados con sede en la Comunidad Autónoma de Andalucía.	Permanente.	✓	✓	✓

A partir del año 2004 se propone la realización del siguiente nuevo objetivo en el marco del Área de Intervención de Formación e Investigación:

**OBJETIVO 8.14.**

Mejorar los conocimientos y habilidades de los profesionales que trabajen en el ámbito de drogodependencias y adicciones, en materia de mediación intercultural

MEDIDAS	Calendario de ejecución
8.14.1. Cursos de formación dirigidos a profesionales del ámbito de la prevención.	A partir de 2004.
8.14.2. Cursos de formación dirigidos a profesionales del ámbito de la incorporación social.	

**OBJETIVO 8.15.**

Analizar y estudiar la situación de las personas de origen extranjero, contemplando la perspectiva cultural, en relación a las drogas y adicciones en Andalucía

MEDIDAS	Calendario de ejecución
8.15.1. Financiación de programas y proyectos de investigación y análisis sobre los distintos grupos étnicos y su situación ante las drogas y adicciones.	A partir de 2004.

El calendario de ejecución, planteado en el PIPIA, de las medidas del Área de Intervención de Información e Investigación presenta, en algunos casos, una periodicidad difusa, no distinguiéndose entre las medidas de un mismo objetivo cual es su calendario de ejecución o incluso no aportándose información de esta variable.

Los DTS dan a conocer algunos factores que provocan que las medidas no se lleven a cabo dentro del calendario de ejecución marcado por el PIPIA; éstos son:

- La celebración de un convenio de colaboración para favorecer el acceso a las fuentes de información sobre el fenómeno de la inmigración, medida 8.1.3, no se ha realizado, tal y como estaba previsto en el PIPIA, aunque en los DTS correspondientes a los años 2001 y 2002 se establece que se han mantenido relaciones entre el Instituto de Estadística de Andalucía y la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.
- La creación de una página web desde donde se difunda información de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, medida 8.2.1, se ha realizado en el 2003 dentro del proyecto de remodelación de la página web de la Consejería de Gobernación. En los años anteriores se estuvieron realizando documentos de trabajo.
- La puesta en marcha de un boletín informativo sobre el fenómeno de la inmigración, medida 8.2.2, se lleva a cabo durante el año 2001, de acuerdo a lo previsto en el PIPIA.
- La creación de un grupo de personas expertas en inmigración que comparta e impulse políticas dirigidas a favorecer la integración, medida 8.3.2, se lleva a cabo en el 2002, aunque en el 2001 se trabaja sobre los perfiles profesionales que deben integrar dicho grupo.
- El DTS/01 expone que se han realizado investigaciones y análisis sobre el fenómeno de la inmigración, pero no facilita información sobre la financiación de éstos, por lo que no se puede evaluar si la medida 8.4.1 se ha llevado a cabo durante el 2001. Ahora bien, del resto de DTS se presupone que durante el 2001 se han financiado dichas investigaciones.
- La prolongación de la fase de trabajo de campo ha imposibilitado que durante el 2003 se hayan publicado algunos de los estudios más significativos en materia de inmigración (medida 8.4.3).
- La realización de un estudio sobre la empleabilidad de la población inmigrante y otro sobre la viabilidad de establecer un dispositivo de intermediación laboral, medidas 8.6.1 y 8.6.2 respectivamente, se inician en el 2003, debido a que anteriormente no se podía llevar a cabo como consecuencia de que todavía no se habían transferido las competencias del Instituto Nacional de Empleo a la Comunidad Autónoma. Por ello, se esperan para el 2004 los primeros resultados de los estudios.
- La creación del Observatorio del Mundo Local, medida 8.8.1, se ha retrasado al 2002, debido al surgimiento de diferentes dificultades, aunque durante el 2001 se han realizado algunas sesiones de trabajo.
- El programa de formación del personal de la gerencia pública local en materia de interculturalidad, medida 8.9.1, se ha llevado a cabo a partir del 2002.
- La asistencia técnica directa a los agentes públicos locales en materia de inmigración irregular, medida 8.10.1, no aparece en el DTS/02, por lo que se presupone que no se ha realizado durante el periodo autoevaluado.
- El año 2003 representa el inicio de la realización de los cursos en materia de atención a los inmigrantes dirigidos a los sociosanitarios, aunque en el DTS/01 se pone de manifiesto que durante ese periodo se ha diseñado el contenido de los cursos y se ha establecido el perfil de los destinatarios.

- El DTS/03 introduce nuevos objetivos encaminados a analizar la situación de los inmigrantes y mejorar los conocimientos y habilidades de los profesionales, en relación con las drogas y adicciones. Las medidas a desarrollar para el cumplimiento de estos objetivos está previsto que se desarrollen durante el 2004.

■ Área de Intervención de Sensibilización Social

**OBJETIVO 9.1.**

Propiciar en la sociedad andaluza actitudes favorables a la acogida y a la integración social de la población inmigrante, tratando de prevenir la aparición de actitudes negativas hacia el hecho migratorio, así como modificar las posibles conductas racistas y xenófobas ya existentes

MEDIDAS	Calendario de ejecución	2001	2002	2003
9.1.1. Difusión y transmisión de conocimientos sobre las diferentes culturas que conviven en la sociedad andaluza, utilizando una información veraz sobre el fenómeno de la inmigración que se contraponga a las creencias erróneas favorecedoras de actitudes negativas y prejuiciosas, así como los testimonios de emigrantes retornados que contribuyan al desarrollo de sentimientos de empatía (en medios de comunicación social y contextos de educación formal y no formal).	Convenio de colaboración con RTVA: anual prorrogable.	✓	✓	✓
9.1.2. Producción y difusión de campañas publicitarias y programas en diferentes medios de comunicación, así como en contextos de educación formal y no formal.		✓	✓	✓
9.1.3. Apoyo y colaboración con las ONGs en la organización de tareas de sensibilización y de difusión de contenidos favorecedores del mejor conocimiento y comprensión del fenómeno migratorio y de las aportaciones de los inmigrantes a la sociedad de acogida.	Permanente.	✓	✓	✓

**OBJETIVO 9.2.**

Sensibilizar y prevenir las actitudes racistas y xenófobas

MEDIDAS	Calendario de ejecución	2001	2002	2003
9.2.1. Financiación de programas de sensibilización a la población en general y colectivos específicos.	Anual, supeditado a la convocatoria de subvenciones de la Consejería de Asuntos Sociales.	✓	✓	✓
9.2.2. Formación-sensibilización a profesionales que desempeñen su trabajo con colectivos de inmigrantes.		✓	✓	✓



MEDIDAS <i>(continuación)</i>	Calendario de ejecución	2001	2002	2003
9.2.3. Encuentros interculturales.		✓	✓	✓
9.2.4. Producción de material divulgativo.		✓	✓	✓
9.2.5. Establecimiento de planes específicos de formación para los profesionales de los Servicios Sociales Comunitarios.				
9.2.6. Formación del voluntariado social en programas de inmigrantes.		✓	✓	✓
9.2.7. Participación de las asociaciones del voluntariado social en programas de intervención con inmigrantes.				

### OBJETIVO 9.3.

Contribuir a mejorar el conocimiento del fenómeno de la inmigración por parte de la sociedad en general y, en particular, de profesionales que trabajan en contacto directo con la población inmigrante o que contribuyen directamente a la formación de opiniones y actitudes de la población hacia esta realidad (docentes, periodistas, profesionales de atención sanitaria, social, etc.)

MEDIDAS	Calendario de ejecución	2001	2002	2003
9.3.1. Organización de acciones formativas en materia de inmigración dirigidas a profesionales de los medios de comunicación y de otros ámbitos y colaboración en actividades de la misma naturaleza organizadas por otras entidades públicas y privadas.	Anual.	✓	✓	✓
9.3.2. Establecimiento de los Premios Andalucía sobre Migraciones para estimular, mediante el reconocimiento público, la destacada labor desarrollada a favor de la integración social de este colectivo.	Anual.	✓	✓	✓
9.3.3. Realización de estudios sobre el tratamiento del fenómeno migratorio en medios periodísticos y educativos.	Anual.			

MEDIDAS <i>(continuación)</i>	Calendario de ejecución	2001	2002	2003
9.3.4. Elaboración y edición de un manual de estilo en el tratamiento informativo de los procesos migratorios dirigido a profesionales de medios de comunicación.	2001-2003.			

#### OBJETIVO 9.4.

Prevenir posibles actitudes xenófobas y favorecer la toma de conciencia de los valores culturales para crear las condiciones que permitan la integración social de las personas inmigrantes y el enriquecimiento y desarrollo de la sociedad andaluza

MEDIDAS	Calendario de ejecución	2001	2002	2003
9.4.1. Realización de actividades divulgativas: publicaciones, conferencias, exposiciones, en colaboración con ONGs, Universidades y colectivos de enseñantes y profesionales en contacto con directo con el fenómeno migratorio.	Anual.	✓	✓	✓

Los DTS ponen de manifiesto que se han ido ejecutando las medidas establecidas para dar cumplimiento a los objetivos del Área de Intervención de Sensibilización Social dentro del calendario previsto en el PIPIA, con excepción de las siguientes medidas que no han sido llevadas a cabo, al menos de manera directa, durante los años 2001, 2002 y 2003:

- La creación de planes específicos de formación para los profesionales de los Servicios Sociales Comunitarios, medida 9.2.5. En este sentido, en el DTS correspondiente al año 2003 se especifica que la formación se ha considerado dentro del programa EQUAL-ARENA.
- La participación de las asociaciones de voluntarios en programas de intervención con inmigrantes, medida 9.2.7, que aunque no se realiza de forma directa, sí que se llevan a cabo actuaciones promovidas por la Dirección General de Bienestar Social.
- La realización de estudios sobre el tratamiento del fenómeno migratorio en los medios periodísticos y educativos, medida 9.3.3, planificándose su realización para el bienio 2003-2004.
- La realización y edición de un manual de estilo de tratamiento informativo de los procesos migratorios, medida 9.3.4, que fue subvencionado a través de una convocatoria del año 2001 y, tal y como se establece en el DTS/03, se finalizará en el 2004.

## ■ Área de Intervención de Cooperación al Desarrollo

### OBJETIVO 10.1.

Contribuir, en la medida de lo posible, a la erradicación de la pobreza y a la consolidación de los procesos encaminados a asegurar un desarrollo humano sostenible. Informar a la sociedad andaluza sobre la situación desfavorecida que padecen otros pueblos y grupos sociales así como de su diversidad cultural e impulsar y dar cauces a la participación social. Formar e informar en origen a inmigrantes temporales en materias en las que posteriormente trabajarán en la Comunidad Autónoma de Andalucía a partir de la demanda de empresarios y con un contrato laboral

MEDIDAS	Calendario de ejecución	2001	2002	2003
10.1.1. Programa de educación para el desarrollo, sensibilización y concienciación de los diferentes agentes y de la sociedad andaluza en general sobre la tolerancia y el respeto por la diversidad cultural.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las medidas de sensibilización: se convocará anualmente a las ONGs para presentar proyectos dentro de la convocatoria anual de la Consejería de la Presidencia hasta que no elabore un programa específico de sensibilización.</li> <li>Las medidas de formación, información, orientación e intermediación: se iniciarán, para un período plurianual, cuando se alcance un acuerdo con el país de origen.</li> </ul>	✓	✓	✓
10.1.2. Posibles actuaciones de formación y capacitación en origen de recursos humanos que accederán al mercado laboral andaluz, de forma temporal y mediante un contrato de trabajo, además de informarles sobre la realidad cultural, social, política, etc. de nuestra región, creando, en origen, servicios de orientación e información laboral para los potenciales inmigrantes a Andalucía y estudiar la posibilidad de instrumentar, en colaboración con la Administración competente, servicios de intermediación para la búsqueda de empleo.			✓	✓

Las medidas previstas para conseguir los objetivos establecidos en el Área de Intervención de Cooperación al Desarrollo se han ejecutado durante el periodo 2002 y 2003. En este sentido, se debe aclarar que aunque de los DTS correspondientes a los años 2002 y 2003 se desprende que las medidas de esta Área también se realizaron durante el 2001, esta información no se refleja de forma clara en el DTS correspondiente al 2001, aunque se especifica en el propio documento que se financiaron proyectos de desarrollo en terceros países y proyectos de sensibilización y educación, ejecutados tanto por la Junta de Andalucía como cofinanciados con ONGs.

## Ejecución y resultados del PIPIA

En función de la información aportada por los DTS y de las entrevistas cualitativas realizadas se procede a valorar el grado de consecución de los diferentes objetivos específicos establecidos en las áreas de intervención del PIPIA.

Dicha valoración, que se lleva a cabo a través de la ejecución de las medidas establecidas para la consecución de los objetivos específicos, análisis realizado en el apartado *Calendario y plazos de ejecución previstos para las diferentes medidas*, se centra en determinar si las medidas han sido ejecutadas tal y como se establece en el propio PIPIA, considerándose que el objetivo específico se está cumpliendo, por un lado, si la mayoría de medidas se ha realizado durante el periodo evaluado o, por otro lado, si las medidas ejecutadas son aquéllas que garantizan el cumplimiento de los aspectos esenciales de cada uno de los objetivos específicos, aun asumiendo que no se hayan realizado la mayoría de dichas medidas.

No obstante, cabe destacar el hecho de que la valoración del grado de ejecución y consecución de los objetivos específicos se realiza con matices, ya que, por un lado, al no existir ningún resultado asociado a las medidas no se puede conocer ni evaluar el grado de cumplimiento del objetivo y, por otro lado, la existencia de un gran porcentaje de indicadores de los que no se poseen datos o la indefinición de éstos dificulta la realización de una correcta medición, procediéndose a evaluar la ejecución del objetivo pero siendo imposible realizar un estudio más detallado de dicho grado de ejecución.

Finalmente, como resultado del proceso de análisis realizado en este apartado y con la finalidad de ofrecer una visión global del grado de desarrollo y ejecución de los diferentes objetivos específicos, se apunta una serie de consideraciones finales.

### Área de Intervención Socio-Educativa

- **Objetivo específico 1.1. Facilitar la escolarización, en cualquier época del año, de todas las niñas y niños pertenecientes a familias inmigrantes, en las mismas condiciones que el alumnado andaluz.**

El análisis de las actuaciones realizadas en el marco del objetivo encaminado a facilitar la escolarización, en cualquier época del año, de todos los niños y niñas pertenecientes a familias inmigrantes, indica un elevado grado de consecución de las diversas medidas que lo integran.

La totalidad de las medidas previstas en este objetivo se han ejecutado de forma satisfactoria, tal y como indica el seguimiento de los indicadores relacionados con cada una de ellas. En este sentido, y pese a la falta de información relacionada con ciertos indicadores, se ha observado un incremento en:

- El diferencial de escolarización, en el número total de alumnos que utilizan el servicio de comedor y el servicio de transporte escolar y en el número de plazas de residencias escolares.
- La dotación de recursos humanos y materiales, de forma coherente a la tendencia mencionada en los puntos anteriores.

- La participación de AMPAS y entidades públicas y privadas en el desarrollo de diversas medidas.
- Los convenios con ONGs para establecer la figura del mediador intercultural.
- El número total de personas inmigrantes participantes en actividades extraescolares y en programas de garantía social.

Asimismo, cabe indicar que se ha realizado un dimensionamiento de las campañas de difusión y sensibilización, de acuerdo a las necesidades y a las características de la población.

- **Objetivo específico 1.2. Favorecer que los centros elaboren Proyectos de Centro Interculturales que faciliten y promuevan procesos de intercambio, interacción y cooperación entre las culturas.**

La realización de este objetivo se puede considerar correcta, ya que las dos medidas que lo integran se han realizado de forma adecuada durante el periodo de vigencia del PIPIA.

El análisis de los indicadores revela que se ha progresado satisfactoriamente en la elaboración de Proyectos de Centro Interculturales, ya que se puede observar un incremento continuo en:

- El número de acciones formativas dirigidas al profesorado que atiende al alumnado de origen inmigrante.
- El número total de profesores, grupos de profesores o claustros implicados en acciones formativas de dicha naturaleza.

De forma complementaria, se puede mencionar que se observa un significativo incremento de las publicaciones y materiales de apoyo y asesoramiento para los centros y el profesorado.

- **Objetivo 1.3. Potenciar programas de apoyo para el aprendizaje de la lengua española.**

En el marco de este objetivo cabe indicar que las actuaciones implementadas se han ajustado al importante aumento de alumnos de origen inmigrante, colectivo que requiere de medidas de apoyo para el aprendizaje de la lengua española.

Los resultados observados reflejan que se ha trabajado en la consecución de dicho objetivo; se han implantado progresivamente aulas de adaptación lingüística que, a partir de la participación de un número significativo de profesores, han dado cobertura, progresivamente, al incremento del alumnado inmigrante. Asimismo, se ha progresado en la formalización de convenios con diversas entidades sin ánimo de lucro para complementar las necesidades de este colectivo.

No obstante, la tendencia de los indicadores de seguimiento, basada principalmente en apreciaciones de datos, sólo permite estimar la consecución del presente objetivo.

- **Objetivo específico 1.4. Mantener y valorar la cultura de origen del alumnado.**

El análisis realizado refleja que se ha progresado en la formalización de convenios dirigidos al mantenimiento y valoración de la cultura de origen del alumnado; en este sentido, si bien el seguimiento de los diferentes indicadores refleja un aumento en el número total de convenios formalizados durante el periodo de vigencia del PIPIA, el proceso de evaluación no permite una mayor profundi-

zación en la valoración del grado de consecución de dicho objetivo. Cabe considerar a este respecto, la presencia de elementos de contexto que dificultan la correcta implementación de las actuaciones.

- **Objetivo específico 1.5. Favorecer un clima social de convivencia, respeto y tolerancia, en especial en las zonas que acogen inmigrantes, fomentando que los centros educativos sean un núcleo de encuentro y difusión de los valores democráticos no sólo de la comunidad educativa sino del propio barrio.**

El análisis de los DTS muestra que se están llevando a cabo las medidas encaminadas a mejorar y conseguir un clima de convivencia, respeto y tolerancia, aunque los indicadores no aportan datos suficientes para determinar el grado de consecución de éstas, debido a que en la mayoría de medidas no se cumplimentan los indicadores o la información aportada aparece sesgada.

- **Objetivo específico 1.6. Potenciar el desarrollo de acciones de formación integral de los alumnos y alumnas inmigrantes adultos, interviniendo de forma especial sobre los padres y madres cuyas hijas e hijos estén escolarizados en la enseñanza básica.**

Durante el periodo evaluado se ha potenciado el desarrollo de acciones formativas dirigidas a las personas adultas, principalmente a los padres y madres que tienen hijos escolarizados en la enseñanza básica, por lo que se considera que el objetivo se está cumpliendo en el periodo de vigencia del PIPIA.

Del análisis de las medidas que conforman este objetivo, se puede observar que:

- Se reparten folletos informativos, editados en el 2001, durante todo el periodo evaluado.
- Se incrementa el número de planes de estudios autorizados en los centros de educación para personas adultas.
- Se incrementa la realización de acciones formativas dirigidas al profesorado de las personas adultas que trabajan con inmigrantes.
- Se suscriben convenios con asociaciones, entidades y organizaciones durante el periodo evaluado.
- Se realizan Planes de Acción Comunitaria para el desarrollo de acciones de integración social.

En términos generales, las actuaciones se están llevando a cabo, por lo que el objetivo está siendo ejecutado, sin poder conocer el grado de consecución del mismo.



## Área de Intervención Socio-Laboral

- **Objetivo 2.1. Abordar desde el ámbito de las relaciones laborales las problemáticas que genera la incorporación de inmigrantes al mercado de trabajo.**

Las actuaciones a realizar para la consecución de este objetivo se centran en la creación de una Comisión de Migraciones en el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales y en la creación dentro de esta Comisión de una Subcomisión de Condiciones de Trabajo. Analizada la información, se observa que

aunque se ha constituido dicha Comisión, concretamente en el 2001, no se ha creado la Subcomisión de Condiciones de Trabajo debido, tal y como se establece en el DTS/03, a que no se ha considerado necesaria su creación ya que las funciones a desarrollar por la Subcomisión las está desarrollando la Comisión de Condiciones de Trabajo y la propia Comisión de Migraciones. Por tanto, obviando que no se ha creado la Subcomisión por considerarse innecesaria, se puede concluir que se estima que el objetivo está siendo ejecutado dentro del periodo de vigencia del Plan.

- **Objetivo 2.2. Favorecer el acceso de la población inmigrante al Servicio Público de Empleo.**

El Plan establece que las actuaciones encaminadas a cumplir este objetivo están condicionadas a la transferencia de competencias del Instituto Nacional de Empleo a la Comunidad Autónoma. Por tanto, debido a que dichas competencias fueron transferidas en el 2003, la ejecución de las actuaciones se inicia durante el último año evaluado, por lo que se puede establecer que el objetivo no se ha cumplido al finalizar el 2003, aunque se han elaborado, editado y distribuido folletos divulgativos en diferentes idiomas donde se dan a conocer los servicios y recursos del Servicio Andaluz de Empleo, en adelante S.A.E., se ha creado la Agenda 2004 y se ha empezado a trabajar para dotar, a corto plazo, a los centros del S.A.E. que están ubicados en zonas con población inmigrante de traductores.

Así pues, si se continua trabajando en la misma línea y se siguen impulsando las medidas anteriormente contempladas, al finalizar la vigencia del PIPIA, el objetivo, independientemente del grado de consecución, se habrá ejecutado.

- **Objetivo 2.3. Favorecer el acceso de la población inmigrante a las acciones de F.P.O.**

El análisis de las actuaciones ejecutadas para la consecución de este objetivo permite establecer que éste se ha ido cumpliendo durante el periodo evaluado, produciéndose un incremento del número de trabajadores beneficiarios de las acciones formativas y un aumento del número de mujeres que realizan cursos formativos. En cuanto a la difusión específica de las acciones formativas entre la población inmigrante, la información ofrecida en los DTS permite establecer que ésta se está llevando a cabo, aunque deben mejorarse los mecanismos de difusión para poder llegar a un mayor número de población de origen inmigrante.

- **Objetivo 2.4. Facilitar el acceso de la población inmigrante al programa de apoyo al autoempleo.**

El análisis de las actuaciones encaminadas a facilitar el acceso de la población inmigrante al programa de apoyo al autoempleo permite establecer que éstas se han ido realizando a lo largo de los años evaluados, por lo que el objetivo se está cumpliendo. En este sentido, se observa que a medida que van transcurriendo los años se produce un incremento en:

- Las ayudas concedidas.
- Los trabajadores beneficiarios de las mismas.

- **Objetivo 2.5. Favorecer el acceso de la población inmigrante a las acciones de orientación profesional.**

Aunque no se ha establecido un sistema para la recogida de datos sobre la cobertura territorial de los servicios de orientación profesional, los DTS dan a conocer la realización de acciones de orientación profesional durante los años 2001, 2002 y 2003, por lo que se estima que el objetivo se está cumpliendo. En este sentido, en el año 2001 se desarrollaron diversos programas específicos dirigidos a determinados colectivos para mejorar su empleabilidad, mientras que a partir del 2002, de acuerdo con la Orden 7 de Mayo de 2001, por la que se regulan y convocan ayudas relativas al desarrollo de Medidas Complementarias de Apoyo al Empleo, se han creado Servicios de Orientación para la inserción laboral, asesorándose a la población inmigrante a través de éstos y de los Servicios de Orientación de la Red Andalucía Orienta. Asimismo, los Servicios de Orientación han sido difundidos entre la población inmigrante a través de folletos en varias lenguas.

En este caso, no se dispone de suficientes datos para determinar si los mecanismos de difusión consiguen que la información llegue a los posibles usuarios.

- **Objetivo 2.6. Facilitar, a través del Programa, ayudas al empleo en proyectos de interés social, la cooperación para la dotación de mediadores interculturales.**

La actuación encaminada a subvencionar la contratación de mediadores culturales se ha realizado durante el periodo evaluado, produciéndose un incremento del número de contratos subvencionados entre el 2001 y el 2002. Así pues, el objetivo se está consiguiendo, aunque no se puede establecer si los resultados obtenidos son los que se desean obtener.

- **Objetivo 2.7. Favorecer la integración laboral de la población inmigrante mediante orientación laboral y la realización de cursos de formación para el empleo en el sector hostelero, para que puedan acceder al mercado laboral.**

La actuación a desarrollar para la consecución de este objetivo, encaminada a conceder subvenciones a entidades que organizan acciones formativas en el sector hostelero, no está siendo ejecutada en los términos específicos previstos, ya que en el 2001 las dos entidades que obtuvieron subvención renunciaron a ella y en el 2003 ninguna entidad solicitó subvenciones al amparo de la Orden de 27 de marzo de 2003. Por tanto, se puede decir que el objetivo no se ha cumplido en el periodo evaluado, aunque se estima que se han realizado acciones formativas de esta naturaleza durante el 2003, en las que ha participado población inmigrante al margen de la Orden anteriormente mencionada.

- **Objetivo 2.8. Mejorar la calificación profesional de los inmigrantes en los perfiles profesionales que precisa el sector agrario y pesquero.**

Las medidas contempladas en el marco de este objetivo se han ido desarrollando de forma correcta durante el periodo de vigencia del PIPIA; así pues, se considera que el objetivo se está cumpliendo

en los términos y condiciones previstas, tal y como se extrae de la evaluación realizada a partir de los DTS. Cabe mencionar que el conjunto de indicadores así lo demuestra, ya que:

- Se ha aumentado progresivamente la impartición de cursos de formación agraria y pesquera, así como el número total de alumnos beneficiarios, a pesar de haber disminuido el número de horas lectivas en este último año.
- Se han realizado jornadas y seminarios dirigidos a mejorar la calificación profesional de la población inmigrante en el sector agrario, aunque no de contenido pesquero.

No obstante, se observa que la medida encaminada a la elaboración de material didáctico y de carácter divulgativo, si bien en el periodo 2001 se basó en la realización de cuatro publicaciones, durante el 2002 se centró en la elaboración de una hoja divulgativa en varios idiomas sobre la correcta aplicación de los productos fitosanitarios destinada al colectivo de inmigrantes que trabajan aplicando estos productos que, finalmente, se editó y divulgó durante el 2003. En este sentido, tal y como se recoge en el DTS/02, aún asumiendo que la elaboración de material divulgativo y didáctico es compleja, debería plantearse la posibilidad de incrementar el número de publicaciones realizadas teniendo en cuenta las necesidades existentes entre la población inmigrante.

• **Objetivo 2.9. Desarrollar actuaciones específicas de orientación, formación e inserción sociolaboral para inmigrantes en Andalucía.**

Las medidas encaminadas a realizar actuaciones de orientación, formación e inserción sociolaboral dirigidas a la población inmigrante se han ejecutado entre el 2001 y el 2003, aunque los datos disponibles no permiten realizar una valoración más específica sobre el grado de desarrollo de estas medidas, por lo que tan sólo se puede realizar una estimación sobre el cumplimiento, en términos globales, del mismo. En este sentido, se observa que:

- En el caso de los programas de formación compensatoria y la promoción de cursos de enseñanza del español, el cambio en la naturaleza de su financiación dificulta la valoración de su grado de desarrollo, aunque ha aumentado el presupuesto total de las ayudas concedidas en el primer caso y han aumentado progresivamente el número de ayudas concedidas, el número de cursos realizados y el presupuesto total de las ayudas en el segundo caso.
- En el caso de las medidas destinadas al fomento del autoempleo, a la promoción de cursos de orientación sociolaboral y a la realización de cursos de Formación Profesional, el análisis de los indicadores de seguimiento muestra que su ejecución ha sido similar a lo largo del tiempo. Aún así, cabe indicar que han aumentado las ayudas concedidas en materia de formación compensatoria y en cursos de Formación Profesional.

Aunque se considera que este objetivo se está cumpliendo a partir de la ejecución de las medidas previstas, la inexistencia de datos concretos sobre el número total de personas inmigrantes benefi-

ciarias de las mismas y el grado de satisfacción de éstas imposibilita argumentar que este objetivo se ha llevado a cabo de forma correcta.

- **Objetivo 2.10. Facilitar el acceso y la reincorporación al mercado de trabajo de las personas que sufren dificultades para reintegrarse o integrarse en un mercado de trabajo, que debe estar abierto a todos, y combatir las actitudes racistas y xenófobas en relación con el mercado de trabajo.**

El cumplimiento de este objetivo se centra en el diseño e implementación del proyecto EQUAL mencionado en el PIPIA, por ello cabe argumentar que las acciones enmarcadas dentro del proyecto se están llevando a cabo desde el 2002, aunque los datos disponibles no permiten realizar una valoración global sobre su grado de desarrollo.

- **Objetivo 2.11. Desarrollar actuaciones específicas de inserción sociolaboral para personas de nacionalidad extranjera con problemas de drogas y/o adicciones, en Andalucía.**

Si bien este nuevo objetivo, introducido en el DTS/03, plantea el desarrollo de actuaciones específicas de inserción socio-laboral, tan sólo se ha concedido una ayuda para la contratación dentro del programa Arquímedes. Por ello, se considera que el objetivo no se ha cumplido correctamente a la finalización del periodo evaluado.



### Área de Intervención Socio-Sanitaria

- **Objetivo específico 3.1. Potenciar la captación de la población inmigrante para atender los problemas de salud que presentan, al objeto de preservar la salud individual y comunitaria, por medio de la atención individualizada.**

El alcance de este objetivo se ha planificado a través de la captación activa de la población inmigrante desde las Zonas Básicas de Salud, a través del mapa de riesgo, para incluirla en los Programas de Salud.

El análisis de los datos disponibles a este respecto indica un progresivo aumento del número total de documentos de derivación tramitados anualmente y, además, cabe señalar la creciente incorporación de nuevas entidades y organizaciones firmantes del convenio de colaboración en esta materia.

Por tanto, el conjunto de variables contempladas permite argumentar que se ha potenciado correctamente la captación de la población inmigrante durante el periodo de evaluación, pese a la detección de un sensible descenso del número de documentos de tramitación en el 2002. Asimismo, cabe señalar que se ha mejorado significativamente, a través de este objetivo, la captación del colectivo de mujeres inmigrantes, aspecto que se considera de sumo interés ya que implica un mejor acceso a los recursos por parte de dicho colectivo.

- **Objetivo específico 3.2. Promover la captación de inmigrantes y determinar las necesidades de salud de cada persona que lo precise.**

La consecución de este objetivo se ha de valorar en función de las medidas previstas para su ejecución y que se contemplan en el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Salud, ONGs, Centrales Sindicales y Fundación Progreso, y abierto a las diversas entidades y organizaciones que expresen la voluntad de suscribirlo.

La valoración de los datos aportados por el proceso de autoevaluación permite argumentar que se ha conseguido promover la captación de la población inmigrante en el marco de las medidas previstas en el Convenio de Colaboración, ya que se ha observado un aumentado progresivo del número total de asistencias prestadas en atención primaria y en atención especializada, así como un incremento en el número de partos atendidos a mujeres que reciben la prestación sanitaria a través de dicho convenio.

Además, cabe argumentar que esta medida se complementa a través de otra serie de programas y/o actuaciones que se caracterizan por un marcado carácter en materia de prevención y promoción de salud; destacan los programas orientados a la atención de jóvenes y de personas que ejercen la prostitución, así como los de planificación familiar y atención a la población infantil.

Por tanto, considerando que se está promoviendo de forma satisfactoria la captación de población inmigrante, asegurando la atención sanitaria requerida a través de los servicios de atención primaria y de atención especializada, realizando el acompañamiento de dicha población en la entrada y salida del sistema sanitario y determinando las necesidades específicas de las personas, el objetivo se está cumpliendo en el periodo evaluado.

- **Objetivo específico 3.3. Posibilitar a la población inmigrante que lo requiera intérpretes que faciliten el encuentro con el Sistema Sanitario Público Andaluz.**

La consecución de este objetivo se puede valorar de forma satisfactoria ya que el servicio de intérpretes y traductores, que prestan su servicio a través de un Convenio de Colaboración con ONGs y otras entidades, ha permitido un progresivo aumento del número total de intervenciones prestadas durante el periodo evaluado. Asimismo, cabe considerar que en los años 2002 y 2003 se estima que el grado de satisfacción de las personas usuarias era elevado.

Así pues, se considera que se está logrando el presente objetivo, aspecto que implica una mejora en el acceso y el encuentro de la población inmigrante con el Sistema Sanitario Público Andaluz a los mismos.

- **Objetivo específico 3.4. Mejorar la información de los inmigrantes sobre el Sistema Sanitario Público Andaluz, sus programas de prevención y las vías de acceso al mismo.**

La realización de las tres medidas contempladas en el marco del presente objetivo específico ha permitido mejorar el nivel de información de la población inmigrante referente al Sistema Sanitario Público Andaluz.

La evaluación conjunta de las diversas actuaciones previstas así lo manifiesta, ya que se ha ejecutado la elaboración, la edición y la distribución de «carpetas de mano» con la historia clínica, trípticos informativos sobre el Convenio de colaboración y el acceso a la asistencia sanitaria en distintas lenguas y, finalmente, dípticos informativos sobre vacunaciones y medidas preventivas en Andalucía.

Cabe indicar que el análisis de los diferentes indicadores revela que se ha considerado el correcto dimensionamiento de dichas actuaciones, ya que se ha reducido progresivamente el número total de ejemplares distribuidos en cada una de las medidas, esto es, una vez se logra informar a la población ya no se considera población objetivo para el próximo año.

No obstante, aunque la correcta ejecución de las medidas previstas implique un dimensionamiento progresivo en función del grado de alcance conseguido anualmente, deben valorarse aquellas actuaciones dirigidas a reforzar el proceso de información realizado, es decir, garantizar que la población inmigrante mantiene un elevado grado de información sobre el sistema Sanitario Público Andaluz, los programas de prevención y las vías de acceso.

- **Objetivo específico 3.5. Mejorar la información de los profesionales sociosanitarios sobre la atención sanitaria a inmigrantes.**

Para la consecución de este objetivo específico se contemplaba la elaboración, la edición y la distribución de una guía sanitaria a inmigrantes dirigida a los profesionales sanitarios. Se considera que este objetivo complementa correctamente el objetivo anterior, aspecto que asegura una intervención integral sobre la población inmigrante y los profesionales del sector sanitario. Durante todo el periodo de evaluación se ha ejecutado la medida de forma satisfactoria, garantizándose a partir del 2002 que la totalidad de Centros de Salud y Servicios de Urgencia de Andalucía dispusieran de guías sanitarias. No obstante, tal y como se mencionaba en el objetivo anterior, debe considerarse la necesidad de garantizarse que los profesionales del sector sanitario disponen de información actualizada y permanente sobre la atención a personas inmigrantes.

- **Objetivo específico 3.6. Facilitar el acceso de las mujeres inmigrantes a los programas de educación sexual y salud reproductiva para mejorar la salud.**

El conjunto de información disponible sobre las dos medidas que integran este objetivo específico indica que está en proceso de ejecución. Considerando que las mujeres de origen extranjero presentan especiales necesidades respecto a facilitar su acceso al Sistema Sanitario Público Andaluz en general, y a los programas de educación sexual y salud reproductiva en particular, debe progresarse en la ejecución de las actuaciones previstas en el marco de este objetivo.

La elaboración de una guía de información socio-sanitaria dirigida, especialmente, a informar a las mujeres de origen inmigrante no se plasmó hasta el 2002, considerando, posteriormente, que no resultaba necesario continuar con la edición de dicha medida durante el 2003. Aun suponiendo

que podría haberse alcanzado un elevado número de población objetivo durante el 2002, no obvia la necesidad de asegurar una continuidad en el desarrollo de esta actuación, más aún aceptando que no se dispone de datos fiables sobre el grado de cobertura de esta medida durante un periodo suficiente que permita hacer una valoración más amplia.

Asimismo, este objetivo debía complementarse con la realización de campañas de información, aspecto que se ha ejecutado a través de la elaboración de un folleto informativo sobre «Salud y derechos de las mujeres inmigrantes» a través de la Fundación Progreso y Salud. Si bien se observa un aumento en el número total de material informativo en el 2003, resulta imposible establecer el grado de cobertura conseguido. En este sentido, deberían considerarse cualesquiera otros medios o canales de información así como garantizar la continuidad de dicha información.

En términos generales, la realización de este objetivo específico adolece de falta de información, sobre todo en cuanto a valorar los resultados directos de las diversas actuaciones.

- **Objetivo específico 3.7. Impulsar programas orientados a la promoción de salud y dirigidos especialmente a los drogodependientes inmigrantes.**

La consecución de este objetivo se contemplaba únicamente a través de la elaboración de un protocolo específico adaptado a la necesidad de las personas inmigrantes drogodependientes, aspecto que no se ha llevado a cabo durante el periodo evaluado. Si bien en el 2001 se indicaba que no había sido posible diseñar dicho protocolo específico y que el II Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones estaba pendiente de aprobación, en las autoevaluaciones posteriores es inexistente cualquier tipo de referencia a ambos aspectos.

Analizando la información proporcionada por los diferentes DTS y el II Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones, se puede considerar que dicha medida no debería haberse contemplado a partir del 2002, ya que dicho Plan argumenta que se establece una estrategia de intervención basada en las necesidades y características propias de cada una de las personas usuarias, esto es, una atención personalizada a toda persona con problemas de drogodependencia sin discriminación por razón alguna. Aún así, dicho Plan enuncia en una de sus estrategias de actuación «contemplando y adaptando el proceso de intervención a las características especiales de colectivos como inmigrantes»<sup>2</sup>.

Resulta poco comprensible que no se realice ninguna referencia en los DTS/02 y DTS/03 a este respecto y, menos aún, que se evalúe un indicador que no aporta datos directamente explicativos de la medida. Se entiende que se analice otro tipo de información, aunque ello hubiera debido hacerse definiendo y añadiendo otra medida y explicando, al mismo tiempo, que las medidas estableci-

---

<sup>2</sup> Esta estrategia está contemplada dentro del Área de Atención Socio-Sanitaria, en el objetivo general B.3.- *Impulsar programas orientados a la promoción de la salud y dirigidos de forma prioritaria a aquellos colectivos en situación de especial riesgo*, en el II Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones.

das en el II Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones asumían la realización de la actuación prevista en el PIIA, o bien que aún asumiendo la filosofía de dicho Plan se creía conveniente la realización de dicho protocolo específico.

En todo caso, aunque se analice el número total de inmigrantes a partir de los datos de los Centros Provinciales de Tratamiento Ambulatorio y se realice un exhaustivo análisis de los datos, no se aporta información suficiente que permita valorar de forma satisfactoria este objetivo.

- **Objetivo específico 3.8. Reducir los riesgos y daños derivados del consumo de drogas, a través de la incorporación del Programa de Intercambio de Jeringuillas y de la distribución de preservativos.**

La consecución de este objetivo se ha realizado mediante el Programa de Intercambio de Jeringuillas y la distribución de preservativos; no obstante, los datos e información disponibles, aunque evidencian que se han llevado a cabo este tipo de actuaciones, no permite argumentar en qué grado se ha ejecutado este objetivo específico.

En este sentido, no se dispone de información relacionada con la población inmigrante atendida o beneficiaria del Programa de Intercambio de Jeringuilla y de distribución de preservativos, así como tampoco sobre el número y naturaleza de las entidades colaboradoras.

Además, cabe considerar que el objetivo específico, en cuanto se formula como la reducción de riesgos y daños derivados del consumo de drogas, permite un contenido de actuaciones más amplio en su tratamiento, y no específicamente centrado en la distribución de jeringuillas y preservativos; es por ello que deberían contemplarse medidas complementarias a este respecto, tal y como se mencionaba en el DTS/02.

Si bien esta propuesta se considera necesaria, quizás no resultaría indispensable la incorporación de un nuevo objetivo específico, ya que ambas actuaciones se podrían integrar bajo un mismo objetivo que contemplara la reducción de riesgos y daños derivados del consumo de drogas, e implementado a través diversas medidas complementarias, como la distribución de jeringuillas y preservativos, la realización de campañas de sensibilización, etc.

- **Objetivo específico 3.9. Reducir los riesgos y daños del consumo de drogas mediante la elaboración y difusión de campañas de sensibilización, en materia de prevención dirigidas a personas de origen extranjero.**

Este nuevo objetivo específico, que se contempla en el DTS/02 como propuesta para el 2003, se debe llevar a cabo a través de la realización de campañas de información específicas sobre el consumo de drogas y las adicciones a través del programa INTERREG-III A, aunque en el DTS correspondiente al 2003 no se nombre el objetivo, con lo que se prevé que su elaboración, diseño y ejecución no ha sido considerada para dicho año. Aún así, tal y como se ha mencionado anteriormente, se considera necesaria su incorporación ya que implica una medida complementaria a la ya existente.

## Área de Intervención de Recursos Sociales

- **Objetivo específico 4.1. Informar, orientar y asesorar a los inmigrantes en materia laboral, jurídica, social y educativa, que faciliten su integración.**

Las medidas realizadas con la finalidad de orientar y asesorar a la población inmigrante en materia laboral, jurídica, social y educativa se han ejecutado a lo largo del periodo evaluado, por lo que se estima que el objetivo se está cumpliendo.

En este sentido, el análisis detallado de la ejecución de estas medidas pone de manifiesto que:

- Se incrementa el número de Corporaciones Locales que tienen programas de atención a inmigrantes y el importe de financiación de éstas, el número de mediadores interculturales y las subvenciones otorgadas, el número de sindicatos subvencionados y el número de puntos de la Red de información, orientación y asistencia sociolaboral.
- Se incrementa entre el 2001 y el 2003, siendo el 2002 una excepción, el número de asociaciones de inmigrantes y pro-inmigrantes subvencionadas y las subvenciones otorgadas a éstas.
- Se desarrolla una nueva medida, a partir del 2003, orientada a desarrollar programas y proyectos para el equipamiento e infraestructuras de corporaciones locales y entidades sin ánimo de lucro.

Al no disponer de información sobre el número de personas inmigrantes asesoradas por las entidades se dificulta la valoración de las necesidades que se detectan en esta materia y el grado de importancia que adquieren las medidas englobadas en este objetivo. Asimismo, el hecho de que no se disponga de unos resultados concretos a cumplir, no permite establecer el grado de cumplimiento del mismo.

- **Objetivo específico 4.2. Promover la participación social y el asociacionismo de los inmigrantes, así como su agrupamiento en federaciones, redes y otras estructuras análogas.**

Las medidas a desarrollar se han ido ejecutando en el periodo evaluado, aunque los datos disponibles no permiten realizar una valoración específica sobre el grado de ejecución de los mismos. Así, de los datos e informaciones extraídas puede establecerse que:

- Se han otorgado subvenciones a ONGs de inmigrantes y proinmigrantes para promover el fomento del asociacionismo y la participación social de la población inmigrante; además, a partir del 2003 también se les conceden subvenciones para el equipamiento y mantenimiento de éstas.
- Se ha subvencionado el desarrollo de programas para fomentar el voluntariado social por parte de asociaciones de inmigrantes.
- Se han celebrado encuentros y jornadas entre asociaciones.

En términos generales, se considera que a lo largo del periodo evaluado el objetivo se está logrando, hecho que supone un importante impulso a la participación de la población inmigrante.

- **Objetivo específico 4.3. Ofrecer atención inmediata y ejercer la tutela de los menores extranjeros no acompañados.**

El análisis de las medidas encaminadas a ofrecer una atención inmediata y a ejercer la tutela de los menores extranjeros no acompañados, permite establecer que éstas se están realizando, por lo que el objetivo, sin entrar en el grado de ejecución del mismo, se está cumpliendo. En este sentido, se observa que a lo largo del periodo evaluado:

- Ha aumentado el número de reagrupamientos familiares entre el 2002 y el 2003. No se puede valorar el 2001, ya que no se dispone de datos sobre este indicador.
- Ha disminuido la realización de nuevos ingresos de estudios radiológicos para determinar la edad biológica, de declaraciones de desamparo, de resoluciones de tutela y de acciones para la localización de las familias de los menores. En este último caso no se dispone de datos para el 2001 debido a que se trataba de una competencia estatal.
- Han aumentado, con la excepción del 2002, el número de personas menores atendidas, siendo éstas en su mayoría varones de nacionalidad marroquí y la apertura de expedientes nuevos de protección de menores.

Como se ha mencionado anteriormente, al no poderse realizar una correcta valoración del grado de ejecución y consecución de las medidas establecidas, sólo puede estimarse que el objetivo se está llevando a cabo, sin entrar en términos de calidad, eficiencia y eficacia.

- **Objetivo específico 4.4. Ejercicio de la guarda legal de los menores extranjeros no acompañados en los centros de protección de acogimiento residencial.**

En el marco de este objetivo cabe destacar que las actuaciones están siendo ejecutadas de acuerdo a las necesidades detectadas. Asimismo, la valoración de la información y de los datos refleja que:

- Los expedientes de protección de menores extranjeros no acompañados y el número de menores bajo guarda legal ha ido disminuyendo a lo largo del tiempo.
- El número de programas individuales de integración social y personal, así como el número de programas de formación y reinserción profesional, ha disminuido del 2002 al 2003.
- El programa de formación y reinserción laboral se enmarca dentro del programa de integración social y personal que queda recogido en el programa educativo individual de cada menor.

Por tanto, puesto que las medidas se están llevando a cabo, se puede establecer que el objetivo se está desarrollando, sin entrar a valorar el grado de consecución del mismo.

- **Objetivo específico 4.5. Atención socioeducativa a los niños de 0 a 3 años de edad hijos de inmigrantes.**

Del análisis realizado sobre el grado de ejecución de las medidas desarrolladas al objeto de prestar una atención socio-educativa a los hijos de personas inmigrantes con edad comprendida entre los

0 y los 3 años, se extrae que las medidas englobadas en este objetivo se están ejecutando, a excepción de la encaminada a crear un programa de integración social para hijos de inmigrantes, que no se ha puesto en marcha durante el periodo evaluado, debido a que no se considera necesario ya que las actuaciones de integración social se llevan a cabo a través del programa educativo individual (medida englobada en el objetivo 4.4).

Así, en términos generales, el objetivo se está cumpliendo, aunque no se dispone de suficiente información para saber si realmente las medidas están dando cobertura a todos los niños de 0 a 3 años hijos de inmigrantes.

- **Objetivo específico 4.6. Detección, formación e integración de jóvenes inmigrantes para que actúen como corresponsales juveniles cerca de su comunidad.**

Aunque durante el periodo evaluado se ha ampliado la Red de corresponsales juveniles, pasando de ocho corresponsales inmigrantes en el 2001 a once en el 2003, según datos extraídos de los indicadores, no ha sucedido lo mismo con el resto de medidas diseñadas para la consecución de este objetivo, como son la realización de acciones formativas a los corresponsales juveniles y la organización de actividades para el intercambio de experiencias entre corresponsales inmigrantes y no inmigrantes, que no se han llevado a cabo durante los años 2002 y 2003.

Así, se puede establecer que al finalizar el periodo evaluado el objetivo no se ha cumplido al cien por cien, lo que no quiere decir que durante el 2004 se hayan llevado a cabo actuaciones que modifiquen esta percepción.

- **Objetivo específico 4.7. Facilitar el acceso de las mujeres inmigrantes a los recursos existentes para que puedan beneficiarse de ellos y mejorar así sus condiciones de vida.**

El análisis de las medidas integradas en este objetivo muestra que la mayoría de ellas se han ido ejecutando a lo largo del tiempo, por lo que puede estimarse que el objetivo se está realizando, aunque no se dispone de información para establecer el grado de consecución del mismo. Una peculiaridad que se observa al estudiar las medidas de manera individual es el hecho de que paralelamente a la disminución del número de subvenciones otorgadas a ONGs que desarrollan programas de ayuda a mujeres inmigrantes, aumenta la cuantía de las subvenciones concedidas.

- **Objetivo específico 4.8. Facilitar la información y la atención necesaria a la mujeres inmigrantes que en el seno de su pareja sufren violencia.**

En este caso resulta difícil extraer los datos necesarios para realizar una correcta valoración del grado de consecución del objetivo, aunque el análisis de la información, obtenida a través de los DTS y de las entrevistas cualitativas, permite establecer que todas las medidas diseñadas para la consecución de este objetivo se han llevado a cabo y, por tanto, el objetivo se está ejecutando correctamente. Así, se puede observar cómo se ha incrementado:

- El número de mujeres y niños acogidos en centros para víctimas de violencia de género del Instituto Andaluz de la Mujer.
- El número de ayudas económicas para facilitar la integración social de las mujeres que han sido víctimas de la violencia de género.

- **Objetivo específico 4.9. Asesorar, informar y acoger a mujeres inmigrantes que hayan sido víctimas de explotación sexual, para facilitarles la salida de esa situación poniendo en juego los recursos pertinentes.**

En el marco de este objetivo cabe destacar que, como consecuencia de que no ha sido realizada una serie de actuaciones englobadas en el mismo, se considera que éste no ha sido cumplido en su globalidad, aunque un análisis detallado de las medidas implementadas pone de relieve que éstas se corresponden con las más importantes dentro de las diseñadas para la consecución del presente objetivo. Cabe indicar, a partir del análisis de la información aportada por los DTS y por las entrevistas cualitativas, que se han implementado las siguientes actuaciones, caracterizándose por un incremento continuo del número de:

- Concesiones de ayudas a ONGs que desarrollan programas de atención a mujeres inmigrantes víctimas del tráfico de personas.
- Concesiones de ayudas a ONGs que desarrollan programas de acogida, orientación socio-sanitaria, formación e integración dirigidas a las mujeres inmigrantes víctimas del tráfico de personas.

Por el contrario, aquellas actuaciones diseñadas y previstas en el PIPIA que al finalizar el 2003 todavía no han sido ejecutadas son las siguientes:

- La promoción de medidas transversales que impliquen al Estado y a la Junta de Andalucía en la persecución de traficantes y proxenetas y en la protección de víctimas con ayudas a la repatriación o con ayuda para la reintegración social, debido a que esta materia es competencia del Estado.
- La realización de cursos formativos dirigidos a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Por lo que respecta a la actuación encaminada a realizar campañas de sensibilización social, ésta tan sólo se ha llevado a cabo en el 2002 de manera específica, entendiéndose en el 2003 que se han realizado campañas generales de sensibilización de la población sobre el problema de la violencia de género.

- **Objetivo específico 4.10. Promover la participación social de la población inmigrante, con especial atención a los menores inmigrantes, haciendo de la práctica deportiva un instrumento para la adquisición de valores tales como la solidaridad, la colaboración, el diálogo, la tolerancia, la no-discriminación y la igualdad.**

La realización de las medidas contempladas en este objetivo, permite afirmar que éste se ha ejecutado de manera satisfactoria, debido a que se han concedido subvenciones a ONGs, ayuntamientos,

patronatos municipales de deporte, clubes deportivos y demás personas jurídicas sin ánimo de lucro, se han financiado programas deportivos dirigidos a la integración social de la población inmigrante y se ha fomentado la integración de la población inmigrante en el tejido asociativo andaluz. Ahora bien, cabe destacar que el análisis de los indicadores muestra que la ejecución de estas medidas va disminuyendo a lo largo del periodo evaluado.

### Área de Intervención de Vivienda

El Área de Intervención de Vivienda, tal y como se pone de manifiesto en el apartado *Ejecución y resultados del PIPIA* del presente capítulo, presenta una particularidad que cabe mencionar de forma previa al análisis sobre la ejecución de las medidas y los resultados de los objetivos específicos previstos. Dicha particularidad es que se ha observado una incoherencia en la valoración de los resultados conseguidos en el marco de esta área en función de la fuente de información analizada, esto es, tienden a no ser coincidentes las valoraciones extraídas del PIPIA y los diferentes DTS con la información aportada mediante la realización de las entrevistas cualitativas.

- **Objetivo específico 5.1. Favorecer la construcción de viviendas y alojamientos en condiciones adecuadas para trabajadores inmigrantes temporeros en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como apoyar el acceso de la población inmigrante para la obtención de créditos hipotecarios destinados a la adquisición de viviendas.**

La realización de este objetivo específico comprende dos grandes líneas de actuación, tal y como se desprende del propio enunciado: en primer lugar, favorecer la construcción de viviendas y alojamientos en condiciones adecuadas y, en segundo lugar, apoyar el acceso de la población inmigrante para la obtención de créditos hipotecarios destinados a la adquisición de viviendas. Para cada una de estas líneas de actuación se ha contemplado la ejecución de las siguientes medidas:

- En el primer caso, mediante ayudas a fondo perdido por un valor del 30% del valor de ejecución de la promoción, así como la subsidiación del 50% de la cuota del préstamo hipotecario. Cabe mencionar que en el año 2003 las ayudas contempladas en esta medida, a partir del Decreto 291/2003, dejaron de estar sujetas a convocatoria, aspecto que implica que las solicitudes puedan efectuarse en cualquier momento. Una vez realizada esta anotación, los datos analizados indican que resulta difícil establecer los resultados obtenidos, en tanto los expedientes acogidos a estas subvenciones se encuentran en diferentes estados administrativos, estando muchos de ellos a la espera de subsanación de errores. Por tanto, aunque se está trabajando en la ejecución de dicha medida, existen algunos obstáculos que dificultan su desarrollo, sobre todo porque se considera necesaria una mejora en la coordinación y colaboración con los municipios y los promotores públicos y porque se deben esta-

blecer los mecanismos adecuados para incentivar y promocionar la participación de los diferentes tipos de promotores.

- En el segundo caso, promover convenios de colaboración entre las entidades financieras, corporaciones locales y ONGs para facilitar el acceso de la población inmigrante a los créditos hipotecarios destinados a la adquisición de viviendas.

Esta medida no está contemplada en las autoevaluaciones realizadas en los años 2002 y 2003; aunque en el 2001 se argumenta que dichos convenios de colaboración están pendientes de renovación, se desconocen las causas o motivos por los cuales no se realiza ningún tipo de mención en años posteriores. Considerando dicha circunstancia se estima que no se ha materializado ningún convenio, aunque la naturaleza de esta actuación se cree necesaria para el desarrollo integral de este objetivo específico.

Por todos los argumentos mencionados anteriormente, se considera que no se han cumplido las actuaciones previstas en el marco de este objetivo específico.

- **Objetivo específico 5.2. Promover el alojamiento temporal o normalizado de la población inmigrante.**

La realización de este objetivo específico integra la ejecución de un total de seis medidas de diversa naturaleza, más una séptima medida propuesta en el año 2003. Para valorar el resultado global de este objetivo, por tanto, cabe evaluar el grado de desarrollo de cada una de ellas.

- Se ha progresado en el alojamiento normalizado de la población inmigrante y sus familias asentadas de forma regular y estable y en la intermediación para el acceso a la vivienda. Aunque se ha mantenido estable el número de centros de acogida para población inmigrante, cabe indicar que ha aumentado, progresivamente y de forma sustancial, el número total de plazas disponibles y la cuantía total de las subvenciones. De forma complementaria se han mantenido dos convenios, con el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales y con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales entre el 2002 y el 2003, dirigidos a actuaciones conjuntas en materia de acogida básica a población inmigrante y actuaciones conjuntas en materia de atención a población inmigrante, refugiados, solicitantes de asilo y desplazados, respectivamente.
- Se ha mejorado y reforzado el alojamiento temporal en zonas donde se desarrollan campañas agrícolas de temporada, incrementándose la cuantía total de las subvenciones previstas en esta medida y se han mantenido los dos convenios existentes, con el IMSERSO y con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Se han realizado diversas actuaciones dirigidas a mejorar la primera acogida de población inmigrante en zonas costeras, aspecto que se traduce en un aumento del número total de centros de acogida, de plazas destinadas a tal efecto (exceptuando el año 2001) y de la cuantía total de las subvenciones concedidas.

- Se han incrementado ligeramente los pisos tutelados por Corporaciones Locales, aunque han disminuido progresivamente los pisos tutelados por entidades colaboradoras en el periodo evaluado; respecto al número total de beneficiarios de este servicio resulta difícil establecer una tendencia, ya que no se dispone de los datos de la evaluación realizada en el año 2002.
- Se ejecutó durante el año 2001 la medida consistente en terminar la construcción de un albergue para temporeros en Zafarraya de 80 plazas.
- Se destinó el presupuesto previsto para la medida consistente en construir un albergue de temporeros en Jaén capital de 50 plazas, a los Servicios Sociales Comunitarios de Jaén para atender las necesidades sociales y de alojamiento de la población inmigrante.
- Se ha incorporado en el año 2003 la medida destinada a favorecer la rehabilitación y equipamiento de albergues y alojamientos temporales para población inmigrante. Estas actuaciones en materia de refuerzo del alojamiento temporal en zonas de campañas agrícolas y en tres grandes ciudades, han supuesto la subvención de 23 proyectos de Corporaciones Locales y la subvención de 6 proyectos de entidades sin ánimo de lucro.

En términos generales, se considera que se está realizando un esfuerzo con la finalidad de ejecutar las medidas contempladas en el marco de este objetivo, esto es, en promover el alojamiento temporal o normalizado de la población inmigrante, y que el objetivo está siendo cumplido, sin poder determinar el grado de consecución del mismo.



### Área de Intervención Socio-Cultural

- **Objetivo específico 6.1. Ofrecer y asegurar el acceso de la población inmigrante y minorías étnicas y lingüísticas a un servicio bibliotecario al mismo nivel que el resto de ciudadanos, facilitándoles materiales y servicios adecuados a sus necesidades, favoreciendo el conocimiento de su cultura por parte del resto de los usuarios de las bibliotecas municipales y fomentando el uso de la Biblioteca Pública como lugar de encuentro e intercambio cultural.**

La información disponible sobre las medidas que integran este objetivo muestra que éste está siendo ejecutado de manera correcta durante el periodo evaluado, aunque se observa que el inicio de una serie de medidas se pospone al 2002 y en algunos casos al 2003, como la elaboración de un estudio sobre las personas usuarias de las bibliotecas que integra a las distintas minorías culturales, la creación de una página web sobre recursos electrónicos de interés para poblaciones multiculturales y la celebración de actividades de formación, integración y dinamización del servicio bibliotecario.

- **Objetivo específico 6.2. Promover la integración de jóvenes inmigrantes en asociaciones juveniles andaluzas ya existentes.**

La realización de este objetivo puede ser considerada correcta, ya que los datos e información disponible pone de manifiesto que se están ejecutando las medidas que lo integran durante el

periodo evaluado, aunque no permiten conocer con mayor exactitud en qué grado se han ejecutado dichas acciones.

- **Objetivo específico 6.3. Promover la participación de los jóvenes inmigrantes en los programas europeos.**

La realización de sesiones informativas dirigidas a asociaciones y trabajadores juveniles, la realización de intercambios entre jóvenes inmigrantes residentes en Andalucía y la financiación de sesiones informativas, seminarios y cursos de formación para la promoción del Programa Comunitario Juventud entre colectivos de jóvenes inmigrantes residentes en Andalucía con menos oportunidades, pone de manifiesto que el objetivo de promover la participación de jóvenes inmigrantes en programas europeos se está cumpliendo correctamente, aunque no se puede establecer el grado de consecución del mismo.

Del análisis de los datos relacionados con las medidas englobadas en este objetivo, se observa un incremento a lo largo del periodo evaluado en:

- El número de sesiones informativas realizadas.
- El número de participantes en las sesiones informativas.

Si bien el objetivo se está cumpliendo, la información contenida en el DTS/03 pone de manifiesto que se puede aumentar el grado de consecución de éste si se realizan sesiones informativas específicas para entidades que atienden a personas inmigrantes.

- **Objetivo específico 6.4. Fomentar el asociacionismo de las mujeres inmigrantes para promover su participación y facilitar su integración en las asociaciones de mujeres existentes en Andalucía como medio de acceso al conocimiento de la cultura de la sociedad de acogida e integración en la misma.**

La valoración de los datos e informaciones extraídas de los DTS y de las entrevistas cualitativas permite establecer que se han ejecutado las medidas encaminadas a fomentar el asociacionismo de las mujeres inmigrantes durante el periodo evaluado, con excepción de la realización de cursos de formación en materia de género a las mediadoras interculturales, que no se ha llevado a cabo durante los años 2001 y 2003. Esta valoración pone de manifiesto, sin determinar el grado de ejecución, que el objetivo se está cumpliendo dentro del periodo de vigencia del PIPIA.

- **Objetivo específico 6.5. Hacer de la práctica deportiva un instrumento para la adquisición de valores tales como la solidaridad, la colaboración, el diálogo, la tolerancia, la no discriminación y la igualdad, mediante el conocimiento de otras culturas.**

Este objetivo se ha realizado mediante la divulgación de los Juegos Moriscos de Aben Humeya en el 2001, por lo que se prevé que el objetivo ha sido cumplido de manera correcta, aunque no se puede determinar ni el grado de ejecución ni el grado de repercusión del mismo. Ahora bien, se considera

que podrían plantearse otras actuaciones a desarrollar en los años de vigencia del PIPIA para que el objetivo pueda desarrollarse a lo largo del tiempo, ya que la práctica del deporte puede representar un nexo de unión entre culturas.

## Área de Intervención de Atención Jurídica

### • **Objetivo específico 7.1. Posibilitar el ejercicio del derecho a la tutela judicial efectiva de los extranjeros y prestación de asistencia legal.**

La valoración de la ejecución de este objetivo comprende el análisis del correcto desarrollo de las medidas englobadas en el mismo. En este sentido, se observa que las actuaciones se llevan a cabo en el periodo establecido, por lo que, debido a la imposibilidad de realizar un análisis más exhaustivo del grado de ejecución, se puede prever que el objetivo se está cumpliendo a través de:

- La prestación de asistencia jurídica a las personas desplazadas inmigrantes en el Punto Avanzado de Tarifa y Campo de Gibraltar. En este caso, el análisis de los indicadores pone de manifiesto los siguientes datos:
  - > El número de asistencias realizadas a personas inmigrantes que están detenidas en comisarías de policía y juzgados es superior en los años 2001 y 2003 respectivamente.
  - > El número de recursos en vía administrativa en materia de extranjería es mayor en el 2001 que en el 2003, no produciéndose ninguno en el 2002.
  - > El número de recursos en vía contencioso-administrativa en materia de extranjería disminuye con el transcurso de los años.
  - > El número de atenciones realizadas a personas desplazadas extranjeras demandantes de asilo en el Punto Avanzado de Tarifa y Campo de Gibraltar es significativamente superior en el 2002 que en el resto de años.
- El aumento y la revisión del número de letrados adscritos al turno de oficio y al servicio de asistencia letrada a la persona detenida. En este caso los indicadores no aportan información significativa, con excepción del indicador que muestra que el número de recursos en vía administrativa en materia de inmigración va aumentando a medida que transcurre el periodo evaluado.

### • **Objetivo específico 7.2. Posibilitar el asesoramiento jurídico e información integral a los inmigrantes.**

La creación del Servicio de Orientación Jurídica a personas extranjeras en Colegios de Abogados de Málaga y Sevilla pone de manifiesto que el objetivo específico orientado a dotar de asesoramiento jurídico e información integral a las personas inmigrantes está siendo ejecutado aunque no de forma integral, debido a que a la finalización del periodo evaluado todavía no se ha puesto en funcionamiento la Red de Atención Jurídica Integrada para inmigrantes.

Por lo que respecta a la creación del Servicio de Orientación Jurídica a extranjeros en colegios profesionales, los indicadores muestran que van aumentando progresivamente el número de atenciones realizadas a extranjeros detenidos en comisarias de policía y en juzgados.

En este sentido, destaca el hecho de que la prestación de las actuaciones orientadas a ofrecer servicios a la población inmigrante ha mejorado a medida que transcurre el tiempo, con lo que se puede establecer que el objetivo se está consiguiendo, aumentándose la calidad de la ejecución del mismo con la evolución del periodo evaluado.



### Área de Intervención de Formación e Investigación

- **Objetivo específico 8.1. Conocer la realidad de la inmigración en Andalucía, de los factores que la determinan y de sus repercusiones, así como de su evolución en el ámbito autonómico, provincial y local.**

La realización de este objetivo específico contempla la ejecución de cuatro medidas. Los resultados asociados a este objetivo específico son:

- La actividad investigadora sobre el fenómeno de la inmigración se ha promocionado a través de la realización de investigaciones en dicha materia; a pesar de que se ha mantenido el número total de investigaciones de forma estable y se ha incrementado el número de entidades y organismos participantes durante el periodo evaluado, la ausencia de datos cualitativos dificulta valorar su contribución.
- Los resultados esperados en relación al Observatorio Permanente Andaluz de las Migraciones (OPAM) se deberían ampliar, asumiendo que representa una herramienta de gran utilidad para la difusión de información sobre el fenómeno de la inmigración. Durante el 2003 no se ha realizado ningún tipo de actuación en el marco de esta medida, aunque las personas entrevistadas han puesto de manifiesto que estas actuaciones se han llevado a cabo durante el año 2004.
- A la finalización del periodo de evaluación no se ha ejecutado la medida consistente en establecer un convenio de colaboración con el Instituto de Estadística de Andalucía, aspecto que se considera necesario para garantizar y/o facilitar el acceso a fuentes de información sobre el fenómeno de la inmigración.
- La realización de estudios de evaluación es un tema sobre el cual se está trabajando, en tanto que los resultados de esta medida se traducen en dos estudios realizados en todo el periodo evaluado. Asimismo, los datos e información disponible no permiten realizar una valoración sobre el impacto de dichos estudios, aunque se argumenta la realización futura de nuevas evaluaciones.

A pesar de que algunas medidas se están desarrollando, se podría decir que el objetivo se está cumpliendo dado el peso específico que tiene la medida orientada a las promoción de la actividad investigadora sobre el fenómeno de la inmigración.

Por los motivos expuestos anteriormente, se considera que no se han desarrollado de forma correcta las actuaciones previstas para lograr un mayor conocimiento sobre la realidad del fenómeno inmigratorio en Andalucía.

- **Objetivo específico 8.2. Difundir la información disponible sobre las características del fenómeno inmigratorio y los factores relacionados con él.**

En el marco de este objetivo se expresa la voluntad de llevar a cabo tres medidas, que de forma complementaria garantizaran la difusión de información sobre las características del fenómeno inmigratorio. La evaluación realizada indica que:

- La creación de una página web no se ejecutó hasta el 2003, en el marco del proyecto de remodelación de la propia Consejería de Gobernación. Este retraso ha impedido contar con una herramienta de sumo interés para la difusión de información. Se considera que la actualización de los datos y el mantenimiento de la información disponible en dicha web debe ser una actuación prioritaria, en tanto su implementación representa una mejora a nivel interno y externo.
- La puesta en marcha de un boletín informativo se realizó en 2001 y, aunque no se ha considerado su evaluación en los siguientes años, se valora de forma positiva la continuidad de dicha medida así como una evaluación cuantitativa y cualitativa de la misma.
- La publicación de resultados de investigaciones de interés sobre el fenómeno de la inmigración se caracteriza por un progresivo aumento del número total de publicaciones y del número de ejemplares editados.

Si bien la puesta en marcha de la primera medida ha supuesto un resultado satisfactorio, el hecho de que no se haya ejecutado hasta el 2003 y la no continuidad de la segunda medida implica que no se valore correctamente, en términos generales, la realización de este objetivo específico. No obstante, cabe destacar que, por un lado, los propios DTS se conciben como un instrumento de difusión de la información y, por otro lado, se debe seguir en la línea de este último año mejorando los aspectos previstos en este objetivo.

- **Objetivo específico 8.3. Favorecer el intercambio y el enriquecimiento mutuo entre personas que intervienen y/o investigan en el ámbito de la inmigración.**

En el marco de este objetivo específico se ha progresado en la organización de encuentros durante el periodo evaluado, denotando la gran importancia que este tipo de actuaciones representan para favorecer el intercambio de experiencias y el enriquecimiento mutuo.

Asimismo, estas actuaciones se complementan con la ejecución de la medida que preveía la creación de un grupo de expertos en materia de inmigración, aspecto que no se logró hasta el 2002. Cabe indicar que no se dispone de ningún tipo de información sobre los resultados obtenidos a partir de esta medida, hecho que impide valorar el impacto de forma satisfactoria la creación de este grupo de Expertos; se considera de gran importancia y relevancia esta actuación y, por tanto, se debería mejorar la difusión de los resultados obtenidos y acciones implementadas.

- **Objetivo específico 8.4. Análisis y estudio de los procesos de integración social de la inmigración y formación de profesionales en materia de intermediación intercultural.**

La realización de este objetivo específico preveía la ejecución de tres medidas encaminadas a financiar programas de investigación y análisis sobre el fenómeno de la inmigración, a la formación en intervención y mediación intercultural y, finalmente, a la publicación de los estudios más significativos realizados en dicha materia. La evaluación de este conjunto de actuaciones indica lo siguiente:

- Se ha continuado en la financiación de programas de investigación estimando que la calidad de dichas investigaciones mejora continuamente; asimismo, cabe indicar que si en 2002 se suscribieron tres convenios en esta materia, en 2003 se redujo a dos.
- Se ha incrementado significativamente el número de cursos de intervención y mediación intercultural así como la heterogeneidad de los colectivos implicados. No obstante, no se pudo valorar el número de participantes ni el grado de satisfacción y calidad de dichos cursos.
- Se ha proseguido con la publicación de los estudios más significativos en esta materia, aunque la ausencia de datos en 2003 impide valorar correctamente esta medida.

Se considera, por tanto, que el objetivo se está cumpliendo, aunque se debe seguir trabajando en esta línea de actuación asumiendo la importancia que tiene la formación de profesionales en materia de intermediación intercultural para garantizar y facilitar los procesos de integración social de la población inmigrante.

- **Objetivo específico 8.5. Conocimiento de la realidad de la población inmigrante con una perspectiva de género.**

La realización de este objetivo específico ejemplifica la importancia que el PIPIA concede a la perspectiva de género en las actuaciones previstas. En este sentido, se continúa trabajando en la realización y difusión de investigaciones en dicha materia durante el periodo evaluado; aunque resulta difícil valorar correctamente este objetivo específico, debe seguirse en esta línea mejorando los mecanismos de difusión de la información que, finalmente, garanticen el conocimiento adecuado de la realidad de la población inmigrante en Andalucía desde esta perspectiva.

- **Objetivo específico 8.6. Mejorar el conocimiento sobre la posibilidad de inserción del colectivo inmigrante en Andalucía y estudiar un dispositivo de intermediación laboral, que favorezca y facilite, con los países que correspondan, contratos en origen que garanticen unas condiciones adecuadas de trabajo.**

Este objetivo específico plantea la realización de dos medidas dirigidas a mejorar el conocimiento sobre la inserción de la población inmigrante en Andalucía y a estudiar un dispositivo de intermediación laboral que garantice unas condiciones laborales adecuadas.

Cabe indicar que la ejecución de esas medidas ha estado condicionada al proceso de transferencia de las políticas activas de empleo, aspecto que implica que se hayan iniciado durante el 2003 y que no se disponga de información suficiente para valorar su grado de desarrollo.

Así, en este caso, al igual que en el objetivo específico 2.2 *Favorecer el acceso de la población inmigrante al Servicio Público de Empleo*, se debe continuar trabajando en la misma línea e impulsando las medidas iniciadas en el 2003, para el correcto cumplimiento del mismo.

- **Objetivo específico 8.7. Mejorar la formación en materia de inmigración de profesionales que desarrollen su trabajo en contacto directo con inmigrantes o bien contribuyen a difundir conocimientos y crear opiniones y actitudes en la población (docentes, periodistas, etc.).**

Este objetivo específico plantea la importancia de una concepción integral del fenómeno de la inmigración, en tanto asume la necesidad de intervenir no sólo sobre la población inmigrante propiamente dicha sino también sobre toda aquella población que, directa o indirectamente, está relacionada con dicho fenómeno.

La realización de este objetivo se ha llevado a cabo durante el periodo evaluado caracterizándose, por un lado, por un aumento progresivo en la organización de actividades formativas dirigidas a profesionales de atención directa a población inmigrante y, por otro lado, mediante la elaboración de materiales formativos y de difusión dirigidos a dichos profesionales. Cabe indicar las siguientes apreciaciones relacionadas con ambas medidas:

- La primera medida comprende, en primer lugar, actividades directas en materia de formación dirigidas a toda la población en general y a personal de la administración que trabaja en materia de inmigración en particular y, en segundo lugar, actividades subvencionadas en relación a otros agentes implicados en materia de inmigración y en relación con aquellas personas que se quieren dedicar al trabajo con población inmigrante.
- La segunda medida presenta particularidades según el año evaluado, esto es, en 2001 se asumió un enfoque basado en la realización de materiales formativos y guías de actuación, en 2002 una perspectiva basada en la realización de materiales de difusión y, finalmente, en 2003 un enfoque basado en la realización de guías de recursos.

El conjunto de actuaciones realizadas en el marco de este objetivo permite indicar que se están llevando a cabo de forma correcta y mediante una perspectiva plural de acciones, las líneas previstas en el PIPIA.

- **Objetivo específico 8.8. Generar ideas que puedan servir a los responsables públicos locales en el área de la inmigración.**

El presente objetivo específico se encuadra en la perspectiva integral mencionada en otros apartados de este análisis, en tanto considera que los responsables públicos locales deben disponer de información y conocimiento fiable y oportuno sobre la realidad de la inmigración en Andalucía.

Por tanto, la finalidad de generar ideas que puedan ser útiles para dichos responsables en materia de inmigración se considera una línea de intervención de interés; los datos disponibles indican que se ha progresado en el desarrollo del Observatorio del Mundo Local (OML) como herramienta para la generación de ideas y la mejora continua de la gestión local en esta materia, incrementán-

dose progresivamente el número de sesiones de trabajo realizadas, aunque no se disponga de información suficiente para valorar correctamente el grado de consecución de este objetivo.

- **Objetivo específico 8.9. Sensibilizar a través de la formación del personal de la gerencia pública local en el área de la interculturalidad.**

La realización de este objetivo se contempla mediante la implementación de programas de formación dirigidos al personal de gerencia pública local, para mejorar en eficiencia y eficacia la prestación de servicios mínimos obligatorios.

Los datos analizados permiten indicar que esta medida se ha ejecutado satisfactoriamente durante el periodo evaluado, de forma que se han aumentado progresivamente las tres variables de estudio, esto es, el número de cursos realizados, el número de alumnos participantes y el número de solicitudes presentadas para participar.

Todo ello, junto a una valoración positiva del contenido y desarrollo de los cursos, indica que se ha ejecutado satisfactoriamente este objetivo específico.

- **Objetivo específico 8.10. Mejorar la prestación de los servicios públicos mínimos obligatorios con relación a las personas con una situación administrativa no regularizada.**

La naturaleza de este objetivo específico se basa en la prestación de asesoramiento y asistencia jurídica por parte de la Dirección General de Administración Local a todas aquellas entidades locales que así lo necesiten en materia de población inmigrante en situación administrativa irregular. No obstante, los datos e información disponible indican que este servicio no se está utilizando de forma sistemática por parte de los agentes públicos locales, aspecto que debe analizarse con la finalidad de mejorar los resultados asociados a este objetivo específico así como la posibilidad de establecer cualesquiera otros mecanismos que garanticen su correcta consecución.

- **Objetivo específico 8.11. Promover contactos entre los participantes y representantes de asociaciones juveniles europeas, al objeto de transmitir a los colectivos implicados una información clara y didáctica sobre el Programa Juventud.**

La realización de este objetivo específico contempla la ejecución de cursos de formación para animadores y responsables de asociaciones juveniles, asumiendo la importancia de promover el valor de la diversidad, la igualdad, la tolerancia, la paz y la solidaridad entre la población.

En este sentido, y a través del análisis de los datos disponibles, durante el periodo de vigencia del PIPIA se ha seguido trabajando en la línea mencionada anteriormente, manteniendo estable el número de cursos realizados aunque disminuyendo en el 2003 el número de asociaciones participantes respecto al año anterior. Resultaría interesante para un análisis comparado disponer de datos referentes al número total de participantes del año 2003.

Por tanto, cabe indicar que, se está desarrollando correctamente este objetivo específico, considerando además que la continuidad del Proyecto «La Educación en Valores con Jóvenes», que se inició en el 2001, confiere un elemento de estabilidad al conjunto de actuaciones previstas en el mismo.

- **Objetivo específico 8.12. Mejorar los conocimientos y habilidades de los profesionales sociosanitarios sobre la atención a inmigrantes.**

Este objetivo engloba tres medidas basadas en la realización de cursos de formación dirigidos a profesionales sanitarios de atención primaria y de urgencias, a profesionales no sanitarios de atención primaria y de urgencias y, finalmente, a trabajadores sociales de atención primaria y de urgencias.

La información disponible no permite valorar de forma satisfactoria este objetivo ya que si bien en el 2001 se argumenta que se estaba trabajando en el diseño del contenido de los mismos y en el perfil del público objetivo, en el 2002 no se realiza ninguna mención al grado de desarrollo o ejecución, disponiendo de datos únicamente para el año 2003. Cabe decir, por tanto, que este objetivo específico se encuentra en un fase inicial que no permite valorar el grado de consecución de las diferentes medidas y, consecuentemente, el grado de ejecución global del objetivo específico.

- **Objetivo específico 8.13. Atender con garantía de especialización a los inmigrantes demandantes de asistencia jurídica gratuita.**

Este objetivo específico se ha venido desarrollando mediante subvención, por parte de la Consejería de Justicia y Administración Pública, para la realización de cursos de formación y especialización en materia de extranjería a Colegios de Abogados y otras entidades.

Si bien se dispone de ciertos datos mediante el análisis realizado, la falta de información concreta y específica sobre el contenido de la medida, sobre los beneficiarios de la misma y sobre el nivel de calidad de ésta, tan sólo se puede argumentar que se está llevando a cabo, pero no se puede valorar de forma correcta el grado de cumplimiento de este objetivo específico.

- **Objetivo específico 8.14. Mejorar los conocimientos y habilidades de los profesionales que trabajen en el ámbito de drogodependencias y adicciones, en materia de mediación intercultural.**

Este objetivo específico se propuso en el 2003, indicando para su realización la ejecución de dos medidas consistentes en la realización de cursos de formación dirigidos a profesionales del ámbito de prevención y cursos de formación dirigidos a profesionales del ámbito de la incorporación social.

Dado que no se ha desarrollado ningún tipo de actuación en el marco de estas medidas, cabe valorar que no se ha cumplido dicho objetivo específico.

- **Objetivo específico 8.15. Analizar y estudiar la situación de las personas de origen extranjero, contemplando la perspectiva cultural, en relación con las drogas y adicciones en Andalucía.**

Este objetivo específico, al igual que en el caso anterior, se propuso en el 2003 a partir de la medida de financiación de programas y proyectos de investigación y análisis sobre los distintos grupos étnicos y su situación ante las drogas y adicciones.

Aunque se menciona la realización de una investigación para el 2004 en esta materia, se valora que no se ha cumplido con este objetivo específico.

## Área de Intervención de Sensibilización Social

- **Objetivo específico 9.1. Propiciar en la sociedad andaluza actitudes favorables a la acogida y a la integración social de la población inmigrante, tratando de prevenir la aparición de actitudes negativas hacia el hecho migratorio, así como modificar las posibles conductas racistas y xenófobas ya existentes.**

Las medidas encaminadas a propiciar un cambio de cultura de la población de acogida sobre la población inmigrante están siendo ejecutadas en el periodo establecido en el PIPIA, por lo que se puede establecer que, en términos generales, se está cumpliendo el objetivo perseguido.

- **Objetivo específico 9.2. Sensibilizar y prevenir las actitudes racistas y xenófobas.**

En el marco de este objetivo se ha desarrollado una serie de actuaciones para su consecución. De éstas, las encaminadas a establecer planes específicos de formación para los profesionales de los Servicios Sociales Comunitarios y a fomentar la participación de las asociaciones del voluntariado social en Programas de intervención con inmigrantes no han sido ejecutadas durante el periodo evaluado. No obstante, ésta última medida, aunque no se ha implementado directamente, sí que se ha llevado a cabo a través de determinadas actuaciones orientadas a fomentar dicha participación de manera indirecta desde la Dirección General de Bienestar Social.

De la ejecución del conjunto de medidas definidas para la consecución de dicho objetivo se observa, principalmente: el incremento de los convenios suscritos; el mantenimiento de la cuantía de las subvenciones concedidas, y la realización de actividades formativas y de sensibilización.

Muchos de los indicadores que evalúan las distintas medidas no están calculados, pero viéndose que se han realizado la mayoría de medidas se puede decir que el objetivo se está consiguiendo, aunque es necesario continuar trabajando para que al finalizar el periodo de vigencia del PIPIA se pueda afirmar que este objetivo se ha cumplido.

- **Objetivo específico 9.3. Contribuir a mejorar el conocimiento del fenómeno de la inmigración por parte de la sociedad en general y, en particular, de profesionales que trabajan en contacto directo con la población inmigrante o que contribuyen directamente a la formación de opiniones y actitudes de la población hacia esta realidad (docentes, periodistas, profesionales de atención sanitaria, social, etc.).**

Los datos y la información disponible sobre las medidas que contemplan este objetivo, ponen de manifiesto que no se han llevado a cabo las medidas encaminadas a realizar estudios sobre el tratamiento del fenómeno migratorio en medios periodísticos y educativos y la elaboración y edición de un manual de estilo en el tratamiento informativo de los procesos migratorios dirigidos a los profesionales de los medios de comunicación, debido a que su realización está prevista para 2003-2004.

La ejecución de las otras medidas ha contribuido, en parte, a la consecución de dicho objetivo, observándose: un incremento de las actividades formativas dirigidas a los profesionales (jornadas,

seminarios, cursos, etc.); un incremento del número de asistentes a estas actividades formativas, y un número de trabajos constante presentados a la convocatoria de los Premios Andalucía sobre Migraciones.

Aún teniendo en cuenta que no se han ejecutado todas las medidas definidas para la consecución de este objetivo específico, el hecho de que durante el periodo evaluado se hayan llevado a cabo actividades encaminadas a la organización de acciones formativas en materia de inmigración y a la celebración de los Premios Andalucía sobre Migraciones hace que el objetivo se esté cumpliendo, dado el peso específico de estas acciones.

- **Objetivo específico 9.4. Prevenir posibles actitudes xenófobas y favorecer la toma de conciencia de los valores culturales para crear las condiciones que permitan la integración social de las personas inmigrantes y el enriquecimiento y desarrollo de la sociedad andaluza.**

El análisis del cumplimiento de la medida asociada a la consecución de este objetivo muestra que se ha ejecutado a lo largo del periodo evaluado. El análisis de los indicadores no muestra, con exactitud, el grado de consecución de la medida, pero se puede decir que el objetivo se está cumpliendo, sin entrar a valorar, como en el resto de medidas analizadas, el grado de consecución del mismo. Así, por ejemplo, durante el año 2001 se llevaron a cabo proyectos de difusión del fenómeno de la inmigración, y además, se han venido publicando ejemplares divulgativos durante los tres años, siendo el 2002 el año en que más publicaciones se han elaborado.

## Área de Intervención de Cooperación al Desarrollo

- **Objetivo específico 10.1. Contribuir, en la medida de lo posible, a la erradicación de la pobreza y a la consolidación de los procesos encaminados a asegurar un desarrollo humano sostenible. Informar a la sociedad andaluza sobre la situación desfavorecida que padecen otros pueblos y grupos sociales así como de su diversidad cultural e impulsar y dar cauces a la participación social. Formar e informar en origen a inmigrantes temporales en materias en las que posteriormente trabajarán en la Comunidad Autónoma de Andalucía a partir de la demanda de empresarios y con un contrato laboral.**

Las actuaciones a realizar para la consecución de este objetivo se basan en un programa de educación para el desarrollo, sensibilización y concienciación sobre la tolerancia y el respeto por la diversidad cultural y en la creación de servicios de orientación e información sociolaboral para la población objetivo. Se observa que en el año 2001 no se ha concretado ninguna de estas medidas, implantándose a partir del año 2002. No se han elaborado los indicadores de estas medidas, por tanto, no se pueden medir los resultados de cada una de ellas. Por ello, se hace difícil establecer si este objetivo se ha conseguido o no durante el periodo de vigencia del PIPIA. No obstante, en tanto que las medidas se han realizado en los años 2002 y 2003 se prevé que se haya cumplido buena parte del objetivo perseguido.

## Consideraciones finales

En este apartado se presentan de forma agrupada los resultados obtenidos a partir del análisis realizado, mostrando para cada una de las Áreas de Intervención previstas en el PIPIA el grado de ejecución y desarrollo de los objetivos específicos que las integran.

La siguiente tabla muestra el resultado de la ejecución del conjunto de objetivos específicos<sup>3</sup>; si bien en esta evaluación del seguimiento se han considerado tanto los objetivos previstos inicialmente en el PIPIA así como los incorporados a través de los diferentes DTS. Así pues, en tanto se pretende valorar la ejecución realizada durante la totalidad del periodo evaluado, se tienen en cuenta únicamente los objetivos específicos establecidos desde el principio en el PIPIA.

Tabla resumen sobre la ejecución de los objetivos específicos				
Área de intervención	Núm. objetivos específicos	✓	±	✗
Área Socio-Educativa	6	5 (83,33%)	1 (16,67%)	0 (0%)
Área Socio-Laboral	9	7 (77,78%)	1 (11,11%)	1 (11,11%)
Área Socio-Sanitaria	8	5 (62,50%)	3 (37,50%)	0 (0%)
Área de Recursos Sociales	10	7 (70%)	2 (20%)	1 (10%)
Área de Vivienda	2	1 (50%)	0 (0%)	1 (50%)
Área Socio-Cultural	5	5 (100%)	0 (0%)	0 (0%)
Área de Atención Jurídica	2	1 (50%)	1 (50%)	0 (0%)
Área de Formación e Investigación	12	8 (66,67%)	4 (33,33%)	0 (0%)
Área de Sensibilización Social	4	3 (75%)	1 (25%)	0 (0%)
Área de Cooperación al Desarrollo	1	1 (100%)	0 (0%)	0 (0%)
<b>TOTAL</b>	<b>59</b>	<b>43 (72,89%)</b>	<b>13 (22,03%)</b>	<b>3 (5,08%)</b>

En términos generales se considera que, a fecha de la evaluación externa, se han ejecutado correctamente 43 objetivos específicos, hecho que implica un grado de ejecución de casi el 73% del total de objetivos específicos previstos en el PIPIA, que junto con los 13 objetivos específicos (22,03%) que no

<sup>3</sup> No se han considerado en este análisis global los objetivos 2.2. *Favorecer el acceso de la población inmigrante al Servicio Público de Empleo* y 8.6. *Mejorar el conocimiento sobre la posibilidad de inserción del colectivo inmigrante en Andalucía y estudiar un dispositivo de intermediación laboral, que favorezca y facilite, con los países que correspondan, contratos en origen que garanticen unas condiciones adecuadas de trabajo, ya que su ejecución dependía del traspaso de la política activa de empleo a la comunidad autónoma que se hizo efectivo en 2003.*

han ejecutado completamente todas las medidas establecidas en los mismos, representan el 94,92% del total. No obstante, a pesar del alto grado de consecución de los objetivos cabe mencionar que se ha valorado en un 5,08% los objetivos específicos no ejecutados hasta la fecha.

De forma complementaria a esta valoración general, a continuación se presentan los resultados obtenidos por Áreas de Intervención:

- El **Área de Intervención Socio-Educativa** se caracteriza por un alto grado de consecución de los objetivos específicos contemplados en la misma, ya que de los seis objetivos específicos se considera que se han ejecutado correctamente el 83,33%, mientras que el 16,67% restante presenta elementos evidentes de mejora. Así pues, si bien se ha realizado un gran esfuerzo en actuaciones orientadas a facilitar la escolarización de niños y niñas de familias inmigrantes, en potenciar los Proyectos de Centro Intercultural y los Programas de apoyo para el aprendizaje de la lengua española, en favorecer aquellas acciones que desarrollen el papel de los centros educativos como núcleo de encuentro y difusión de los valores de la interculturalidad y se han implantado satisfactoriamente acciones de formación integral dirigidas a alumnos inmigrantes adultos, se deben impulsar los programas de aprendizaje de la cultura materna.
- En el **Área de Intervención Socio-Laboral** se han ejecutado correctamente siete objetivos específicos (el 77,78%) de un total de nueve que se contemplaban en el marco de esta Área. En todo caso, cabe indicar que se ha avanzado satisfactoriamente en facilitar el acceso de la población inmigrante a las acciones de Formación Profesional Ocupacional, los programas de autoempleo, las acciones de orientación profesional y la mejora de la calificación profesional, así como en la realización de proyectos de interés social.  
No obstante, a pesar de los logros mencionados anteriormente y considerando que se trata de una Área de Intervención que se encuentra en pleno proceso de implementación en alguno de sus aspectos, debe mejorarse y potenciarse el acceso de la población inmigrante al Servicio Público de Empleo, las acciones específicas de integración que faciliten el acceso al mercado laboral y, en general, los itinerarios personalizados de inserción de la población inmigrante en Andalucía.
- El **Área de Intervención Socio-Sanitaria** se caracteriza por la correcta ejecución de cinco de sus objetivos específicos, esto es, más del 60% de los contemplados en ella. No obstante, cabe indicar que a partir del análisis realizado se considera que más del 37% de dichos objetivos (tres objetivos) requieren de algún tipo de precisión para ser valorados correctamente.  
Aún así, se considera que el establecimiento del concepto de Salud Pública como el eje de actuación de las diferentes medidas previstas en esta Área ha permitido trabajar de forma satisfactoria en la mejora del proceso de captación activa de la población inmigrante, en la información y conocimiento del Sistema Sanitario Público Andaluz y en el establecimiento de medidas que han facilitado la atención de la población inmigrante, como el sistema de traductores-intérpretes. No obstante, debe realizarse un esfuerzo para potenciar las líneas de actuación dirigidas a colectivos específicos,

esto es, por una parte aquellas acciones orientadas a las mujeres inmigrantes y, por otra parte, las medidas destinadas a las personas inmigrantes con problemas de drogadicción.

- El **Área de Intervención de Recursos Sociales** se define por un elevado grado de ejecución de los objetivos específicos previstos en el PIPIA ya que, según el análisis efectuado, se ha ejecutado de forma correcta un total de siete objetivos específicos, aspecto que representa un 70% del total. Asimismo, cabe considerar que dos objetivos específicos no se han llevado a cabo de forma adecuada en su totalidad (20%) y que un objetivo específico no se ha ejecutado correctamente (10%).

En el marco de esta Área de Intervención se identifica un gran trabajo, por una parte, en las acciones dirigidas a proporcionar información y asesoramiento a la población inmigrante en materia socio-laboral, en las acciones dirigidas a potenciar la participación social y el asociacionismo de dicha población y, por otra parte, en el conjunto de actuaciones orientadas de forma específica a los niños de familias de origen inmigrante así como a las mujeres de origen inmigrante.

No obstante, se han identificado carencias en materia de recursos sociales que deberán complementar y mantener los logros ya conseguidos; es el caso, por ejemplo, de realizar una actuación integral sobre las mujeres inmigrantes mejorando los recursos e instrumentos en materia de acceso a dichos recursos y, de forma específica, a las mujeres de origen inmigrante que hayan sido víctimas de violencia de género. Asimismo, se considera de especial relevancia seguir impulsando la figura de los corresponsales juveniles y la participación de los jóvenes de origen inmigrante en esta materia.

- El **Área de Intervención de Vivienda** contempla únicamente la ejecución del conjunto de medidas en el marco de dos objetivos específicos, aspecto que no permite un tratamiento tan ajustado a nivel de porcentajes. En todo caso, cabe mencionar que de los dos objetivos específicos previstos en el PIPIA, a partir del análisis realizado se ha considerado que se ha ejecutado correctamente uno de ellos y que, por el contrario, el otro no se ha ejecutado.

En esta Área se ha realizado un esfuerzo considerable en impulsar y promover el alojamiento temporal o normalizado de la población inmigrante, pero se identifican problemas de ejecución en el conjunto de actuaciones dirigidas a la construcción de viviendas y alojamientos para la población inmigrante que desarrollan su actividad como temporeros. En este sentido, se siguen observando elementos que dificultan el acceso de la población inmigrante en materia de vivienda y alojamiento, aspecto que debe trabajarse a partir de la mayor colaboración de los promotores públicos y privados junto con un mayor esfuerzo en el conjunto de medidas previstas en el PIPIA.

- El **Área de Intervención Socio-Cultural** se caracteriza por un alto grado de ejecución de los objetivos específicos contemplados en el PIPIA, ya que se considera que se han ejecutado correctamente los objetivos específicos que se precisan, esto es, el 100%; además, estos resultados denotan la importancia de la cultura como uno de los ejes fundamentales de actuación del PIPIA.

En este sentido se han llevado a cabo medidas encaminadas, por una parte, a potenciar e impulsar la participación de los jóvenes de origen inmigrante a través de asociaciones juveniles y programas europeos y, por otra parte, a fomentar el asociacionismo de las mujeres de origen inmigrante; ambas líneas de actuación dirigidas a colectivos específicos, junto a la importancia dada a la práctica del deporte como mecanismo para la adquisición de valores, han permitido la mejora de la integración social de la población inmigrante en su conjunto. Asimismo, se debe seguir trabajando en la misma línea y enfatizar en el desarrollo de un servicio bibliotecario adecuado a las necesidades específicas de la población inmigrante asumiendo el papel de la Biblioteca Pública como lugar de encuentro e intercambio cultural.

- En el **Área de Intervención de Atención Jurídica** se considera que se ha ejecutado correctamente uno de los objetivos específicos previstos en esta Área y, por el contrario, el objetivo específico restante se ha valorado como no ejecutado correctamente en su totalidad durante el periodo evaluado. Por tanto, se ha trabajado en la consecución de garantizar el derecho a la tutela judicial efectiva de la población inmigrante, sobre todo, mediante la creación de un punto avanzado en Tarifa y Campo de Gibraltar, aunque se considera de especial relevancia el establecimiento de una Red de Atención Jurídica Integrada para la población inmigrante que permita valorar de forma global el conjunto de actuaciones previstas en esta Área de Intervención.
- El **Área de Intervención de Formación e Investigación** se caracteriza por ser el Área del PIPIA que contempla más objetivos específicos. De éstos un alto porcentaje de ellos, concretamente el 66,67% se han ejecutado correctamente durante el periodo evaluado. El restante 33,33% de los objetivos se ha valorado como no ejecutado correctamente en su totalidad durante el periodo evaluado; estos hacen referencia al objetivo 8.2 *Difundir la información disponible sobre las características del fenómeno migratorio y los factores relacionados con él*, al objetivo 8.4 *Análisis y estudio de los procesos de integración social de la inmigración y formación de profesionales en materia de intermediación intercultural*, al objetivo 8.10 *Mejorar la prestación de los servicios públicos mínimos obligatorios con relación a las personas con una situación administrativa no regularizada* y al objetivo 8.12 *Mejorar los conocimientos y habilidades de los profesionales sociosanitarios sobre la atención a inmigrantes*. Así pues, la totalidad de los objetivos específicos contemplados en esta Área de Intervención se han ejecutado durante el periodo evaluado, aunque un punto susceptible de mejora se centra en la mejora de la difusión de la información disponible sobre las características del fenómeno migratorio y los factores relacionados con él.
- En el **Área de Intervención de Sensibilización Social** se ha ejecutado la totalidad de objetivos definidos, aunque los correspondientes a la realización de actividades orientadas a sensibilizar y prevenir a la sociedad andaluza frente a actitudes racistas y xenófobas presentan elementos de mejora debido a que no se han implementado todas las medidas previstas para la consecución de los mismos.

- El **Área de Intervención de Cooperación al Desarrollo** se caracteriza porque está integrada por un solo objetivo que se ha llevado a cabo a través de la realización, por un lado, de programas de educación para el desarrollo y el respeto a la diversidad cultural en la sociedad andaluza y, por otro lado, de actuaciones de formación y captación de personas en el lugar de origen para que accedan al mercado de trabajo de Andalucía.

## Niveles de seguimiento

El PIPIA se articula a partir de tres niveles, como ya se ha visto: objetivos generales, objetivos específicos y medidas. En este sentido, se considera que esta concepción resulta adecuada para el desarrollo y seguimiento de las diferentes actuaciones previstas en el mismo.

A continuación se procede a valorar el seguimiento y evaluación realizada de cada uno de los niveles de seguimiento:

- Los seis **objetivos generales** contemplados en el PIPIA no son autoevaluados en los DTS, ya que tan sólo se procede a enumerarlos, esto es, no se presenta una valoración general del grado de cumplimiento o desarrollo de este nivel de seguimiento.
- La descripción de los 61 **objetivos específicos** se encuentra formulada de forma explícita en el PIPIA y se valora, en términos generales, su grado de realización y cumplimiento en el DTS/01; no obstante, el seguimiento realizado en años posteriores no contempla una valoración concreta de dichos objetivos específicos, lo que cabe considerar como un elemento que dificulta la evaluación continuada a este nivel de seguimiento.
- Las 172 **medidas** que desarrollan los objetivos específicos anteriores aparecen enumeradas y relacionadas en el PIPIA; si bien en los DTS/02 y DTS/03 se aporta información concreta y diferenciada sobre la práctica totalidad de cada una de ellas, el DTS/01 adolece de cierta falta de estructuración en este sentido, aspecto que dificulta el análisis y valoración de la autoevaluación a este nivel de seguimiento.

El sistema de seguimiento, tal y como se ha mencionado anteriormente, no ofrece información a nivel de objetivos generales y objetivos específicos; aun asumiendo que a través de las medidas que implementan los diferentes objetivos específicos se puede realizar la valoración de dichos objetivos específicos y, posteriormente, valorar los objetivos generales previstos en el PIPIA, se considera que el sistema debería proporcionar información sobre cada uno de los niveles de seguimiento previstos. Esto es, se trata de que el lector pueda obtener información concreta de los diferentes niveles de seguimiento: objetivos generales, objetivos específicos y medidas.

Un aspecto que merece especial atención es la propia estructura de los diferentes DTS, ya que se considera relevante para la evaluación realizada en el presente apartado; en este sentido, cabe indicar que cada uno de los DTS se caracteriza por disponer de una estructura de sus contenidos diferente al

resto de documentos. Este elemento es importante, sobre todo, en cuanto al DTS/02 ya que presenta un aparatado específico dedicado a describir las propuestas planteadas para el bienio 2003-2004.

Aun asumiendo que se trata de un elemento positivo de dicho DTS, en algunos casos, el análisis y valoración del estado de ejecución de las medidas desarrolladas en el periodo 2002 obvia el diagnóstico concreto de algunas medidas en el proceso de evaluación continuada, siendo incluido posteriormente en el mencionado apartado de propuestas. Aun así, se considera que este aspecto dificulta el seguimiento e incide de forma directa en las consideraciones realizadas en el siguiente análisis.

Con el objetivo de agilizar el análisis de los niveles de seguimiento, se procede a realizar la evaluación a través de las diez Áreas de Intervención que configuran el PIPIA; no obstante, aunque estas áreas engloban una serie de objetivos específicos y las medidas que los desarrollan, el análisis de la evaluación anual de cada una de ellas se centra en el nivel de seguimiento correspondiente a las medidas.

Con el objetivo de valorar, a nivel de medidas, la información anual aportada por los DTS se han establecido las siguientes variables de análisis:

- Información específica y concreta sobre las medidas: se valora que los documentos aporten información precisa y detallada sobre cada una de las medidas contempladas en los diferentes objetivos específicos.
- Información comparada con otros DTS: se considera, más allá de la información sobre cada una de las medidas, si el sistema aporta información comparada en referencia a los documentos anteriores. Se asume, en este sentido, que el DTS/01 no ofrece este tipo de información.
- Estructuración y presentación de la información: se valora la forma de presentación de la información, esto es, que sea clara, concreta, entendible y fácil de identificar.

Cada una de estas variables de análisis aparece recogida en un cuadro resumen donde se analizan las medidas a desarrollar para el correcto cumplimiento de los objetivos específicos de las áreas de intervención que integran el PIPIA, valorándose:

- Si la variable se cumple, se identifica con el símbolo ✓.
- Si la variable no se cumple en su totalidad, se identifica con el símbolo ±.
- Si la variable no se cumple, se identifica dejando el espacio en blanco.

Un aspecto que merece mención especial es la propia estructura de los diferentes DTS, ya que se considera relevante para la evaluación realizada en el presente apartado. En este sentido, cabe indicar que cada uno de los DTS se caracteriza por disponer de una estructura de sus contenidos diferente al resto de documentos.

Este elemento es importante, sobre todo, en cuanto al DTS/02 ya que presenta un aparatado específico dedicado a describir las propuestas planteadas para el bienio 2003-2004. En algunos casos, el análisis y valoración del estado de ejecución de las medidas desarrolladas en el periodo 2002 obvia el diagnóstico concreto de algunas medidas, aspecto que dificulta el proceso de evaluación continuada.

ÁREA DE INTERVENCIÓN SOCIO-EDUCATIVA									
Objetivos específicos	Se aporta información específica y concreta sobre las medidas			Se aporta información comparada con otros DTS			Está bien estructurada la información		
	DTS 2001	DTS 2002	DTS 2003	DTS 2001	DTS 2002	DTS 2003	DTS 2001	DTS 2002	DTS 2003
<b>Objetivo específico 1.1.</b> Facilitar la escolarización, en cualquier época del año, de todas las niñas y niños pertenecientes a familias inmigrantes, en las mismas condiciones que el alumnado andaluz.	±	✓	✓		✓	✓		✓	✓
<b>Objetivo específico 1.2.</b> Favorecer que los centros elaboren Proyectos de Centros interculturales que faciliten y promuevan procesos de intercambio, interacción y cooperación entre las culturas.	±	±	✓		±	✓		✓	✓
<b>Objetivo específico 1.3.</b> Potenciar programas de apoyo para el aprendizaje de la lengua española.	±	✓	✓		±	±		✓	✓
<b>Objetivo específico 1.4.</b> Mantener y valorar la cultura de origen del alumnado.	±	±	±		±			✓	✓
<b>Objetivo específico 1.5.</b> Favorecer un clima social de convivencia, respeto y tolerancia, en especial en las zonas que acogen inmigrantes, fomentando que los centros educativos sean un núcleo de encuentro y difusión de los valores democráticos no sólo de la comunidad educativa sino del propio barrio.	±	±	±		±	±		✓	✓
<b>Objetivo específico 1.6.</b> Potenciar el desarrollo de acciones de formación integral de los alumnos y alumnas inmigrantes adultos, interviniendo de forma especial sobre los padres y madres cuyas hijas e hijos estén escolarizados en la enseñanza básica.	±	±	✓		±	✓		✓	✓

El Área de Intervención Socio-Educativa se articula a través de seis objetivos específicos y en torno a veinticuatro medidas, con la finalidad de favorecer la plena integración de las personas inmigrantes en el ámbito educativo y social, asegurando su acceso al sistema educativo.

Cabe señalar que la evaluación de las actuaciones realizadas en el marco de esta Área está condicionada temporalmente al año escolar, aspecto que implica que el DTS/01 aporte los datos del curso escolar 2001/2002 y así sucesivamente para el resto de documentos.

El sistema de seguimiento utilizado en el Área de Intervención Socio-Educativa contempla información específica y concreta sobre cada una de las medidas planteadas para conseguir los objetivos que componen esta Área.

La valoración del contenido de la información aportada por cada uno de los DTS, presenta una serie de características propias de cada uno de ellos.

- La autoevaluación realizada en el DTS correspondiente al año 2001 presenta información genérica de la ejecución y de los resultados de las diferentes medidas que componen esta Área, percibiéndose una falta de concreción en los datos e información aportada.
- La información aportada en el DTS/02 supone una mejora sustancial en el contenido y calidad de la información relativa a las medidas que se van ejecutando en relación al DTS anterior, debido, entre otros motivos, a que la introducción de aplicaciones informáticas para la recogida, registro y explotación de los datos desde los centros educativos conlleva disponer de una mayor cantidad de información. No obstante, a pesar de esta mejora en el nivel de la información, todavía se observa que faltan datos de la ejecución y de los resultados de las medidas, con la excepción de los comprendidos en los objetivos 1.1 y 1.3.
- El DTS/03 aporta mayor información que los DTS anteriores debido, por un lado, a que presenta datos, además del curso académico 2002/2003, del curso 2003/2004 y, por otro lado, a que se presentan datos y anotaciones que provienen de una evaluación externa del desarrollo del Plan de Atención al Alumnado Inmigrante<sup>4</sup>.
- Las medidas a realizar para la consecución de los objetivos 1.4 y 1.5 ofrecen escasa información en la autoevaluación llevada a cabo en los años 2001, 2002 y 2003.

Por tanto, una vez analizados los DTS, la autoevaluación del presente año debe tener en consideración, además de los datos cuantitativos provenientes de los documentos y estadísticas oficiales, los datos cualitativos que permitan conocer, entre otros aspectos, el grado de satisfacción de la población objetivo, y los datos de la evaluación externa del desarrollo del Plan de Atención al Alumnado Inmigrante.

En cuanto a la valoración del grado de comparación de las medidas, se observa que en la gran mayoría de casos, no se presenta comparaciones o éstas son escasas e insuficientes, a excepción de las

<sup>4</sup> Los datos del curso 2003/2004 y los datos provenientes de la evaluación externa, tal y como se expone en el DTS/03, deben ser analizados con mayor profundidad en el documento de seguimiento del 2004.

medidas que engloban el objetivo 1.1, donde la comparación de datos es correcta en los DTS correspondientes a los años 2002 y 2003.

Finalmente, en cuanto a la valoración de la estructura y organización de la información contenida en esta Área, tal y como se menciona en la introducción de este apartado, el DTS/01 presenta la información de manera desestructurada, es decir, resulta difícil identificar de forma sencilla la ejecución y evaluación de las medidas. Este aspecto queda corregido y mejorado en los DTS posteriores, ya que dichas medidas se presentan en apartados independientes y de fácil identificación.

ÁREA DE INTERVENCIÓN SOCIO-LABORAL									
Objetivos específicos	Se aporta información específica y concreta sobre las medidas			Se aporta información comparada con otros DTS			Está bien estructurada la información		
	DTS 2001	DTS 2002	DTS 2003	DTS 2001	DTS 2002	DTS 2003	DTS 2001	DTS 2002	DTS 2003
<b>Objetivo específico 2.1.</b> Abordar desde el ámbito de las relaciones laborales las problemáticas que genera la incorporación de inmigrantes al mercado de trabajo.	±	✓	✓					✓	✓
<b>Objetivo específico 2.2.</b> Favorecer el acceso de la población inmigrante al Servicio Público de Empleo.			✓						✓
<b>Objetivo específico 2.3.</b> Favorecer el acceso de la población inmigrante a las acciones de F.P.O.	±	±	±		±			±	✓
<b>Objetivo específico 2.4.</b> Facilitar el acceso de la población inmigrante al programa de apoyo al Autoempleo.	±	✓	✓		±	✓		✓	✓
<b>Objetivo específico 2.5.</b> Favorecer el acceso de la población inmigrante a las acciones de orientación profesional.	±	±	✓		±	✓		✓	✓
<b>Objetivo específico 2.6.</b> Facilitar, a través del Programa, ayudas al empleo en proyectos de interés social, la cooperación para la dotación de mediadores interculturales.	±	±	✓		±	✓		✓	✓
<b>Objetivo específico 2.7.</b> Favorecer la integración laboral de la población inmigrante mediante orientación laboral y la realización de cursos de formación para el empleo en el sector hostelero, para que puedan acceder al mercado laboral.	✓		✓						✓



**ÁREA DE INTERVENCIÓN  
SOCIO-LABORAL** (continuación)

Objetivos específicos	Se aporta información específica y concreta sobre las medidas			Se aporta información comparada con otros DTS			Está bien estructurada la información		
	DTS 2001	DTS 2002	DTS 2003	DTS 2001	DTS 2002	DTS 2003	DTS 2001	DTS 2002	DTS 2003
<b>Objetivo específico 2.8.</b> Mejorar la calificación profesional de los inmigrantes en los perfiles profesionales que precisa el sector agrario.	±	±	±		±	±		✓	✓
<b>Objetivo específico 2.9.</b> Desarrollar actuaciones específicas de orientación, formación e inserción sociolaboral para inmigrantes en Andalucía.	±	✓	✓		±	✓		✓	✓
<b>Objetivo específico 2.10.</b> Facilitar el acceso y la reincorporación al mercado de trabajo de las personas que sufren dificultades para reintegrarse o integrarse en un mercado de trabajo, que debe estar abierto a todos, y combatir las actitudes racistas y xenófobas en relación con el mercado de trabajo.	✓	✓	✓					✓	✓
<b>Objetivo específico 2.11.</b> Desarrollar actuaciones específicas de inserción sociolaboral para personas de nacionalidad extranjera con problemas de drogas y/o adicciones, en Andalucía.	No procede		±	No procede			No procede		✓

El PIPIA, dentro del Área de Intervención Socio-Laboral, desarrolla diez objetivos específicos y veintinueve medidas encaminadas a conseguir que la población inmigrante acceda al mercado laboral y a los servicios públicos básicos en igualdad de condiciones en relación a la población de acogida.

La información y los datos de la ejecución y del resultado de las medidas contempladas en el Área de Intervención Socio-Laboral en determinadas ocasiones es escasa y poco concreta, dificultándose el correcto seguimiento de las acciones del PIPIA.

La evaluación de los diferentes DTS que se han ido realizando entre el 2001 y el 2003 reflejan una serie de puntos clave:

- La información presentada en el DTS/01 resulta, en la mayoría de casos, insuficiente para poder conocer el alcance de las acciones realizadas por parte de los órganos responsables. No obstante, la información de las medidas impulsadas para la consecución de los objetivos 2.7 y 2.10 supone la excepción.

- El DTS/02 facilita una mayor información, respecto al documento de seguimiento anterior, de las medidas englobadas en los objetivos 2.1, 2.4 y 2.9. En este documento, dentro del objetivo 2.8 contrasta el hecho de que la descripción de la medida 2.8.1 es extensa, dando a conocer, de forma concisa, los resultados obtenidos mientras que para el resto de medidas del objetivo la información aportada no es suficiente para poder valorar la implantación y los resultados de las mismas.
- La realización de la autoevaluación de los datos correspondientes al año 2003 supone un aumento en el número y la calidad de la información aportada, facilitando la comprensión del alcance de las acciones realizadas. No obstante, la información correspondiente a los objetivos 2.3 y 2.8 resulta escasa también en este documento, debido a que la valoración de la medida 2.8.2 es insuficiente. En este documento se aporta información, poco precisa, sobre un nuevo objetivo que persigue la realización de actuaciones dirigidas al colectivo de personas inmigrantes que presentan problemas de drogodependencias y/o adicciones.

La comparación de los datos del Área de Intervención Socio-Laboral constata que ésta es escasa, siendo en el caso del DTS/02 insuficiente cuando se produce y en el DTS/03 correcta en las medidas englobadas en los objetivos 2.4, 2.5, 2.6 y 2.9.

Por lo que respecta a la presentación de los DTS, se observa que la información relacionada con el ámbito socio-laboral se presenta de manera estructurada en los DTS de los años 2002 y 2003, a diferencia del DTS correspondiente al año 2001, donde, por un lado, la autoevaluación no describe con detalle las actuaciones llevadas a cabo y los resultados obtenidos y, por otro lado, no se diferencia de manera clara y precisa la valoración de las medidas que conforman cada uno de los objetivos específicos.

### ÁREA DE INTERVENCIÓN SOCIO-SANITARIA

Objetivos específicos	Se aporta información específica y concreta sobre las medidas			Se aporta información comparada con otros DTS			Está bien estructurada la información		
	DTS 2001	DTS 2002	DTS 2003	DTS 2001	DTS 2002	DTS 2003	DTS 2001	DTS 2002	DTS 2003
<b>Objetivo específico 3.1.</b> Potenciar la captación de la población inmigrante para atender los problemas de salud que presentan, al objeto de preservar la salud individual y comunitaria, por medio de la atención individualizada.	✓	✓	✓		✓	✓		✓	✓
<b>Objetivo específico 3.2.</b> Promover la captación de inmigrantes y determinar las necesidades de salud de cada persona que lo precise.	✓	✓	✓		✓	✓		✓	✓



**ÁREA DE INTERVENCIÓN  
SOCIO-SANITARIA** (continuación)

Objetivos específicos	Se aporta información específica y concreta sobre las medidas			Se aporta información comparada con otros DTS			Está bien estructurada la información		
	DTS 2001	DTS 2002	DTS 2003	DTS 2001	DTS 2002	DTS 2003	DTS 2001	DTS 2002	DTS 2003
<b>Objetivo específico 3.3.</b> Posibilitar a la población inmigrante que lo requiera intérpretes que faciliten el encuentro con el Sistema Sanitario Público Andaluz.	±	±	±		✓	✓		✓	✓
<b>Objetivo específico 3.4.</b> Mejorar la información de los inmigrantes sobre el Sistema Sanitario Público Andaluz, sus programas de prevención y las vías de acceso al mismo.	✓	✓	✓		±	✓		✓	✓
<b>Objetivo específico 3.5.</b> Mejorar la información de los profesionales sociosanitarios sobre la atención sanitaria a inmigrantes.	✓	✓	✓		✓			✓	✓
<b>Objetivo específico 3.6.</b> Facilitar el acceso de las mujeres inmigrantes a los programas de educación sexual y salud reproductiva para mejorar la salud.	±	±	±		±	±		✓	✓
<b>Objetivo específico 3.7.</b> Impulsar programas orientados a la promoción de la salud y dirigidos especialmente a los drogodependientes inmigrantes.	±	±	±		✓	✓		✓	✓
<b>Objetivo específico 3.8.</b> Reducir los riesgos y daños derivados del consumo de drogas, a través de la incorporación del Programa de Intercambio de Jeringuillas y de la distribución de preservativos.	±	±	±					✓	✓

El Área de Intervención Socio-Sanitaria está integrada por ocho objetivos específicos, que se desarrollan a partir de un total de once medidas, con el objetivo de acercar los recursos existentes en dicha materia a la población inmigrante, a partir de los principios de igualdad y universalidad del Sistema Sanitario Público de Andalucía. Los objetivos y las medidas contempladas en esta Área están enfocadas, especialmente, a aquellas situaciones susceptibles de generar un riesgo para la salud individual y colectiva, incidir sobre colectivos como las mujeres inmigrantes y las personas drogodependientes y considerando, asimismo y de forma específica, a los profesionales sanitarios como destinatarios clave de diversas medidas. La información que proporciona el sistema de autoevaluación referente al Área de Intervención Socio-Sanitaria contempla, en la mayoría de casos y para los diversos años de evaluación, información espe-

cífica y concreta sobre el conjunto de medidas. No obstante, el marco evaluativo de algunos objetivos específicos adolece de escasa o insuficiente información que garantice la plena comprensión del estado y del grado de desarrollo de dicho nivel de seguimiento, así:

- La información proporcionada por los DTS respecto al objetivo 3.3 es escasa, ya que si bien se ofrecen datos básicos a partir de la medida que lo implementa, quizás la propia naturaleza de dicho objetivo dificulta un seguimiento más completo.
- El objetivo 3.6, cuya aplicación directa se circunscribe básicamente al 2002; en este sentido, la información que se presenta en el DTS/01 hace referencia simplemente a su preparación y, en el caso del DTS/03, se concibe como un año de reflexión y observación.
- La descripción de las medidas a desarrollar para la consecución del objetivo 3.7 es escasa, ya que no aporta información suficiente para conocer el alcance del grado de consecución y poder realizar un seguimiento exhaustivo de los resultados obtenidos anualmente. A pesar de ello, las personas entrevistadas han aportado datos al respecto para la valoración de dicho objetivo.
- Finalmente, respecto al objetivo específico 3.8 cabe mencionar que en los tres DTS la información aportada resulta insuficiente e incompleta debido, seguramente y de forma similar a los anteriores objetivos, a la propia naturaleza y contenido de dicho objetivo. Por tanto, han sido las personas entrevistadas las que han facilitado los datos en torno a dicho objetivo.

En referencia a la variable establecida en la que se evalúa si los DTS proporcionan información comparada, y asumiendo que en el año 2001 no se contempla este aspecto, cabe considerar que en el seguimiento de algunas medidas no se ofrecen datos comparativos que doten de mayor calidad al análisis realizado; se asume, en todo caso, la dificultad de evaluar algunos aspectos concretos y que, por tanto, obstaculizan el desarrollo de dicha tipología analítica. En este sentido, durante el año 2002 y respecto al objetivo específico 3.4 no se valoran, más allá de los meros datos asociados a cada medida, los factores explicativos o aquellos elementos que pudieran mejorar la comprensión sobre los cambios identificados respecto al 2001. De la misma forma, en referencia al seguimiento del objetivo específico 3.6 durante el año 2003, se observa una falta de información comparada respecto a años anteriores, de acuerdo a la propia naturaleza de las medidas mencionadas en la explicación anterior referente a la primera variable de análisis. No obstante, a pesar de no contemplarse una comparación explícita, al realizar la comparación del contenido del DTS/02 y DTS/03, los contenidos de ambos documentos generan un cierto grado de confusión.

Finalmente, en referencia a la variable que analiza el modo de presentación de la información, ésta se presenta de forma estructurada, tanto en los documentos de seguimiento del 2002 como del 2003, desplegándose a través de una estructura cómoda y de fácil identificación; asimismo, tal y como ya se ha mencionado en la evaluación de otras Áreas de Intervención, se considera que la estructura de presentación del DTS/01 es confusa y dificulta la comprensión de la información aportada.

## ÁREA DE INTERVENCIÓN DE RECURSOS SOCIALES

Objetivos específicos	Se aporta información específica y concreta sobre las medidas			Se aporta información comparada con otros DTS			Está bien estructurada la información		
	DTS 2001	DTS 2002	DTS 2003	DTS 2001	DTS 2002	DTS 2003	DTS 2001	DTS 2002	DTS 2003
<b>Objetivo específico 4.1.</b> Informar, orientar y asesorar a los inmigrantes en materia laboral, jurídica, social y educativa, que faciliten su integración.	±	✓	✓		✓	✓		✓	✓
<b>Objetivo específico 4.2.</b> Promover la participación social y el asociacionismo de los inmigrantes, así como su agrupamiento en federaciones, redes y otras estructuras análogas.	±	✓	±		±	✓		✓	✓
<b>Objetivo específico 4.3.</b> Ofrecer atención inmediata y ejercer la tutela de los menores extranjeros no acompañados.	±	✓	✓		✓	✓		✓	✓
<b>Objetivo específico 4.4.</b> Ejercicio de la guarda legal de los menores extranjeros no acompañados en los centros de protección de acogimiento residencial.	±	±	±		±	±		✓	✓
<b>Objetivo específico 4.5.</b> Atención socioeducativa a los niños de 0 a 3 años de edad hijos de inmigrantes.	±	✓	±		±	±		✓	✓
<b>Objetivo específico 4.6.</b> Detección, formación e integración de jóvenes inmigrantes para que actúen como corresponsales juveniles cerca de su comunidad.	±	✓	✓		±	±		±	±
<b>Objetivo específico 4.7.</b> Facilitar el acceso de las mujeres inmigrantes a los recursos existentes para que puedan beneficiarse de ellos y mejorar así sus condiciones de vida.	±	±	±		±	±		±	✓
<b>Objetivo específico 4.8.</b> Facilitar la información y la atención necesaria a la mujeres inmigrantes que en el seno de su pareja sufren violencia.	±	±	±		±	±		✓	✓
<b>Objetivo específico 4.9.</b> Asesorar, informar y acoger a mujeres inmigrantes que hayan sido víctimas de explotación sexual, para facilitarles la salida de esa situación poniendo en juego los recursos pertinentes.	±	±	±		±	±		±	✓
<b>Objetivo específico 4.10.</b> Promover la participación social de la población inmigrante, con especial atención a los menores inmigrantes, haciendo de la práctica deportiva un instrumento para la adquisición de valores tales como la solidaridad, la colaboración, el diálogo, la tolerancia, la no discriminación y la igualdad.	✓	✓	✓		±	±		±	±

El Área de Intervención de Recursos Sociales consta de cuarenta y una medidas concretas definidas para la consecución de diez objetivos específicos, que persiguen la integración social y la mejora de la calidad de vida de la población inmigrante facilitando el acceso de este colectivo a servicios básicos, tales como vivienda, asistencia jurídica, servicios sociales, etc.

Los DTS aportan la información esencial para conocer el grado de desarrollo de las medidas que aparecen contempladas en el Área de Intervención de Recursos Sociales, aunque en algunos casos, como en el de las medidas comprendidas dentro de los objetivos específicos 4.4 y 4.5, dicha información no se considera suficiente.

El análisis realizado a partir de la primera variable de estudio, que valora el contenido de la información aportada por los diferentes DTS, ofrece los siguientes resultados:

- La mayoría de objetivos específicos autoevaluados en el DTS/01 presenta un déficit considerable de información relativa al conjunto de medidas que los desarrollan (ver apartado *Anexo: Análisis de los objetivos específicos por áreas de intervención* del presente capítulo). Asimismo, pero en menor grado, la evaluación anual realizada en el marco del Área de Intervención de Recursos Sociales no aporta información específica y concreta sobre algunas medidas que integran los objetivos específicos en el DTS/02 y el DTS/03. Cabe considerar que, en numerosas ocasiones, la descripción de la medida se realiza a través de una mera enumeración del contenido de ésta, aspecto que no resulta suficiente desde el punto de vista de un análisis cualitativo de la información. A continuación se presentan los resultados en referencia a la autoevaluación de los años 2002 y 2003.
- La autoevaluación del DTS/02 presenta carencias en el contenido de la información en las siguientes medidas: 4.2.4, 4.4.3, 4.4.4, 4.4.5, 4.5.2, 4.5.3, 4.8.3, 4.8.4, 4.9.4 y 4.9.5. Asimismo, se ha observado la ausencia de las medidas 4.6.2 y 4.6.3, 4.7.3 y 4.9.2, situación que impide tanto su evaluación como su grado de desarrollo así como establecer comparaciones respecto al año precedente. No obstante, la descripción de alguna de estas medidas se halla en el apartado de propuestas del propio documento.
- La autoevaluación del DTS/03 presenta, de la misma forma, un cierto déficit de información específica y concreta en las siguientes medidas: 4.2.3, 4.2.4, 4.4.3, 4.4.4, 4.4.5, 4.5.1, 4.5.2, 4.5.3, 4.7.3, 4.8.3, 4.8.4, 4.9.2 y 4.9.3. Asimismo, tal y como se ha indicado en el apartado anterior, se ha observado la ausencia de las medidas 4.6.2 y 4.6.3.

Cabe señalar que, en el DTS/02, la autoevaluación de las medidas que configuran cada uno de los objetivos específicos se presenta, concretamente en el caso de la medida 4.2.1, interrelacionada con objetivos y medidas de otras Áreas de Intervención, debido a que se trata de subvenciones a programas que se corresponden con otros objetivos o actuaciones del PIPIA.

En referencia a la comparación de datos y valoraciones entre los años de seguimiento del PIPIA ésta resulta, en la mayoría de casos insuficiente y limitada, debido a que en los documentos de seguimien-

to de los años 2002 y 2003 aparecen breves referencias a los resultados del año anterior, sin entrar en un análisis más profundo de los cambios y mejoras producidas en cada una de las medidas de los diversos objetivos específicos. Obviando el análisis del DTS/01, cabe indicar que:

- En referencia al DTS/02, la ausencia de elementos comparativos está significativamente presente en relación a los objetivos específicos 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.9 y 4.10.
- En referencia al DTS/03, destaca la escasa información que se proporciona a nivel comparado en los objetivos específicos 4.4, 4.5, 4.6, 4.9 y 4.10.

El análisis efectuado a partir de la tercera variable de análisis indica que, si bien la presentación y estructuración de la información resulta adecuada y facilita la comprensión en la práctica totalidad de los objetivos específicos del DTS/02 y DTS/03, la ausencia de algunas medidas introduce elementos que dificultan la identificación y el seguimiento de dichas medidas.

Se considera que la autoevaluación realizada en el marco del Área de Intervención de Recursos Sociales, y asumiendo que implica la presentación, descripción y análisis de un volumen significativo de información, debería mejorarse en referencia, por un lado, al aporte de información específica y concreta sobre las medidas y, por otro lado, al aporte de información comparada con otros DTS.

ÁREA DE INTERVENCIÓN DE VIVIENDA									
Objetivos específicos	Se aporta información específica y concreta sobre las medidas			Se aporta información comparada con otros DTS			Está bien estructurada la información		
	DTS 2001	DTS 2002	DTS 2003	DTS 2001	DTS 2002	DTS 2003	DTS 2001	DTS 2002	DTS 2003
<b>Objetivo específico 5.1.</b> Favorecer la construcción de viviendas y alojamientos en condiciones adecuadas para trabajadores inmigrantes temporeros en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como apoyar el acceso de la población inmigrante para la obtención de créditos hipotecarios destinados a la adquisición de viviendas.	✓	±	±		±	±		✓	✓
<b>Objetivo específico 5.2.</b> Promover el alojamiento temporal o normalizado de la población inmigrante.	✓	✓	✓		✓	✓		±	✓

En el marco del Área de Intervención de Vivienda, el PIPIA contempla dos objetivos específicos que se desarrollan a través de un total de ocho medidas, con la finalidad de garantizar el acceso de la población inmigrante a una vivienda en igualdad de condiciones a la población autóctona.

El sistema de seguimiento en el Área de Intervención de Vivienda, a partir del análisis del contenido de los diferentes DTS y en referencia a la primera variable de análisis, presenta dos aspectos diferenciados:

- En primer lugar, respecto al objetivo específico 5.1 se ha identificado en relación al DTS/02 y DTS/03 falta completa de información de la medida 5.1.2 prevista en el PIPIA, aspecto que condiciona su seguimiento y evaluación posterior. En este sentido, aunque el DTS/01 sí contempla la descripción de dicha medida y enuncia la necesidad de renovar los convenios de colaboración, en años posteriores no se menciona el estado de dichos convenios o, en todo caso, su seguimiento resta difuso en los posteriores DTS.
- En segundo lugar, respecto al objetivo específico 5.2, encaminado a promover el alojamiento temporal o normalizado de la población inmigrante, se aporta información concreta y detallada para cada una de las medidas y para cada año de evaluación.

El Área de Intervención de Vivienda presenta, además, la modificación de la medida 5.2.2 en el año 2002 y la incorporación de la medida 5.2.7 en el año 2003. Respecto al primer componente, la modificación de la medida 5.2.2 genera cierta confusión en tanto que su incorporación en el DTS/02 adolece de desconexión con el contenido de la medida de referencia, aspecto que dificulta su seguimiento y evaluación.

Cabe mencionar que el análisis de la información aportada por los diferentes DTS presenta ciertas contradicciones con la información extraída a partir de las entrevistas cualitativas realizadas en referencia al grado de desarrollo de las medidas previstas en esta Área, tal y como se ha indicado en el apartado *Área de Intervención de Vivienda*.

La necesidad de aportar información comparada con otros DTS respecto a las medidas previstas, tal y como se ha mencionado anteriormente, no se realiza de forma correcta en referencia al objetivo específico 5.1, encaminado a favorecer la construcción de viviendas y alojamientos para trabajadores inmigrantes temporeros y apoyar el acceso de la población inmigrante a créditos hipotecarios para la adquisición de viviendas, en tanto no se observa el seguimiento de una de las medidas. Aun así, para el segundo objetivo específico, el sistema de seguimiento sí ofrece información de las medidas que lo integran.

Finalmente, y exceptuando el elemento referente a la modificación de la medida 5.2.2 en el año 2002, cabe mencionar que la información está estructurada de forma correcta en los DTS/02 y DTS/03, aspecto que facilita su comprensión y conocimiento, no así en el caso del DTS/01 de acuerdo a las observaciones ya argumentadas en el resto de Áreas de Intervención.

## ÁREA DE INTERVENCIÓN SOCIO-CULTURAL

Objetivos específicos	Se aporta información específica y concreta sobre las medidas			Se aporta información comparada con otros DTS			Está bien estructurada la información		
	DTS 2001	DTS 2002	DTS 2003	DTS 2001	DTS 2002	DTS 2003	DTS 2001	DTS 2002	DTS 2003
<b>Objetivo específico 6.1.</b> Ofrecer y asegurar el acceso de la población inmigrante y minorías étnicas y lingüísticas a un servicio bibliotecario al mismo nivel que el resto de ciudadanos, facilitándoles materiales y servicios adecuados a sus necesidades, favoreciendo el conocimiento de su cultura por parte del resto de los usuarios de las bibliotecas municipales y fomentando el uso de la Biblioteca Pública como lugar de encuentro e intercambio cultural.	±	±	✓				±	±	✓
<b>Objetivo específico 6.2.</b> Promover la integración de jóvenes inmigrantes en asociaciones juveniles andaluzas ya existentes.	±	±	✓				±	✓	✓
<b>Objetivo específico 6.3.</b> Promover la participación de los jóvenes inmigrantes en los programas europeos.	✓	✓	✓					✓	✓
<b>Objetivo específico 6.4.</b> Fomentar el asociacionismo de las mujeres inmigrantes para promover su participación y facilitar su integración en las asociaciones de mujeres existentes en Andalucía como medio de acceso al conocimiento de la cultura de la sociedad de acogida e integración en la misma.	±	±	±				±	±	±
<b>Objetivo específico 6.5.</b> Hacer de la práctica deportiva un instrumento para la adquisición de valores tales como la solidaridad, la colaboración, el diálogo, la tolerancia, la no discriminación y la igualdad, mediante el conocimiento de otras culturas.	±								

Dentro del PIPA el Área de Intervención Socio-Cultural está compuesta por cinco objetivos específicos y veinte medidas concretas orientadas a facilitar el acceso de la población inmigrante a la cultura en igualdad de condiciones que el resto de la población residente en la Comunidad Autónoma.

La valoración del grado de ejecución y de los resultados obtenidos por la implantación de las medidas establecidas dentro del Área de Intervención Socio-Cultural, como consecuencia de que éstas son bastante específicas, es más concreto y escueto que en otras Áreas de Intervención ya que, en la mayoría de medidas, se aporta una información general sobre el contenido de la misma y una breve anotación sobre los resultados obtenidos durante el periodo de seguimiento.

Los elementos más importantes detectados en el proceso de evaluación de los tres DTS respecto a la presencia de contenido específico y concreto sobre el conjunto de medidas han sido:

- Por una lado, la falta de información concreta en relación al objetivo específico 6.1 en los DTS/01 y DTS/02, sobre todo en las medidas 6.1.2, 6.1.3, 6.1.4 y 6.1.7. Resulta de especial relevancia la confusión que produce la medida 6.1.2 en el año 2002, ya que parece que se mezcla el contenido referente a la evaluación de las medidas 6.1.2 y 6.1.3.
- Por otro lado, un déficit significativo de contenido en referencia al objetivo específico 6.4 en los tres años de autoevaluación, destacado en las medidas 6.4.1, 6.4.3 y 6.4.4.

Otro aspecto a comentar es el hecho de que dos de las medidas que engloban el objetivo específico 6.4, encaminado a fomentar el asociacionismo de las mujeres inmigrantes para conseguir su participación activa en las actividades que se llevan a cabo en Andalucía, son valoradas de manera conjunta en los DTS/02 y DTS/03 debido, tal y como se expresa en los documentos, a cuestiones técnicas.

En cuanto a la valoración del grado de comparación de las medidas que se observa en los DTS, se constata que en la gran mayoría de casos no se producen comparaciones entre éstas, a excepción del DTS/03 donde se hace referencia a la autoevaluación realizada el año 2002 en algunas de las medidas. Las comparaciones adolecen de profundidad, hecho que dificulta la evaluación del seguimiento continuo de la implantación y de los resultados de las medidas.

Finalmente, en cuanto a la estructura de la información del Área de Intervención Socio-Cultural en los DTS, a excepción del DTS realizado para valorar los datos del año 2001, cabe destacar que ésta se presenta de forma clara, facilitándose el manejo de los datos por parte del lector. No obstante, cabe argumentar que:

- En referencia al objetivo específico 6.1 y para el DTS/02, no se ha contemplado el seguimiento de las medidas 6.1.3 y 6.1.7, hecho que dificulta su evaluación continuada e introduce elementos de confusión en la estructuración del contenido, aunque posteriormente se mencionen en el apartado de propuestas del mismo documento.
- En referencia al objetivo específico 6.4, y para los DTS/02 y DTS/03, la necesidad técnica de evaluar conjuntamente las medidas 6.4.3 y 6.4.4, considerada adecuada para el correcto seguimiento de las diversas medidas de forma específica e independiente, implica que no se mantenga la estructura básica de dichos documentos.

## ÁREA DE INTERVENCIÓN DE ATENCIÓN JURÍDICA

Objetivos específicos	Se aporta información específica y concreta sobre las medidas			Se aporta información comparada con otros DTS			Está bien estructurada la información		
	DTS 2001	DTS 2002	DTS 2003	DTS 2001	DTS 2002	DTS 2003	DTS 2001	DTS 2002	DTS 2003
<b>Objetivo específico 7.1.</b> Posibilitar el ejercicio del derecho a la tutela judicial efectiva de los extranjeros y prestación de asistencia legal.	✓	±	✓		±	±		✓	✓
<b>Objetivo específico 7.2.</b> Posibilitar el asesoramiento jurídico e información integral a los inmigrantes.	±	±	±		±	±		✓	✓

El objetivo del Área de Intervención de Atención Jurídica, que contempla cuatro medidas en el marco de dos objetivos específicos, es proporcionar asistencia y asesoramiento legal y posibilitar el ejercicio del derecho de tutela judicial efectiva, favoreciendo la plena integración de la población inmigrante en la sociedad andaluza.

Del análisis del PIPIA y de los diferentes DTS en relación a las medidas que integran los dos objetivos específicos previstos, cabe mencionar en cuanto a la aportación de información específica y concreta sobre las medidas que:

- Respecto al objetivo específico 7.1, si bien en el 2001 se ofrece información sobre el grado de desarrollo de las medidas, en la evaluación y seguimiento realizado en los dos años posteriores se argumenta la imposibilidad de presentar datos concretos sobre el contenido de la medida 7.1.2, elemento que dificulta el tratamiento global del objetivo específico. No obstante, sobre la medida 7.1.1 y a través de los diferentes DTS, la información proporcionada se desarrolla de forma completa, correcta y específica.
- Respecto al objetivo específico 7.2 existe la misma dificultad de ofrecer datos específicos sobre la medida 7.2.1 ya que su implementación sigue pendiente de aprobación. Del mismo modo, la información proporcionada sobre la medida 7.2.2 resulta completa y específica.

Asumiendo las características mencionadas anteriormente, y obviando la dificultad de informar sobre el contenido específico de ciertas variables relacionadas con las medidas 7.1.2 y 7.2.1, cabe decir que los DTS/02 y DTS/03 ofrecen información comparada que posibilita la realización del seguimiento sobre el grado de desarrollo de dichas medidas. Aun así, la estimación que se presenta en la tabla anterior se basa en la valoración global de todas las medidas.

De acuerdo a los criterios de estructuración y presentación de la información, y como sucede en el resto de Áreas de Intervención analizadas, los DTS/02 y DTS/03 garantizan la comprensión e identificación de dicha información, siendo esta presentación en el DTS/01 susceptible de generar confusión.

ÁREA DE INTERVENCIÓN DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN									
Objetivos específicos	Se aporta información específica y concreta sobre las medidas			Se aporta información comparada con otros DTS			Está bien estructurada la información		
	DTS 2001	DTS 2002	DTS 2003	DTS 2001	DTS 2002	DTS 2003	DTS 2001	DTS 2002	DTS 2003
<b>Objetivo específico 8.1.</b> Conocer la realidad de la inmigración en Andalucía, de los factores que la determinan y de sus repercusiones, así como de su evolución en el ámbito autonómico, provincial y local.	±	±	±			±		✓	✓
<b>Objetivo específico 8.2.</b> Difundir la información disponible sobre las características del fenómeno migratorio y los factores relacionados con él.	✓	±	✓			±		✓	✓
<b>Objetivo específico 8.3.</b> Favorecer el intercambio y el enriquecimiento mutuo entre personas que intervienen y/o investigan en el ámbito de la inmigración.	±	✓	±					✓	✓
<b>Objetivo específico 8.4.</b> Análisis y estudio de los procesos de integración social de la inmigración y formación de profesionales en materia de intermediación intercultural.	±	✓	±		±			✓	✓
<b>Objetivo específico 8.5.</b> Conocimiento de la realidad de la población inmigrante con una perspectiva de género.	±	✓	✓					✓	✓
<b>Objetivo específico 8.6.</b> Mejorar el conocimiento sobre la posibilidad de inserción del colectivo inmigrante en Andalucía y estudiar un dispositivo de intermediación laboral, que favorezca y facilite, con los países que correspondan, contratos en origen que garanticen unas condiciones adecuadas de trabajo.	±		±						✓

**ÁREA DE INTERVENCIÓN DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN** (continuación)

Objetivos específicos	Se aporta información específica y concreta sobre las medidas			Se aporta información comparada con otros DTS			Está bien estructurada la información		
	DTS 2001	DTS 2002	DTS 2003	DTS 2001	DTS 2002	DTS 2003	DTS 2001	DTS 2002	DTS 2003
<b>Objetivo específico 8.7.</b> Mejorar la formación en materia de inmigración de profesionales que desarrollan su trabajo en contacto directo con inmigrantes o bien contribuyen a difundir conocimientos y crear opiniones y actitudes en la población (docentes, periodistas, etc.).	±	✓	✓		±			✓	✓
<b>Objetivo específico 8.8.</b> Generar ideas que puedan servir a los responsables públicos locales en el área de la inmigración.	±	✓	✓					✓	✓
<b>Objetivo específico 8.9.</b> Sensibilizar a través de la formación del personal de la gerencia pública local en el área de la interculturalidad.	±	✓	✓		±	±		✓	✓
<b>Objetivo específico 8.10.</b> Mejorar la prestación de los servicios públicos mínimos obligatorios con relación a las personas con una situación administrativa no regularizada.	±		±						✓
<b>Objetivo específico 8.11.</b> Promover contactos entre los participantes y representantes de asociaciones juveniles europeas, al objeto de transmitir a los colectivos implicados una información clara y didáctica sobre el Programa Juventud.	±	✓	✓					✓	✓
<b>Objetivo específico 8.12.</b> Mejorar los conocimientos y habilidades de los profesionales sociosanitarios sobre la atención a inmigrantes.	±		±						±
<b>Objetivo específico 8.13.</b> Atender con garantía de especialización a los inmigrantes demandantes de asistencia jurídica gratuita.	±	✓	✓					✓	✓
<b>Objetivo específico 8.14.</b> Mejorar los conocimientos y habilidades de los profesionales que trabajen en el ámbito de drogodependencias y adicciones, en materia de mediación intercultural.	-	-	✓						✓
<b>Objetivo específico 8.15.</b> Analizar y estudiar la situación de las personas de origen extranjero, contemplando la perspectiva cultural, en relación con las drogas y adicciones en Andalucía.	-	-	✓						✓

El Área de Intervención de Formación e Investigación consta, para la obtención de conocimiento que permita adaptar las estrategias impulsadas en cada una de las áreas de intervención a la realidad y a las necesidades detectadas, de trece objetivos específicos que se desarrollan en veinticinco medidas concretas. El análisis realizado a partir de los DTS en el marco del Área de Intervención de Formación e Investigación, indica que dichos documentos no ofrecen, en numerosos casos, información específica, concreta y detallada sobre las medidas que integran los objetivos específicos. Este hecho es debido a que algunas medidas tan sólo se explican de manera genérica, sin procederse a una descripción y valoración más profunda, aunque se asume que el volumen de contenido de esta Área es significativo, aspecto que dificulta la profundización en ciertos niveles de seguimiento.

En este sentido, en algunos casos, sobre todo en el DTS/01, la información facilitada de algunas de las medidas, como consecuencia de las actuaciones concretas que se tratan, como son la realización de estudios o investigaciones, se presenta estructurada en forma de listado, facilitando la identificación de las actuaciones llevadas a cabo durante el periodo evaluado pero, por el contrario, limitando la realización de un análisis más exhaustivo de éstas. Además, se constata que falta una información más detallada sobre los datos, entre otros, de los estudios, investigaciones o jornadas realizadas (fecha de realización de las jornadas, nombre de la investigación, publicaciones y modo de difusión, subvenciones concedidas, etc.).

Este hecho prácticamente no se observa en los DTS/02 y DTS/03, donde se obtiene una explicación más detallada de los estudios, investigaciones, cursos y jornadas que se han realizado o se han iniciado durante el año de evaluación. De forma complementaria, el DTS/03 presenta la información de algunas de las medidas en tablas, aspecto que facilita la lectura y comprensión por parte del lector.

Aun así, cabe indicar que se ha observado un considerable déficit en el contenido específico y concreto aportado por los diferentes DTS en relación a ciertos objetivos específicos, tal y como se describe a continuación:

- Objetivo específico 8.1: carencias importantes respecto a las medidas 8.1.3 y 8.1.4 en los años 2001 y 2003, y respecto a la medida 8.1.2 en el año 2003.
- Objetivo específico 8.3: información insuficiente sobre la medida 8.3.2 en DTS/01 y DTS/03.
- Objetivo específico 8.4: insuficiencia de contenido sobre las medidas 8.4.1 y 8.4.2 durante la autoevaluación efectuada el año 2001.
- Objetivo específico 8.6: aunque la ejecución de las medidas 8.6.1 y 8.6.2 dependía del proceso de transferencia en materia de políticas activas de empleo hecho efectivo durante el 2003, ello no obvia que se hubiera considerado su tratamiento en el DTS/02. Además, no resulta completa ni detallada la descripción realizada en el DTS/03.
- Objetivos específicos 8.7, 8.8 y 8.9: insuficiencia de contenido sobre las medidas que integran dichos objetivos en la autoevaluación efectuada el año 2001.
- Objetivo específico 8.10: escaso nivel de concreción y detalle en la evaluación de la medida 8.10.1 en los DTS/01 y DTS/03.

- Objetivo específico 8.12: se valora de forma global que la información aportada por los tres DTS en relación a este objetivo resulta escasa, insuficiente y poco específica.
- Objetivo específico 8.13: información insuficiente sobre la medida 8.13.1 en DTS/01 y DTS/02.

Cabe señalar que en el DTS/03, concretamente en la medida 8.1.1, se presenta un listado con actividades finalizadas en el 2002 que no se nombran en el DTS correspondiente debido, tal y como se manifiesta en el documento, a que al cierre del documento de evaluación del año 2002 no estaban disponibles las memorias.

Finalmente, en el DTS/03 se añaden los siguientes objetivos específicos que se concretan en la realización de tres medidas que, tal y como se indica en el documento, se desarrollaran durante el año 2004:

- Objetivo específico 8.14. Mejorar los conocimientos y habilidades de los profesionales, que trabajen en el ámbito de drogodependencias y adicciones, en materia de mediación intercultural.
  - Medida 8.14.1. Cursos de formación dirigidos a profesionales del ámbito de la prevención.
  - Medida 8.14.2. Cursos de formación dirigidos a profesionales del ámbito de la incorporación social.
- Objetivo específico 8.15. Analizar y estudiar la situación de las personas de origen extranjero, contemplando la perspectiva cultural, en relación a las drogas y adicciones en Andalucía.
  - Medida 8.15.1. Financiación de programas y proyectos de investigación y análisis sobre los distintos grupos étnicos y su situación ante las drogas y adicciones.

Por lo que respecta a la comparación de la información entre los diferentes DTS, ésta se puede valorar como escasa e insuficiente; este hecho se debe, principalmente, a las características sobre el contenido de la información descritas anteriormente, aspecto que implica que en muchos casos las actuaciones descritas sean difícilmente comparables.

Respecto a la última variable a analizar, se puede argumentar que se mantienen los elementos ya mencionados en el resto de Áreas de Intervención, esto es, que se considera que la presentación de la información en el DTS/01 debe ofrecerse de forma específica para cada una de las medidas contempladas en el PIIA, tal y como se realiza en los DTS/02 y DTS/03. No obstante, cabe señalar que existen ciertos elementos que dificultan el seguimiento de la información, en especial:

- La ausencia de las medidas comprendidas en el marco de los objetivos específicos 8.6 y 8.10 en el DTS/02, a pesar de su posterior descripción en el apartado de propuestas del mismo documento.
- La ausencia de las medidas que integran el objetivo específico 8.12 en el DTS/02, aun su mención en el apartado de propuestas del mismo documento y su tratamiento conjunto en el DTS/03.

ÁREA DE INTERVENCIÓN DE SENSIBILIZACIÓN SOCIAL									
Objetivos específicos	Se aporta información específica y concreta sobre las medidas			Se aporta información comparada con otros DTS			Está bien estructurada la información		
	DTS 2001	DTS 2002	DTS 2003	DTS 2001	DTS 2002	DTS 2003	DTS 2001	DTS 2002	DTS 2003
<b>Objetivo específico 9.1.</b> Propiciar en la sociedad andaluza actitudes favorables a la acogida y a la integración social de la población inmigrante, tratando de prevenir la aparición de actitudes negativas hacia el hecho migratorio, así como modificar las posibles conductas racistas y xenófobas ya existentes.	±	✓	✓		✓	±		✓	✓
<b>Objetivo específico 9.2.</b> Sensibilizar y prevenir las actitudes racistas y xenófobas.	±	✓	✓		✓	✓		✓	✓
<b>Objetivo específico 9.3.</b> Contribuir a mejorar el conocimiento del fenómeno de la inmigración por parte de la sociedad en general y, en particular, de profesionales que trabajan en contacto directo con la población inmigrante o que contribuyen directamente a la formación de opiniones y actitudes de la población hacia esta realidad (docentes, periodistas, profesionales de atención sanitaria, social, etc.).	±	±	✓		±	✓		±	✓
<b>Objetivo específico 9.4.</b> Prevenir posibles actitudes xenófobas y favorecer la toma de conciencia de los valores culturales para crear las condiciones que permitan la integración social de las personas inmigrantes y el enriquecimiento y desarrollo de la sociedad andaluza.	±	✓	✓		✓	✓		±	✓

En el marco del Área de Intervención de Sensibilización Social el PIPIA contempla cuatro objetivos específicos que se desarrollan a partir de quince medidas, cuya finalidad es la integración y la

cohesión social entre la población inmigrante y la población autóctona, de acuerdo a los valores positivos del fenómeno migratorio, el rechazo a toda forma de racismo y xenofobia o cualquier tipo de discriminación.

El análisis realizado sobre el tipo y contenido de la información presente en los diferentes DTS, permite argumentar que el DTS/01 denota una falta de tratamiento de dicha información, ya que en la mayoría de objetivos específicos sólo se presenta una sencilla y breve indicación del contenido de las medidas, aspecto que resulta en una simple enumeración de tales actuaciones. A pesar de ello, los DTS posteriores presentan un mejor tratamiento y difusión de la naturaleza y el contenido específico de las diferentes medidas que despliegan los cuatro objetivos específicos, aunque también se observa cierta ausencia en la valoración del grado de desarrollo de algunas medidas, como por ejemplo:

- Respecto al objetivo específico 9.3, el DTS/02 no ofrece ningún tipo de información en relación a las medidas 9.3.3 y 9.3.4, a excepción de la incluida en el apartado de propuestas del mismo documento.

Este hecho, por tanto, obstaculiza el análisis y seguimiento comparado de las medidas presentes en los DTS/02 y DTS/03; no obstante, debe asumirse que la propia naturaleza de algunas medidas no permite un análisis comparado, realizándose de forma correcta en aquéllas en que sí ha sido posible, tanto para el DTS/02 como para el DTS/03.

- Respecto al objetivo específico 9.1, y en referencia al DTS/03, algunas actuaciones se han enmarcado en medidas diferentes a las descritas en el DTS/02, elemento que introduce dificultades en el tratamiento comparado de la información.
- Respecto al objetivo específico 9.3, y en referencia al DTS/02, tal y como se mencionaba en el punto anterior, la propia falta de información sobre las medidas 9.3.3 y 9.3.4 no permite realizar un correcto seguimiento de éstas.

La presentación del contenido de la información en las diferentes evaluaciones anuales, y obviando las características propias del DTS/01 ya reiteradas en el resto de Áreas de Intervención, requiere las siguientes observaciones:

- En relación a los objetivos específicos 9.1 y 9.2 se considera correcta su presentación y estructuración en los DTS/02 y DTS/03.
- En relación a los objetivos específicos 9.3 y 9.4, este elemento resulta correcto en el DTS/03, pero no así en el DTS/02, en tanto induce a confusión que se obvian dos medidas en el objetivo 9.3 y que se incorpore nuevo contenido específico para la medida 9.4.1 de forma separada pero bajo el mismo enunciado.

ÁREA DE INTERVENCIÓN DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO									
Objetivos específicos	Se aporta información específica y concreta sobre las medidas			Se aporta información comparada con otros DTS			Está bien estructurada la información		
	DTS 2001	DTS 2002	DTS 2003	DTS 2001	DTS 2002	DTS 2003	DTS 2001	DTS 2002	DTS 2003
<p><b>Objetivo específico 10.1.</b> Contribuir, en la medida de lo posible, a la erradicación de la pobreza y a la consolidación de los procesos encaminados a asegurar un desarrollo humano sostenible. Informar a la sociedad andaluza sobre la situación desfavorecida que padecen otros pueblos y grupos sociales así como de su diversidad cultural e impulsar y dar cauces a la participación social. Formar e informar en origen a inmigrantes temporales en materias en las que posteriormente trabajarán en la Comunidad Autónoma de Andalucía a partir de la demanda de empresarios y con un contrato laboral.</p>	±	✓	✓				±	±	±

El Área de Intervención de Cooperación al Desarrollo está compuesta por un objetivo específico que pretende contribuir a la mejora económica, social y política de los países menos avanzados a través de la implantación de dos medidas.

La información de la ejecución y de los resultados obtenidos a través de la implementación de las medidas establecidas dentro de esta Área se presenta de forma genérica en los DTS, aunque se observa que esta información va siendo ampliada, pasándose de ofrecer una información genérica en el DTS/01 a una información más detallada, donde se incluyen datos relacionados con la financiación y tablas resumen, en los DTS sucesivos.

En referencia a la comparación de datos e informaciones entre los años en que se efectúa el proceso de seguimiento, cabe destacar que en esta Área tan sólo se comparan datos en el DTS correspondiente al 2003.

Finalmente, la valoración del grado de ejecución y de los resultados de las medidas se presenta de manera conjunta en todos los DTS, presentándose la información de manera desestructurada, lo que dificulta la identificación rápida y clara de la información de cada una de las medidas.

## Responsabilidad del seguimiento

A nivel específico, el seguimiento y la evaluación de la ejecución y de los resultados de las medidas a impulsar para conseguir los objetivos del PIPIA corresponde a las personas asignadas por los diferentes Servicios que intervienen en el mismo.

A nivel general, el proceso de seguimiento y evaluación continua, para medir el grado de implantación del PIPIA y poder corregir posibles desviaciones o introducir matizaciones que garanticen la consecución de los objetivos en términos de calidad, eficiencia y eficacia, corresponde a la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, que es la responsable de coordinar y asesorar a los Servicios que participan de manera activa en el desarrollo del PIPIA, a partir de aportar datos e informaciones, recopilar la información y los datos necesarios para realizar el seguimiento y elaborar y dar coherencia a los DTS que se van realizando anualmente.

Finalmente, corresponde a la Comisión Interdepartamental de Políticas Migratorias, integrada por la Consejera y el Viceconsejero de Gobernación y los Directores Generales de los Servicios que participan en el PIPIA, validar y aprobar los DTS.

Las entrevistas cualitativas realizadas ponen de manifiesto que las personas responsables son fácilmente identificables en los casos de tratarse del propio Departamento o de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, no sucediendo lo mismo cuando se trata de responsables de otros Servicios.

## Periodicidad del seguimiento

El seguimiento de las actuaciones que integran el PIPIA, basado en los resultados del modelo de indicadores y en los datos aportados por las Áreas de Intervención, se lleva a cabo de manera permanente a lo largo de la ejecución del PIPIA, principalmente a través de reuniones individuales, ya sean presenciales o telefónicas, entre los responsables de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y de los distintos Servicios. En este sentido, cada Servicio utiliza su propia metodología en el proceso de recopilación de la información y de los datos necesarios para conocer el grado de ejecución de las medidas y de los resultados obtenidos que posteriormente se introducen en las fichas de seguimiento<sup>5</sup>.

Por otro lado, la Comisión Técnica, integrada por los jefes de sección, se reúne una o dos veces al año con el objeto de valorar las actuaciones que se llevan a cabo, intercambiar experiencias y adquirir un conocimiento global, impulsándose el carácter transversal del PIPIA.

Al inicio de año, la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, con la información obtenida de las fichas de seguimiento, de las reuniones de la Comisión Técnica y de las aportaciones del

---

<sup>5</sup> Las fichas de seguimiento anual para cada medida son facilitadas por la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

Foro Andaluz de Inmigración, elabora un borrador del DTS del año anterior, que es remitido a los miembros de la Comisión Técnica para su validación.

Finalmente, tal y como se pone de manifiesto en el apartado *Responsabilidad del seguimiento*, el DTS es aprobado definitivamente por parte de la Comisión Interdepartamental de Políticas Migratorias.

En relación a la periodicidad anual del seguimiento del PIPIA, la mayoría de personas entrevistadas considera que ésta es correcta, aunque en algunos casos se manifiesta que, debido a las cargas de trabajo que esto conlleva, esta periodicidad debería modificarse, proponiéndose el seguimiento en dos fases: a la mitad y al finalizar el PIPIA.

En este sentido, se considera que la realización anual del seguimiento de las medidas que conforman el PIPIA es adecuada para poder determinar los aspectos positivos de la ejecución y de los resultados obtenidos, así como impulsar o potenciar aquellos aspectos que se consideren oportunos en el siguiente periodo, asumiendo la naturaleza cambiante del fenómeno migratorio. Asimismo, se valora de forma positiva el establecimiento de reuniones periódicas de seguimiento entre los responsables de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y el personal de las Áreas de Intervención, así como entre éstos y los representantes de las asociaciones y organizaciones que trabajan directa o indirectamente en relación con el fenómeno migratorio.

## Instrumentos del seguimiento

El seguimiento de la ejecución y de los resultados de la implantación de las medidas contempladas en el PIPIA se lleva a cabo a través de un sistema de indicadores. Éste se evalúa en el Capítulo 3 *Evaluación de indicadores del Plan Integral para la Inmigración en Andalucía*, donde se analiza, por una parte, la definición teórica de cada uno de los indicadores (si éste responde a los criterios establecidos, como sustantivo, independiente y objetivo en su definición) y, por otra parte, los datos obtenidos a través de la formulación del mismo (si éste responde a los criterios establecidos, como fácil de obtener, verosímil y objetivo en el resultado).

## Estructura organizativa

A continuación se describe la estructura organizativa definida e implementada para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de la ejecución y de los resultados del PIPIA:

- Comisión Interdepartamental de Políticas Migratorias. Este órgano, integrado por los Directores Generales de los Servicios que intervienen en el PIPIA, es el encargado de diseñar y redefinir el PIPIA a nivel estratégico, en función de los datos aportados para el seguimiento y la evaluación, así como de aprobar los DTS.

- Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias. Este órgano es el encargado de coordinar y cooperar con los distintos Servicios que participan en el PIPIA, así como de recopilar y explotar la información que se va generando y de elaborar el borrador del DTS.  
En este sentido, en el propio PIPIA se considera necesaria la creación de una Oficina Técnica del Plan, adscrita a la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, desde donde se realicen las tareas de gestión diarias y la coordinación entre las diferentes áreas que intervienen en el PIPIA.
- Comisión Técnica. Este órgano, integrado por los jefes de sección y los técnicos de los diferentes Servicios que intervienen en el PIPIA, es el responsable de facilitar los datos e informaciones de la valoración y evolución de las medidas a la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.
- Servicios. Los Servicios responsables de conseguir los objetivos de las diferentes Áreas de Intervención son los encargados de ejecutar las medidas definidas en el PIPIA, recopilar la información y los datos sobre su implementación y evaluación y enviar dichos datos e informaciones a la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

En referencia a la interrelación entre Servicios, todos los entrevistados manifiestan de manera positiva la relación mantenida con los responsables de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, aunque ponen de manifiesto la falta de coordinación y de colaboración entre Servicios. Por todo ello, y partiendo del hecho que se está ante un proyecto integral, se considera necesario, para una buena implantación del PIPIA, que en futuro se trabaje el tema de la coordinación y colaboración entre Servicios.

En general, consideran que para el PIPIA el proceso seguido es el adecuado, pero ahora, fruto de la experiencia, el conocimiento y la madurez alcanzada con el mismo, se debería dar un paso adelante y profundizar en aquellas cuestiones relacionadas con la intersectorialidad o cooperación entre Servicios. En este mismo sentido, los entrevistados manifiestan que debería modificarse el funcionamiento de la Comisión Técnica, ya que falta un intercambio real de experiencias, de datos e informaciones y de valoraciones, haciéndose necesaria una visión conjunta.

# F

## Consideraciones finales

Una vez realizada la evaluación del grado de información y valoración que se aporta en el PIPIA y en los diferentes DTS sobre la realidad existente en Andalucía, las necesidades detectadas y las actuaciones que se llevan a cabo para conseguir la plena integración de la población de origen inmigrante en la sociedad andaluza, así como valorar el grado de ejecución y los resultados que se dan a conocer en los DTS y en otras fuentes de información, se procede a presentar de manera sintetizada algunas de las conclusiones que se extraen del análisis realizado a partir de los apartados definidos en este capítulo.

### Módulos de seguimiento

#### Grado de cobertura de la población objetivo

La información aportada en este módulo de seguimiento se valora de forma correcta, aunque se considera conveniente, en la medida de lo posible, aportar mayor información sobre la población inmigrante en situación administrativa irregular que suponga una mejora en el proceso de seguimiento de la población objetivo, aun asumiendo las dificultades que conlleva obtener información sobre este colectivo.

#### Evolución del contexto socio-económico

En términos generales el análisis y seguimiento realizado sobre el diagnóstico socio-económico se considera correcto y adecuado. No obstante cabe considerar las siguientes propuestas para el siguiente PIPIA:

- Complementar el diagnóstico a través de fuentes primarias de información mediante la realización de un estudio previo a partir de una encuesta representativa de la población.
- Mejorar el diagnóstico realizado en los ámbitos laboral, sanitario y educativo.
- Ampliar los ámbitos de análisis que integran el diagnóstico socio-económico.
- Aportar información a partir del análisis de percepción de la población de acogida y de la población inmigrante.
- Profundizar en el nivel de análisis, aportando información municipal.

### **Evolución del marco jurídico**

La evolución del marco jurídico se valora correctamente ya que se considera que el análisis y el seguimiento realizado contemplan los cambios normativos producidos a nivel internacional, comunitario, estatal, autonómico y local.

### **Calendario y plazos de ejecución previstos para las diferentes medidas**

De forma general se considera que la ejecución de las medidas se ha llevado a cabo en el calendario previsto en el PIPIA. No obstante, en determinadas Áreas de Intervención se han modificado algunas de las medidas previstas, adaptándose así a la realidad cambiante relacionada con el fenómeno de la inmigración. Este aspecto se debe tener en cuenta en la elaboración del calendario de ejecución del II PIPIA.

## **Ejecución y resultados del PIPIA**

La mayoría de medidas se han ido desarrollando durante el periodo evaluado, aunque ha sido imposible establecer el grado de consecución exacto de los objetivos específicos contemplados en el PIPIA, dado que todavía no se dispone de los datos relativos a la autoevaluación de 2004.

Se considera necesaria la mejora de la información aportada y de los elementos de referencia que garanticen el análisis sobre la ejecución de cada una de las medidas que integran los objetivos específicos. La línea a seguir debería partir del DTS/03.

## **Niveles de seguimiento**

### **Objetivos generales**

El modelo de seguimiento establecido no aporta información, de manera concreta y específica sobre el grado de desarrollo y cumplimiento de los objetivos generales previstos en el PIPIA, ya que el grado

de consecución de los mismos se evalúa a través de las medidas. Se recomienda la mejora en el tratamiento de este nivel de seguimiento.



### Objetivos específicos

El modelo de seguimiento establecido no aporta información concreta sobre el grado de desarrollo y cumplimiento de los objetivos específicos previstos en el PIPIA, a excepción de la autoevaluación realizada en el 2001, ya que el grado de consecución de los mismos se evalúa a través de las medidas. Se recomienda la mejora en el tratamiento de este nivel de seguimiento.



### Medidas

El modelo de seguimiento establecido a este nivel presenta las siguientes características:

- En determinados casos, la información específica y concreta sobre el grado de ejecución y los resultados obtenidos que aportan las autoevaluaciones es susceptible de mejora.
- En algunas medidas la aportación de información comparada no resulta suficiente e impide establecer un seguimiento adecuado a este nivel.
- La presentación y estructuración de la información facilita la comprensión e identificación.

En términos generales se percibe una mejora progresiva en el contenido, tratamiento y presentación de la información en los sucesivos documentos de autoevaluación.

## Responsabilidad del seguimiento

El proceso de evaluación y seguimiento recae, a nivel específico, en las personas asignadas de los diferentes Servicios que impulsan el PIPIA y, a nivel general, en la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y en la Comisión Técnica.

Las personas responsables son fácilmente identificables, a excepción de aquellos casos en que se requiere identificar a personas que pertenecen a Servicios diferentes, ello a pesar que desde la Dirección General de Coordinación de Política Migratoria se facilitaron los datos de estas personas.

## Periodicidad del seguimiento

El proceso de evaluación y seguimiento es realizado anualmente durante el periodo de vigencia del PIPIA. Se considera que esta periodicidad es correcta, ya que permite detectar los puntos fuertes, y extrapo-

larlos a otras Áreas de Intervención, y detectar posibles desviaciones, realizándose propuestas de mejora para implementar a corto y/o medio plazo.

No obstante, para el II Plan se recomienda el establecimiento de reuniones de seguimiento periódicas con el objetivo de dar un paso adelante en la coordinación y coparticipación de todas las personas que intervienen en la gestión y ejecución del PIPIA.

## Estructura organizativa

El seguimiento y evaluación interna se lleva a cabo a través de la siguiente estructura organizativa:

- Comisión Interdepartamental de Políticas Migratorias.
- Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.
- Comisión Técnica.
- Servicios.

La coordinación ha sido uno de los aspectos mejor valorados. Por ello, se recomienda seguir trabajando en la creación de mecanismos que ayuden a conseguir un mayor grado de coordinación interdepartamental, debido al carácter transversal del PIPIA.

## Anexo: análisis de los objetivos específicos por Áreas de Intervención

Al objeto de presentar de forma comparada el resultado del análisis realizado sobre el sistema de seguimiento del PIPIA se presenta, para cada una de las Áreas de Intervención, una tabla de análisis del conjunto de medidas que integran cada uno de los objetivos específicos contemplados. Cada tabla se estructura en dos bloques diferenciados:

- En el primer bloque se valoran las siguientes variables para los años 2001, 2002 y 2003.
  - **Información aportada.** En esta columna se valora el grado de concreción del contenido de cada una de las medidas que componen el Plan, diferenciando entre si se facilita o no suficiente información de la implementación y los resultados obtenidos.
  - **Comparación de la información.** En esta columna se valora si los datos aportados aparecen comparados con los de años anteriores.
  - **Estructura de la información.** En esta columna se valora si la presentación de la información facilita su rápida identificación y comprensión por parte del lector.
  - **Ejecución de la medida.** En esta columna se valora si la medida se ha ejecutado en el calendario previsto inicialmente en el Plan.

Para cada una de estas variables se ha utilizado el siguiente esquema de colores:



No se puede valorar correctamente.



No cumple totalmente los criterios establecidos para su valoración.



Cumple correctamente los criterios establecidos para su valoración.

- En el segundo bloque se valora cada uno de los objetivos específicos de acuerdo al **Resultado final**: en esta columna se indica, de acuerdo a los requisitos y consideraciones mencionados en el apartado *Ejecución y resultados del PIPIA*, la valoración para cada uno ellos.

Para identificar el resultado final de cada uno de los objetivos específicos, en términos globales, se ha utilizado el siguiente esquema de símbolos:

✓ Se considera que se está cumpliendo el objetivo específico.

± Se considera que no se está cumpliendo de forma correcta.

✗ Se considera que no se está cumpliendo el objetivo específico.

## Área de Intervención Socio-Educativa

OBJETIVO 1.1.													
Facilitar la escolarización, en cualquier época del año, de todas las niñas y niños pertenecientes a familias inmigrantes, en las mismas condiciones que el alumnado andaluz													
MEDIDAS	Grado de información			Comparación de la información			Estructura de la información			Ejecución de la medida			Resultado final objetivo específico
	01	02	03	01	02	03	01	02	03	01	02	03	
1.1.1. Divulgación, entre las familias y colectivos de inmigrantes, de los aspectos básicos del proceso de escolarización y organización del sistema educativo en Andalucía y de las convocatorias de becas y ayudas a estudio, mediante la publicación de folletos explicativos.													
1.1.2. Campañas de sensibilización entre la población inmigrante para la escolarización de las niñas y niños en la etapa de educación infantil.													
1.1.3. Dotación de recursos humanos y materiales extraordinarios a los centros que escolaricen un número significativo de alumnado inmigrante.													
1.1.4. Autorización por parte de la Consejería de Educación y Ciencia de la disminución de la ratio establecida con carácter general en los Centros que escolaricen alumnado inmigrante, en función del número de alumnos, características del Centro y plantillas, de acuerdo con el artículo 14.2 de la Ley 9/1999, de Solidaridad en la Educación.													✓
1.1.5. Acceso a los servicios complementarios de comedores, transporte escolar, así como el de residencias escolares para que el alumnado inmigrante pueda continuar sus estudios después de cursar las enseñanzas obligatorias.													
1.1.6. Fomento de la participación del alumnado inmigrante en las actividades extraescolares del centro.													



**OBJETIVO 1.4.**

Mantener y valorar la cultura de origen del alumnado													
MEDIDAS	Grado de información			Comparación de la información			Estructura de la información			Ejecución de la medida			Resultado final objetivo específico
	01	02	03	01	02	03	01	02	03	01	02	03	
1.4.1. Apoyo a programas para el aprendizaje y desarrollo de la lengua y cultura maternas.													±

**OBJETIVO 1.5**

Favorecer un clima social de convivencia, respeto y tolerancia, en especial en las zonas que acogen inmigrantes, fomentando que los centros educativos sean un núcleo de encuentro y difusión de los valores democráticos no sólo de la comunidad educativa sino del propio barrio													
MEDIDAS	Grado de información			Comparación de la información			Estructura de la información			Ejecución de la medida			Resultado final objetivo específico
	01	02	03	01	02	03	01	02	03	01	02	03	
1.5.1. Apoyo a los centros para que pongan en marcha procesos de reflexión y contraste sobre la perspectiva intercultural que impliquen a todos los sectores del barrio, pueblo o zona educativa en la que se encuentra el centro.													✓
1.5.2. Impulso de la participación de madres y padres del alumnado inmigrante en los centros docentes.													
1.5.3. Fomento de la participación del alumnado inmigrante en las asociaciones de alumnos y alumnas.													
1.5.4. Fomento de la participación de las madres y los padres del alumnado inmigrante en las Escuelas de Madres y Padres para garantizar la integración y prevenir el fracaso y el absentismo escolar.													

**OBJETIVO 1.6.**

Potenciar el desarrollo de acciones de formación integral de los alumnos y alumnas inmigrantes adultos, interviniendo de forma especial sobre los padres y madres cuyas hijas e hijos estén escolarizados en la enseñanza básica													
MEDIDAS	Grado de información			Comparación de la información			Estructura de la información			Ejecución de la medida			Resultado final objetivo específico
	01	02	03	01	02	03	01	02	03	01	02	03	
1.6.1. Integración de la población inmigrante en la formación básica de adultos.													✓



MEDIDAS (continuación)	Grado de información			Comparación de la información			Estructura de la información			Ejecución de la medida			Resultado final objetivo específico
	01	02	03	01	02	03	01	02	03	01	02	03	
1.6.2. Desarrollo de planes educativos en los Centros de Adultos dirigidos a la población inmigrante.													
1.6.3. Formación específica del profesorado de Educación de las Personas Adultas que trabaje con población inmigrante.													
1.6.4. Establecimiento de convenios con asociaciones, organizaciones o instituciones que trabajen con población inmigrante.													
1.6.5. Promoción de la participación de las personas inmigrantes adultas en asociaciones de alumnos y alumnas, de vecinos, culturales, etc.													
1.6.6. Impulsar Planes de Acción Comunitaria que permitan el desarrollo de acciones de integración social.													

## Área de Intervención Socio-Laboral

### OBJETIVO 2.1.

Abordar desde el ámbito de las relaciones laborales las problemáticas que genera la incorporación de inmigrantes al mercado de trabajo

MEDIDAS	Grado de información			Comparación de la información			Estructura de la información			Ejecución de la medida			Resultado final objetivo específico
	01	02	03	01	02	03	01	02	03	01	02	03	
2.1.1. Crear una Comisión de Migraciones en el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.													
2.1.2. Crear una Subcomisión de Condiciones de Trabajo (Inspección), en el seno de la Comisión de Migraciones del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.													✓

### OBJETIVO 2.2.

Favorecer el acceso de la población inmigrante al Servicio Público de Empleo

MEDIDAS	Grado de información			Comparación de la información			Estructura de la información			Ejecución de la medida			Resultado final objetivo específico
	01	02	03	01	02	03	01	02	03	01	02	03	
2.2.1. Elaboración de materiales de difusión en varios idiomas.													Sin evaluar el resultado (*)



MEDIDAS (continuación)	Grado de información			Comparación de la información			Estructura de la información			Ejecución de la medida			Resultado final objetivo específico
	01	02	03	01	02	03	01	02	03	01	02	03	
2.2.2. Dotar de traductores a los centros de S.A.E. ubicados en zonas con población inmigrante para facilitar la información y la mediación cultural.													

(\*) Nota aclaratoria: no se puede evaluar el resultado final debido a que el traspaso de competencias de las políticas activas de empleo no se hizo efectivo hasta el 2003.

### OBJETIVO 2.3.

Favorecer el acceso de la población inmigrante a las acciones de F.P.O.

MEDIDAS	Grado de información			Comparación de la información			Estructura de la información			Ejecución de la medida			Resultado final objetivo específico
	01	02	03	01	02	03	01	02	03	01	02	03	
2.3.1. Realización de acciones formativas en zonas con población inmigrante.													✓
2.3.2. Difusión específica de los cursos entre la población inmigrante.													

### OBJETIVO 2.4.

Facilitar el acceso de la población inmigrante al programa de apoyo al autoempleo

MEDIDAS	Grado de información			Comparación de la información			Estructura de la información			Ejecución de la medida			Resultado final objetivo específico
	01	02	03	01	02	03	01	02	03	01	02	03	
2.4.1. Ayudas a proyectos de autoempleo.													✓

### OBJETIVO 2.5.

Favorecer el acceso de la población inmigrante a las acciones de orientación profesional

MEDIDAS	Grado de información			Comparación de la información			Estructura de la información			Ejecución de la medida			Resultado final objetivo específico
	01	02	03	01	02	03	01	02	03	01	02	03	
2.5.1. Ubicación de servicios de orientación en zonas con elevado número de población inmigrante.													✓



MEDIDAS	Grado de información			Comparación de la información			Estructura de la información			Ejecución de la medida			Resultado final objetivo específico
	01	02	03	01	02	03	01	02	03	01	02	03	
2.5.2. Desarrollo de acciones de orientación en zonas de población inmigrante.													
2.5.3. Difusión específica de las acciones de orientación entre la población inmigrante.													

### OBJETIVO 2.6.

Facilitar, a través del Programa, ayudas al empleo en proyectos de interés social, la cooperación para la dotación de mediadores interculturales

MEDIDAS	Grado de información			Comparación de la información			Estructura de la información			Ejecución de la medida			Resultado final objetivo específico
	01	02	03	01	02	03	01	02	03	01	02	03	
2.6.1. Posibilidad de subvencionar la contratación de mediadores culturales a través de estas ayudas.													✓

### OBJETIVO 2.7.

Favorecer la integración laboral de la población inmigrante mediante orientación laboral y la realización de cursos de formación para el empleo en el sector hostelero, para que puedan acceder al mercado de laboral

MEDIDAS	Grado de información			Comparación de la información			Estructura de la información			Ejecución de la medida			Resultado final objetivo específico
	01	02	03	01	02	03	01	02	03	01	02	03	
2.7.1. Concesión de subvenciones a entidades que organicen acciones formativas en el sector hostelero.													✗

### OBJETIVO 2.8.

Mejorar la calificación profesional de los inmigrantes en los perfiles profesionales que precisa el sector agrario

MEDIDAS	Grado de información			Comparación de la información			Estructura de la información			Ejecución de la medida			Resultado final objetivo específico
	01	02	03	01	02	03	01	02	03	01	02	03	
2.8.1. Impartición de cursos de formación agraria.													✓
2.8.2. Realización de jornadas y seminarios.													









**OBJETIVO 3.6.**

Facilitar el acceso de las mujeres inmigrantes a los programas de educación sexual y salud reproductiva para mejorar la salud

MEDIDAS	Grado de información			Comparación de la información			Estructura de la información			Ejecución de la medida			Resultado final objetivo específico
	01	02	03	01	02	03	01	02	03	01	02	03	
3.6.1. Elaboración de una Guía de información socio-sanitaria para las mujeres inmigrantes.													±
3.6.2. Campaña de información.													

**OBJETIVO 3.7.**

Impulsar programas orientados a la promoción de la salud y dirigidos especialmente a los drogodependientes inmigrantes

MEDIDAS	Grado de información			Comparación de la información			Estructura de la información			Ejecución de la medida			Resultado final objetivo específico
	01	02	03	01	02	03	01	02	03	01	02	03	
3.7.1. Elaboración de un protocolo específico adaptado a la necesidad de los drogodependientes inmigrantes.													±

Nota aclaratoria: se ha elaborado un Protocolo común con adaptaciones, basándose en el principio de normalización.

**OBJETIVO 3.8.**

Reducir los riesgos y daños derivados del consumo de drogas, a través de la incorporación del Programa de Intercambio de Jeringuillas y de la distribución de preservativos

MEDIDAS	Grado de información			Comparación de la información			Estructura de la información			Ejecución de la medida			Resultado final objetivo específico
	01	02	03	01	02	03	01	02	03	01	02	03	
3.8.1. Distribución de jeringuillas y preservativos en los albergues para inmigrantes, Centros de Primera Acogida, ONGs específicas y en los que se detecte que existe consumo por vía intravenosa.													✗

Nota aclaratoria: a pesar de que la medida se está ejecutando es difícil obtener los datos concretos relativos a las personas inmigrantes, debido a que no se puede vulnerar la LOPD.

## Área de Intervención de Recursos Sociales

### OBJETIVO 4.1.

Informar, orientar y asesorar a los inmigrantes en materia laboral, jurídica, social y educativa, que faciliten su integración

MEDIDAS	Grado de información			Comparación de la información			Estructura de la información			Ejecución de la medida			Resultado final objetivo específico
	01	02	03	01	02	03	01	02	03	01	02	03	
4.1.1. Programas gestionados por Corporaciones Locales y entidades privadas sin ánimo de lucro.													✓
4.1.2. Mantenimiento y potenciación de la Red de Mediadores Interculturales.													
4.1.3. Mantenimiento y potenciación de la Red de Información, Orientación y Asistencia Sociolaboral.													
4.1.4. Convenios con los Sindicatos.													
4.1.5. Mantenimiento, equipamiento y programas de Corporaciones Locales y entidades privadas sin ánimo de lucro.													

### OBJETIVO 4.2.

Promover la participación social y el asociacionismo de los inmigrantes, así como su agrupamiento en federaciones, redes y otras estructuras análogas

MEDIDAS	Grado de información			Comparación de la información			Estructura de la información			Ejecución de la medida			Resultado final objetivo específico
	01	02	03	01	02	03	01	02	03	01	02	03	
4.2.1. Subvenciones a ONGs de inmigrantes y proinmigrantes.													✓
4.2.2. Mantenimiento y equipamiento de dichas ONGs.													
4.2.3. Encuentros y jornadas entre asociaciones.													
4.2.4. Fomento del voluntariado social entre la población inmigrante como herramienta y apoyo para su participación en las asociaciones.													
4.2.5. Subvenciones para equipamientos y mantenimiento a ONGs de inmigrantes y proinmigrantes.													



## OBJETIVO 4.5.

### Atención socioeducativa a los niños de 0 a 3 años de edad hijos de inmigrantes

MEDIDAS	Grado de información			Comparación de la información			Estructura de la información			Ejecución de la medida			Resultado final objetivo específico
	01	02	03	01	02	03	01	02	03	01	02	03	
4.5.1. Atención de los menores de 0 a 3 años en horario continuado hasta las 5 de la tarde.													✓
4.5.2. Desarrollo de programas educativos para niños de 0 a 3 años.													
4.5.3. Programa de integración social para hijos de inmigrantes.													

## OBJETIVO 4.6.

### Detección, formación e integración de jóvenes inmigrantes para que actúen como corresponsales juveniles cerca de su comunidad

MEDIDAS	Grado de información			Comparación de la información			Estructura de la información			Ejecución de la medida			Resultado final objetivo específico
	01	02	03	01	02	03	01	02	03	01	02	03	
4.6.1. Promover en el periodo 2001-2002 la extensión de la figura de corresponsal juvenil en aquellos C.I.J. de zonas geográficas con destacados porcentajes de población inmigrante (principalmente comarcas del litoral andaluz y grandes ciudades).													±
4.6.2 Realizar acciones formativas hacia los mismos, encaminadas a facilitarles el conocimiento de los servicios públicos que las Administraciones públicas ofrecen.													
4.6.3 Organizar actividades dirigidas conjuntamente a corresponsales inmigrantes y no inmigrantes, para intercambio de experiencias.													

**OBJETIVO 4.7.**

Facilitar el acceso de las mujeres inmigrantes a los recursos existentes para que puedan beneficiarse de ellos y mejorar así sus condiciones de vida

MEDIDAS	Grado de información			Comparación de la información			Estructura de la información			Ejecución de la medida			Resultado final objetivo específico
	01	02	03	01	02	03	01	02	03	01	02	03	
4.7.1. Facilitar información y asesoramiento psicológico, jurídico, de recursos sociales, de promoción y de orientación laboral y formación para el empleo.													±
4.7.2. Subvenciones a ONGs con programas de ayuda a las mujeres inmigrantes.													
4.7.3. Elaboración de folletos informativos para dar a conocer a las mujeres inmigrantes los recursos existentes.													
4.7.4. Formación de mediadoras.													

**OBJETIVO 4.8.**

Facilitar la información y la atención necesaria a la mujeres inmigrantes que en el seno de su pareja sufren violencia

MEDIDAS	Grado de información			Comparación de la información			Estructura de la información			Ejecución de la medida			Resultado final objetivo específico
	01	02	03	01	02	03	01	02	03	01	02	03	
4.8.1. Informar y asesorar a las mujeres inmigrantes que hayan sido víctimas de violencia de género.													✓
4.8.2. Acoger a estas mujeres en Centros del Instituto Andaluz de la Mujer cuando el caso lo requiera.													
4.8.3. Integrarlas en programas específicos, para mujeres que hayan sufrido violencia de género, para facilitarles la adquisición de habilidades laborales y sociales que contribuyan a su autonomía.													
4.8.4. Ayudas económicas para facilitar la integración social posterior.													
4.8.5. Programas de formación para el empleo.													

### OBJETIVO 4.9.

Asesorar, informar y acoger a mujeres inmigrantes que hayan sido víctimas de explotación sexual, para facilitarles la salida de esa situación poniendo en juego los recursos pertinentes

MEDIDAS	Grado de información			Comparación de la información			Estructura de la información			Ejecución de la medida			Resultado final objetivo específico
	01	02	03	01	02	03	01	02	03	01	02	03	
4.9.1. Atender a mujeres extranjeras víctimas del tráfico de personas para ser prostituidas.													X
4.9.2. Promover desde el Instituto Andaluz de la Mujer y la Dirección General de Políticas Migratorias, medidas transversales que impliquen al Gobierno de la Nación y a la Junta de Andalucía en la persecución de los traficantes y proxenetas y en la protección a las víctimas con ayudas a la repatriación, cuando sea conveniente y la mujer lo desee, o con ayuda para la integración social.													
4.9.3. Formación a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.													
4.9.4. Colaboración con ONGs que realicen programas dirigidos a la eliminación de este grave problema.													
4.9.5. Campaña de sensibilización social.													

### OBJETIVO 4.10.

Promover la participación social de la población inmigrante, con especial atención a los menores inmigrantes, haciendo de la práctica deportiva un instrumento para la adquisición de valores tales como la solidaridad, la colaboración, el diálogo, la tolerancia, la no discriminación y la igualdad

MEDIDAS	Grado de información			Comparación de la información			Estructura de la información			Ejecución de la medida			Resultado final objetivo específico
	01	02	03	01	02	03	01	02	03	01	02	03	
4.10.1. Concesión de subvenciones a las ONGs, Ayuntamientos, Patronatos Municipales de Deporte, clubes deportivos y demás personas jurídicas sin ánimo de lucro.													✓
4.10.2. Promoción de los programas deportivos que favorezcan la integración social de la población inmigrante.													
4.10.3. Fomento de la integración, en el tejido asociativo deportivo andaluz, de la población inmigrante.													



## Área de Intervención Socio-Cultural

### OBJETIVO 6.1.

Ofrecer y asegurar el acceso de la población inmigrante y minorías étnicas y lingüísticas a un servicio bibliotecario al mismo nivel que el resto de ciudadanos, facilitándoles materiales y servicios adecuados a sus necesidades, favoreciendo el conocimiento de su cultura por parte del resto de los usuarios de las bibliotecas municipales y fomentando el uso de la Biblioteca Pública como lugar de encuentro e intercambio cultural

MEDIDAS	Grado de información			Comparación de la información			Estructura de la información			Ejecución de la medida			Resultado final objetivo específico
	01	02	03	01	02	03	01	02	03	01	02	03	
6.1.1. Puesta en marcha de cinco bibliotecas interculturales con fondos específicos (libros, música, vídeos, CDs, materiales infantiles adaptados, revistas, periódicos, etc.).													
6.1.2. Localización de las zonas geográficas de actuación haciendo hincapié en las ciudades con población inmigrante y minorías étnicas y lingüísticas significativas.													
6.1.3. Elaboración de un estudio de usuarios que integran las distintas minorías culturales determinando su tipología y necesidades.													
6.1.4. Realización de cursos de formación de los responsables bibliotecarios que van a desarrollar el programa en las bibliotecas.													✓
6.1.5. Formación de la colección, haciendo especial hincapié en los fondos infantiles y juveniles e incorporando toda clase de soportes.													
6.1.6. Creación de una página web sobre recursos electrónicos de interés para poblaciones multiculturales.													
6.1.7. Organización de actividades de formación, integración y dinamización del servicio bibliotecario.													
6.1.8. Difusión de los servicios bibliotecarios mediante la edición de hojas y folletos informativos, y guías de uso en las distintas lenguas de origen de los usuarios.													

**OBJETIVO 6.2.**

Promover la integración de jóvenes inmigrantes en asociaciones juveniles andaluzas ya existentes

MEDIDAS	Grado de información			Comparación de la información			Estructura de la información			Ejecución de la medida			Resultado final objetivo específico
	01	02	03	01	02	03	01	02	03	01	02	03	
6.2.1. Divulgación entre los colectivos de jóvenes inmigrantes de las asociaciones juveniles existentes, de las actividades por ellas organizadas y de la manera de establecer contacto con las mismas.													
6.2.2. Difusión de la red de centros de información juvenil entre los colectivos de jóvenes inmigrantes como medio de acceder a una información sobre la oferta sociocultural existente en su entorno.													✓
6.2.3. Sensibilización de las asociaciones juveniles para que promuevan, acepten y faciliten la incorporación de los jóvenes inmigrantes a las mismas como una vía de conocimiento, intercambio y enriquecimiento mutuo.													
6.2.4. Facilitación de ayudas económicas a través de la correspondiente convocatoria pública a las asociaciones que promuevan la participación de los jóvenes inmigrantes en todo tipo de actividades culturales.													

**OBJETIVO 6.3.**

Promover la participación de los jóvenes inmigrantes en los programas europeos

MEDIDAS	Grado de información			Comparación de la información			Estructura de la información			Ejecución de la medida			Resultado final objetivo específico
	01	02	03	01	02	03	01	02	03	01	02	03	
6.3.1. Información, difusión y motivación entre la comunidad de inmigrantes andaluces, a través de sesiones informativas del Programa Juventud mediante acciones coordinadas entre el Instituto Andaluz de la Juventud y los Centros de Información Juveniles de Andalucía.													✓

**OBJETIVO 6.4.**

Fomentar el asociacionismo de las mujeres inmigrantes para promover su participación y facilitar su integración en las asociaciones de mujeres existentes en Andalucía como medio de acceso al conocimiento de la cultura de la sociedad de acogida e integración en la misma

MEDIDAS	Grado de información			Comparación de la información			Estructura de la información			Ejecución de la medida			Resultado final objetivo específico
	01	02	03	01	02	03	01	02	03	01	02	03	
6.4.1. Divulgación, entre los colectivos de mujeres inmigrantes de las asociaciones de mujeres existentes, de las actividades por ellas organizadas y de la manera de establecer contacto con las mismas.													✓
6.4.2. Difusión de la Red de Centros de Información a la Mujer.													
6.4.3. Potenciación de los programas de las asociaciones de mujeres que favorezcan la integración de mujeres inmigrantes.													
6.4.4. Facilitar ayudas económicas, a través de la correspondiente convocatoria pública, a las asociaciones de mujeres.													
6.4.5. Formación en género a las agentes mediadoras interculturales.													
6.4.6. Fomentar las redes de ayudas mutuas entre mujeres.													

**OBJETIVO 6.5.**

Hacer de la práctica deportiva un instrumento para la adquisición de valores tales como la solidaridad, la colaboración, el diálogo, la tolerancia, la no discriminación y la igualdad, mediante el conocimiento de otras culturas

MEDIDAS	Grado de información			Comparación de la información			Estructura de la información			Ejecución de la medida			Resultado final objetivo específico
	01	02	03	01	02	03	01	02	03	01	02	03	
6.5.1. Divulgación de los Juegos Moriscos de Aben Humeya.													✓



## Área de Intervención de Formación e Investigación

### OBJETIVO 8.1.

Conocer la realidad de la inmigración en Andalucía, de los factores que la determinan y de sus repercusiones, así como de su evolución en el ámbito autonómico, provincial y local

MEDIDAS	Grado de información			Comparación de la información			Estructura de la información			Ejecución de la medida			Resultado final objetivo específico
	01	02	03	01	02	03	01	02	03	01	02	03	
8.1.1. Promoción de la actividad investigadora sobre el fenómeno de la inmigración.													✓
8.1.2. Desarrollo y coordinación del Observatorio Permanente Andaluz de las Migraciones (OPAM) con la función de aglutinar y difundir información cuantitativa y cualitativa existente sobre el fenómeno y su evolución.													
8.1.3. Convenio de colaboración con el Instituto de Estadística de Andalucía para favorecer el acceso a fuentes de información sobre el fenómeno de la inmigración.													
8.1.4. Realización de estudios de evaluación de actuaciones desarrolladas en el ámbito de la inmigración.													

### OBJETIVO 8.2.

Difundir la información disponible sobre las características del fenómeno inmigratorio y los factores relacionados con él

MEDIDAS	Grado de información			Comparación de la información			Estructura de la información			Ejecución de la medida			Resultado final objetivo específico
	01	02	03	01	02	03	01	02	03	01	02	03	
8.2.1. Creación de una página web para difundir información relativa al ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, en la que tendrá especial entidad el Observatorio Permanente Andaluz de las Migraciones (OPAM).													±
8.2.2. Puesta en marcha de un boletín informativo sobre la inmigración en Andalucía que difundirá periódicamente los principales datos conocidos sobre el fenómeno de la inmigración.												No procede	









**OBJETIVO 8.14.**

Mejorar los conocimientos y habilidades de los profesionales que trabajen en el ámbito de drogodependencias y adicciones, en materia de mediación intercultural

MEDIDAS	Grado de información			Comparación de la información			Estructura de la información			Ejecución de la medida			Resultado final objetivo específico
	01	02	03	01	02	03	01	02	03	01	02	03	
8.14.1. Cursos de formación dirigidos a profesionales del ámbito de la prevención.													A valorar a partir de 2004.
8.14.2. Cursos de formación dirigidos a profesionales del ámbito de la incorporación social.													

**OBJETIVO 8.15.**

Analizar y estudiar la situación de las personas de origen extranjero, contemplando la perspectiva cultural, en relación con las drogas y adicciones en Andalucía

MEDIDAS	Grado de información			Comparación de la información			Estructura de la información			Ejecución de la medida			Resultado final objetivo específico
	01	02	03	01	02	03	01	02	03	01	02	03	
8.15.1. Financiación de programas y proyectos de investigación y análisis sobre los distintos grupos étnicos y su situación ante las drogas y adicciones.													A valorar a partir de 2004.

**Área de Intervención de Sensibilización Social**

**OBJETIVO 9.1.**

Propiciar en la sociedad andaluza actitudes favorables a la acogida y a la integración social de la población inmigrante, tratando de prevenir la aparición de actitudes negativas hacia el hecho migratorio, así como modificar las posibles conductas racistas y xenófobas ya existentes

MEDIDAS	Grado de información			Comparación de la información			Estructura de la información			Ejecución de la medida			Resultado final objetivo específico
	01	02	03	01	02	03	01	02	03	01	02	03	
9.1.1. Difusión y transmisión de conocimientos sobre las diferentes culturas que conviven en la sociedad andaluza, utilizando una información veraz sobre el fenómeno de la inmigración que se contraponga a las creencias erróneas favorecedoras de actitudes negativas y prejuiciosas, así como los testimonios de emigrantes retornados que contribuyan al desarrollo de sentimientos de empatía (en medios de comunicación social y contextos de educación formal y no formal).													✓



MEDIDAS (continuación)	Grado de información			Comparación de la información			Estructura de la información			Ejecución de la medida			Resultado final objetivo específico
	01	02	03	01	02	03	01	02	03	01	02	03	
9.1.2. Producción y difusión de campañas publicitarias y programas en diferentes medios de comunicación, así como en contextos de educación formal y no formal.													
9.1.3. Apoyo y colaboración con las ONGs en la organización de tareas de sensibilización y de difusión de contenidos favorecedores del mejor conocimiento y comprensión del fenómeno migratorio y de las aportaciones de los inmigrantes a la sociedad de acogida.													

**OBJETIVO 9.2.**

**Sensibilizar y prevenir las actitudes racistas y xenófobas**

MEDIDAS	Grado de información			Comparación de la información			Estructura de la información			Ejecución de la medida			Resultado final objetivo específico
	01	02	03	01	02	03	01	02	03	01	02	03	
9.2.1. Financiación de programas de sensibilización a la población en general y colectivos específicos.													±
9.2.2. Formación-sensibilización a profesionales que desempeñen su trabajo con colectivos de inmigrantes.													
9.2.3. Encuentros interculturales.													
9.2.4. Producción de material divulgativo.													
9.2.5. Establecimiento de planes específicos de formación para los profesionales de los Servicios Sociales Comunitarios.													
9.2.6. Formación del voluntariado social en programas de inmigrantes.													
9.2.7. Participación de las asociaciones del voluntariado social en programas de intervención con inmigrantes.													



## Área de Intervención de Cooperación al Desarrollo

### OBJETIVO 10.1.

Contribuir, en la medida de lo posible, a la erradicación de la pobreza y a la consolidación de los procesos encaminados a asegurar un desarrollo humano sostenible. Informar a la sociedad andaluza sobre la situación desfavorecida que padecen otros pueblos y grupos sociales así como de su diversidad cultural e impulsar y dar cauces a la participación social. Formar e informar en origen a inmigrantes temporales en materias en las que posteriormente trabajarán en la Comunidad Autónoma de Andalucía a partir de la demanda de empresarios y con un contrato laboral

MEDIDAS	Grado de información			Comparación de la información			Estructura de la información			Ejecución de la medida			Resultado final objetivo específico
	01	02	03	01	02	03	01	02	03	01	02	03	
10.1.1. Programa de educación para el desarrollo, sensibilización y concienciación de los diferentes agentes y de la sociedad andaluza en general sobre la tolerancia y el respeto por la diversidad cultural.													
10.1.2. Posibles actuaciones de formación y capacitación en origen de recursos humanos que accederán al mercado laboral andaluz, de forma temporal y mediante un contrato de trabajo, además de informarles sobre la realidad cultural, social, política, etc. de nuestra región, creando, en origen, servicios de orientación e información laboral para los potenciales inmigrantes a Andalucía y estudiar la posibilidad de instrumentar, en colaboración con la Administración competente, servicios de intermediación para la búsqueda de empleo.													✓





3

del I Plan Integral para la Inmigración  
en Andalucía. 2001-2004





# Introducción

La evaluación del seguimiento implica la realización de un análisis de los instrumentos que se han utilizado para recoger la información del PIPIA. El análisis de estos instrumentos consiste en evaluar los indicadores que se han utilizado para realizar el seguimiento de las medidas definidas para cada uno de los objetivos perseguidos en el PIPIA.

- **Instrumentos de seguimiento: los indicadores.** Los indicadores constituyen una herramienta que tiene como función principal la recopilación de información sobre la ejecución de las medidas que se incluyen en cada Área de Intervención.

El indicador refleja la evolución de la realidad observada facilitando así el seguimiento de una variable o conjunto de variables, aportando información que ayudará a los responsables de las diferentes Áreas de intervención a tomar decisiones respecto a las medidas que están administrando.

- **La importancia de la evaluación de los indicadores definidos en el PIPIA.** Es indudable la necesidad de establecer unos indicadores para la medición del comportamiento de una variable. Pero, ¿es necesaria la evaluación de la definición y de la bondad de los resultados obtenidos? La respuesta es, sin lugar a dudas, afirmativa.

Mediante la evaluación de los indicadores se pueden detectar errores en cuanto a la definición en dos fases diferentes:

- En la propia definición del indicador: tras la definición, y en base a unos criterios que se deben establecer, se realiza una primera evaluación. La definición en este punto puede resultar incorrecta con lo que se deberá redefinir el indicador.

- En la obtención de los resultados: por un lado, unos resultados erróneos o incongruentes pueden detectar una falta de definición en la forma de calcular el indicador y, por otro lado, unos resultados cualitativos pueden dar una idea sobre que el indicador definido no es objetivo en la definición, ya que no está definiendo un dato cuantitativo.

En cualquier caso, y en base al caso que se está tratando, es decir, el PIPIA, la detección de errores en la definición de los indicadores permitirá la redefinición de otros que permitan realizar un mejor seguimiento de las medidas y objetivos planteados en el futuro II PIPIA.

- **Estructura del capítulo.** La evaluación de los instrumentos de seguimiento definidos en el PIPIA, los indicadores, se realiza en función de las diez Áreas de Intervención existentes en el mismo.

Para cada una de las Áreas de Intervención se enumeran las diferentes medidas que se establecen para perseguir los objetivos específicos y las diferentes medidas que la Junta de Andalucía desea ejecutar. Cada una de estas medidas se presenta en una tabla junto con los indicadores definidos para realizar el seguimiento de la medida en cuestión, en función de los criterios establecidos para la evaluación de los mismos.

Finalmente se desarrollan las observaciones referentes a cada uno de los indicadores, destacando los puntos susceptibles de mejora detectados. En algunos casos se propone la redefinición de los indicadores proponiendo, en aquellos casos que se ha considerado oportuno, la nueva definición.

- **Criterios de evaluación de los indicadores.** La evaluación de los indicadores implica el establecimiento de unos criterios que permitan determinar tanto la bondad de la definición teórica del mismo como del resultado obtenido. En este caso, los criterios que se han seguido son:
  - **Sustantivo:** en el caso de que el indicador concuerde con la medida y sea esencial para el seguimiento de la misma.
  - **Independiente:** en el supuesto en que se aprecie claramente que los indicadores hacen referencia a medidas diferentes. Cabe mencionar que en el supuesto que existan dos indicadores que cuantifiquen un mismo concepto, presentando uno de ellos los resultados desagregados por provincias, ambos se considerarán como el mismo indicador y, por lo tanto, como no independientes.
  - **Objetivo en la definición:** en aquellos casos en que la definición del indicador establezca que el resultado será un dato numérico. Este criterio se evalúa como incorrecto en aquellos casos en los que se refiere a un dato cualitativo o se combina más de un indicador (ej. número y tipo).
  - **Fácil de obtener:** en todos los indicadores excepto en aquellos cuyo resultado se obtenga mediante algún tipo de encuesta, puesto que cualquier tipo de encuesta supone un coste económico y de recursos.

- Verosímil: en el supuesto que los resultados de un indicador muestren una evolución en concordancia con la medida a la que pertenecen. Si no se disponía de al menos dos datos, este criterio no se ha podido valorar.
- Objetivo en el resultado: en el caso de que los datos obtenidos fueran cuantificables y correctos. En caso de obtener datos erróneos, o calculados de forma diferente en los distintos años de referencia, o simplemente obtener datos cualitativos y no cuantificables, se ha evaluado como no objetivo. En el caso de no disponer de ningún dato en los años de referencia no se ha podido evaluar dicho criterio.

Los símbolos utilizados para la evaluación han sido los siguientes:

 Criterio correcto	 Criterio incorrecto	 Criterio no valorado por falta de datos (este caso tan sólo se puede dar en la evaluación de los dos últimos criterios)
-----------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

# Evaluación de los indicadores

## Área de Intervención Socio-Educativa

**Objetivo 1.1.** Facilitar la escolarización, en cualquier época del año, de todas las niñas y niños pertenecientes a familias inmigrantes, en las mismas condiciones que el alumnado andaluz.

### Medida 1.1.1

Divulgación, entre las familias y colectivos de inmigrantes, de los aspectos básicos del proceso de escolarización y organización del sistema educativo en Andalucía y de las convocatorias de becas y ayudas a estudio, mediante la publicación de folletos explicativos

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de ejemplares de las ediciones realizadas.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Grado de difusión entre la comunidad inmigrante, determinada mediante encuestas a muestras seleccionadas.	✓	✓	✓	✗	-	-
Diferencial de escolarización tras las campañas, con relación a cursos anteriores.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Grado de satisfacción de la comunidad educativa, determinado mediante encuestas a muestras seleccionadas, y de otros profesionales y usuarios.	✗	✗	✓	✗	-	✗

**Medida 1.1.1** (continuación)

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de AMPAS y entidades públicas y privadas colaboradoras en la difusión de las publicaciones.	✓	✓	✓	✓	✓	✗

El indicador *Número de ejemplares de las ediciones realizadas* responde favorablemente a los criterios de evaluación, siempre y cuando se entienda por ejemplares editados los que también se han distribuido, en su función de divulgación. De no ser así, se debería contemplar el nuevo indicador «Número de ejemplares entregados de los folletos divulgativos».

Para el *Grado de difusión entre la comunidad inmigrante, determinada mediante encuestas a muestras seleccionadas* no se puede determinar su verosimilitud puesto que no se presentan los datos. Es un indicador del que resulta difícil obtener los datos, puesto que no son los propios que se derivan de la gestión de la medida, sino que dependen de la realización de una encuesta sobre el impacto de la campaña publicitaria realizada.

El *Grado de satisfacción de la comunidad educativa, determinado mediante encuestas a muestras seleccionadas, y de otros profesionales y usuarios* es un indicador poco sustantivo para esta medida, puesto que se pretende evaluar el grado de difusión de la campaña de escolarización y, en este caso, la satisfacción de los profesionales de la educación no tiene tanta relevancia. Tampoco se puede considerar independiente, puesto que aparece repetido en otras medidas, ni objetivo en el resultado, puesto que los datos que se exponen en el DTS/01 no se determinaron objetivamente, sino por apreciaciones personales. Para 2002-2003 no hay datos, con lo cual no se puede determinar su verosimilitud, ni tampoco la objetividad en la recopilación de sus datos (objetividad en el resultado).

Por último, el *Número de AMPAS y entidades públicas y privadas colaboradoras en la difusión de las publicaciones*, es un indicador no verificable objetivamente, puesto que para el año 2003 no se dispone del dato concreto, sino de una aproximación.

**Medida 1.1.2**

Campañas de sensibilización entre la población inmigrante para la escolarización de los niños y niñas en la etapa de educación infantil.

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Dimensión de las campañas realizadas.	✓	✓	✗	✓	✓	✓



**Medida 1.1.2** (continuación)

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Grado de difusión entre la comunidad inmigrante, determinada mediante los muestreos selectivos.	✓	✓	✓	✗	—	—
Diferencial de escolarización tras las campañas, con relación a cursos anteriores.	✓	✓	✓	✗	—	✓
Grado de satisfacción de la comunidad educativa, determinado mediante encuestas a muestras seleccionadas, y de otros profesionales y usuarios.	✗	✗	✓	✗	—	—
Número de entidades públicas y privadas colaboradoras en estas campañas.	✓	✓	✓	✓	—	✗

El indicador *Dimensión de las campañas realizadas* no se considera objetivo en la definición, por lo que debería disponer de una definición más ajustada, indicando que se refiere a los medios publicitarios de campaña, etc. Asimismo, se supone que será fácil de obtener, en la medida en que se disponga de la planificación de la campaña.

No se dispone de datos para el indicador *Grado de difusión entre la comunidad inmigrante, determinada mediante los muestreos selectivos*, con lo cual no se puede determinar su verosimilitud.

El indicador *Diferencial de escolarización tras las campañas, con relación a cursos anteriores* se considera independiente en la medida en que se interpreta que se refiere al colectivo de niños escolarizados en la etapa de educación infantil y, por tanto, es diferente del indicador que se encuentra en la medida anterior, 1.1.1. **Divulgación, entre las familias y colectivos de inmigrantes, de los aspectos básicos del procesos de escolarización y organización del sistema educativo en Andalucía y de las convocatorias de becas y ayudas a estudios, mediante la publicación de folletos explicativos.** Asimismo, resulta ambiguo en tanto que las campañas también se pueden realizar a mediados de curso, por lo cual interesa ver el diferencial de alumnos matriculados antes y después de la campaña, aunque sea durante el mismo curso. Si durante un curso se hiciera más de una campaña, se podría obtener el diferencial medio.

El *Grado de satisfacción de la comunidad educativa, determinado mediante encuestas a muestras seleccionadas, y de otros profesionales y usuarios* es un indicador poco sustantivo para esta medida, puesto que se pretende evaluar el grado de difusión de la campaña de sensibilización para la escolarización en la etapa infantil y, en este caso, la satisfacción de los profesionales de la educación no tiene tanta relevancia. Tampoco se puede considerar independiente, puesto que aparece repetido en otras

medidas. Para 2002-2003 no hay datos, con lo cual no se puede determinar su verosimilitud, ni tampoco la objetividad en la recolección de sus datos (objetividad en el resultado).

Por último, el *Número de entidades públicas y privadas colaboradoras en estas campañas* no ofrece datos para todos los años, con lo cual no se puede determinar su verosimilitud. No obstante, el dato que aparece para 2001 indica la objetividad en la recolección del resultado, puesto que responde perfectamente a la definición del indicador.

<b>Medida 1.1.3</b>						
<b>Dotación de recursos humanos y materiales extraordinarios a los centros que escolaricen un número significativo de alumnado inmigrante.</b>						
<b>INDICADOR</b>	<b>Sustantivo</b>	<b>Independiente</b>	<b>Objetivo en la definición</b>	<b>Fácil de obtener</b>	<b>Verosímil</b>	<b>Objetivo en el resultado</b>
Número total de aumento de las plantillas de los centros, en relación directa con la medida descrita y cuantía de los créditos extraordinarios para gastos de funcionamiento derivados directamente de esta medida.	✓	✓	✗	✓	✓	✓
Grado de satisfacción de la comunidad educativa, determinado mediante encuestas a muestras seleccionadas, y de otros profesionales y usuarios.	✓	✓	✓	✗	—	✓

En referencia al primer indicador, se determina que no es objetivo en su definición en tanto que pretende medir dos aspectos diferenciados, como son, por un lado, el aumento de los recursos humanos docentes y, por el otro, el montante de los créditos extraordinarios destinados a esta medida. Por tanto, se recomienda separarlo en dos indicadores independientes. Asimismo, los datos disponibles, para cada uno de los aspectos que se recogen en este indicador, son objetivos y se corresponden a la definición del indicador para los años 2002 y 2003. No obstante, en 2001 se hizo un recuento parcial de los datos.

En referencia al segundo indicador, únicamente se dispone de datos para el año 2003, dado que anteriormente no se realizaron encuestas de satisfacción y, por tanto, no se puede determinar la verosimilitud del indicador. Asimismo, se entiende que los datos no son de fácil obtención dado que no se derivan directamente de la gestión y de la misma ejecución de las medidas, sino que es necesario realizar encuestas específicas.

Además de los indicadores ya establecidos, se propone la definición de los siguientes:

- «Porcentaje de incremento del personal en las plantillas de estos centros». Con este indicador se dispone de una visión del incremento de personal referenciado a los recursos disponibles, con lo

cual se complementa la información sobre la evolución de la medida. La fórmula de cálculo consiste en el diferencial (número) de profesores en las plantillas de todos los centros (los del año actual menos los del año anterior), partido por el número actual de profesores en las plantillas de estos centros y multiplicándolo por cien.

- «Incremento medio de profesores por centro». Con este indicador se puede disponer de la evolución de la medida desde la perspectiva de los centros. La fórmula de cálculo consiste en el sumatorio de los incrementos de personal en cada uno de este tipo de centros, partido por el número de centros de este tipo.

#### Medida 1.1.4

Autorización por parte de la Consejería de Educación y Ciencia de la disminución de la ratio establecida con carácter general en los Centros que escolaricen alumnado inmigrante, en función del número de alumnos, características del Centro y plantillas, de acuerdo con el artículo 14.2 de la Ley 9/1999, de Solidaridad en la Educación

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de aulas en las que se ha disminuido la ratio.	✓	✓	✓	✓	✓	✗

El indicador *Número de aulas en las que se ha disminuido la ratio* no se considera objetivo en el resultado, puesto que no se indica el número de aulas en las que ha disminuido la ratio, sino que se indican las mismas ratios (media) de los centros que escolarizan alumnado inmigrante. Dado que este dato también reviste interés, se propone mantenerlo creando un nuevo indicador:

- «Media de ratios alumnos-profesor de los centros que escolarizan alumnado inmigrante». Este indicador ofrece una visión general de la situación y las necesidades, con lo cual se puede ajustar la medida para el año siguiente. La fórmula de cálculo consiste en el sumatorio de ratios alumnos-profesor de todos los centros de este tipo, partido por el número de centros de este tipo.

#### Medida 1.1.5

Acceso a los servicios complementarios de comedores, transporte escolar, así como el de residencias escolares para que el alumnado inmigrante pueda continuar sus estudios después de cursar las enseñanzas obligatorias

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número total de alumnos y alumnas pertenecientes a este colectivo que utilicen el servicio de comedor.	✓	✓	✓	✓	✗	✗



### Medida 1.1.5 (continuación)

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de alumnos que hagan uso del transporte escolar dentro del colectivo de inmigrantes.	✓	✓	✓	✓	✓	✗
Número total de plazas en residencias escolares, en relación directa con la medida descrita.	✓	✓	✗	✓	✗	✓
Grado de satisfacción de la comunidad educativa, determinado mediante encuestas a muestras seleccionadas, y de otros profesionales y usuarios.	✓	✓	✓	✗	—	✓

El indicador *Número total de alumnos y alumnas pertenecientes a este colectivo que utilicen el servicio de comedor* no resulta verosímil ni objetivo en la obtención del resultado en tanto que para 2001 y 2002 se aportaron datos estimativos y para 2003 el dato se incrementa de modo sustancial. En el mismo DTS/03 se indica la modificación en los sistemas de recogida de datos, por lo que se supone que se habrá redefinido tanto la fórmula como el sistema de recogida.

El indicador *Número de alumnos que hagan uso del transporte escolar dentro del colectivo de inmigrantes* no resulta objetivo en el resultado puesto que los datos son estimaciones y la recogida de los datos puede no seguir un mismo proceso para su explotación. En cambio, sí que se considera verosímil, ya que existe una evolución positiva, respondiendo favorablemente a la medida a la que pertenece el indicador.

Los datos del indicador *Número total de plazas en residencias escolares, en relación directa con la medida descrita* no resultan verosímiles puesto que estas plazas se han multiplicado por veinte en dos años. Esto hace suponer que no ha habido objetividad en la recogida de datos.

Para el indicador *Grado de satisfacción de la comunidad educativa, determinado mediante encuestas a muestras seleccionadas, y de otros profesionales y usuarios*, como se viene indicando, únicamente se dispone de datos para el año 2003, dado que anteriormente no se realizaron encuestas de satisfacción y, por tanto, no se puede determinar la verosimilitud del indicador. Asimismo, se entiende que los datos no son de fácil obtención, dado que no se derivan directamente de la gestión y de la misma ejecución de las medidas, sino que es necesario realizar encuestas específicas.

Medida 1.1.6

Fomento de la participación del alumnado inmigrante en las actividades extraescolares del centro

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número total de actividades realizadas al amparo de ésta medida, cuantificadas mediante el análisis de las memorias finales de los centros educativos, en relación con el número total de actividades extraescolares realizadas.	✓	✓	✓	✓	✗	✓
Número total de alumnos inmigrantes participantes en actividades extraescolares.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Relación de los recursos económicos empleados en la realización de las actividades relacionadas, con la dotación económica total para actividades extraescolares.	✓	✓	✓	✓	✗	✗
Grado de satisfacción de la comunidad educativa, determinado mediante encuestas a muestras seleccionadas, y de otros profesionales y usuarios.	✓	✓	✓	✗	—	✓

En los dos primeros indicadores, pese a ser considerados fáciles de obtener, hay que destacar que en 2001 no se obtuvieron por el retraso en la entrega de las memorias de las Diputaciones Provinciales. Este aspecto merece ser tenido en cuenta para la valoración del sistema de recogida de datos. Asimismo, en el primer indicador, los datos no son verosímiles en tanto que se aprecia un retroceso en los resultados, lo que parece indicar que no siguen la lógica de la medida.

El indicador *Relación de los recursos económicos empleados en la realización de las actividades relacionadas, con la dotación económica total para actividades extraescolares* se considera de fácil obtención siempre y cuando en la partida presupuestaria destinada a las actividades extraescolares esté detallado el importe destinado a actividades relacionadas con la medida. Asimismo, el hecho de que coincidan exactamente los datos de 2002 y 2003, presenta dudas sobre la verosimilitud y objetividad de los resultados.

Para el indicador *Grado de satisfacción de la comunidad educativa, determinado mediante encuestas a muestras seleccionadas, y de otros profesionales y usuarios*, como se viene indicando, única-

mente se dispone de datos para el año 2003, dado que anteriormente no se realizaron encuestas de satisfacción y, por tanto, no se puede determinar la verosimilitud del indicador. Asimismo, se entiende que los datos no son de fácil obtención, dado que no se derivan directamente de la gestión y de la misma ejecución de las medidas, sino que es necesario realizar encuestas específicas.

Además de los indicadores ya establecidos, se propone la definición del siguiente:

- «Porcentaje de alumnos inmigrantes que participan en actividades extraescolares». Con este nuevo indicador, se relaciona el dato con la población potencial beneficiaria de la medida. La fórmula de cálculo consiste en los alumnos inmigrantes participantes en actividades extraescolares partido por los alumnos inmigrantes escolarizados y multiplicándolo por cien.

### Medida 1.1.7

#### Formalización de convenios con entidades sin ánimo de lucro para establecer la figura del mediador o mediadora intercultural

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número total de convenios, en relación directa con la medida descrita.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Número total de mediadores y mediadoras interculturales.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Número total de centros que disponen de este servicio.	✓	✓	✓	✓	—	✓
Grado de satisfacción de la comunidad educativa, determinado mediante encuestas a muestras seleccionadas, y de otros profesionales y usuarios.	✓	✓	✓	✗	—	✓

El indicador *Número total de centros que disponen de este servicio* no se considera verosímil por falta de datos para los años 2001 y 2003, con lo cual no se puede observar la evolución del conjunto de datos para los tres años.

Para el indicador *Grado de satisfacción de la comunidad educativa, determinado mediante encuestas a muestras seleccionadas, y de otros profesionales y usuarios*, únicamente se dispone de datos para el año 2003, dado que anteriormente no se realizaron encuestas de satisfacción y, por tanto, no se puede determinar la verosimilitud del mismo. Asimismo, se entiende que los datos no son de fácil obtención, dado que no se derivan directamente de la gestión y de la misma ejecución de las medidas, sino que es necesario realizar encuestas específicas.

### Medida 1.1.8

Incremento de la oferta de Programas de Garantía Social tanto en Institutos de Educación Secundaria como a través de convenios con Ayuntamientos y asociaciones con objeto de favorecer la integración social y laboral del alumnado inmigrante

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de alumnos y alumnas inmigrantes que cursan Programas de Garantía Social.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Número de Convenios suscritos con Ayuntamientos y Asociaciones.	✓	✓	✓	✓	✗	✓

El indicador *Número de convenios suscritos con Ayuntamientos y asociaciones* resulta un tanto confuso, puesto que, a pesar de haberse indicado que hay alumnos matriculados en PGS derivados de convenios con Ayuntamientos o entidades sin ánimo de lucro, luego se indica que no se ha suscrito ningún convenio específico, por lo cual no se consideran datos verosímiles.

Además de los indicadores ya establecidos se propone la definición del siguiente:

- «Porcentaje de alumnos inmigrantes sobre el total de alumnado que cursa Programas de Garantía Social». Este indicador aporta una visión más general con la referencia a la población beneficiaria del servicio.

**Objetivo 1.2. Favorecer que los centros elaboren Proyectos de Centros Interculturales que faciliten y promuevan procesos de intercambio, interacción y cooperación entre las culturas.**

### Medida 1.2.1

Formación y asesoramiento específico al profesorado de los centros que atienden al alumnado perteneciente a familias inmigrantes.

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número total de acciones formativas, en relación directa con la medida descrita.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Número total de profesores, grupos de profesores o claustros implicados en acciones formativas relacionadas con la medida.	✓	✓	✓	✓	✓	✓



**Medida 1.2.1** (continuación)

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Grado de satisfacción del profesorado y de los usuarios.	✓	✓	✓	✗	—	✓
Grado de satisfacción de la comunidad educativa, determinado mediante encuestas.	✓	✗	✗	✗	—	—

Para el indicador *Número total de profesores, grupos de profesores o claustros implicados en acciones formativas relacionadas con la medida* se da una explicación correcta de la variabilidad del dato, con lo cual se considera verosímil.

Para los dos últimos indicadores, referentes al grado de satisfacción del profesorado y de la comunidad educativa respectivamente, se deben señalar dos cuestiones. En primer lugar, hacer notar la similitud en la definición de ambos indicadores, por lo que sería necesario clarificar el público objetivo al que se refiere cada uno de ellos, en caso de ser grupos distintos. Es por esta razón por la que se ha considerado al segundo de los indicadores como no independiente ni objetivo en su definición. En segundo lugar, como el resto de indicadores de satisfacción, se considera que no son fáciles de obtener (por la necesidad de realizar encuestas específicas), así como que no se ha podido valorar la verosimilitud de los datos porque no han sido aportados.

**Medida 1.2.2**
**Publicación de materiales de apoyo y asesoramiento para los centros y el profesorado**

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número total de publicaciones elaboradas, editadas y distribuidas, en relación directa con la medida descrita.	✓	✓	✓	✓	✓	✗
Número total de ejemplares editados.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Número total de centros a los que se hayan distribuido.	✓	✓	✓	✓	—	—
Grado de satisfacción de la comunidad educativa, determinado mediante encuestas.	✓	✓	✓	✗	—	✓

El indicador *Número total de publicaciones elaboradas, editadas y distribuidas, en relación directa con la medida descrita* no se puede considerar objetivo en los resultados, puesto que para algunos años no se detalla el tipo de materiales que se han editado, dificultando la comparación de los datos.

Para el indicador *Número total de centros a los que se hayan distribuido* no se puede determinar su verosimilitud por la falta de datos.

Para el indicador *Grado de satisfacción de la comunidad educativa, determinado mediante encuestas a muestras seleccionadas, y de otros profesionales y usuarios*, como se viene indicando, únicamente se dispone de datos para el año 2003, dado que anteriormente no se realizaron encuestas de satisfacción y, por tanto, no se puede determinar la verosimilitud del indicador. Asimismo, se entiende que los datos no son de fácil obtención, dado que no se derivan directamente de la gestión y de la misma ejecución de las medidas, sino que es necesario realizar encuestas específicas.

### Objetivo 1.3. Potenciar programas de apoyo para el aprendizaje de la lengua española.

#### Medida 1.3.1

Implantación progresiva de aulas de adaptación lingüística en función de las necesidades de cada una de las zonas y centros que escolarizan alumnado inmigrante con su equipamiento y profesorado correspondiente

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número total de aulas de adaptación lingüística.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Número total de profesores relacionados con la medida descrita.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Número de alumnos que hagan uso de las mismas por curso académico.	✓	✓	✓	✓	✓	✗
Grado de adquisición por parte del alumnado inmigrante de la lengua española.	✓	✓	✗	✗	—	—
Grado de satisfacción de la comunidad educativa, determinado mediante encuestas a muestras seleccionadas, y de otros profesionales y usuarios.	✓	✓	✓	✗	—	✓

El dato para 2003 del indicador *Número de alumnos que hagan uso de las mismas por curso académico* no puede considerarse objetivo por tratarse de una estimación.

El indicador *Grado de adquisición por parte del alumnado inmigrante de la lengua española* no puede considerarse objetivo en su definición puesto que no se determina una escala de adquisición de cono-

cimientos de la lengua española, lo cual dificulta la recopilación de datos agregados de forma coherente.

Para el indicador *Grado de satisfacción de la comunidad educativa, determinado mediante encuestas a muestras seleccionadas, y de otros profesionales y usuarios*, como se viene indicando, únicamente se dispone de datos para el año 2003, dado que anteriormente no se realizaron encuestas de satisfacción y, por tanto, no se puede determinar la verosimilitud del indicador. Asimismo, se entiende que los datos no son de fácil obtención, dado que no se derivan directamente de la gestión y de la misma ejecución de las medidas, sino que es necesario realizar encuestas específicas.

Además de los indicadores ya establecidos, se propone la definición del siguiente:

- «Porcentaje de alumnos inmigrantes que hacen uso de las aulas de adaptación lingüística sobre el total de alumnos inmigrantes escolarizados». Este indicador aporta una visión más general en referencia a la población beneficiaria del servicio.

<b>Medida 1.3.2</b>						
<b>Formalización de convenios con entidades sin ánimo de lucro para apoyar el aprendizaje de la lengua de acogida, con personal cualificado que conozca la lengua propia del alumnado</b>						
<b>INDICADOR</b>	<b>Sustantivo</b>	<b>Independiente</b>	<b>Objetivo en la definición</b>	<b>Fácil de obtener</b>	<b>Verosímil</b>	<b>Objetivo en el resultado</b>
Número total de convenios realizados.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Número de alumnos afectados por la medida.	✓	✓	✓	✓	—	✓
Número de profesores específicos para el apoyo a inmigrantes.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Grado de satisfacción de la comunidad educativa, determinado mediante encuestas a muestras seleccionadas, y de otros profesionales y usuarios.	✓	✓	✓	✗	—	—

Como se viene manifestando para otros indicadores en la misma situación, no se puede determinar la verosimilitud del indicador *Número de alumnos afectados por la medida* por disponer únicamente del dato para un año.

Los resultados obtenidos para el indicador *Número de profesores específicos para el apoyo a inmigrantes* no son verosímiles al apreciarse una evolución negativa en los mismos, no acorde con lo que propone la medida.

Para el indicador *Grado de satisfacción de la comunidad educativa, determinado mediante encuestas a muestras seleccionadas, y de otros profesionales y usuarios*, como se viene indicando, no se dispone de datos ni de las encuestas de satisfacción de 2003, dado que no se realizaron preguntas específicas para esta medida, y por tanto, no se puede determinar la verosimilitud del indicador. Asimismo, se entiende que los datos no son de fácil obtención, dado que no se derivan directamente de la gestión y de la misma ejecución de las medidas, sino que es necesario realizar encuestas específicas.

#### Objetivo 1.4. Mantener y valorar la cultura de origen del alumnado.

<b>Medida 1.4.1</b>						
<b>Apoyo a programas para el aprendizaje y desarrollo de la lengua y cultura maternas</b>						
<b>INDICADOR</b>	<b>Sustantivo</b>	<b>Independiente</b>	<b>Objetivo en la definición</b>	<b>Fácil de obtener</b>	<b>Verosímil</b>	<b>Objetivo en el resultado</b>
Número total de convenios.	✓	✓	✓	✓	✗	✗
Número total de profesorado nativo participante en estas actividades.	✓	✓	✓	✓	✓	✗
Número total de centros a los que haya afectado la medida.	✓	✓	✓	✓	—	✗
Número total de alumnos a los que se impartan clases.	✓	✓	✓	✓	—	—
Grado de competencia lingüística adquirida en la lengua materna.	✓	✓	✓	✗	—	—
Grado de satisfacción de la comunidad educativa, determinado mediante encuestas a muestras seleccionadas, y de otros profesionales y usuarios.	✓	✓	✓	✗	—	—

Los datos de los indicadores correspondientes a esta medida son estimaciones de mínimos, puesto que se indica que se desconoce el dato global para cada año, dado que el instrumento para la recopilación de este tipo de datos se encuentra en fase de diseño. Por ello, no se puede determinar ni su verosimilitud (o bien indicar que no son verosímiles en tanto que se aportan datos parciales), ni la objetividad en la recogida de los datos. Únicamente se puede afirmar la verosimilitud en el caso del indicador *Número total de profesorado nativo participante en estas actividades*, en base a la evolución de sus datos.

Los dos últimos indicadores son difíciles de obtener puesto que se trata de grados de competencia y satisfacción que se deberían obtener mediante encuestas que resultan costosas en precio y esfuerzo.

Además de los indicadores ya establecidos, se propone la definición del siguiente indicador:

- «Porcentaje de alumnos que reciben clases de lengua y cultura maternas del total de alumnos inmigrantes escolarizados». Este indicador aporta una visión más general con la referencia a la población beneficiaria del servicio.

**Objetivo 1.5. Favorecer un clima social de convivencia, respeto y tolerancia, en especial en las zonas que acogen inmigrantes, fomentando que los centros educativos sean un núcleo de encuentro y difusión de los valores democráticos no sólo de la comunidad educativa sino del propio barrio.**

<b>Medida 1.5.1</b>						
<b>Formación y asesoramiento específico al profesorado de los centros que atienden al alumnado perteneciente a familias inmigrantes.</b>						
<b>INDICADOR</b>	<b>Sustantivo</b>	<b>Independiente</b>	<b>Objetivo en la definición</b>	<b>Fácil de obtener</b>	<b>Verosímil</b>	<b>Objetivo en el resultado</b>
Número total de actividades realizadas al amparo de esta medida, cuantificadas mediante el análisis de las memorias finales de los centros educativos.	✓	✓	✓	✓	✗	✗
Dotación económica derivada de esta medida, en relación con el total destinado a los centros para gastos extraordinarios de funcionamiento.	✓	✓	✓	✗	✗	✗
Grado de implicación de los sectores del barrio.	✓	✓	✗	✗	—	—
Grado de satisfacción de la comunidad educativa, determinado mediante encuestas a muestras seleccionadas, y de otros profesionales y usuarios.	✓	✓	✓	✗	—	—

Los datos del indicador *Número total de actividades realizadas al amparo de ésta medida, cuantificadas mediante el análisis de las memorias finales de los centros educativos* no resultan verosímiles en tanto que varían mucho de un año a otro sin que se ofrezcan explicaciones al respecto. Por ello, se deduce que se ha producido un cambio de criterio en el recuento de las actividades relacionadas.

Lo mismo ocurre con el indicador *Dotación económica derivada de esta medida, en relación con el total destinado a los centros para gastos extraordinarios de funcionamiento*, en el que se ofrecen datos de distinta índole (partidas ya contabilizadas en otras medidas) que dificultan su comparación. Por tanto, no resulta verosímil, ni objetivo en el resultado.

En relación con el indicador *Grado de implicación de los sectores del barrio*, se considera que no es objetivo en su definición en tanto que no determina los elementos implicados en la medida (como son los sectores del barrio, o lo que se considera como implicación). Asimismo, aunque se hubieran determinado, los datos se deberían obtener mediante encuestas específicas, lo que supone un coste elevado en la recogida de datos, dificultando su obtención.

Para el indicador *Grado de satisfacción de la comunidad educativa, determinado mediante encuestas a muestras seleccionadas, y de otros profesionales y usuarios* no se dispone de datos y, por tanto, no se puede determinar la verosimilitud del indicador. Asimismo, se entiende que los datos no son de fácil obtención, dado que no se derivan directamente de la gestión y de la misma ejecución de las medidas, sino que es necesario realizar encuestas específicas.

### Medida 1.5.2

#### Impulso de la participación de madres y padres del alumnado inmigrante en los centros docentes

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Cuantía total de las ayudas concedidas.	✓	✓	✓	✓	✗	✗
Número total de actividades realizadas en relación con esta medida, cuantificadas a partir de las memorias justificativas de las entidades que hayan recibido ayuda.	✓	✓	✓	✓	✗	✗
Grado de satisfacción de la comunidad educativa, determinado mediante encuestas a muestras seleccionadas, y de otros profesionales y usuarios.	✓	✓	✓	✗	—	—

Los indicadores *Cuantía total de las ayudas concedidas* y *Número total actividades realizadas en relación con esta medida, cuantificadas a partir de las memorias justificativas de las entidades que hayan recibido ayuda* responden favorablemente a casi todos los criterios de evaluación, con las excepciones de la verosimilitud de los datos y de la objetividad en el resultado, puesto que en el DTS/03 se menciona que para ese año sólo se aportan datos referidos a la provincia de Almería (no objetividad en el resulta-

do), y de su posterior observación se denota que la progresión de los datos para este año es demasiado elevada si sólo se han recogido para una única provincia (no verosimilitud de los datos).

Para el indicador *Grado de satisfacción de la comunidad educativa, determinado mediante encuestas a muestras seleccionadas, y de otros profesionales y usuarios* no se dispone de datos y, por tanto, no se puede determinar la verosimilitud del indicador. Asimismo, se entiende que los datos no son de fácil obtención, dado que no se derivan directamente de la gestión y de la misma ejecución de las medidas, sino que es necesario realizar encuestas específicas.

<b>Medida 1.5.3</b>						
<b>Fomento de la participación del alumnado inmigrante en las asociaciones de alumnos y alumnas</b>						
<b>INDICADOR</b>	<b>Sustantivo</b>	<b>Independiente</b>	<b>Objetivo en la definición</b>	<b>Fácil de obtener</b>	<b>Verosímil</b>	<b>Objetivo en el resultado</b>
Cuantía total de las ayudas concedidas.	✓	✓	✓	✓	—	✗
Número total de actividades realizadas en relación con esta medida, cuantificadas a partir de las memorias justificativas de las entidades que hayan recibido ayuda.	✓	✓	✓	✓	—	✗
Grado de satisfacción de la comunidad educativa, determinado mediante encuestas a muestras seleccionadas, y de otros profesionales y usuarios.	✓	✓	✓	✗	—	—

Los indicadores *Cuantía total de las ayudas concedidas* y *Número total de actividades realizadas en relación con esta medida, cuantificadas a partir de las memorias justificativas de las entidades que hayan recibido ayuda* no se pueden considerar objetivos en el resultado porque los datos para la mayoría de años son estimaciones de mínimos o bien no aparecen cuantificados. Asimismo, no se puede evaluar la verosimilitud de éstos al no disponer de datos objetivos suficientes.

Para el indicador *Grado de satisfacción de la comunidad educativa, determinado mediante encuestas a muestras seleccionadas, y de otros profesionales y usuarios*, no se puede determinar la verosimilitud al no disponer de datos, puesto que no se hicieron preguntas correspondientes a esta medida en las encuestas de satisfacción de 2003. Asimismo, se entiende que los datos no son de fácil obtención, dado que no se derivan directamente de la gestión y de la misma ejecución de las medidas, sino que es necesario realizar encuestas específicas.

**Medida 1.5.4**

Fomento de la participación de las madres y los padres del alumnado inmigrante en las Escuelas de Madres y Padres para garantizar la integración y prevenir el fracaso y el absentismo escolar

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de Escuelas de madres y padres a las que asistan las madres y los padres del alumnado inmigrante.	✓	✓	✓	✓	—	—
Grado de satisfacción de la comunidad educativa, determinado mediante encuestas a muestras seleccionadas, y de otros profesionales y usuarios.	✓	✓	✓	✗	—	—

El indicador *Número de Escuelas de Madres y Padres a las que asistan las madres y los padres del alumnado inmigrante* responde favorablemente a los criterios de evaluación referentes a su definición, pero la falta de datos no permite evaluar su verosimilitud ni la objetividad del resultado.

Para el indicador *Grado de satisfacción de la comunidad educativa, determinado mediante encuestas a muestras seleccionadas, y de otros profesionales y usuarios*, no se puede determinar la verosimilitud al no disponer de datos, puesto que no se hicieron preguntas correspondientes a esta medida en las encuestas de satisfacción de 2003. Asimismo, se entiende que los datos no son de fácil obtención, dado que no se derivan directamente de la gestión y de la misma ejecución de las medidas, sino que es necesario realizar encuestas específicas.

**Objetivo 1.6. Potenciar el desarrollo de acciones de formación integral de los alumnos y alumnas inmigrantes adultos, interviniendo de forma especial sobre los padres y madres cuyas hijas e hijos estén escolarizados en la enseñanza básica.**

**Medida 1.6.1**

Integración de la población inmigrante en la formación básica de adultos

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Dimensión de las campañas realizadas.	✓	✓	✓	✓	✓	✓



**Medida 1.6.1** (continuación)

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Grado de difusión entre la comunidad inmigrante, determinada mediante los muestreos selectivos.	✓	✓	✓	✗	—	—
Diferencial de escolarización tras las campañas, con relación a cursos anteriores.	✓	✓	✓	✓	✗	✗
Grado de satisfacción de la comunidad educativa, determinado mediante encuestas a muestras seleccionadas, y de otros profesionales y usuarios.	✓	✓	✓	✗	—	✓

El indicador *Grado de difusión entre la comunidad inmigrante, determinada mediante los muestreos selectivos* se considera de difícil obtención puesto que es imprescindible realizar una encuesta específica sobre el impacto de la campaña, con lo cual los datos no se pueden obtener de la misma ejecución de las medidas. Asimismo, la falta de datos impide valorar la verosimilitud y la objetividad de los resultados.

El indicador *Diferencial de escolarización tras las campañas, con relación a cursos anteriores* no se puede considerar verosímil ni objetivo en los resultados puesto que se trata de estimaciones o bien no se aportan los datos.

Para el indicador *Grado de satisfacción de la comunidad educativa, determinado mediante encuestas a muestras seleccionadas, y de otros profesionales y usuarios*, como se viene indicando, únicamente se dispone de datos para el año 2003, dado que anteriormente no se realizaron encuestas de satisfacción y, por tanto, no se puede determinar la verosimilitud del indicador. Asimismo, se entiende que los datos no son de fácil obtención, dado que no se derivan directamente de la gestión y de la misma ejecución de las medidas, sino que es necesario realizar encuestas específicas.

Además de los indicadores ya establecidos, se propone la definición de los siguientes:

- «Porcentaje de inmigrantes sobre el total de adultos escolarizados». Este indicador aporta una visión general con la referencia a la población beneficiaria del servicio de formación básica para adultos.

Medida 1.6.2

Desarrollo de planes educativos en los Centros de Adultos dirigidos a la población inmigrante

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de planes de estudios autorizados en los centros de educación para adultos.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Número de profesores que realizan dichos planes.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Número de alumnos inmigrantes a los que afecta esta medida.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Grado de satisfacción de la comunidad educativa, determinado mediante encuestas a muestras seleccionadas, y de otros profesionales y usuarios.	✓	✓	✓	✗	-	-

El indicador *Número de planes de estudios autorizados en los centros de educación para adultos*, se considera verosímil, a pesar de que para el dato de 2001 se haya aportado una estimación. Asimismo, los indicadores *Número de profesores que realizan dichos planes* y *Número de alumnos inmigrantes a los que afecta esta medida* también se consideran verosímiles, a pesar de que los resultados no progresan conforme a la intención de la medida, dado que en los DTS correspondientes se ofrecen explicaciones a esta inesperada variabilidad de los datos.

Para el indicador *Grado de satisfacción de la comunidad educativa, determinado mediante encuestas a muestras seleccionadas, y de otros profesionales y usuarios*, como se viene indicando, únicamente se dispone de datos para el año 2003, dado que anteriormente no se realizaron encuestas de satisfacción y, por tanto, no se puede determinar la verosimilitud del indicador. Asimismo, se entiende que los datos no son de fácil obtención, dado que no se derivan directamente de la gestión y de la misma ejecución de las medidas, sino que es necesario realizar encuestas específicas.

Además de los indicadores ya establecidos, se propone la definición del siguiente indicador:

- «Porcentaje de inmigrantes adultos escolarizados en centros con planes educativos dirigidos a población inmigrante». Este indicador muestra una visión más general de cuántos inmigrantes adultos están escolarizados en centros que disponen de planes educativos en los que se tienen en cuenta

las necesidades específicas de la población inmigrante, respecto del total de inmigrantes adultos escolarizados.

### Medida 1.6.3

#### Formación específica del profesorado de Educación de las Personas Adultas que trabaje con población inmigrante

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número total de acciones formativas, en relación directa con la medida descrita.	✓	✓	✓	✓	✓	✗
Número total de profesores, grupos de profesores o claustros implicados en acciones formativas relacionadas con la medida.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Grado de satisfacción de la comunidad educativa, determinado mediante encuestas a muestras seleccionadas, y de otros profesionales y usuarios.	✓	✓	✓	✗	-	✓

El indicador *Número total de acciones formativas, en relación directa con la medida descrita* responde favorablemente a los criterios de evaluación, exceptuando la objetividad en el resultado, puesto que para el año 2001 se contabilizaron todas las acciones formativas, mientras que a partir de 2002 se contabilizaron únicamente las acciones específicas y de carácter provincial. No obstante, se supone que ya se ha estabilizado el método de recopilación de datos, con lo cual en años posteriores se va a estabilizar el dato.

Asimismo, los datos de los dos primeros indicadores se consideran verosímiles, a pesar de que su progresión no resulte conforme a la intención de la medida, puesto que en los DTS correspondientes se exponen las razones de esta inesperada variabilidad.

Para el indicador *Grado de satisfacción de la comunidad educativa, determinado mediante encuestas a muestras seleccionadas, y de otros profesionales y usuarios*, como se viene indicando, únicamente se dispone de datos para el año 2003, dado que anteriormente no se realizaron encuestas de satisfacción y, por tanto, no se puede determinar la verosimilitud del indicador. Asimismo,

mo, se entiende que los datos no son de fácil obtención, dado que no se derivan directamente de la gestión y de la misma ejecución de las medidas, sino que es necesario realizar encuestas específicas.

<b>Medida 1.6.4</b>						
<b>Establecimientos de convenios con asociaciones, organizaciones o instituciones que trabajen con población inmigrante</b>						
<b>INDICADOR</b>	<b>Sustantivo</b>	<b>Independiente</b>	<b>Objetivo en la definición</b>	<b>Fácil de obtener</b>	<b>Verosímil</b>	<b>Objetivo en el resultado</b>
Número total de convenios, en relación directa con la medida descrita.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Diferencial de alumnos inmigrantes matriculados en centros de educación de adultos, en relación con cursos anteriores.	✓	✓	✓	✓	✓	✗
Grado de satisfacción de la comunidad educativa, determinado mediante encuestas a muestras seleccionadas, y de otros profesionales y usuarios.	✓	✓	✓	✗	—	—

El indicador *Diferencial de alumnos inmigrantes matriculados en centros de educación de adultos, en relación con cursos anteriores* no puede considerarse objetivo en el resultado puesto que no aparece cuantificado su valor de forma específica, sino que en los DTS ofrecen los datos de matriculación de los cursos, sin que se especifique el diferencial que pide este indicador. No obstante, si se calcula el diferencial con los datos ofrecidos en los DTS, se observa que sí se trata de datos verosímiles, con lo cual se considera que la omisión del diferencial en los DTS no ha sido voluntaria.

Para el indicador *Grado de satisfacción de la comunidad educativa, determinado mediante encuestas a muestras seleccionadas, y de otros profesionales y usuarios*, como se viene indicando, únicamente se dispone de datos para el año 2003, dado que anteriormente no se realizaron encuestas de satisfacción y, por tanto, no se puede determinar la verosimilitud del indicador. Asimismo, se entiende que los datos no son de fácil obtención, dado que no se derivan directamente de la gestión y de la misma ejecución de las medidas, sino que es necesario realizar encuestas específicas.

**Medida 1.6.5**

Promoción de la participación de las personas inmigrantes adultas en asociaciones de alumnos y alumnas, de vecinos, culturales, etc.

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número total de acciones de difusión realizadas, cuantificadas en las memorias finales de los centros afectados.	✓	✗	✓	✓	-	✗
Grado de satisfacción de la comunidad educativa, determinado mediante encuestas a muestras seleccionadas, y de otros profesionales y usuarios.	✓	✓	✓	✗	-	-

El indicador *Número total de acciones de difusión realizadas, cuantificadas en las memorias finales de los centros afectados* no ha sido contabilizado independientemente, sino que se ha añadido en otro tipo de acciones de difusión. Por ello, no se puede considerar independiente ni objetivo en su resultado, pese a que sí es objetivo en su definición.

Para el indicador *Grado de satisfacción de la comunidad educativa, determinado mediante encuestas a muestras seleccionadas, y de otros profesionales y usuarios* no se puede determinar la verosimilitud del indicador, puesto que no se dispone de datos para ningún año, al no realizarse preguntas específicas para esta medida en las encuestas de satisfacción realizadas en 2003. Asimismo, se entiende que los datos no son de fácil obtención, dado que no se derivan directamente de la gestión y de la misma ejecución de las medidas, sino que es necesario realizar encuestas específicas.

**Medida 1.6.6**

Impulsar Planes de Acción Comunitaria que permitan el desarrollo de acciones de integración social

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número total de convenios, en relación directa con la medida descrita.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Grado de satisfacción de la comunidad educativa, determinado mediante encuestas a muestras seleccionadas, y de otros profesionales y usuarios.	✓	✓	✓	✗	-	-

Para el indicador *Grado de satisfacción de la comunidad educativa, determinado mediante encuestas a muestras seleccionadas, y de otros profesionales y usuarios* no se puede determinar la verosimilitud del indicador, puesto que no se dispone de datos para ningún año, al no realizarse preguntas específicas para esta medida en las encuestas de satisfacción realizadas en 2003. Asimismo, se entiende que los datos no son de fácil obtención, dado que no se derivan directamente de la gestión y de la misma ejecución de las medidas, sino que es necesario realizar encuestas específicas.

## Área de Intervención Socio-Laboral

**Objetivo 2.1. Abordar desde el ámbito de las relaciones laborales las problemáticas que genera la incorporación de inmigrantes al mercado de trabajo.**

### Medida 2.1.1.

#### Crear una Comisión de Migraciones en el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de informes emitidos.	✓	✓	✓	✓	—	—
Número de propuestas realizadas.	✓	✓	✓	✓	—	✓
Número de medidas adoptadas de acuerdo con las propuestas realizadas.	✓	✓	✓	✓	—	—
Número de Agentes Sociales participantes en la Comisión.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Número de Agentes Sociales participantes en la Subcomisión.	✗	✗	✓	✓	—	—

La falta de datos sobre la actividad de la Comisión de Migraciones impide la valoración de la verosimilitud de los datos y la objetividad del resultado en la mayoría de los indicadores. Asimismo, el indicador *Número de Agentes Sociales participantes en la Subcomisión* está repetido en la siguiente medida, con lo cual no resulta independiente, así como tampoco no se considera sustantivo para esta medida.

**Medida 2.1.2**

Crear una Subcomisión de Condiciones de Trabajo (Inspección), en el seno de la Comisión de Migraciones del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de informes emitidos.	✓	✓	✓	✓	—	—
Número de propuestas realizadas.	✓	✓	✓	✓	—	—
Número de medidas adoptadas de acuerdo con las propuestas realizadas.	✓	✓	✓	✓	—	—
Número de agentes sociales participantes en la Comisión.	✗	✗	✓	✓	—	—
Número de agentes sociales participantes en la Subcomisión.	✓	✓	✓	✓	—	—

En 2003 no se había creado aún la Subcomisión de Condiciones de Trabajo, dentro de la Comisión de Migraciones, con lo cual no hay actividad de la que se puedan obtener los datos. Por tanto, únicamente se pueden valorar estos indicadores en el plano teórico. De todas formas, se advierte que el indicador *Número de agentes sociales participantes en la Comisión* no es independiente puesto que se encuentra replicado en la medida anterior y no es sustantivo dentro de esta medida.

**Objetivo 2.2. Favorecer el acceso de la población inmigrante al Servicio Público de Empleo.**

**Medida 2.2.1**

Elaboración de materiales de difusión en varios idiomas

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de folletos.	✓	✓	✓	✓	—	✓
Número de guías.	✓	✓	✓	✓	—	✓
Número de campañas publicitarias.	✓	✓	✓	✓	—	—

**Medida 2.2.1** (continuación)

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Población beneficiaria: número total de beneficiarios que han demandado información.	✓	✓	✓	✗	—	—
Tasa de cobertura del colectivo: proporción de beneficiarios (según edad, sexo, tiempo de desempleo) sobre la población potencial destinataria de las acciones.	✓	✓	✓	✗	—	—

Respecto a esta medida, no hay datos suficientes para su valoración completa, con lo cual únicamente se realiza la evaluación en el plano teórico. El indicador *Población beneficiaria: número total de beneficiarios que han demandado información*, pese a considerarse objetivo en su definición, debería acotar más lo que se entiende por población beneficiaria, puesto que no debe contemplar toda la población inmigrante, sino únicamente la población activa inmigrante. Asimismo, la dificultad en determinar la población activa inmigrante afecta a la fiabilidad para la obtención de datos en los dos últimos indicadores.

**Medida 2.2.2**

Dotar de traductores a los centros de SAE ubicados en zonas con población inmigrante para facilitar la información y la mediación cultural

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de centros con servicio de traducción.	✓	✓	✓	✓	—	—
Población beneficiaria: número total de beneficiarios que han demandado información.	✓	✗	✓	✗	—	—
Tasa de cobertura del colectivo: proporción de beneficiarios (según edad, sexo, tiempo de desempleo) sobre la población potencial destinataria de las acciones.	✓	✗	✓	✗	—	—

No se han aportado datos para los indicadores de esta medida, con lo cual no se puede valorar la verosimilitud ni la objetividad de los mismos. Asimismo, los indicadores *Población beneficiaria: número total de beneficiarios que han demandado información* y *Tasa de cobertura del colectivo: proporción de beneficiarios (según edad, sexo, tiempo de desempleo) sobre la población potencial destinataria de las acciones* resultan reiterativos por encontrarse también en la medida anterior, con lo cual se califican como no independientes.

El indicador *Población beneficiaria: número total de beneficiarios que han demandado información* resulta sustantivo y objetivo en su definición en la medida en que la población beneficiaria a la que alude no se refiera a toda la población activa inmigrante, sino únicamente a la población que puede requerir servicios de traducción. En este sentido, el indicador resulta muy difícil de obtener, puesto que no se dispondrá del total de esta población beneficiaria sino únicamente de la población que haya demandado los servicios de traducción de forma activa. Las mismas conclusiones se pueden aplicar al indicador *Tasa de cobertura del colectivo: proporción de beneficiarios (según edad, sexo, tiempo de desempleo) sobre la población potencial destinataria de las acciones*, y con más motivo, pues al ser un indicador de tipo tasa de cobertura necesita de la definición y cuantificación de la población beneficiaria que, como se ha comentado, resulta difícil de obtener.

**Objetivo 2.3. Favorecer el acceso de la población inmigrante a las acciones de FPO.**

<b>Medida 2.3.1</b>						
<b>Realización de acciones formativas en zonas con población inmigrante</b>						
<b>INDICADOR</b>	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Trabajadores beneficiarios de acciones de formación por sexo, edad, tiempo de desempleo.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Tasa de cobertura general: proporción de beneficiarios sobre población potencial destinataria.	✓	✓	✓	✗	—	—
Tasa de eficacia: proporción de desempleados que han participado de la medida de formación y han conseguido empleo.	✓	✓	✗	✗	—	—



**Medida 2.3.1** (continuación)

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Índice de inserción: número de beneficiarios que han conseguido un puesto de trabajo después de seis y doce meses de haber participado en el programa, en relación total de participantes.	✓	✓	✓	✗	—	—
Índice de feminización: número de mujeres que participan con respecto al total de participantes por edades.	✓	✗	✓	✓	✓	✓

Para el indicador *Trabajadores beneficiarios de acciones de formación por sexo, edad, tiempo de desempleo* se ofrece tanto el total como los valores desagregados por cada una de las variables que se piden; no obstante, no se ofrecen los resultados cruzados de estas variables, con lo cual no se acaban de explotar los datos recabados. Se propone realizar este tipo de explotaciones cuando se disponga de los datos para extraer conclusiones más ajustadas a las características de la población beneficiaria de esta medida.

El indicador *Tasa de cobertura general: proporción de beneficiarios sobre población potencial destinataria* resulta sustantivo para la medida y objetivo en su definición, pero las dificultades para cuantificar la población potencial destinataria hacen difícil la obtención de su resultado final. Por ello, no se aportan los datos, con lo cual no se puede evaluar la verosimilitud ni la objetividad en los resultados.

Los indicadores *Tasa de eficacia: proporción de desempleados que han participado de la medida de formación y han conseguido empleo* y *Índice de inserción: número de beneficiarios que han conseguido un puesto de trabajo después de seis y doce meses de haber participado en el programa, en relación total de participantes* se encuentran en una situación similar, ya que si no se realiza un seguimiento personalizado resulta difícil averiguar los alumnos de las acciones de FPO que han conseguido trabajo, con lo cual no es posible determinar el grado de inserción. Asimismo, a pesar de que estos dos indicadores son sustantivos, resultan reiterativos, puesto que ambos vienen a determinar el mismo concepto. Por ello, ambos se consideran no independientes, proponiéndose la supresión del primero, *Tasa de eficacia: proporción de desempleados que han participado de la medida de formación y han conseguido empleo*, puesto que además este indicador se considera no objetivo en la definición al no determinar de manera precisa el periodo en el cual el desempleado debería haber encontrado empleo.

El indicador *Índice de feminización: número de mujeres que participan con respecto al total de participantes por edades* no resulta independiente, puesto que en el primer indicador *Tasa de cobertura general: proporción de beneficiarios sobre población potencial destinataria* ya presenta los datos desagregados por sexo. En este sentido, el índice de feminización por sí solo no resulta tan importante, sino que resulta más interesante conocer las características de la población, tanto el sexo como la edad o el tiempo de desempleo.

### Medida 2.3.2

#### Difusión específica de los cursos entre la población inmigrante

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Material de difusión.	✓	✓	✗	✓	—	—
Número de folletos editados.	✓	✗	✗	✓	—	—
Número de campañas realizadas.	✓	✓	✓	✓	—	—

No se aportan datos en los indicadores para esta medida, lo cual imposibilita la evaluación de su verosimilitud y la objetividad de su resultado.

El indicador *Material de difusión* no se puede considerar objetivo en la definición porque no se especifica qué se debe cuantificar ni si se deben tener en cuenta los materiales editados o los distribuidos.

El indicador *Número de folletos editados* no resulta objetivo en su definición porque se está presuponiendo que se editarán folletos para la difusión de la FPO, hecho que, a pesar de ser muy probable, podría no ajustarse a la realidad. Asimismo, no se tiene en cuenta en otros indicadores el resto de material que podría editarse dentro de la medida.

Para el indicador *Número de campañas realizadas* el hecho de que no se aporten datos no permite evaluar su verosimilitud ni la objetividad en el resultado.

Además de los indicadores ya establecidos, se propone la definición del siguiente:

- «Número de materiales de difusión editados y distribuidos, por tipo y ejemplares». Es un indicador de valor absoluto. Con este dato se consigue desagregar el número de materiales según el tipo.

**Objetivo 2.4. Facilitar el acceso de la población inmigrante al programa de apoyo al autoempleo.**

<b>Medida 2.4.1</b>						
<b>Ayudas a proyectos de autoempleo</b>						
<b>INDICADOR</b>	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de ayudas concedidas.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Trabajadores beneficiarios de las ayudas por sexo, edad, tiempo de desempleo.	✓	✓	✓	✓	✓	✗

El indicador *Trabajadores beneficiarios de las ayudas por sexo, edad, tiempo de desempleo* se considera objetivo en su definición, aunque se ha detectado una posible incoherencia entre los grupos de edad desagregados para los diferentes años. Este hecho dificulta la comparación de los datos y, por tanto, se debería corregir en posteriores trabajos de seguimiento.

**Objetivo 2.5. Favorecer el acceso de la población inmigrante a las acciones de orientación profesional.**

<b>Medida 2.5.1</b>						
<b>Ubicación de Servicios de Orientación en zonas con elevado número de población inmigrante</b>						
<b>INDICADOR</b>	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Distribución y cobertura territorial.	✓	✓	✗	✓	—	—

No se han recogido los datos para el indicador *Distribución y cobertura territorial* de los servicios de orientación profesional específicos para inmigrantes, a pesar de que se crearon ocho que se pusieron en marcha en 2002. Únicamente se indica que se ubicaron en municipios con un alto número de población inmigrante, pero sin detallarlos. Se propone, para futuros trabajos de seguimiento y evaluación del Plan, que se creen valores de referencia para los indicadores y, en este caso, se recomienda establecer como referencia la ubicación de un servicio de orientación por cada cierto número de inmigrantes residentes, obteniendo la tasa de cobertura territorial en función de esta referencia.

## Medida 2.5.2

### Desarrollo de acciones de orientación en zonas de población inmigrante

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Trabajadores beneficiarios de acciones de orientación por sexo, edad, tiempo de desempleo.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Tasa de cobertura general: proporción de beneficiarios sobre población potencial destinataria.	✓	✓	✗	✗	—	—
Grado de idoneidad de la acción recibida: número de beneficiarios de la actuación que considera que la relación entre la acción recibida y las posibilidades de encontrar trabajo es satisfactoria.	✓	✓	✓	✗	—	—
Índice de inserción: número de beneficiarios que han conseguido un puesto de trabajo después de seis y doce meses de haber participado en el programa, en relación total de participantes.	✓	✓	✓	✗	—	—
Índice de feminización: número de mujeres que participan con respecto al total de participantes por edades.	✓	✗	✓	✓	✓	✓

En el indicador *Trabajadores beneficiarios de acciones de orientación por sexo, edad y tiempo de desempleo* se realiza una desagregación por edad mediante grupos o intervalos diferentes en los distintos años, lo cual dificulta la comparación de los datos. No obstante, se advierte que en el último año (2003) la información se recogió con mayor detalle, con lo cual se supone que se ha estabilizado la recogida de datos.

El indicador *Tasa de cobertura general* resulta sustantivo e independiente, pero las dificultades para cuantificar la población potencial destinataria hacen difícil la obtención de su resultado final. Por ello, no se aportan los datos, dificultando la evaluación de su verosimilitud y su objetividad en los resultados. Como se ha comentado anteriormente, en la medida de lo posible, se debería cuantificar la población inmigrante potencial beneficiaria de determinados tipos de servicios, como son los de formación e inserción laboral, de atención a la mujer, etc., y de forma desagregada por provincias. Con estos datos, se podrían calcular las tasas de cobertura de estos servicios, ya que se trata de indicadores de gestión que revisten importancia.

El indicador *Grado de idoneidad de la acción recibida* se considera sustantivo y la obtención de los datos que requiere la elaboración del mismo resulta complicada. Debería realizarse mediante encuesta y durante un proceso de seguimiento personalizado de la trayectoria laboral de las personas beneficiarias de estas acciones, lo cual supone un coste elevado, especialmente por el establecimiento de los procesos de seguimiento.

El indicador *Índice de inserción* se encuentra en una situación parecida al anterior, ya que la obtención de los datos requeridos para la elaboración del indicador resulta difícil y costosa por el proceso de seguimiento personalizado que se debería establecer. Por esta razón se entiende que no han sido aportados los datos de estos indicadores, dificultando la valoración de su verosimilitud y de la objetividad de los resultados.

El indicador *Índice de feminización* no resulta independiente, puesto que en el primer indicador *Trabajadores beneficiarios de acciones de orientación, por sexo, edad y tiempo de desempleo* ya se presentan los datos desagregados por sexo. En este sentido, el índice de feminización por sí solo no resulta tan importante, sino que interesa más conocer las características de la población, tanto el sexo como la edad o el tiempo de desempleo.

### Medida 2.5.3

#### Difusión específica de las acciones de orientación entre la población inmigrante

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Material de difusión elaborado.	✓	✓	✗	✓	—	✗
Número de guías publicadas.	✓	✗	✗	✓	✓	✓
Número de folletos editados.	✓	✗	✗	✓	✓	✓
Número de campañas publicitarias realizadas.	✓	✓	✓	✓	✓	✓

El indicador *Material de difusión elaborado* no se puede considerar objetivo en la definición porque no se especifica qué tipo de material se debe cuantificar ni si se deben tener en cuenta los materiales editados o los distribuidos. Asimismo, no aporta datos cuantificados, con lo cual no son objetivos en el resultado y no se puede evaluar su verosimilitud.

Los indicadores *Número de guías publicadas* y *Número de folletos editados* no resultan objetivos en su definición porque se está suponiendo que se editarán folletos para la difusión de las acciones de orientación laboral, hecho que, a pesar de ser muy probable, algún año podría no ajustarse a la realidad. Asimismo, no se tiene en cuenta en otros indicadores el resto de material que podría editarse dentro de la medida. Es por ello que se refuerza la propuesta anterior del indicador «Número de materiales de difusión editados y distribuidos, por tipo y ejemplares», en el que quedaría englobado todo el conjunto de materiales, desagregados por tipología.

Además de los indicadores ya establecidos, se propone la definición del siguiente:

- «Número de materiales de difusión editados y distribuidos, según tipo y ejemplares». Es un indicador de valor absoluto. Con este dato se consigue desagregar el número de materiales según el tipo.

**Objetivo 2.6. Facilitar, a través del programa, ayudas al empleo en proyectos de interés social, la cooperación para la dotación de mediadores interculturales.**

<b>Medida 2.6.1</b>						
<b>Posibilidad de subvencionar la contratación de mediadores culturales a través de estas ayudas</b>						
<b>INDICADOR</b>	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de contratos subvencionados de mediadores interculturales.	✓	✓	✓	✓	✓	✓

El indicador *Número de contratos subvencionados de mediadores interculturales* resulta sustantivo, independiente y objetivo en su definición. Además, se observa que los datos aportados son verosímiles y presentados objetivamente, acordes con lo que expresa el indicador.

Además del indicador ya establecido, se propone la definición del siguiente:

- «Cuantía de las subvenciones destinadas a la contratación de mediadores interculturales». Es un indicador de valor absoluto.

**Objetivo 2.7. Favorecer la integración laboral de la población inmigrante mediante orientación laboral y la realización de cursos de formación para el empleo en el sector hostelero, para que puedan acceder al mercado laboral.**

**Medida 2.7.1**

**Concesión de subvenciones a entidades que organicen acciones formativas en el sector hostelero**

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de cursos.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Número de alumnos formados.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Número de alumnos contratados.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Nivel de satisfacción de los profesionales.	✓	✓	✓	✗	✓	—
Nivel de satisfacción de los usuarios.	✓	✓	✓	✗	✓	—

Pese a haberse llevado a cabo diversas campañas de difusión, esta medida no se ha llegado a poner en práctica. Por tanto, algunos de los indicadores correspondientes tan sólo pueden evaluarse en el plano teórico. En este sentido se consideran, todos ellos, sustantivos, independientes y objetivos en su definición. Los dos indicadores referentes a niveles de satisfacción se deberán obtener mediante encuestas, lo cual hace prever que serán difíciles de obtener, puesto que no se extraen de los datos propios sobre la ejecución de las medidas.

**Objetivo 2.8. Mejorar la calificación profesional de los inmigrantes en los perfiles profesionales que precisa el sector agrario y pesquero.**

**Medida 2.8.1**

**Impartición de cursos de formación agraria**

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de cursos impartidos.	✓	✓	✓	✓	✓	✓



**Medida 2.8.1** (continuación)

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de horas lectivas impartidas.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Número de alumnos.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Nivel de satisfacción de usuarios y profesionales.	✓	✓	✓	✓	✓	✗

Los indicadores de esta medida se consideran verosímiles, puesto que la evolución durante los tres años responde a los cambios introducidos por la medida, y, en general, objetivos en el resultado, puesto que los datos aportados están cuantificados y responden exactamente a la definición del indicador. La única excepción es el indicador *Nivel de satisfacción de usuarios y profesionales*, cuyos datos no se presentan cuantificados en la escala de satisfacción usada en otros indicadores parecidos, a pesar de indicarse en los DTS que se realizaron unas encuestas de satisfacción al finalizar los cursos.

**Medida 2.8.2**

Realización de jornadas y seminarios						
INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de jornadas realizadas.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Número de seminarios realizados.	✓	✓	✓	✗	—	—

El indicador *Número de jornadas realizadas* responde favorablemente a todos los criterios de evaluación.

Respecto al indicador *Número de seminarios realizados*, el hecho de que no hayan sido cuantificados y no se aporten los datos hace suponer que resulta difícil la obtención de los mismos, quizá por la diversidad de asociaciones que pueden impartir este tipo de seminarios. Por tanto, no se pueden evaluar ni la verosimilitud ni la objetividad de los datos.

### Medida 2.8.3

#### Elaboración de material didáctico y divulgativo

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Material publicado.	✓	✓	✓	✓	✓	✓

El indicador referente a la elaboración de material didáctico y divulgativo se puede considerar objetivo en el resultado, así como la evolución de los datos hace suponer la verosimilitud de éstos. Además del indicador ya establecido, se propone la definición del siguiente:

- «Número de ejemplares publicados». Es un indicador de valor absoluto.

**Objetivo 2.9. Desarrollar actuaciones específicas de orientación, formación e inserción sociolaboral para inmigrantes en Andalucía.**

### Medida 2.9.1

#### Financiación de programas de formación compensatoria

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de convenios suscritos.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Número de ayudas concedidas.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Número de cursos realizados para la medida.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Número de participantes en cada una de las actividades de formación realizada.	✓	✓	✓	✗	—	—
Distribución geográfica de las actividades de formación realizadas.	✓	✓	✓	✓	✓	✓

La mayoría de los indicadores de esta medida responden favorablemente a los criterios de evaluación. Asimismo, también se consideran fáciles de obtener, por la aportación que se realiza de los datos, y obje-

tivos en el resultado, por adecuarse a lo requerido por el indicador. La evolución de los datos muestra la verosimilitud de los mismos, con la única excepción del indicador *Número de participantes en cada una de las actividades de formación realizada*, puesto que no se presentan datos, impidiendo la evaluación de dicha verosimilitud y de la objetividad de los resultados.

Además de los indicadores ya establecidos, se propone la definición del siguiente:

- «Cuantía de las ayudas concedidas para programas de formación compensatoria». Es un indicador de valor absoluto.

<b>Medida 2.9.2</b>						
<b>Fomento del autoempleo</b>						
<b>INDICADOR</b>	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de Convenios suscritos.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Número de ayudas concedidas.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Número de cursos realizados para la medida.	✓	✓	✓	✓	—	—
Número de participantes en cada una de las actividades de formación realizada.	✓	✓	✓	✗	—	—
Distribución geográfica de las actividades de formación realizadas.	✓	✓	✓	✓	✓	✓

La mayoría de los indicadores de esta medida responden favorablemente a los criterios de evaluación, considerándose dichos indicadores sustantivos, independientes y objetivos en la definición. Asimismo, también se consideran fáciles de obtener, por la aportación misma de los datos, y objetivos en el resultado, por adecuarse a lo requerido por el indicador. La evolución de los datos muestra su verosimilitud, con la única excepción de los indicadores *Número de cursos realizados para la medida* y *Número de participantes en cada una de las actividades de formación realizada*, para los cuales no se presentan datos, impidiendo la evaluación de la verosimilitud y de la objetividad de los resultados.

Además de los indicadores ya establecidos, se propone la definición del siguiente:

- «Cuantía de las ayudas concedidas para fomento del autoempleo». Es un indicador de valor absoluto.

### Medida 2.9.3

#### Promoción de cursos de enseñanza del español

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de convenios suscritos.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Número de ayudas concedidas.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Número de cursos realizados por cada una de las medidas.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Número de participantes en cada una de las actividades de formación realizada.	✓	✓	✓	✓	—	—
Distribución geográfica de las actividades de formación realizadas.	✓	✓	✓	✓	✓	✓

La mayoría de los indicadores de esta medida responde favorablemente a los criterios de evaluación, considerándose dichos indicadores sustantivos, independientes y objetivos en la definición. Asimismo, también se consideran fáciles de obtener, por la aportación que se realiza de los datos, y objetivos en el resultado, por adecuarse a lo requerido por el indicador. La evolución de los datos muestra su verosimilitud, con la única excepción del indicador *Número de participantes en cada una de las actividades de formación realizada*, para el cual no se presentan datos, impidiendo la evaluación de la verosimilitud y de la objetividad de los resultados.

Además de los indicadores ya establecidos, se propone la definición del siguiente:

- «Cuantía de las ayudas concedidas para cursos de enseñanza del español». Es un indicador de valor absoluto.

### Medida 2.9.4

#### Promoción de cursos de orientación sociolaboral para inmigrantes

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de convenios suscritos.	✓	✓	✓	✓	✓	✓



**Medida 2.9.4** (continuación)

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de ayudas concedidas.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Número de cursos realizados por cada una de las medidas.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Número de participantes en cada una de las actividades de formación realizada.	✓	✓	✓	✓	—	—
Distribución geográfica de las actividades de formación realizadas.	✓	✓	✓	✓	✓	✓

La mayoría de los indicadores de esta medida responde favorablemente a los criterios de evaluación, considerándose dichos indicadores sustantivos, independientes y objetivos en la definición. Asimismo, también se consideran fáciles de obtener, por la aportación que se realiza de los datos, y objetivos en el resultado, por adecuarse a lo requerido por el indicador. La evolución de los datos muestra su verosimilitud, con la única excepción del indicador *Número de participantes en cada una de las actividades de formación realizada*, para el que sólo se presentan datos para el año 2001, impidiendo la evaluación de la verosimilitud y de la objetividad de los resultados.

Además de los indicadores ya establecidos, se propone la definición del siguiente:

- «Cuantía de las ayudas concedidas para cursos de orientación profesional para inmigrantes». Es un indicador de valor absoluto.

**Medida 2.9.5**
**Realización de cursos de formación profesional**

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de convenios suscritos.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Número de ayudas concedidas.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Número de cursos realizados para la medida.	✓	✓	✓	✓	✓	✓

**Medida 2.9.5** (continuación)

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de participantes en cada una de las actividades de formación realizada.	✓	✓	✓	✓	—	—
Distribución geográfica de las actividades de formación realizadas.	✓	✓	✓	✓	✓	✓

La mayoría de los indicadores de esta medida responde favorablemente a los criterios de evaluación, considerándose sustantivos, independientes y objetivos en la definición. Asimismo, también se consideran fáciles de obtener, por la aportación que se realiza de los datos, y objetivos en el resultado, por adecuarse a lo requerido por el indicador. La evolución de los datos muestra su verosimilitud, con la única excepción del indicador *Número de participantes en cada una de las actividades de formación realizada*, para el que sólo se presentan datos para el año 2001, impidiendo la evaluación de la verosimilitud y de la objetividad de los resultados.

Además de los indicadores ya establecidos, se propone la definición del siguiente:

- «Cuantía de las ayudas concedidas para cursos de formación profesional». Es un indicador de valor absoluto.

**Objetivo 2.10. Facilitar el acceso y la reincorporación al mercado de trabajo de las personas que sufren dificultades para reintegrarse o integrarse en un mercado de trabajo, que debe estar abierto a todos, y combatir las actitudes racistas y xenófobas en relación con el mercado de trabajo (EQUAL).**

**Medida 2.10.1**

Presentación de la solicitud. Las acciones que inicialmente se pretenden desarrollar una vez conseguida la aprobación de la Iniciativa Comunitaria serían:

Servicios de Recepción; Formación intercultural, incluyendo la formación en orientación laboral; Sensibilización para la prevención del racismo y la xenofobia; Observatorio del racismo y la xenofobia en el ámbito laboral; Red telemática; Difusión; Asistencia técnica; Evaluación externa; Transregionalidad; Transnacionalidad

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Cumplimiento de las funciones de mediadores interculturales.	✓	✓	✗	✗	—	—



**Medida 2.10.1** (continuación)

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Satisfacción de las personas usuarias de los Servicios de Recepción y Orientación Laboral.	✓	✓	✓	✗	-	-
Nº de hombres y mujeres usuarios de estos servicios.	✓	✓	✓	✗	-	✓
Nº de cursos de lengua y cultura realizados.	✓	✓	✓	✗	-	-
Nº de hombres y mujeres asistentes a los cursos.	✓	✓	✓	✗	-	-
Nº de servicios de proximidad montados.	✓	✓	✓	✗	-	-
Nº de niños y niñas atendidos.	✓	✓	✓	✗	-	-
Formaciones de expertos en mediación intercultural realizadas.	✓	✓	✓	✗	-	✓
Formaciones de máster en mediación intercultural realizadas.	✓	✓	✓	✗	-	✓
Satisfacción de los profesionales de la lengua y la cultura con el seguimiento.	✓	✓	✓	✗	-	-
Materiales de formación en lengua y cultura elaborados.	✓	✓	✗	✗	-	-
Materiales de formación a profesionales de distintos ámbitos creados.	✓	✓	✗	✗	-	-
Impacto de las campañas de sensibilización.	✓	✓	✓	✗	-	-
Nº de usuarias de los Servicios de Explotación Sexual.	✓	✓	✓	✗	-	-
Creación de una página web del proyecto.	✓	✓	✗	✗	-	-
Nº de usuarios de esta página web.	✓	✓	✓	✗	-	-
Bases de datos para los Servicios de Recepción y Orientación Laboral.	✓	✓	✗	✗	-	-

**Medida 2.10.1** (continuación)

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Manual corporativo.	✓	✓	✗	✗	—	—
Estudios comparativos entre la población autóctona y la extranjera en el servicio doméstico y la agricultura.	✓	✓	✗	✗	—	—
Indicadores de discriminación de la población extranjera en el ámbito laboral.	✓	✓	✗	✗	—	—
Seminario temático sobre empleo y mujeres inmigrantes.	✓	✓	✗	✗	—	—
Material informático adquirido.	✓	✓	✓	✗	—	—

Las acciones que integran esta medida y que están enmarcadas en la Iniciativa Comunitaria EQUAL del Fondo Social Europeo, estaban pendientes de desarrollo en 2003, por ello no se aportaron datos relativos a los indicadores. No obstante, éstos se han evaluado en el plano teórico. En este caso la evaluación es conjunta, debido a la homogeneidad de estos indicadores, detallando las excepciones para cada conclusión que se determine.

En general, todos los indicadores se consideran sustantivos, porque tratan temas importantes para el conjunto de las medidas, o bien para aspectos concretos de determinadas medidas. No obstante, el sucesivo desarrollo de todas las medidas irá determinando qué indicadores se deben mantener, retirar y/o proponer.

Éstos se consideran independientes, puesto que no son reiterativos entre ellos y, aunque pueda darse el caso de reiteración respecto a indicadores de otras medidas, en la mayoría de estos casos las acciones han pasado o pasarán a desarrollarse bajo el marco de la iniciativa comunitaria EQUAL, con lo cual el indicador válido pasará a ser el de esta medida.

En referencia a la objetividad en la definición de los indicadores, en general, se consideran objetivos, con algunas excepciones. Entre estos indicadores que no se consideran objetivos en su definición, se encuentran los siguientes:

- *Cumplimiento de las funciones de mediadores interculturales*: no determina qué se considera como cumplimiento de las funciones de mediadores, quedando como una valoración subjetiva. En este sentido, se debería fijar qué se considera como funciones de los mediadores dentro del proyec-

to EQUAL ARENA y EQUAL ALAMEDA, y cuáles serían los valores de referencia de estas funciones para considerar que han sido cumplidas. Con ello se podría elaborar este indicador derivado, que se podría construir como un indicador tipo índice:

- «Grado de cumplimiento de las funciones de mediadores interculturales».
- *Materiales de formación en lengua y cultura elaborados*: no se trata de un indicador en tanto que no mide un hecho o una acción variable. Por su redacción y concepto, y dentro de lo que es la estructura organizativa del PIPIA, parece encajar mejor en lo que son las medidas, no en lo que es un indicador. Por ello, se propone la consideración de este indicador como una medida, o dentro de un grupo de medidas relacionadas con la «formación», así como la creación de los siguientes indicadores relacionados:
  - «Número de ejemplares de materiales, editados y distribuidos, de formación en lengua y cultura, según el tipo de material».
  - «Grado de satisfacción de los profesionales con el material elaborado en lengua y cultura».
  - «Grado de satisfacción de los alumnos con el material elaborado en lengua y cultura».
- *Materiales de formación a profesionales de distintos ámbitos creados*: no se trata de un indicador en tanto que no mide un hecho o una acción variable. Por su redacción y concepto, parece encajar mejor en lo que son las medidas. Por ello, se propone la consideración de este indicador como una medida, o dentro de un grupo de medidas relacionadas con la «formación», así como la creación de los siguientes indicadores relacionados:
  - «Número de ejemplares de materiales, editados y distribuidos, y según el tipo de material, para la formación de profesionales involucrados en el desarrollo del PIPIA».
  - «Grado de satisfacción de los profesionales con el material elaborado para la formación de los profesionales».
  - «Grado de satisfacción de los alumnos con el material elaborado para la formación de los profesionales».
- *Creación de una página web del proyecto*: no se trata de un indicador en tanto que no mide un hecho o una acción variable. Por su redacción y concepto, parece encajar mejor en lo que son las medidas. Por ello, se propone la consideración de este indicador como una medida, o dentro de un grupo de medidas relacionadas con la «divulgación», así como la creación de los siguientes indicadores:
  - «Número de visitas a la página web».
  - «Número de descargas del material divulgado a través de la página web».
  - «Grado de satisfacción de los usuarios (y utilidad) con la página web».

- *Bases de datos para los Servicios de Recepción y Orientación Laboral*: no se trata de un indicador en tanto que no mide un hecho o una acción variable. Por su redacción y concepto, parece encajar mejor en lo que son las medidas. Por ello, se propone la consideración de este indicador como una medida, o dentro de un grupo de medidas relacionadas con los «recursos», así como la creación de los siguientes indicadores:
  - «Número de usuarios de las bases de datos». Y otros indicadores según las funciones y la utilidad que se quiera dar a estas bases de datos.
- *Manual corporativo*: no se trata de un indicador en tanto que no mide un hecho o una acción variable. Por su redacción y concepto, y dentro de lo que es la estructura organizativa del PIPIA, parece encajar mejor en lo que son las medidas. Por ello, se propone la consideración de este indicador como una medida, o dentro de un grupo de medidas relacionadas con los «recurso», así como la creación de los siguientes indicadores relacionados:
  - «Número de ejemplares, editados y distribuidos, del manual».
  - «Grado de satisfacción de los usuarios del manual».
- *Estudios comparativos entre la población autóctona y la extranjera en el servicio doméstico y la agricultura*: no se trata de un indicador en tanto que no mide un hecho o una acción variable. Por su redacción y concepto, parece encajar mejor en lo que son las medidas. Por ello, se propone la consideración de este indicador como una medida, o dentro de un grupo de medidas relacionadas con la «evaluación». Asimismo, se propone convertir este estudio en uno de tipo panel, con una asiduidad bianual para la toma de datos. Así como la creación de los siguientes indicadores relacionados que, debido a la periodicidad bianual de la medida, tan sólo se ejecutarán cada dos años. Se trata de indicadores de proceso, para evaluar la utilidad e idoneidad del estudio:
  - «Grado de cobertura de los datos obtenidos»: se deberán obtener muestras significativas de todas las provincias andaluzas, siendo esta referencia el valor 100% del indicador.
  - «Presupuesto destinado a la realización del estudio comparativo entre la población autóctona y la extranjera en el servicio doméstico y en la agricultura».
- *Seminario temático sobre empleo y mujeres inmigrantes*: no se trata de un indicador en tanto que no mide un hecho o una acción variable. Por su redacción y concepto, parece encajar mejor en lo que son las medidas. Por ello, se propone la consideración de este indicador como una medida, o dentro de un grupo de medidas relacionadas con la «formación», así como la creación de los siguientes indicadores:

- «Asistentes al seminario sobre empleo y mujeres inmigrantes».
- «Número de ponencias y documentación presentada en el seminario».
- «Grado de satisfacción de las personas asistentes con la realización del seminario».

Como se observa, el caso de los indicadores que en realidad responden al concepto de medida se repite en casi todas estas excepciones. Por ello, tal y como se explica en el correspondiente apartado, se propone como mejora la desagregación de esta medida, referente a los proyectos EQUAL, en distintas medidas, con un mínimo de cuatro, que a su vez recojan distintas actuaciones del proyecto: medida para las actuaciones de «formación», medida para las actuaciones de «divulgación», medida para las actuaciones de «recursos» y medida para las actuaciones de «evaluación», además de la medida general de impulso de los proyectos EQUAL.

En referencia al resto de criterios de evaluación de los indicadores, al ser referentes a la recopilación y a los mismos datos, no han podido ser evaluados, puesto que en los sucesivos DTS no se aportan datos sobre los indicadores de esta medida. Así pues, se considera que, al no estar en marcha las medidas, no es fácil obtener los datos de ninguno de los indicadores, y no se pueden evaluar la verosimilitud ni la objetividad de los resultados. La excepción a este hecho se acentúa en los indicadores *Cumplimientos de las funciones de mediadores interculturales*, *Número de servicios de proximidad montados* y *Número de niños y niñas atendidos*, que proporcionan información cuantitativa, en que se dispone de un dato en cada caso.

## Área de Intervención Socio-Sanitaria

**Objetivo 3.1. Potenciar la captación de la población inmigrante para atender los problemas de salud que presentan, al objeto de preservar la salud individual y comunitaria, por medio de la atención individualizada.**

### Medida 3.1.1

Captación activa de la población inmigrante desde las Zonas Básicas de Salud, a través del mapa de riesgo, para incluirlas en los Programas de Salud

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de documentos de derivación tramitados anualmente.	✓	✗	✓	✓	✓	✓

El indicador *Número de documentos de derivación tramitados anualmente* responde favorablemente a los criterios de evaluación con la única excepción de la independencia, puesto que este indica-

dor se repite en la medida siguiente, con los mismos datos aportados. En este sentido, se interpreta que el indicador se refiere a los documentos de derivación para hacer entrar a la población inmigrante en los Programas de Salud, y que, por tanto, no se debería encuadrar en la siguiente medida, referida a los convenios de colaboración entre la Consejería de Salud y diversas organizaciones de la sociedad civil.

**Objetivo 3.2. Promover la captación de inmigrantes y determinar las necesidades de salud de cada persona que lo precise.**

**Medida 3.2.1.**

Las contempladas en el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Salud, ONGs, Centrales Sindicales y Fundación Progreso y Salud, que se encuentra abierto a toda organización o entidad que exponga su voluntad de suscribirlo

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de documentos de derivación tramitados.	X	X	X	X	X	X
Número de tarjetas de reconocimiento de asistencia temporal.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Número de asistencias prestadas en atención primaria.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Número de asistencias prestadas en atención especializada.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Número de partos atendidos.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Número de estudios radiológicos realizados para determinar la edad biológica.	✓	✓	✓	✓	✓	✓

El indicador *Número de documentos de derivación tramitados* no se considera sustantivo, ni independiente, puesto que cuantifica un dato incluido en la medida anterior. De esta forma, el resto de criterios también se valora de forma desfavorable.

El resto de indicadores de la medida responde favorablemente a los criterios de evaluación, puesto que se consideran sustantivos, independientes y objetivos en la definición, así como verosímiles, objetivos en el resultado y de fácil obtención, en referencia a los datos aportados.

**Objetivo 3.3. Posibilitar a la población inmigrante que lo requiera intérpretes que faciliten el encuentro con el Sistema Sanitario Público Andaluz.**

#### Medida 3.3.1

Servicio de intérpretes-traductores a través de las ONGs y centrales sindicales firmantes del Convenio de Colaboración

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de servicios de interpretación prestados.	✓	✓	✓	✗	✓	✓
Nivel de satisfacción de profesionales y usuarios.	✓	✓	✓	✗	-	✗

El indicador *Número de servicios de interpretación prestados* responde favorablemente a los criterios de evaluación. No obstante, se considera que no son fáciles de obtener puesto que la cuantificación total para algún año se ha retrasado, aportando datos parciales en el DTS correspondiente y sólo el valor total en DTS posteriores.

El indicador *Nivel de satisfacción de profesionales y usuarios* responde favorablemente a los criterios de evaluación referidos a su definición. No obstante, como se especifica en los DTS, no se dispone de la encuesta específica para evaluar este servicio, adoptándose el indicador de satisfacción general para esta medida. Por tanto, se concluye que el dato no es objetivo y no se puede evaluar su verosimilitud. Como en otras ocasiones, el hecho de que se deba realizar una encuesta de satisfacción para obtener los datos de este indicador, revierte en la consideración del mismo como difícil de obtener.

**Objetivo 3.4. Mejorar la información de los inmigrantes sobre el Sistema Sanitario Público Andaluz, sus programas de prevención y las vías de acceso al mismo.**

#### Medida 3.4.1

Elaboración, edición y distribución de carpetas de mano con historia clínica portátil

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de carpetas de mano cumplimentadas y entregadas.	✓	✓	✓	✓	✗	✓

El indicador *Número de carpetas de mano cumplimentadas y entregadas* responde favorablemente a los criterios de evaluación con la única excepción de la verosimilitud, puesto que el valor para el primer año (2001) es mucho más elevado que en los posteriores. Ante esta situación, una explicación posible sería la puesta en marcha de la medida, aunque no se da ningún tipo de interpretación del dato en el DTS correspondiente, con lo cual no se puede evaluar favorablemente este criterio.

#### Medida 3.4.2

Edición y distribución de trípticos informativos sobre el Convenio de Colaboración (ver Medidas del Objetivo en la definición 3.2.) y acceso a la asistencia sanitaria en distintas lenguas

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de trípticos distribuidos sobre el Convenio.	✓	✓	✓	✓	✓	✓

El indicador *Número de trípticos distribuidos sobre el Convenio* responde favorablemente a los criterios de evaluación. Destaca el elevado valor del indicador para el primer año (2001) que queda explicado en los DTS posteriores por la disminución del público objetivo de la medida al haberse cumplido ya los objetivos de divulgación. Pese a esto, se ha considerado verosímil.

#### Medida 3.4.3

Elaboración, edición y distribución de dípticos sobre vacunaciones y medidas preventivas en Andalucía

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de dípticos distribuidos sobre medidas preventivas y vacunaciones.	✓	✓	✓	✓	✓	✓

El indicador *Número de dípticos distribuidos sobre medidas preventivas y vacunaciones* responde favorablemente a los criterios de evaluación. No obstante, destaca el elevado valor del indicador para el primer año (2001) en relación con el resto. Este hecho queda explicado en los DTS por la disminución del público objetivo de la medida al haberse cumplido ya los objetivos de divulgación.

### Objetivo 3.5. Mejorar la información de los profesionales sociosanitarios sobre la atención sanitaria a inmigrantes.

#### Medida 3.5.1

Elaboración, edición y distribución de una guía de atención sanitaria a inmigrantes, dirigida a los profesionales sanitarios

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de guías distribuidas.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Número de Centros de Salud y Servicios de Urgencias con guías.	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Los indicadores de esta medida responden favorablemente a los criterios de evaluación. No obstante, el indicador *Número de Centros de Salud y Servicios de Urgencias con guías* no es objetivo en cuanto al resultado, ya que se presenta un porcentaje. Se propone la redefinición del indicador como:

- «Porcentaje de Centros de Salud y Servicios de Urgencias que disponen de guías».

### Objetivo 3.6. Facilitar el acceso de las mujeres inmigrantes a los programas de educación sexual y salud reproductiva para mejorar su salud.

#### Medida 3.6.1

Elaboración de una guía de información socio-sanitaria para las mujeres inmigrantes

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de mujeres contactadas.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Número de materiales informativos editados.	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Los indicadores de esta medida responden favorablemente a los criterios de evaluación. En este sentido, cabe destacar que la medida quedó suspendida temporalmente en 2003, ya que los principales contenidos de la Guía informativa se añadieron en otro tipo de folletos y materiales informativos. No obstante, puesto que en el DTS/03 se informa de este hecho (y por tanto, se cuantifican los indicadores con valor cero), se considera que los datos siguen siendo verosímiles y objetivos en el resultado.

### Medida 3.6.2

#### Campaña de información

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de mujeres contactadas.	✓	✓	✓	✗	—	—
Número de materiales informativos editados.	✓	✓	✗	✓	✓	✓

Para el indicador *Número de mujeres contactadas* tan sólo existen datos en uno de los años de referencia, con lo cual no puede evaluarse su verosimilitud ni la objetividad del resultado. Asimismo, se ha considerado que no es un indicador fácil de obtener por tratarse, la entrega de los folletos y el material divulgativo, de un tipo de contacto muy limitado, que no da lugar al registro ni a la contabilización de los mismos.

El indicador *Número de materiales informativos editados* responde favorablemente a los criterios de evaluación con la única excepción de la objetividad en su definición, puesto que se debería contemplar el número de materiales editados según el tipo. Se propone la redefinición del indicador como:

- «Número de materiales informativos editados por tipo». Es un indicador de valor absoluto.

**Objetivo 3.7. Impulsar programas orientados a la promoción de la salud y dirigidos especialmente a los drogodependientes inmigrantes.**

### Medida 3.7.1

#### Elaboración de un protocolo específico adaptado a la necesidad de las personas inmigrantes drogodependientes

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de inmigrantes en programas, por año y provincia.	✓	✓	✓	✓	✓	✓

El indicador *Número de inmigrantes en programas, por año y provincia* responde favorablemente a los criterios de evaluación, puesto que es sustantivo, independiente y objetivo en su definición, así como sus datos son verosímiles, objetivos en el resultado y fáciles de obtener.

**Objetivo 3.8.** Reducir los riesgos y daños derivados del consumo de drogas, a través de la incorporación del Programa de Intercambio de Jeringuillas y de la distribución de preservativos.

#### Medida 3.8.1

Distribución de jeringuillas y preservativos en los albergues para inmigrantes, Centros de Primera Acogida, ONGs específicas y en los que se detecte que existe consumo por vía intravenosa

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de kits de jeringuillas y preservativos distribuidos.	✓	✓	✓	✗	–	✗

El indicador *Número de kits de jeringuillas y preservativos distribuidos* responde favorablemente a los criterios de evaluación propios de la definición. No obstante, tal y como se detalla en los DTS, resulta difícil determinar el número exacto de personas de origen extranjero que hace uso del programa de intercambio de jeringuillas, puesto que se trata de un servicio anónimo, en el cual podría ser contraproducente pedir determinado tipo de datos. De esta forma, tan sólo se obtienen datos cuantitativos para el primer año de referencia de lo cual se deduce que los resultados no siempre son objetivos.

## Área de Intervención de Recursos Sociales

**Objetivo 4.1.** Informar, orientar y asesorar a los inmigrantes en materia laboral, jurídica, social y educativa, que faciliten su integración.

#### Medida 4.1.1

Programas gestionados por Corporaciones Locales y entidades privadas sin ánimo de lucro

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de inmigrantes asesorados por cada entidad.	✓	✓	✓	✗	–	✓
Número de asociaciones de inmigrantes subvencionadas.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Número de asociaciones proinmigrantes subvencionadas.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Cuantía de las subvenciones a las asociaciones de inmigrantes.	✓	✓	✓	✓	✓	✓

**Medida 4.1.1** (continuación)

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosimil	Objetivo en el resultado
Cuantía de las subvenciones a las asociaciones proinmigrantes.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Cuantía de las subvenciones a los Sindicatos.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Número de CCLL con programas de atención a inmigrantes.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Importe de financiación a las CC.LL.	✓	✓	✓	✓	✓	✓

En referencia al indicador *Número de inmigrantes asesorados por cada entidad*, pese a considerarse objetivo en su definición, se propone modificar su enunciado por el de «Número de inmigrantes asesorados por las entidades, tanto públicas como privadas», en el que se confirma la voluntad de obtener una cantidad total y no desagregada por cada una de las entidades colaboradoras. Se considera que es un indicador difícil de obtener, puesto que se deben recoger los resultados agregados de cada una de las entidades, lo cual retrasa el proceso. Al no disponer de todos los resultados, no se puede evaluar la verosimilitud de los datos, aunque sí su objetividad patente, puesto que en el DTS/03 se ofrecen los datos del año anterior y su evaluación resulta favorable.

El resto de indicadores de la medida responde favorablemente a los criterios que se han considerado para su evaluación.

**Medida 4.1.2**

**Mantenimiento y potenciación de la Red de Mediadores Interculturales**

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosimil	Objetivo en el resultado
Número de mediadores y distribución geográfica.	✓	✓	✓	✓	✓	✓

El indicador *Número de Mediadores y distribución geográfica* responde favorablemente a la evaluación de todos los criterios. No obstante, y pese a considerarse objetivo en su definición, se propone modificar el enunciado por el siguiente: «Número de mediadores de la RMI (Red de Mediadores Interculturales), desagregado por provincias», donde queda patente que se trata de un único indicador en el que, además, se pide su desagregación geográfica por provincias.

Además del indicador ya establecido, se propone la definición del siguiente:

- «Número de inmigrantes por mediador». Con este indicador se puede disponer del número de inmigrantes que corresponden a cada mediador.

#### Medida 4.1.3

##### Mantenimiento y potenciación de la Red de Información, Orientación y Asistencia Sociolaboral

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de puntos de la Red de Información y su distribución geográfica.	✓	✓	✓	✓	✗	✗

El indicador *Número de puntos de la Red de Información y su distribución geográfica* responde favorablemente a los criterios de definición que se han determinado para su evaluación. No obstante, y pese a considerarse objetivo en su definición, se propone modificar el enunciado por el siguiente: «Número de puntos de la RMI (Red de Mediadores Interculturales), desagregado por provincias», donde queda patente que se trata de un único indicador, en el que, además, se pide su desagregación geográfica por provincias.

Los resultados no son objetivos al detectarse que la suma de los puntos en las distintas provincias no es el mismo que el que se presenta para el conjunto de la Comunidad Autónoma para los años 2002 y 2003. Tampoco son verosímiles al observarse una disminución del resultado obtenido en el segundo año de referencia con respecto al del primer año.

Además del indicador ya establecido, se propone la definición del siguiente:

- «Número de inmigrantes por número de puntos de la Red de Información y su distribución geográfica». Con este indicador se puede disponer del número de inmigrantes que le corresponde a cada punto de la Red de Información según su distribución geográfica.

#### Medida 4.1.4

##### Convenios con los Sindicatos

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de inmigrantes asesorados por cada entidad.	✓	✓	✓	✗	–	✓
Número de sindicatos subvencionados.	✓	✓	✓	✓	✓	✓

El indicador *Número de inmigrantes asesorados por cada entidad* responde favorablemente a los criterios de evaluación referentes a la definición teórica del indicador. No obstante, y como se ha dado en otros casos,

el retraso en la recepción de los datos procedentes de las entidades colaboradoras impide la confección de este indicador, con lo cual no se dispone de todos los datos para poder evaluar su verosimilitud. No obstante, al disponer del dato de un año, sí se puede determinar la objetividad de los resultados.

#### Medida 4.1.5

##### Mantenimiento, equipamiento y programas de Corporaciones Locales y Entidades Privadas sin ánimo de lucro

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosimil	Objetivo en el resultado

No se ofrecen indicadores para esta nueva medida, propuesta para el año 2003, con lo cual no se puede llevar a cabo la evaluación de indicadores. No obstante, se propone un indicador, evitando que entre en conflicto con los indicadores de las restantes medidas del objetivo. El indicador que se propone es:

- «Número de recursos de las entidades, públicas y privadas, dedicados al PIPIA, según tipo (recursos humanos, PCs, etc.)». Se trata de un indicador de valor absoluto.

#### Objetivo 4.2. Promover la participación social y el asociacionismo de los inmigrantes, así como su agrupamiento en federaciones, redes y otras estructuras análogas.

#### Medida 4.2.1

##### Subvenciones a ONGs de inmigrantes y pro-inmigrantes

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosimil	Objetivo en el resultado
Número de asociaciones de inmigrantes.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Número de asociaciones proinmigrantes.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Distribución geográfica de dichas asociaciones.	✓	✗	✗	✓	—	✓
Cuantía de las subvenciones.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Número de asociaciones u otras estructuras análogas creadas.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Número de proyectos financiados para el fomento del asociacionismo.	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Para los indicadores *Número de asociaciones de inmigrantes* y *Número de asociaciones proinmigrantes*, pese a responder favorablemente a los criterios de evaluación, se propone la modificación de su enunciado por el de «Número de asociaciones de inmigrantes registradas en Andalucía, desagregado por provincias» y «Número de asociaciones proinmigrantes registradas en Andalucía, desagregado por provincias» respectivamente, puesto que así, por un lado, se confirma la intención de contabilizar dichas asociaciones a través del indicador, sin restringir por ninguna otra condición que no sea su conocimiento por parte de la Administración, mediante el correspondiente registro y, por otro lado, se le añade la distribución geográfica.

En referencia al indicador *Distribución geográfica de dichas asociaciones* se propone que sea eliminado, por considerarse que se refiere al mismo concepto que los anteriores, aunque la presentación de los datos pueda ser distinta. Por ello, se ha añadido la desagregación por provincias en dichos indicadores. Además, al disponer tan sólo de resultados para uno de los años de referencia (2003), no se puede evaluar su verosimilitud.

En referencia al indicador *Cuantía de las subvenciones*, responde favorablemente a todos los criterios de evaluación, siempre y cuando la interpretación de este indicador se circunscriba al objetivo en cuestión, es decir, que las subvenciones a las que hace referencia sean para la promoción de la participación social y el fomento del asociacionismo. No obstante, se propone modificar el enunciado del indicador por el de «Cuantía de las subvenciones para el fomento de la participación social y el asociacionismo entre la población inmigrante».

#### Medida 4.2.2

##### Mantenimiento y equipamiento de dichas ONGs.

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de asociaciones de inmigrantes.	✓	✓	✓	✓	✗	✓
Número de asociaciones proinmigrantes.	✓	✓	✓	✓	✗	✓
Distribución geográfica de dichas asociaciones.	✓	✗	✗	✓	✓	✗
Cuantía de las subvenciones.	✓	✓	✓	✓	✗	✓

Los indicadores de esta medida responden, en general, favorablemente a los criterios de evaluación. No obstante, se debe señalar que el enunciado de algunos, muy parecido al de indicadores de otras medidas, lleva a confusión. Por ello, se propone la modificación de los enunciados de estos indicadores por los siguientes: «Número de asociaciones de inmigrantes subvencionadas en concepto de mantenimiento y equipa-

mientos, desagregado por provincias» y «Número de asociaciones pro-inmigrantes subvencionadas en concepto de mantenimiento y equipamientos, desagregado por provincias».

En referencia al indicador *Distribución geográfica de dichas asociaciones* de esta medida se propone que sea eliminado, por considerarse que se refiere al mismo concepto que los indicadores justamente anteriores, aunque la presentación de los datos pueda ser distinta. Por ello, se ha añadido la desagregación por provincias en dichos indicadores.

En referencia al indicador *Cuantía de las subvenciones*, responde favorablemente a todos los criterios de evaluación teórica, siempre y cuando la interpretación de este indicador se circunscriba al objetivo en cuestión, es decir, que las subvenciones a las que hace referencia sean para el mantenimiento y los equipamientos básicos de estas entidades. No obstante, se propone modificar el enunciado del indicador por el de «Cuantía de las subvenciones para el mantenimiento y equipamiento de ONGs».

Ningún indicador, excepto la *Distribución geográfica de dichas asociaciones*, resulta verosímil al observarse una disminución en los resultados obtenidos en todos ellos.

#### Medida 4.2.3

##### Encuentros y jornadas entre asociaciones

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Encuentros realizados.	✓	✓	✓	✓	✓	✓

El indicador *Encuentros realizados* responde favorablemente a los criterios utilizados para realizar la evaluación.

#### Medida 4.2.4

##### Fomento del voluntariado social entre la población inmigrante como herramienta y apoyo para su participación en las asociaciones

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de asociaciones inmigrantes y proinmigrantes que han incorporado voluntariado social inmigrante en éstas.	✓	✓	✓	✗	—	✗

En referencia al indicador *Número de asociaciones inmigrantes y proinmigrantes que han incorporado voluntariado social inmigrante en éstas*, los criterios propios de la definición teórica responden favorablemente, aunque no ocurre lo mismo con los criterios de evaluación propios de los resultados. En este

sentido, en los DTS se informa reiteradamente que éste es un dato muy difícil de obtener, por lo que se ofrece otro dato equiparable, como es el número de asociaciones de este tipo que han sido subvencionadas para la incorporación de voluntariado inmigrante. Por este motivo, se propone la sustitución del indicador previsto en el Plan por el indicador: «Número de asociaciones de inmigrantes y proinmigrantes subvencionadas para la incorporación de voluntariado social inmigrante» que, al parecer, se puede obtener con mayor facilidad.

**Medida 4.2.5**

**Subvenciones para equipamiento y mantenimiento a ONGs de inmigrantes y pro-inmigrantes**

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado

No se ofrecen indicadores para esta nueva medida, propuesta para el año 2003, con lo cual no se puede llevar a cabo la evaluación de indicadores. No obstante, se propone un indicador, evitando que entre en conflicto con los indicadores de las restantes medidas del objetivo. El indicador que se propone es:

- «Cuantía subvencionada destinada al mantenimiento y equipamientos para las ONGs de inmigrantes y proinmigrantes». Es un indicador de valor absoluto.

**Objetivo 4.3. Ofrecer atención inmediata y ejercer la tutela de los menores extranjeros no acompañados.**

**Medida 4.3.1.**

**Confirmación previa y científicamente fiable de la presunta minoría de edad.**

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de estudios radiológicos realizados para determinar la edad biológica.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Número de menores atendidos.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Media de edad.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Nacionalidad.	✓	✗	✗	✓	✓	✓
Género del menor.	✓	✗	✗	✓	✓	✓

Los indicadores de la medida responden favorablemente a los criterios de evaluación. No obstante, se considera que los dos últimos indicadores, *Nacionalidad* y *Género del menor*, no son independientes ni objetivos en su definición puesto que miden el mismo concepto que el indicador *Número de menores atendidos*, pero en referencia a distintos atributos. Por ello, se propone eliminar estos dos indicadores y añadir la desagregación por género y nacionalidad en el primer indicador, quedando con este nuevo enunciado: «Número de menores atendidos, desagregado por género y nacionalidad».

#### Medida 4.3.2

##### Atención inmediata del menor en un centro de primera acogida.

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de nuevos ingresos.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Estancia media de permanencia en los centros.	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Los indicadores de esta medida responden favorablemente a todos los criterios de evaluación.

#### Medida 4.3.3

##### Apertura de un expediente de protección de menores

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de expedientes de protección de menores extranjeros no acompañados.	✓	✓	✓	✓	✓	✓

El indicador *Número de expedientes de protección de menores extranjeros no acompañados* responde favorablemente a todos los criterios utilizados para realizar la evaluación. No obstante, se propone la modificación del enunciado por «Número de expedientes nuevos de protección de menores extranjeros no acompañados», donde queda especificado que el indicador se refiere a los expedientes iniciados ese año.

**Medida 4.3.4**
**Presentación personal del menor ante la Oficina Consular para su identificación y localización de su familia**

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de identificaciones realizadas.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Número de familias localizadas.	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Los indicadores de esta medida responden favorablemente a los criterios utilizados para realizar la evaluación.

**Medida 4.3.5**
**Cuando sea posible, la reagrupación del menor con su familia**

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de reagrupamientos familiares.	✓	✓	✓	✓	✓	✓

El indicador *Número de reagrupamientos familiares* responde favorablemente a los criterios utilizados para realizar la evaluación.

**Medida 4.3.6**
**Declaración formal de desamparo y la resolución de tutela**

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de declaraciones de desamparo realizadas.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Número de resoluciones de tutela realizadas.	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Los indicadores *Número de declaraciones de desamparo realizadas* y *Número de resoluciones de tutela realizadas* responden favorablemente a los criterios utilizados para realizar la evaluación. Como

se indica en los sucesivos DTS, los trámites administrativos que cuantifican ambos indicadores se realizan de forma simultánea, por lo cual el resultado siempre va a ser el mismo en ambos indicadores. No obstante, se considera que se deben mantener los dos indicadores, por separado, dado que miden aspectos distintos.

#### Objetivo 4.4. Ejercicio de la guarda legal de los menores extranjeros no acompañados en los centros de protección de acogimiento residencial

##### Medida 4.4.1.

##### Ejercicio de la guarda legal de los menores extranjeros no acompañados.

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de expedientes de protección de menores extranjeros no acompañados.	✓	✗	✓	✓	✓	✓
Número de menores atendidos.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Media de edad.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Nacionalidad.	✓	✗	✗	✓	✓	✓
Género.	✓	✗	✗	✓	✓	✓

Los indicadores de esta medida, en general, responden favorablemente a los criterios utilizados para realizar la evaluación. No obstante, se debe señalar que el indicador *Número de expedientes de protección de menores extranjeros no acompañados* se repite en medidas anteriores, sin que en este caso aporte información relevante. Por tanto, se propone la supresión de este indicador dentro de esta medida.

Para el indicador *Número de menores atendidos*, pese a ser valorado favorablemente, se propone modificar su enunciado para diferenciarlo de otros enunciados parecidos de indicadores que se encuentran en otras medidas y que cuantifican distintos conceptos. Asimismo, los dos últimos indicadores, *Nacionalidad* y *Género del menor*, no son independientes ni objetivos en su definición puesto que miden el mismo concepto que el indicador *Número de menores atendidos*, pero en referencia a distintos atributos. Por ello, se propone eliminar estos dos indicadores y añadir la desagregación por género y nacionalidad en el primer indicador, quedando este nuevo enunciado: «Número de expedientes en los que se ha ejercido la guarda legal del menor, desagregado por género y nacionalidad».

Pese a observarse un decremento en los valores de los dos primeros indicadores, se considera que sí son verosímiles puesto que los resultados dependen de factores externos (afluencia de menores inmigrantes) y la medida se consigue plenamente (100% de menores desamparados bajo tutela de la Junta de Andalucía).

Medida 4.4.2						
Desarrollo de un programa de primera acogida y acogida residencial para menores extranjeros no acompañados						
INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de nuevos ingresos.	✗	✗	✗	✓	✓	✓
Número de estancias.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Estancia media de permanencia en los centros.	✓	✓	✓	✓	✓	✓

La evaluación para el indicador *Número de nuevos ingresos* resulta desfavorable, por diversos motivos. En primer lugar, este indicador se repite en la medida **4.3.2. Atención inmediata del menor en un centro de primera acogida**, con lo cual no resulta independiente. Asimismo, pese a ser un dato de partida para la medida, no resulta sustantivo para la misma, en el sentido que no recoge los datos requeridos (habla de nuevos ingresos en los centros de primera acogida y acogida residencial, cuando la medida se refiere al desarrollo de un programa individualizado. A pesar de que los datos sean coincidentes, puesto que se inicia dicho programa individualizado por cada uno de los ingresos, el indicador en sí debe cuantificar un aspecto distinto, y por ello, el enunciado del mismo debe ser distinto). Y por la misma razón, no se puede considerar un indicador objetivo en la definición. Así pues, se propone sustituir este indicador por el de «Nuevos programas individualizados de primera acogida y acogida residencial para menores extranjeros no acompañados».

Pese a observarse un decremento en los valores del primer indicador, se considera que sí son verosímiles puesto que los resultados dependen de factores externos (afluencia de menores inmigrantes) y la medida se consigue plenamente (100% de menores desamparados con programa individualizado de primera acogida y acogida residencial).

En referencia a los otros dos indicadores, éstos responden favorablemente a los criterios utilizados para realizar la evaluación.

Medida 4.4.3

Programa de integración social y personal

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de programas educativos individuales.	✓	✓	✓	✗	—	✗
Número de menores atendidos.	✓	✗	✓	✓	✓	✓
Media de edad.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Nacionalidad.	✓	✗	✗	✓	✓	✗
Género.	✓	✗	✗	✓	✓	✗

El indicador *Número de programas educativos individuales* responde favorablemente a los criterios utilizados para realizar la evaluación referentes a su definición teórica, siempre y cuando se entienda por programas educativos individualizados los programas de integración social y personal. No obstante, los criterios referentes a la obtención y presentación de los datos se evalúan de forma desfavorable, puesto que no se aportan datos cuantificados, sino únicamente se indica que se desarrolla un programa de integración social y personal para cada menor que haya ingresado en alguno de los centros. Esta comparación de datos no se considera válida, puesto que es necesaria la aportación del dato cuantificado, sobre todo cuando se reconocen las dificultades para facilitar la aplicación del programa mencionado. En este sentido, no se debería contabilizar el número de programas iniciados (puesto que será el mismo que el número de nuevos ingresos en los centros de primera acogida y acogida residencial), sino el número de programas que se han desarrollado en un tanto por ciento de su contenido previsto. De esta forma, se obtendría información sobre la continuidad de estos programas de integración. Asimismo, se recomienda la modificación del enunciado del indicador por el de «Número de programas de integración social y personal».

El indicador *Número de menores atendidos* se considera no independiente puesto que es reiterativo en relación al indicador anterior, ya que para esta medida se entienden «atendidos» todos aquellos menores para los que se ha desarrollado el programa de integración social y personal. Por ello, se propone su eliminación, sin ser sustituido por ningún otro indicador. Pese a observarse un decremento en los valores de este indicador, se considera que sí son verosímiles puesto que los resultados dependen de factores externos (afluencia de menores inmigrantes) y la medida se consigue plenamente (100% de menores acogidos de forma estable en los centros bajo el programa de integración social y personal).

El indicador *Media de edad* responde favorablemente a los criterios de evaluación. Pese a encontrarse replicado en otras medidas, se entiende que puede aportar cierta información sobre los menores para los que

se desarrolla el programa de integración. No obstante, de forma análoga a como se propone para el indicador *Número de programas educativos individuales* (o «Número de programas de integración social y personal»), para la *Media de edad* se deberían tener en cuenta, únicamente, los casos de menores para los que se ha desarrollado más de un tanto por ciento del programa de integración social y personal. En este sentido, se propone modificar su enunciado por el de «Media de edad de los menores que desarrollan un programa de integración.»

Y finalmente, los dos últimos indicadores, *Nacionalidad* y *Género del menor*, no son independientes ni objetivos en su definición puesto que miden el mismo concepto que el indicador *Número de programas educativos individuales*, pero en referencia a distintos atributos. Por ello, se propone eliminar estos dos indicadores y añadir la desagregación por género y nacionalidad en el primer indicador, quedando este nuevo enunciado: «Número de programas de integración social y personal, desagregado por género y nacionalidad».

#### Medida 4.4.4

##### Programa educativo individual

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de programas educativos individuales.	✓	✓	✓	✗	–	✗
Número de menores atendidos.	✓	✗	✓	✓	–	✗
Media de edad.	✓	✓	✓	✓	–	✗
Nacionalidad.	✓	✗	✗	✓	–	✓
Género.	✓	✗	✗	✓	–	✓

El indicador *Número de programas educativos individuales* responde favorablemente a los criterios utilizados para realizar la evaluación referentes a su definición teórica. No obstante, los criterios referentes a la obtención y presentación de los datos se evalúan de forma desfavorable, puesto que en cada año se cuantifican distintos aspectos: en 2001, programas; en 2002, actuaciones; y en 2003, no se aporta ningún dato. A pesar de que las mencionadas «actuaciones» se refieran a los mismos programas o bien a actuaciones complementarias dentro de los programas, se debe tener sumo cuidado en el vocabulario utilizado, para que sea homogéneo y no pueda llevar a confusión. Así pues, el

indicador se evalúa como no objetivo en el resultado, a la vez que se supone que el dato no es fácil de obtener, con lo cual no se puede evaluar la verosimilitud de los mismos. Se propone la estabilización del indicador, redefiniéndolo para que cuantifique aquello que pueda resultar más útil para la evaluación, ya sean los programas o las actuaciones complementarias, aunque también debe ser fácil de obtener. Cabe destacar que no se debería contabilizar el número de programas iniciados (puesto que será el mismo que el número de nuevos ingresos en los centros de primera acogida y acogida residencial), sino el número de programas que se han desarrollado en un tanto por ciento de su contenido previsto. De esta forma, se obtendría información sobre la continuidad de estos programas educativos individuales.

El indicador *Número de menores atendidos* no se considera independiente puesto que es reiterativo en relación al indicador anterior, dado que para esta medida se entienden «atendidos» todos aquellos menores para los que se ha desarrollado el programa educativo individual. Por ello, se propone su eliminación, sin ser sustituido por ningún otro indicador.

El indicador *Media de edad* responde favorablemente a los criterios utilizados para realizar la evaluación teórica del mismo. Pese a encontrarse replicado en otras medidas, se entiende que puede aportar cierta información sobre los menores para los que se desarrolla el programa educativo. No obstante, de forma análoga a como se propone para el indicador *Número de programas educativos individuales*, para la *Media de edad* se deberían tener en cuenta, únicamente, los casos de menores que han desarrollado un tanto por ciento de su programa educativo individual. Por ello, se propone modificar su enunciado por el de «Media de edad de los menores que desarrollan su programa educativo individual.»

Finalmente, los dos últimos indicadores, *Nacionalidad y Género del menor*, no son independientes ni objetivos en su definición puesto que miden el mismo concepto que el indicador *Número de programas educativos individuales*, pero en referencia a distintos atributos. Por ello, se propone eliminar estos dos indicadores y añadir la desagregación por género y nacionalidad en el primer indicador, quedando este nuevo enunciado: «Número de programas educativos individuales, desagregado por género y nacionalidad».

No se puede evaluar la verosimilitud de ninguno de los indicadores al no disponer de ningún dato (o disponer como mucho del resultado para el primer año de los tres de referencia).

#### Medida 4.4.5

##### Programa de formación y reinserción profesional

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosimil	Objetivo en el resultado
Número de programas educativos individuales.	✓	✓	✓	✓	✓	✓



**Medida 4.4.5** (continuación)

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de menores atendidos.	✓	✗	✓	✓	—	✗
Media de edad.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Nacionalidad.	✓	✗	✗	✓	✓	✓
Género.	✓	✗	✗	✓	✓	✓

El indicador *Número de programas de formación y reinserción profesional* responde favorablemente a todos los criterios utilizados para realizar la evaluación. Pese a observarse un decremento en los valores de este primer indicador, se considera que sí son verosímiles puesto que los resultados dependen de factores externos (afluencia de inmigrantes entre 16 y 18 años) lo cual explica este decremento.

El indicador *Número de menores atendidos* se considera no independiente puesto que es reiterativo en relación al indicador anterior, dado que para esta medida se entienden por atendidos todos aquellos menores para los que se ha desarrollado el programa de formación y reinserción profesional. Se trata de un indicador no objetivo en cuanto a los resultados y no se puede evaluar su verosimilitud, al no existir datos específicos.

El indicador *Media de edad* responde favorablemente a los criterios utilizados para realizar la evaluación. Pese a encontrarse replicado en otras medidas, se entiende que puede aportar cierta información sobre los menores para los que se desarrolla el programa educativo. No obstante, de forma análoga a como se propone para el indicador *Número de programas de formación y reinserción profesional*, para la *Media de edad* se deberían tener en cuenta, únicamente, los casos de menores que han alcanzado un tanto por ciento del programa de reinserción profesional. Por ello, se propone modificar su enunciado por el de «Media de edad de los menores que desarrollan un programa de formación y reinserción profesional.»

Y finalmente, los dos últimos indicadores, *Nacionalidad* y *Género del menor*, no son independientes ni objetivos en su definición puesto que miden el mismo concepto que el indicador *Número de programas de formación y reinserción profesional*, pero en referencia a distintos atributos. Por ello, se propone eliminar estos dos indicadores y añadir la desagregación por género y nacionalidad en el primer indicador, quedando este nuevo enunciado: «Número de programas de formación y reinserción profesional, desagregado por género y nacionalidad».

## Objetivo 4.5. Atención socioeducativa a los niños de 0 a 3 años de edad hijos de inmigrantes.

### Medida 4.5.1

#### Atención de los menores de 0 a 3 años en horario continuado hasta las cinco de la tarde

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de menores atendidos.	✓	✗	✓	✓	✗	✓
Número de programas educativos puestos en marcha.	✗	✗	✓	✓	—	—
Nivel de satisfacción de los profesionales.	✓	✓	✓	✗	—	—
Nivel de satisfacción de los tutores.	✓	✓	✓	✗	—	✓

El indicador *Número de menores atendidos* responde favorablemente a todos los criterios utilizados para realizar la evaluación, si bien no se considera independiente por estar repetido en la medida siguiente. No obstante, se da como válido en esta medida, por considerarse sustantivo para la misma. Este indicador no se considera verosímil ya que se aprecia una disminución en los resultados del mismo en el último año de referencia, sin que en los DTS se ofrezca una explicación al respecto.

El indicador *Número de programas educativos puestos en marcha* es objetivo en la definición, pero no se puede considerar sustantivo ni independiente, puesto que resulta reiterativo en relación tanto al mismo indicador que aparece en la siguiente medida, como al indicador anterior *Número de menores atendidos*. Como se expone en el DTS/03, en cada centro de atención socioeducativa de la Junta de Andalucía y por cada curso escolar, se ponen en marcha los correspondientes programas educativos, adaptados por edades, para atender a todos los niños que acuden a los mismos. Por tanto, el número de programas educativos puestos en marcha siempre equivaldrá al número de menores atendidos. Por otro lado, la falta de datos no permite evaluar ni la verosimilitud ni la objetividad de los resultados.

El indicador *Nivel de satisfacción de los profesionales* responde favorablemente a los criterios utilizados para realizar la evaluación sobre la visión teórica de los mismos. No obstante, al tratarse de un indicador sobre satisfacción, se entiende que los datos no son fáciles de obtener, puesto que se debe realizar una encuesta específica de satisfacción, que conlleva un coste extraordinario de recursos, tanto humanos como económicos. Asimismo, no se aportan datos para este indicador, con lo cual no se puede evaluar ni su verosimilitud ni la objetividad de los resultados.

El indicador *Nivel de satisfacción de los tutores* se encuentra en un caso muy parecido al anterior. Éste responde favorablemente a los criterios que evalúan la parte teórica, pero al tratarse de un indicador sobre satisfacción, se entiende que los datos no son fáciles de obtener, puesto que se debe realizar una encuesta específica de satisfacción, que conlleva un coste extraordinario de recursos, tanto humanos como económicos. Asimismo, no se aportan datos de este indicador para todos los años, con lo cual no se puede evaluar su verosimilitud.

#### Medida 4.5.2

##### Desarrollo de programas educativos para niños de 0 a 3 años

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de menores atendidos.	✗	✗	✓	✓	✓	✓
Número de programas educativos puestos en marcha.	✓	✗	✓	✓	–	✗
Nivel de satisfacción de los profesionales.	✓	✓	✓	✗	–	–
Nivel de satisfacción de los tutores.	✓	✓	✓	✗	–	✓

Los indicadores de esta medida se encuentran repetidos respecto a los de la medida anterior. No obstante, en algunos de ellos se interpreta que se refieren específicamente a esta medida, con lo cual se valoran favorablemente.

La excepción en esta interpretación es el indicador *Número de menores atendidos*, puesto que además de considerarse repetido (no independiente), no se considera sustantivo en relación a la medida planteada. Por todo ello, se propone eliminar el indicador *Número de menores atendidos* de esta medida, sin ser sustituido por ningún otro.

El indicador *Número de programas educativos puestos en marcha* responde favorablemente a los criterios utilizados para realizar la evaluación, si bien no se considera independiente por estar repetido en la medida anterior. No obstante, se da como válido en esta medida, por considerarse sustantivo para la misma. Al no disponer de datos cuantitativos sino cualitativos, el indicador no se considera objetivo en el resultado y asimismo no se puede evaluar la verosimilitud de los mismos.

El indicador *Nivel de satisfacción de los profesionales* responde favorablemente a los criterios utilizados para realizar la evaluación sobre la parte teórica. No obstante, al tratarse de un indicador sobre satisfacción, se entiende que los datos no son fáciles de obtener, puesto que se debe realizar una encuesta

específica de satisfacción, que conlleva un coste extraordinario de recursos, tanto humanos como económicos. Asimismo, no se aportan datos para este indicador, con lo cual no se puede evaluar ni su verosimilitud ni la objetividad de los resultados.

El indicador *Nivel de satisfacción de los tutores* se encuentra en un caso muy parecido al anterior. Éste responde favorablemente a los criterios que evalúan la parte teórica, pero al tratarse de un indicador sobre satisfacción, se entiende que los datos no son fáciles de obtener, puesto que se debe realizar una encuesta específica de satisfacción, que conlleva un coste extraordinario de recursos, tanto humanos como económicos. Asimismo, no se aportan datos de este indicador para todos los años, con lo cual no se puede evaluar ni su verosimilitud ni la objetividad de los resultados.

### Medida 4.5.3

#### Programa de integración social para hijos de inmigrantes

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosimil	Objetivo en el resultado
Número de menores atendidos.	✗	✗	✓	✓	—	—
Número de programas educativos puestos en marcha.	✓	✗	✓	✓	—	—
Nivel de satisfacción de los profesionales.	✓	✗	✓	✓	—	—
Nivel de satisfacción de los tutores.	✓	✗	✓	✓	—	—

Los indicadores de esta medida se encuentran repetidos respecto a los de las dos medidas anteriores. En este sentido, y de forma análoga a la medida anterior, se podría interpretar que algunos de estos indicadores se refieren específicamente a las acciones o los colectivos contemplados en la medida. No obstante, teniendo en cuenta que en los DTS se expone claramente que esta medida no se desarrolla independientemente, sino que los programas de integración social para hijos de inmigrantes se llevan a cabo de forma continuada a través del programa educativo, se propone que los indicadores referentes a esta medida se fusionen con los de la medida anterior, puesto que el desarrollo de las dos medidas será conjunto.

En referencia a la evaluación de estos indicadores, se considera que ninguno de ellos es independiente por estar repetidos en la medida anterior, aunque sí sustantivos puesto que resultan importantes para las dos medidas. La única excepción es el *Número de menores atendidos* que, como ya se ha mencionado, se repite en otras medidas y carece de importancia para evaluar esta medida, puesto que

se establece que todos los niños atendidos en los centros socioeducativos entran en los programas de integración social. Asimismo, en caso de que no se fusionaran los indicadores de esta medida con los de la medida anterior, se propone modificar el enunciado del indicador *Número de programas educativos puestos en marcha* por el de «Número de programas de integración social para hijos de inmigrantes».

Asimismo, se consideran todos ellos objetivos en su definición y fáciles de obtener, aunque la falta de datos aportados impide evaluar su verosimilitud y la objetividad del resultado.

**Objetivo 4.6. Detección, formación e integración de jóvenes inmigrantes para que actúen como corresponsales juveniles cerca de su comunidad.**

#### Medida 4.6.1

Promover en el período 2001–2002 la extensión de la figura de corresponsal juvenil en aquellos C.I.J. de zonas geográficas con destacados porcentajes de población inmigrante (principalmente comarcas del litoral andaluz y grandes ciudades)

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de nuevos corresponsales inmigrantes.	✓	✓	✓	✓	✓	✓

El indicador *Número de nuevos corresponsales inmigrantes* responde favorablemente a los criterios utilizados para realizar la evaluación del mismo.

#### Medida 4.6.2

Realizar acciones formativas hacia los mismos, encaminadas a facilitarles el conocimiento de los servicios públicos que las Administraciones públicas ofrecen

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de Inmigrantes que participan en cursos de formación para corresponsales.	✓	✓	✓	✓	—	—

El indicador *Número de inmigrantes que participan en cursos de formación para corresponsales* es sustantivo, independiente y objetivo en su definición, en referencia a los criterios que evalúan la parte teó-

rica. En referencia a los criterios que evalúan la presentación de los resultados, cabe decir que son fáciles de obtener, aunque no se han aportado datos, puesto que las acciones a las que se refiere la medida se van a llevar a cabo en 2004, tal y como expone el DTS/03. Así pues, no se pueden evaluar ni la verosimilitud ni la objetividad de los resultados.

#### Medida 4.6.3

Organizar actividades dirigidas conjuntamente a corresponsales inmigrantes y no inmigrantes, para intercambio de experiencias

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de inmigrantes que participen en encuentros de corresponsales.	✓	✓	✓	✓	—	✓

La situación del indicador *Número de inmigrantes que participen en encuentros de corresponsales* es parecida a la del indicador de la medida anterior. Se evalúan favorablemente los criterios referentes a la definición teórica del indicador, así como se determina la facilidad para obtener los datos. No obstante, no se ofrecen los datos para todos los años, con lo cual no se puede evaluar su verosimilitud. Asimismo, se considera objetivo en la presentación de los resultados por el dato ofrecido en 2001.

**Objetivo 4.7. Facilitar el acceso de las mujeres inmigrantes a los recursos existentes para que puedan beneficiarse de ellos y mejorar así sus condiciones de vida.**

#### Medida 4.7.1

Facilitar información y asesoramiento psicológico, jurídico, de recursos sociales, de promoción y de orientación laboral y formación para el empleo

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de Centros de Información a la Mujer.	✓	✓	✓	✓	✓	✓

El indicador *Número de Centros de Información a la Mujer* responde favorablemente a los criterios utilizados para realizar la evaluación. Los resultados obtenidos son correctos y parecen estar directamente relacionados con la medida a la cual está asociado el indicador.

**Medida 4.7.2**

**Subvenciones a ONGs con programas de ayuda a las mujeres inmigrantes**

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de entidades colaboradoras.	✓	✓	✓	✓	✗	✓
Cuantía de las subvenciones concedidas.	✓	✓	✓	✓	✗	✓
Número de programas subvencionados.	✓	✓	✓	✓	✗	✓

Los tres indicadores son correctos en lo que respecta a su definición. Los resultados obtenidos son igualmente objetivos, pero no son verosímiles ya que la evolución que muestran a lo largo de los tres años de estudio no parece estar en sintonía con la medida bajo la cual están definidos dichos indicadores.

**Medida 4.7.3**

**Elaboración de folletos informativos para dar a conocer a las mujeres inmigrantes los recursos existentes**

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de materiales editados.	✓	✓	✓	✓	—	—

El indicador es correcto en cuanto a su definición teórica pero no se puede evaluar ni su verosimilitud ni su objetividad en cuanto a los resultados al no disponer de éstos.

**Medida 4.7.4**

**Formación de mediadoras**

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de cursos impartidos para formación de mediadoras.	✓	✓	✓	✓	✓	✓

El indicador *Número de cursos impartidos para formación de mediadoras* responde favorablemente a los criterios utilizados para realizar la evaluación. Aunque no se dispone de datos para el primer año de referencia ya que el proyecto se encontraba en fase de diseño, los resultados obtenidos para los otros dos años son correctos y parecen estar directamente relacionados con la medida a la cual está asociado el indicador.

**Objetivo 4.8. Facilitar la información y la atención necesaria a las mujeres inmigrantes que en el seno de su pareja sufren violencia.**

**Medida 4.8.1**

**Informar y asesorar a las mujeres inmigrantes que hayan sido víctimas de violencia de género**

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de mujeres atendidas en centros de información y asesoramiento.	✓	✓	✓	✓	✓	✗

El indicador es correcto en cuanto a su definición. No obstante, de los resultados del último año de referencia se observa que no se han podido obtener los datos de una de las fuentes de información, por lo que el resultado es incompleto. Pese a ello, parece evidente que el resultado es verosímil al seguir una trayectoria ascendente el valor obtenido año tras año para dicho indicador.

**Medida 4.8.2.**

**Acoger a estas mujeres en Centros del Instituto Andaluz de la Mujer cuando el caso lo requiera**

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de mujeres y niños acogidos en centros para víctimas de violencia de género.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Número de mujeres y niños usuarios de pisos tutelados.	✓	✓	✓	✓	✗	✓

Ambos indicadores son correctos en la definición. No obstante, mientras que del primer indicador, *Número de mujeres y niños acogidos en centros para víctimas de violencia de género*, se puede concluir que es verosímil y objetivo por lo que a los resultados se refiere, el segundo, *Número de mujeres y niños usuarios de pisos tutelados*, no es verosímil al no parecer existir una relación directa entre la evolución de los resultados del mismo y la medida a la que pertenece.

**Medida 4.8.3.**

Integrarlas en programas específicos, para mujeres que hayan sufrido violencia de género, para facilitarles la adquisición de habilidades laborales y sociales que contribuyan a su autonomía

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de mujeres integradas en estos programas específicos.	✓	✓	✓	✓	—	—
Número de mujeres que han terminado los cursos de formación.	✓	✓	✓	✓	—	✓

Ambos indicadores son correctos en cuanto a la definición teórica de los mismos.

No se puede evaluar ni la verosimilitud ni la objetividad de los resultados del primer indicador, *Número de mujeres integradas en estos programas específicos*, al no disponer de datos para ninguno de los años de referencia.

En el caso del segundo indicador se dispone tan sólo de un resultado. Este dato confirma que el resultado es objetivo, pero no proporciona información sobre la verosimilitud del indicador.

**Medida 4.8.4**

Ayudas económicas para facilitar la integración social posterior

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de ayudas económicas.	✓	✓	✓	✓	✓	✓

El indicador *Número de ayudas económicas* responde favorablemente a los criterios utilizados para realizar la evaluación. Aunque en el segundo año de referencia se observa una disminución, en el tercer año se recupera el dato, por lo que se puede afirmar que los resultados son verosímiles al observar una progresión de los mismos en relación con la medida definida.

**Medida 4.8.5**

Programas de formación para el empleo

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de mujeres que han terminado los cursos de formación.	✓	✓	✓	✓	✗	✓

El indicador *Número de mujeres que han terminado los cursos de formación* es correcto en cuanto a su definición teórica. Los resultados obtenidos son objetivos pero no son verosímiles ya que se aprecia un retroceso en los mismos, evidenciando una falta de concordancia con la medida bajo la que se encuentra el indicador.

**Objetivo 4.9. Asesorar, informar y acoger a mujeres inmigrantes que hayan sido víctimas de explotación sexual, para facilitarles la salida de esa situación poniendo en juego los recursos pertinentes.**

**Medida 4.9.1**

**Atender a mujeres extranjeras víctimas del tráfico de personas para ser prostituidas**

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de mujeres atendidas en centros y programas subvencionados por el Instituto Andaluz de la Mujer.	✓	✓	✓	✓	✓	✓

El indicador *Número de mujeres atendidas en centros y programas subvencionados por el Instituto Andaluz de la Mujer* responde favorablemente a los criterios utilizados para realizar la evaluación. Pese a que no se dispone de datos para el primer año, ya que los centros de acogida a los que hace referencia el indicador se encontraban en fase de diseño, los resultados obtenidos en los dos años siguientes hace presagiar una evolución acorde con la medida definida.

**Medida 4.9.2**

**Promover desde el Instituto Andaluz de la Mujer y la Dirección General de Políticas Migratorias, medidas transversales que impliquen al Gobierno de la Nación y a la Junta de Andalucía en la persecución de los traficantes y proxenetas y en la protección a las víctimas con ayudas a la repatriación, cuando sea conveniente y la mujer lo desee, o con ayuda para la integración social**

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de proxenetas detenidos y juzgados.	✓	✓	✓	✓	—	—
Número de mujeres repatriadas.	✓	✓	✓	✓	—	—



**Medida 4.9.2** (continuación)

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de mujeres integradas en programas socio-formativos.	✓	✓	✓	✓	—	—

Los tres indicadores son correctos en su definición teórica. No obstante, para ninguno de ellos y en ninguno de los tres años de referencia se han obtenido resultados. Esto puede deberse a que la competencia en materia de persecución corresponde a la Administración Central y, aunque se están dando los pasos necesarios para la creación de un espacio de coordinación interinstitucional, de momento este proyecto no está dando resultado en cuanto a la medición de los indicadores. Se propone que se mantengan los indicadores y se renueven los esfuerzos para conseguir resultados. Al no disponer de resultados no se puede evaluar la verosimilitud ni la objetividad de los mismos.

**Medida 4.9.3**

**Formación a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado**

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de cursos impartidos a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en esta materia.	✓	✓	✓	✓	—	—

El indicador es correcto en su definición teórica. No obstante, no se han obtenido resultados por lo que no se puede valorar ni su verosimilitud ni su objetividad. No se han podido realizar dichos cursos debido a que el Instituto Andaluz de la Mujer no tiene competencia al respecto. Al no disponer de dichas competencias, se debería estudiar la posibilidad de redefinir no sólo el indicador sino también la medida.

**Medida 4.9.4**

**Colaboración con ONGs que realicen programas dirigidos a la eliminación de este grave problema**

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de ONGs que realizan los programas citados.	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Este indicador responde favorablemente a los criterios utilizados para realizar la evaluación.

### Medida 4.9.5

#### Campaña de sensibilización social

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de medidas de sensibilización programadas.	✓	✓	✓	✓	✗	✓

El indicador es correcto en su definición teórica. No obstante no resulta verosímil ya que los resultados obtenidos a lo largo de los diferentes años de referencia no parecen responder a la medida a la cual se encuentra asociado el indicador.

**Objetivo 4.10. Promover la participación social de la población inmigrante, con especial atención a los menores inmigrantes, haciendo de la práctica deportiva un instrumento para la adquisición de valores tales como la solidaridad, la colaboración, el diálogo, la tolerancia, la no-discriminación y la igualdad.**

### Medida 4.10.1

Concesión de subvenciones a las ONGs, Ayuntamientos, Patronatos Municipales de Deporte, clubes deportivos y demás personas jurídicas sin ánimo de lucro.

### Medida 4.10.2

Promoción de los programas deportivos que favorezcan la integración social de la población inmigrante

### Medida 4.10.3

Fomento de la integración, en el tejido asociativo deportivo andaluz, de la población inmigrante

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de entidades que integran a la población inmigrante entre sus actividades y que son beneficiarias de las subvenciones.	✓	✓	✓	✓	✗	✓
Cuantía de las subvenciones concedidas.	✓	✓	✓	✓	✗	✓
Número de participantes inmigrantes en los programas deportivos.	✓	✓	✓	✓	✗	✓

En estas tres medidas, los tres indicadores son correctos en su definición teórica. No obstante no son verosímiles ya que los resultados obtenidos a lo largo de los diferentes años de referencia no parecen responder a la medida a la cual se encuentra asociado cada indicador.

## Área de Intervención de Vivienda

Objetivo 5.1. Favorecer la construcción de viviendas y alojamientos en condiciones adecuadas para trabajadores inmigrantes temporeros en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como apoyar el acceso de la población inmigrante para la obtención de créditos hipotecarios destinados a la adquisición de viviendas.

### Medida 5.1.1

Ayudas a fondo perdido por un valor equivalente al 30% del valor de ejecución de la promoción, así como la subsidiación del 50% de la cuota del préstamo hipotecario

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de solicitudes realizadas (diferenciadas por entidades públicas y privadas) para ayudas a la promoción de viviendas en alquiler para alojar a trabajadores temporeros en municipios de alta movilidad laboral.	✓	✓	✓	✓	✗	✓
Solicitudes presentadas.	✓	✓	✓	✓	✗	✓
Solicitudes aprobadas.	✓	✓	✓	✓	✗	✓
Promotor público.	✓	✓	✓	✓	✗	✓
Promotor privado.	✓	✓	✓	✓	✗	✓
Promotor mixto.	✓	✓	✓	✓	✗	✓
Número de plazas presentadas.	✓	✓	✓	✓	✗	✓
Número de plazas aprobadas.	✓	✓	✓	✓	✗	✓
Promotor público.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Promotor privado.	✓	✓	✓	✓	✗	✓
Promotor mixto.	✓	✓	✓	✓	✗	✓
Número de solicitudes presentadas por temporeros para acogerse a esta medida o número de ayudas concedidas, diferenciando entre las concedidas a temporeros nacionales e inmigrantes.	✓	✓	✓	✓	—	—

En todos los indicadores, excepto en los dos primeros, se han obtenido datos tan sólo para los dos primeros años de referencia. En el resto de indicadores no existen datos para el último año de referencia (2003). Los resultados obtenidos no parecen tener verosimilitud, es decir, no parecen tener una evolución que obedezca a la definición de la medida. Tan sólo en el *Número de plazas aprobadas por el promotor público* parece existir una relación directa con la medida establecida.

En el indicador *Número de solicitudes presentadas por temporeros para acogerse a esta medida o número de ayudas concedidas, diferenciando entre las concedidas a temporeros nacionales e inmigrantes* no se ha obtenido resultado para ninguno de los tres años de referencia, por lo que no se puede evaluar ni su verosimilitud ni su objetividad.

La distribución de los indicadores es confusa y puede llevar a malas interpretaciones. Es por ello que se propone la siguiente redefinición y reestructuración de los indicadores:

- «Número de solicitudes presentadas para ayudas a la promoción de viviendas en alquiler para alojar a trabajadores temporeros en municipios de alta movilidad laboral».
- «Número de solicitudes aprobadas (diferenciadas por entidades públicas, privadas y mixtas) para ayudas a la promoción de viviendas en alquiler para alojar a trabajadores temporeros en municipios de alta movilidad laboral».
- «Número de plazas presentadas para ayudas a la promoción de viviendas en alquiler para alojar a trabajadores temporeros en municipios de alta movilidad laboral».
- «Número de plazas aprobadas (diferenciadas por entidades públicas, privadas y mixtas) para ayudas a la promoción de viviendas en alquiler para alojar a trabajadores temporeros en municipios de alta movilidad laboral».
- «Número de solicitudes presentadas por trabajadores temporeros para acogerse a esta medida o número de ayudas concedidas, diferenciando entre las concedidas a temporeros nacionales e inmigrantes».

### Medida 5.1.2

Promover convenios de colaboración entre las entidades financieras, Corporaciones Locales y ONGs para facilitar el acceso de los inmigrantes a los créditos hipotecarios destinados a la adquisición de viviendas

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de convenios suscritos.	✓	✓	✓	✓	—	—
Número de beneficiarios.	✓	✓	✓	✓	—	—

Ninguno de los indicadores definidos ha sido medido en ninguno de los tres años (2001, 2002 y 2003). Es por esto que no se puede valorar ni la verosimilitud ni la objetividad del resultado.

## Objetivo 5.2. Promover el alojamiento temporal o normalizado de la población inmigrante.

### Medida 5.2.1

Apoyo al alojamiento normalizado de aquellos inmigrantes y sus familias asentados de forma regular y estable en Andalucía e intermediación para el acceso a la vivienda

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de centros de acogida para inmigrantes.	✓	✗	✓	✓	✓	✓
Número de centros de acogida para inmigrantes según su distribución geográfica.	✓	✗	✓	✓	—	✗
Número de plazas totales de los centros de acogida.	✓	✗	✓	✓	✓	✓
Cuantía de las subvenciones.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Número de convenios con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.	✓	✗	✓	✓	✓	✓
Número de convenios con Corporaciones Locales.	✓	✗	✓	✓	—	—

Ninguno de los indicadores de esta medida, excepto *Cuantía de las subvenciones*, es independiente puesto que se repiten en la siguiente medida. Se propone definir indicadores diferentes para cada una de las medidas con el fin de asegurar la independencia de los mismos, o aun manteniendo la misma definición de indicadores, se diferencie a la hora de obtener los resultados entre los que pertenecen a una medida y los que pertenecen a otra.

El segundo indicador, *Número de centros de acogida para inmigrantes según su distribución geográfica*, es una desagregación del primero, *Número de centros de acogida para inmigrantes*. Como se indica en el apartado de «consideraciones finales», la propuesta es que todos los indicadores definidos estén desagregados por provincia.

No se dispone de datos referentes al indicador *Número de centros de acogida para inmigrantes según su distribución geográfica*. Éste parece que es un dato relativamente fácil de obtener, aunque al no disponer de datos no se puede decidir sobre la verosimilitud de dicho indicador.

El indicador *Cuantía de las subvenciones* es ambiguo, puesto que se debería indicar a quiénes van dirigidas dichas subvenciones, por lo que se propone modificar su enunciado en este sentido. Para complementar este indicador se propone la definición de otro para el cual ya se dispone de datos en los tres años de referencia:

- «Cuantía de las subvenciones para el alojamiento normalizado de inmigrantes». Es un indicador de valor absoluto.

No se dispone de datos referentes al indicador *Número de convenios con Corporaciones Locales* con lo que no se pueden sacar conclusiones sobre sus resultados.

<b>Medida 5.2.2</b>						
<b>Refuerzo del alojamiento temporal en zonas donde se desarrollan campañas agrícolas de temporada</b>						
<b>INDICADOR</b>	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de centros de acogida para inmigrantes.	✓	✗	✓	✓	✓	✓
Número de centros de acogida para inmigrantes según su distribución geográfica.	✓	✗	✓	✓	–	✗
Número de plazas totales de los centros de acogida.	✓	✗	✓	✓	✓	✓
Cuantía de las subvenciones.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Número de convenios con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.	✓	✗	✓	✓	✓	✓
Número de convenios con Corporaciones Locales.	✓	✗	✓	✓	–	–

Ninguno de los indicadores (excepto *Cuantía de las subvenciones*) de esta medida son independientes puesto que se repiten en la anterior medida. Se propone definir indicadores diferentes para cada una de las medidas con el objetivo de asegurar la independencia de los mismos, o aun manteniendo la misma definición de indicadores, se diferencie a la hora de obtener los resultados entre los que pertenecen a una medida y los que pertenecen a otra.

El segundo indicador, *Número de centros de acogida para inmigrantes según su distribución geográfica*, es una desagregación del primero, *Número de centros de acogida para inmigrantes*. La propuesta es que todos los indicadores definidos estén desagregados por provincia.

No se dispone de datos referentes al indicador *Número de centros de acogida para inmigrantes según su distribución geográfica*. Parece evidente que es un dato relativamente fácil de obtener, aunque al no disponer de datos no se puede decidir sobre la verosimilitud de dicho indicador.

El indicador *Cuantía de las subvenciones* es ambiguo. Se debería indicar a quiénes van dirigidas dichas subvenciones. Para complementar este indicador se propone la definición de otro para el cual ya se dispone de datos para los tres años de referencia:

- «Número de programas subvencionados». Es un indicador de valor absoluto.

No se dispone de datos referentes al indicador *Número de convenios con Corporaciones Locales*, por lo que no se pueden extraer conclusiones sobre sus resultados.

Además de los indicadores ya establecidos, se propone la definición del siguiente:

- «Número de inmigrantes por plaza». Con este indicador se dispone de una visión del número de inmigrantes por cada plaza que existe. La fórmula de cálculo es el número de inmigrantes que participan en campañas agrícolas de temporada dividido por el número de plazas totales de los centros de acogida.

Medida 5.2.3						
Primera acogida en zonas costeras fronterizas						
INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de centros de acogida para inmigrantes.	✓	✗	✓	✓	✓	✓
Número de centros de acogida para inmigrantes según su distribución geográfica.	✓	✗	✓	✓	—	✗
Número de plazas totales de los centros de acogida.	✓	✓	✓	✓	✗	✓
Cuantía de las subvenciones.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Número de convenios con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.	✓	✓	✓	✓	—	—
Número de convenios con Corporaciones Locales.	✓	✓	✓	✓	—	—

Aunque se trata de los mismos indicadores que en las dos medidas anteriores, se consideran independientes de los anteriores en tanto que se entienden dentro de esta medida (y con valores diferenciados de los obtenidos en las dos medidas anteriores).

El segundo indicador, *Número de centros de acogida para inmigrantes según su distribución geográfica*, es una desagregación del primero *Número de centros de acogida para inmigrantes*. La propuesta es que todos los indicadores definidos estén desagregados por provincia.

No se dispone de datos referentes al indicador *Número de centros de acogida para inmigrantes según su distribución geográfica*. Éste parece que es un dato relativamente fácil de obtener, aunque al no disponer de datos no se puede decidir sobre la verosimilitud de dicho indicador.

Los datos del indicador *Número de plazas totales de los centros de acogida* sufrieron una disminución importante del año 2001 al 2002 para volver a subir (no a los valores iniciales) en el año 2003. Es posible que este hecho se deba a que la medición de dicho indicador se haya realizado de forma diferente en el año 2001 y en los años 2002 y 2003. En este sentido, para que no existan errores conceptuales, en cada uno de los indicadores debería quedar muy clara la fórmula de obtención del resultado.

No se dispone de datos referentes a los indicadores *Número de convenios con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales* y *Número de convenios con Corporaciones Locales* con lo que no se pueden evaluar sus resultados.

#### Medida 5.2.4.

#### Apoyo al alojamiento en pisos tutelados por entidades colaboradoras y por las Corporaciones Locales

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de pisos tutelados por entidades colaboradoras.	✓	✓	✓	✓	✗	✗
Número de pisos tutelados por Corporaciones Locales.	✓	✓	✓	✓	✗	✗
Número de beneficiarios de este servicio.	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Pese a que en los años 2002 y 2003 se han calculado de forma separada los dos primeros indicadores, *Número de pisos tutelados por entidades colaboradoras* y *Número de pisos tutelados por Corporaciones Locales*, en el año 2001 se calculó de forma conjunta. Sería necesario definir claramente cómo se calcula cada uno de los indicadores (fórmula única). En cualquier caso, la suma de ambos indicadores ha sufrido una disminución continuada en los últimos años, lo cual indica que la actuación que se está realizando no está obteniendo los resultados esperados.

En el indicador *Número de beneficiarios de este servicio* no se dispone de los datos para el año 2002. Pese a ello, se observa una evolución del año 2001 al 2003 que indica la verosimilitud del mismo.

**Medida 5.2.5**

Terminar la construcción de un albergue para temporeros en Zafarraya (Granada) de 80 plazas (medida concluida en 2001)

**Medida 5.2.6**

Construcción de un albergue de temporeros en Jaén capital de 50 plazas (medida concluida en 2001)

**Medida 5.2.7**

Favorecer la creación, adecuación, mejora, ampliación, rehabilitación y equipamiento de albergues y alojamientos temporales para inmigrantes

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado

Todas las medidas deberían tener al menos un indicador. En estas medidas en concreto no se ha definido ninguno. Se proponen los siguientes indicadores:

- «Cuantía de las subvenciones para la creación y reforma de albergues y alojamientos temporales para inmigrantes». Es un indicador de valor absoluto.
- «Número de albergues y alojamientos temporales creados». Es un indicador de valor absoluto.

## Área de Intervención Socio-Cultural

**Objetivo 6.1.** Ofrecer y asegurar el acceso de la población inmigrante y minorías étnicas y lingüísticas a un servicio bibliotecario al mismo nivel que el resto de los ciudadanos, facilitándoles materiales y servicios adecuados a sus necesidades, favoreciendo el conocimiento de su cultura por parte del resto de los usuarios de las bibliotecas municipales y fomentando el uso de la Biblioteca Pública como lugar de encuentro e intercambio cultural.

**Medida 6.1.1**

Puesta en marcha de cinco bibliotecas interculturales con fondos específicos (libros, música, vídeos, CDs, materiales infantiles adaptados, revistas, periódicos, etc.)

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de bibliotecas puestas en marcha.	✓	✗	✓	✓	✓	✓

Este indicador no es independiente, puesto que se repite para hacer el seguimiento de la medida siguiente. De los resultados obtenidos se desprende que sí que es un indicador verosímil, puesto que aunque para los dos primeros años el resultado fue cero, a partir del tercer año se ve una evolución que se presume continuará en el año siguiente, según se indica en el DTS/03. Pese a esta buena evolución en los datos del último año, en los DTS se hace referencia a las dificultades para conseguir los objetivos de la medida en el plazo establecido en el PIPIA, por lo que se propone redefinir la medida adaptando esta nueva valoración que se hace de ella.

### Medida 6.1.2

Localización de las zonas geográficas de actuación haciendo hincapié en las ciudades con población inmigrante y minorías étnicas y lingüísticas significativas

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de bibliotecas puestas en marcha.	X	X	✓	✓	✓	✓
Número de actividades realizadas.	✓	✓	✓	X	X	X
Número de mediadores culturales.	X	✓	✓	✓	X	✓

El indicador *Número de bibliotecas puestas en marcha* sí es independiente, en tanto que se refiere a las bibliotecas en funcionamiento y no las puestas en marcha en el transcurso del año correspondiente. No obstante, se propone la modificación de su enunciado por «Número de bibliotecas en funcionamiento» para dejar constancia de la diferencia. De los resultados obtenidos se desprende que se trata de un indicador verosímil, puesto que aunque los dos primeros datos fueron nulos, a partir del tercer año se ve una evolución que se presume continuará en el año siguiente. Igualmente se considera que el indicador no es sustantivo en cuanto no concuerda con la medida. En todo caso, una vez localizadas dichas zonas, se podrían focalizar los esfuerzos para abrir las mencionadas bibliotecas en estas zonas. El indicador *Número de actividades realizadas* es ambiguo. Sería necesario especificar con mayor claridad qué tipo de actividades se enmarcarían dentro de esta medida. Como resultado de esta ambigüedad los datos obtenidos son ambiguos (no son datos cuantitativos) y difíciles de obtener. En este sentido se propone que, aun manteniendo la definición del indicador, se especifique tanto como sea posible qué actividades se enmarcarán dentro de este indicador con el fin de que el seguimiento del mismo sea lo más fácil posible. Por lo que respecta al indicador *Número de mediadores culturales* su situación es similar a la del indicador *Número de bibliotecas puestas en marcha*. Se trata de un indicador que no concuerda con la medida de la que depende. En todo caso, sería un indicador para una medida definida una vez localizadas las zonas geográficas de actuación. Esto se refleja en la verosimilitud de los datos obtenidos ya que se comprueba que la medida no está incidiendo en la evolución del indicador.

**Medida 6.1.3**

Elaboración de un estudio de usuarios que integran las distintas minorías culturales determinando su tipología y necesidades

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de usuarios inmigrantes.	✓	✓	✓	✗	—	—
Número de usuarios infantiles inmigrantes.	✓	✓	✓	✗	—	—
Número de usuarios juveniles inmigrantes.	✓	✓	✓	✗	—	—

En los tres indicadores se deberían mencionar las edades que abarcan los grupos definidos como *adultos*, *infantiles* y *juveniles* para acotarlos.

Se debería definir qué se entiende por «usuario» de una biblioteca. Si fuera toda persona que dispone de un carné de la biblioteca sería un indicador fácil de obtener, mientras que si se entendiera por «usuario» toda aquella persona que hiciera uso de las instalaciones de las bibliotecas, independientemente de si dispone de un carné o no, sería un indicador más complicado de obtener, puesto que se deberían obtener los datos mediante otros mecanismos más costosos (encuestas o similar).

Puesto que las bibliotecas no se han puesto en marcha hasta el último año de referencia, no se dispone de datos para estos indicadores, por lo cual no se puede hacer una valoración sobre la verosimilitud y la objetividad del resultado.

Sería necesario definir otros indicadores que aportaran información sobre el número de usuarios desagregado por otros ámbitos: sexo, país de procedencia, idioma de los recursos solicitados, recursos solicitados (libros, vídeos, CDs, periódicos, etc.).

Además de los indicadores ya establecidos, se propone la definición del siguiente:

- «Presupuesto destinado a la elaboración del estudio». Es un indicador de valor absoluto. De esta forma se obtiene el valor del presupuesto que se destina a la elaboración del estudio que se presenta en la medida.

**Medida 6.1.4**

Realización de cursos de formación de los responsables bibliotecarios que van a desarrollar el programa en las bibliotecas

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de responsables de los servicios multiculturales formados.	✓	✓	✓	✓	—	✓

Es un indicador claro y conciso que concuerda y es esencial con la medida (es sustantivo). Además es fácil de obtener. Como en la medida anterior, no se dispone de datos para este indicador, excepto en el último año de referencia. Es por esto que no se puede realizar una valoración sobre la verosimilitud del indicador. Además del indicador ya establecido, se propone la definición del siguiente:

- «Porcentaje de bibliotecas públicas que disponen de un responsable de los servicios multiculturales formado». Con este indicador se dispone de una visión del porcentaje de bibliotecas que cuentan con dicho responsable.

#### Medida 6.1.5

Formación de la colección, haciendo especial hincapié en los fondos infantiles y juveniles e incorporando toda clase de soportes

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número y tipo de fondos disponibles en la lengua de origen de los inmigrantes.	✓	✓	✗	✓	✓	✗

El indicador no es objetivo en la definición puesto que se están midiendo dos datos: por un lado, el número y, por el otro, el tipo de los fondos. Se debería redefinir el indicador de forma similar a «Número por tipo de fondos disponibles en la lengua de origen de los inmigrantes» de manera que se desagregue el indicador. Este indicador no es objetivo en el resultado puesto que no se dispone de datos concretos, sino que se facilitan datos cualitativos.

Las tipologías se deberían definir previamente a la creación del fondo en función de las necesidades concretas de cada biblioteca. El objetivo, en este caso, no debe ser disponer cada vez de más fondos, sino tener claro cuáles son los fondos necesarios e ir incrementando el material disponible para cada uno de ellos.

#### Medida 6.1.6

Creación de una página web sobre recursos electrónicos de interés para poblaciones multiculturales

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de consultas realizadas a la página web.	✓	✓	✓	✓	—	✗

No se puede valorar la verosimilitud del indicador al disponer sólo de los datos referentes al año 2003. Otro hecho que se aprecia de la obtención de los resultados es que los datos del año 2003 se obtienen

únicamente para el periodo comprendido entre el 30 de octubre de 2003 y el 16 de febrero de 2004, por lo cual se considera que el indicador no es objetivo en el resultado.

Además del indicador ya establecido, se propone la definición del siguiente:

- «Valoración de la utilidad de la página web por parte de los usuarios». Con este indicador se dispone de una visión de la utilidad de la página web. Los datos para este indicador se podrían obtener mediante una encuesta en la misma página web. De esta forma se establecería una valoración de los contenidos que permitiría el enriquecimiento continuado de la página.

#### Medida 6.1.7

##### Organización de actividades de formación, integración y dinamización del servicio bibliotecario

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número y tipo de actividades realizadas.	✓	✓	✗	✓	—	✓

El indicador no es objetivo en la definición puesto que se están midiendo dos datos: por un lado, el número y, por el otro, el tipo de las actividades realizadas. Se debería redefinir el indicador de forma similar a «Número por tipo de actividades realizadas» de forma que se desagregue el indicador. El resultado obtenido ya está desagregado por cada uno de los tipos de las actividades desarrolladas (formación, difusión e información), lo que se considera objetivo en el resultado.

No se puede validar la verosimilitud del indicador ya que tan sólo se dispone de datos para uno de los años (2003).

#### Medida 6.1.8

##### Difusión de los servicios bibliotecarios mediante la edición de hojas y folletos informativos, y guías de uso en las distintas lenguas de origen de los usuarios

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número y tipo de material editado de información y difusión.	✓	✓	✗	✓	—	✓

El indicador no es objetivo en la definición puesto que se están midiendo dos datos: por un lado, el número y, por el otro, el tipo de material editado. Se debería redefinir el indicador de forma similar a

«Número por tipo de material editado de información y difusión» de forma que se desagregue el indicador. El resultado obtenido ya está desagregado por cada uno de los tipos de los materiales editados (folletos explicativos, carteles, página web).

No se puede validar la verosimilitud del indicador ya que tan sólo se dispone de datos para uno de los años (2003).

Además del indicador ya establecido, se propone la definición del siguiente:

- «Porcentaje de nuevos usuarios con carné que conocen la biblioteca gracias a los folletos divulgativos». Con este indicador se dispone de una visión de la eficacia de la medida. La obtención de los datos se puede realizar cuando se formalice la ficha de usuario o socio.

### Objetivo 6.2. Promover la integración de jóvenes inmigrantes en asociaciones juveniles andaluzas ya existentes.

#### Medida 6.2.1

Divulgación entre los colectivos de jóvenes inmigrantes de las asociaciones juveniles existentes, de las actividades por ellas organizadas y de la manera de establecer contacto con las mismas

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosimil	Objetivo en el resultado
Grado de información de los colectivos sobre las actividades por ellos realizadas	✓	✓	✓	✗	—	✗
Número de asociaciones subvencionadas.	✓	✗	✓	✓	✗	✓
Número de jóvenes inmigrantes asociados.	✓	✗	✓	✓	✗	✗
Tipo y número de estrategias puestas en marcha para el conocimiento por parte de los jóvenes inmigrantes del tejido asociativo existente.	✓	✗	✗	✓	—	—

El indicador *Grado de información de los colectivos sobre las actividades por ellos realizadas* es difícil de obtener ya que se trata de conocer el grado de información. Este dato se debe obtener mediante encuestas a las personas directamente afectadas. Cualquier tipo de encuesta supone un esfuerzo tanto económico como temporal. En este caso sólo se dispone de datos para el primero de los años de referencia y el dato que se tiene es cualitativo, por tanto, se observa que el resultado no es objetivo y que no se puede valorar la verosimilitud del indicador.

Los tres últimos indicadores de esta medida no son independientes puesto que se repiten en otras medidas de este objetivo.

El indicador *Número de asociaciones subvencionadas* no es verosímil puesto que de los datos obtenidos en los diferentes años se aprecia que la evolución ha sido negativa y cada vez han sido menos las asociaciones subvencionadas. Habría que detectar cuántas de las asociaciones subvencionadas lo han sido en el marco de esta medida. Este mismo indicador ha sido contemplado en diferentes medidas de este objetivo. El indicador *Número de jóvenes inmigrantes asociados* no es verosímil puesto que tiene una progresión oscilante (de 80 a 2.700 y posteriormente a 500). Esta amplia oscilación pone en duda la objetividad en el resultado. Esta duda se refuerza por la inexactitud de los datos. De todo ello se desprende que la fórmula o el mecanismo de cálculo no está bien definido. De ahí la importancia de una correcta definición que no dé margen al error.

El indicador *Tipo y número de estrategias puestas en marcha para el conocimiento por parte de los jóvenes inmigrantes del tejido asociativo existente* no es objetivo en la definición puesto que se están midiendo dos datos: por un lado, el número y, por el otro, el tipo de las estrategias puestas en marcha. Se debería redefinir el indicador de forma similar a «Número por tipo de estrategias puestas en marcha para el conocimiento por parte de los jóvenes inmigrantes del tejido asociativo existente» de forma que se desagregue el indicador. Puesto que no se han obtenido datos sobre la estrategia enmarcada dentro de esta medida, no se puede valorar la verosimilitud y objetividad de los resultados. Este hecho también muestra que el indicador no es el más adecuado para medir la evolución de la medida.

### Medida 6.2.2

Difusión de la red de centros de información juvenil entre los colectivos de jóvenes inmigrantes como medio de acceder a una información sobre la oferta sociocultural existente en su entorno

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Grado de conocimiento sobre la Red de Centros de Información Juvenil entre los colectivos de jóvenes inmigrantes	✓	✓	✓	✗	—	✗
Número de asociaciones subvencionadas.	✗	✗	✓	✓	—	—
Número de jóvenes inmigrantes asociados.	✗	✗	✓	✓	—	—
Tipo y número de estrategias puestas en marcha para el conocimiento por parte de los jóvenes inmigrantes del tejido asociativo existente.	✗	✗	✗	✓	—	—

Los últimos tres indicadores, no son independientes puesto que se repiten en la medida anterior y en las dos siguientes. Éstos son sustantivos, puesto que en tanto que la medida se refiere a los centros de información juvenil, los tres últimos indicadores hacen referencia a las asociaciones juveniles existentes que ya se trataron en la medida anterior. Cabe destacar que no existen datos en ninguno de los años de referencia, por tanto, no se puede valorar la verosimilitud y la objetividad del resultado.

El indicador *Grado de conocimiento sobre la Red de Centros de Información Juvenil entre los colectivos de jóvenes inmigrantes* es difícil de obtener ya que se trata de conocer el grado de información, dato que se debe obtener mediante encuestas a las personas directamente afectadas. Tan sólo se dispone de datos para el primero de los años de referencia y el dato que se tiene es cualitativo con lo cual se observa que el resultado no es objetivo y que no se puede valorar la verosimilitud del indicador.

### Medida 6.2.3

Sensibilización de las asociaciones juveniles para que promuevan, acepten y faciliten la incorporación de los jóvenes inmigrantes a las mismas como una vía de conocimiento, intercambio y enriquecimiento mutuo

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosimil	Objetivo en el resultado
Número de asociaciones subvencionadas.	X	X	✓	✓	—	—
Número de jóvenes inmigrantes asociados.	✓	X	✓	✓	X	X
Tipo y número de estrategias puestas en marcha para el conocimiento por parte de los jóvenes inmigrantes del tejido asociativo existente.	X	X	X	✓	—	—

Estos tres indicadores no son independientes puesto que se repiten en las dos medidas anteriores y en la siguiente. El *Número de jóvenes inmigrantes asociados* es sustantivo mientras que los otros dos indicadores no lo son ya que no resultan esenciales dentro de esta medida y sí en otras.

No puede valorarse la verosimilitud y la objetividad en el resultado del indicador *Número de asociaciones subvencionadas* al no haberse obtenido datos en ninguno de los años de referencia.

El indicador *Número de jóvenes inmigrantes asociados* no es verosimil por lo ya expuesto en la medida 6.2.1.

El indicador *Tipo y número de estrategias puestas en marcha para el conocimiento por parte de los jóvenes inmigrantes del tejido asociativo existente* no es objetivo en la definición puesto que se están midiendo dos datos: el número y el tipo de las estrategias puestas en marcha. Puesto que, según los datos, no se ha llevado a cabo ninguna estrategia enmarcada dentro de esta medi-

da, no se puede valorar la verosimilitud y objetividad de los resultados. Este hecho pone de manifiesto que el indicador no es el más adecuado para medir la evolución de la medida.

Se vuelve a remarcar que, tanto este indicador como el de *Número de asociaciones subvencionadas*, no son sustantivos y se sugiere su supresión en esta medida.

Además de los indicadores ya establecidos, se propone la definición del siguiente:

- «Número de sesiones de información y sensibilización a responsables de las asociaciones juveniles». Es un indicador de valor absoluto.

#### Medida 6.2.4

Facilitación de ayudas económicas a través de la correspondiente convocatoria pública a las asociaciones que promuevan la participación de los jóvenes inmigrantes en todo tipo de actividades culturales

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de asociaciones subvencionadas.	✓	✓	✓	✓	✗	✓
Número de jóvenes inmigrantes asociados.	✗	✗	✓	✓	—	—
Tipo y número de estrategias puestas en marcha para el conocimiento por parte de los jóvenes inmigrantes del tejido asociativo existente.	✗	✗	✗	✓	—	—

El indicador *Número de asociaciones subvencionadas* es independiente. Pese a que está definido de forma idéntica en medidas anteriores, sus resultados se obtienen dentro del contexto que engloba la medida.

En cambio, como se puede comprobar por su evolución, se deduce que no es verosímil, puesto que se ve un claro retroceso en las asociaciones subvencionadas en los diferentes años objeto del estudio.

Los dos últimos indicadores no son sustantivos (no concuerdan ni son esenciales para la medida) ni independientes puesto que se repiten en las tres medidas anteriores.

Además el indicador *Tipo y número de estrategias puestas en marcha para el conocimiento por parte de los jóvenes inmigrantes del tejido asociativo existente* no es objetivo en la definición por lo ya expuesto. Puesto que, según los datos, no se ha llevado a cabo ninguna estrategia enmarcada dentro de esta medida no se puede valorar la verosimilitud y objetividad de los resultados. Este hecho también referencia que el indicador no es el más adecuado para medir la evolución de la medida. Además de los indicadores ya establecidos, se propone la definición del siguiente:

- «Cuantía de las subvenciones a asociaciones». Es un indicador de valor absoluto.

### Objetivo 6.3. Promover la participación de los jóvenes inmigrantes en los programas europeos.

#### Medida 6.3.1

Información, difusión y motivación entre la comunidad de inmigrantes andaluces, a través de sesiones informativas del Programa Juventud mediante acciones coordinadas entre el Instituto Andaluz de la Juventud y los Centros de Información Juveniles de Andalucía

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de sesiones informativas.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Número de participantes.	✓	✓	✓	✓	✓	✓

La definición de estos indicadores responde favorablemente a los criterios utilizados para realizar la evaluación. De igual forma, de los datos obtenidos se deduce que la medida provoca una evolución según lo esperado de los indicadores especialmente por lo que al *Número de participantes* se refiere. Además de los indicadores ya establecidos, se propone la definición del siguiente:

- «Porcentaje de participantes a la sesión que acaban participando en los programas europeos». Con este indicador se dispone de una visión del porcentaje de participantes que finalmente acaban accediendo a dichos programas.

### Objetivo 6.4. Fomentar el asociacionismo de las mujeres inmigrantes para promover su participación y facilitar su integración en las asociaciones de mujeres existentes en Andalucía como medio de acceso al conocimiento de la cultura de la sociedad de acogida e integración en la misma.

#### Medida 6.4.1

Divulgación, entre los colectivos de mujeres inmigrantes de las asociaciones de mujeres existentes, de las actividades por ellas organizadas y de la manera de establecer contacto con las mismas

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Grado de conocimiento de las asociaciones de mujeres y de las actividades que realizan.	✓	✓	✓	✗	—	—

Este un indicador difícil de obtener ya que se trata de conocer el grado de conocimiento, dato que se debe obtener mediante encuestas a la población directamente afectada. Cualquier tipo de encuesta supone un esfuerzo tanto económico como temporal.

La definición del indicador es correcta pero no se está realizando su explotación, quizás debido a la dificultad para obtener los datos. Al no disponer de datos no se puede valorar la verosimilitud ni la objetividad del resultado.

#### Medida 6.4.2

##### Difusión de la Red de Centros de Información a la Mujer

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Grado de conocimiento de la Red de Centros de Información de la Mujer.	✓	✓	✓	✗	-	-

Como en la medida anterior, éste es un indicador difícil de obtener ya que se trata de conocer el grado de conocimiento, dato que se debe obtener mediante encuestas.

La definición del indicador es correcta pero no se está realizando su explotación, quizás debido a su dificultad. Al no disponer de datos no se puede valorar la verosimilitud ni la objetividad del resultado. Además del indicador ya establecido, se propone la definición de los siguientes:

- «Número de folletos divulgativos de la Red de Centros de Información de la Mujer editados y distribuidos». Es un indicador de valor absoluto.
- «Presupuesto de la campaña de difusión de la Red de Centros de Información de la Mujer editados y distribuidos». Es un indicador de valor absoluto.

#### Medida 6.4.3

##### Potenciación de los programas de las asociaciones de mujeres que favorezcan la integración de mujeres inmigrantes

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de programas subvencionados	✓	✗	✓	✓	✓	✓

La definición del indicador parece reflejar su independencia con respecto a otros de las restantes medidas, de la explotación de los resultados se deduce que es el mismo indicador que el de la medida

siguiente. Para conseguir esta independencia de los indicadores se propone la eliminación de este indicador bajo esta medida (o su redefinición para conseguir su independencia).

#### Medida 6.4.4

Facilitar ayudas económicas, a través de la correspondiente convocatoria pública, a las asociaciones de mujeres

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de ayudas económicas prestadas.	✓	✗	✓	✓	✓	✓

La definición del indicador parece reflejar su independencia con respecto a otros de las restantes medidas, de la explotación de los resultados se deduce que es el mismo indicador que el de la medida anterior. Se propone la eliminación del indicador anterior y mantener el de esta medida.

Además del indicador ya establecido, se propone la definición del siguiente:

- «Cuantía de las ayudas económicas prestadas a las asociaciones de mujeres». Es un indicador de valor absoluto.

#### Medida 6.4.5

Formación en género a las agentes mediadoras interculturales

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de mediadoras formadas.	✓	✓	✓	✓	–	✗

La definición teórica del indicador es correcta. Respecto a los datos obtenidos, tan sólo se dispone de los del 2002. En el año 2003, pese a reconocer que se han realizado jornadas formativas, no se dispone del número de mediadoras formadas. Por esta razón, se considera que el indicador no es objetivo y no se puede evaluar su verosimilitud. Sería preciso realizar un seguimiento más detallado de este indicador.

Además del indicador ya establecido, se propone la definición del siguiente:

- «Número de módulos formativos realizados sobre diferencias de género». Es un indicador de valor absoluto.

**Medida 6.4.6**
**Fomentar las redes de ayudas mutuas entre mujeres**

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de asociaciones de mujeres inmigrantes que participan en las redes de ayuda mutua.	✓	✓	✓	✓	✓	✓

La definición teórica del indicador es correcta. Los datos obtenidos en este indicador coinciden con los obtenidos en las medidas 6.4.3. y 6.4.4. Esto se debe a que el número de asociaciones que participan en las redes de ayuda mutua y el número de dichas asociaciones que reciben subvenciones coincide. Pese a eso, se considera que el indicador es independiente de los expresados en los apartados anteriormente mencionados.

**Objetivo 6.5. Hacer de la práctica deportiva un instrumento para la adquisición de valores tales como la solidaridad, la colaboración, el diálogo, la tolerancia, la no-discriminación y la igualdad, mediante el conocimiento de otras culturas.**

**Medida 6.5.1**
**Divulgación de los Juegos Moriscos de Aben Humeya**

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de ejemplares del material divulgativo.	✓	✓	✓	✓	—	✓
Número de participantes.	✓	✓	✓	✓	—	✗
Estancia de espectadores.	✓	✓	✓	✓	—	✗

Los tres indicadores son correctos en cuanto a la definición teórica. No obstante, no se puede valorar su verosimilitud puesto que el seguimiento de este indicador tan sólo estaba contemplado para el año 2001 y no para los años sucesivos.

El indicador *Número de ejemplares del material divulgativo* es objetivo en el resultado, puesto que para el año 2001 se ha obtenido un dato concreto y desagregado por tipo de material divulgativo.

Los indicadores *Número de participantes* y *Número de espectadores* no son objetivos en el resultado puesto que para el año 2001 presentan una definición cualitativa que no se puede transformar en un valor numérico.

## Área de Atención Jurídica

**OBJETIVO 7.1.** Posibilitar el ejercicio del derecho a la tutela judicial efectiva de los extranjeros y prestación de asistencia legal.

### Medida 7.1.1

Creación de un punto avanzado a desplazados extranjeros en Tarifa y Campo de Gibraltar, demandantes de asilo, mediante la suscripción de un Convenio específico entre la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía y la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR)/Sur

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de asistencias realizadas a extranjeros detenidos en Comisaría en Comisaría de Policía y en Juzgados.	✓	✓	✓	✓	✗	✗
Número de recursos en vía administrativa en materia de extranjería.	✓	✓	✓	✓	✗	✗
Número de recursos en vía contencioso-administrativa en materia de extranjería.	✓	✓	✓	✓	✗	✗
Número de atenciones realizadas a desplazados extranjeros demandantes de asilo en el Punto Avanzado de Tarifa y Campo de Gibraltar.	✓	✓	✓	✓	✗	✗
Número de Letrados adscritos.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Cuantía.	✓	✓	✓	✓	—	✓

Lo primero que se destaca es el hecho de que los datos del año 2001 para los tres primeros indicadores, parecen estar mal calculados, siendo estos datos los que deberían reflejarse en la medida siguiente.

te, según queda reflejado en el DTS/01. Es por este hecho que se pone en duda la verosimilitud de estos indicadores a la vez que parece clara que la objetividad en el resultado no se ha conseguido. Se vuelve a recalcar la necesidad de disponer de una fórmula y método de cálculo de los diferentes indicadores.

En el indicador *Número de atenciones realizadas a desplazados extranjeros demandantes de asilo en el Punto Avanzado de Tarifa y Campo de Gibraltar* se vuelve a detectar esa falta de coherencia en el cálculo de los datos, puesto que hay fuertes fluctuaciones (53, 1.132 y 25). Debido a ello se plantean dudas respecto a la objetividad del resultado.

La definición del indicador *Número de letrados adscritos* tiene una definición correcta y los resultados son acordes a la medida prevista.

El indicador *Cuantía* se propone redefinirlo de forma que quede más claro el concepto que quiere medir. Se propone la definición «Cuantía destinada a las atenciones realizadas a desplazados extranjeros». Al no disponer de datos en dos de los tres años en los que se ha realizado la evaluación interna no se puede valorar la verosimilitud del indicador.

### Medida 7.1.2

#### Incremento y revisión del número de letrados adscritos al turno de oficio y al servicio de asistencia letrada al detenido

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de asistencias realizadas a extranjeros detenidos en Comisaría de Policía y en Juzgados.	✓	✓	✓	✗	—	—
Número de recursos en vía administrativa en materia de extranjería.	✓	✓	✓	✓	✓	✗
Número de recursos en vía contencioso-administrativa en materia de extranjería.	✓	✓	✓	✓	✗	✗
Número de atenciones realizadas a desplazados extranjeros demandantes de asilo en el Punto Avanzado de Tarifa y Campo de Gibraltar.	✓	✓	✓	✓	—	—
Número de letrados adscritos.	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Al igual que en el caso anterior, se debe destacar el hecho que no existan datos del año 2001 para los tres primeros indicadores, *Número de asistencias realizadas a extranjeros detenidos en Comisarías de Policía y en Juzgados, Número de recursos en vía administrativa en materia de extranjería y Número de recursos en vía contencioso-administrativa en materia de extranjería*. Parece que los datos de los indicadores de la medida anterior deberían reflejarse en esta medida, según queda reflejado en el DTS/01. No obstante en los indicadores *Número de recursos en vía administrativa en materia de extranjería y Número de recursos en vía contencioso-administrativa en materia de extranjería* al contar con datos para el año 2002 y el año 2003 se puede evaluar su verosimilitud y la objetividad en el resultado, cosa que no pasa con el primer indicador.

El indicador *Número de recursos en vía administrativa en materia de extranjería* resulta verosímil puesto que se denota un incremento en la evolución del mismo como resultado de la medida a la que está adscrito.

El indicador *Número de recursos en vía contencioso-administrativa en materia de extranjería* ha sufrido un descenso importante, pero este hecho se debe al cambio del tratamiento legal que se da a este tipo de actuaciones.

Del indicador *Número de atenciones realizadas a desplazados extranjeros demandantes de asilo en el Punto Avanzado de Tarifa y Campo de Gibraltar* no se dispone de datos para ninguno de los años sometidos a evaluación, por lo cual no se puede evaluar su verosimilitud y su objetividad en el resultado. En el caso del primer indicador, los datos no se han podido obtener porque un organismo externo no los ha proporcionado. En el segundo indicador se propone su redefinición, con el propósito de adecuarlo a la medida, o su eliminación.

## Objetivo 7.2. Posibilitar el asesoramiento jurídico e información integral a inmigrantes.

### Medida 7.2.1

#### Diseño de una Red de Atención Jurídica Integrada para inmigrantes

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de entidades públicas y privadas participantes en el diseño de la Red.	✓	✓	✓	✓	—	—
Número de entidades públicas y privadas que integran la Red.	✓	✓	✓	✓	—	—
Nivel de satisfacción de los profesionales.	✓	✓	✓	✗	—	—
Nivel de satisfacción de los usuarios.	✓	✓	✓	✗	—	—

Al no disponer de datos para ninguno de los indicadores no se puede valorar su verosimilitud y su objetividad en el resultado. De la ausencia de datos se deduce que sería necesaria una redefinición de los mismos.

Los indicadores *Nivel de satisfacción de los profesionales* y *Nivel de satisfacción de los usuarios* son difíciles de obtener ya que se trata de conocer el nivel de satisfacción, dato que se debe obtener mediante encuestas a la población directamente afectada. Pese a que estos dos indicadores se repiten en la medida siguiente se considera que son indicadores independientes, ya que se está midiendo la satisfacción con respecto a diferentes cuestiones.

<b>Medida 7.2.2</b>						
<b>Creación de un Servicio de Orientación Jurídica a extranjeros en Colegios profesionales</b>						
<b>INDICADOR</b>	<b>Sustantivo</b>	<b>Independiente</b>	<b>Objetivo en la definición</b>	<b>Fácil de obtener</b>	<b>Verosímil</b>	<b>Objetivo en el resultado</b>
Número de atenciones realizadas a extranjeros detenidos en Comisarias de Policía y en Juzgados.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Nivel de satisfacción de los profesionales.	✓	✓	✓	✗	—	—
Nivel de satisfacción de los usuarios.	✓	✓	✓	✗	—	—

Los datos obtenidos en el indicador *Número de atenciones realizadas a extranjeros detenidos en Comisarias de Policía y en Juzgados* han evolucionado rápidamente. Este hecho hace suponer que se debe a la medida, aunque no se descarta que hayan intervenido otros factores externos.

Los indicadores *Nivel de satisfacción de los profesionales* y *Nivel de satisfacción de los usuarios* son difíciles de obtener ya que se trata de conocer el nivel de satisfacción, dato que se debe obtener mediante encuestas. Pese a que estos dos indicadores se repiten en la medida anterior se considera que son indicadores independientes ya que se está midiendo la satisfacción con respecto a diferentes cuestiones.

Además de los indicadores ya establecidos, se propone la definición del siguiente:

- «Porcentaje de Colegios profesionales de disciplinas jurídicas que disponen de un servicio de orientación a extranjeros».

## Área de Intervención de Formación e Investigación

Objetivo 8.1. Conocer la realidad de la inmigración en Andalucía, de los factores que la determinan y de sus repercusiones, así como de su evolución en el ámbito autonómico, provincial y local.

### Medida 8.1.1

#### Promoción de la actividad investigadora sobre el fenómeno de la inmigración

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Cantidad y utilidad de los datos contemplados en el OPAM.	✗	✓	✗	✓	—	—
Número y calidad de investigaciones relacionadas con la inmigración en Andalucía promovidas anualmente.	✓	✓	✗	✓	✓	✓
Número de entidades y organismos participantes en las medidas propuestas para este objetivo.	✓	✓	✓	✓	✓	✓

El indicador *Cantidad y utilidad de los datos contemplados en el OPAM* no se considera sustantivo puesto que no parece existir una relación directa entre los datos contenidos en el OPAM y la medida definida, por lo que se propone su supresión. Además no es objetivo en la definición puesto que se están midiendo dos datos: la cantidad y la utilidad de los mismos. Puesto que no se dispone de datos de este indicador no se puede valorar la verosimilitud ni la objetividad de los resultados.

El indicador *Número y calidad de investigaciones relacionadas con la inmigración en Andalucía promovidas anualmente* no es objetivo en la definición puesto que se están midiendo dos datos: el número y la calidad de las investigaciones. Puesto que la calidad de algo en concreto es complicada de obtener se propone que el indicador quede como «Número de investigaciones relacionadas con la inmigración en Andalucía promovidas anualmente».

Pese a que todos estos indicadores se repiten en las medidas posteriores se considera que son independientes ya que se están obteniendo datos referentes a diferentes medidas.

Además de los indicadores ya establecidos, se propone la definición del siguiente:

- «Grado de difusión del OPAM entre los centros de investigación y las universidades». Se pretende observar, mediante encuesta, la difusión existente entre los centros de investigación y las universidades del OPAM.

**Medida 8.1.2**

Desarrollo y coordinación del Observatorio Permanente Andaluz de las Migraciones (OPAM) con la función de aglutinar y difundir información cuantitativa y cualitativa existente sobre el fenómeno y su evolución

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Cantidad y utilidad de los datos contemplados en el OPAM.	✗	✓	✗	✓	—	✗
Número y calidad de investigaciones relacionadas con la inmigración en Andalucía promovidas anualmente.	✓	✓	✗	✓	—	✗
Número de entidades y organismos participantes en las medidas propuestas para este objetivo.	✓	✓	✓	✓	—	—

El indicador *Cantidad y utilidad de los datos contemplados en el OPAM* se considera sustantivo aunque habría que definir de forma más detallada los datos que se quieren obtener del OPAM. No obstante, no se considera objetivo en la definición puesto que se están midiendo dos datos: la cantidad y la utilidad de los datos.

El indicador *Número y calidad de investigaciones relacionadas con la inmigración en Andalucía promovidas anualmente* tampoco es objetivo en la definición puesto que se están midiendo dos datos: el número y la calidad de las investigaciones. Además no es sustantivo, puesto que la calidad de algo en concreto es complicada de obtener. Por ello, se propone que el indicador quede como «Número de investigaciones promovidas anualmente en el OPAM».

En ninguno de los tres indicadores se puede valorar la verosimilitud al no disponer de los datos suficientes. De los datos para los dos primeros indicadores (un dato en cada caso) se deduce que no son objetivos en el resultado ya que son datos cualitativos. En el caso del último indicador, al no disponer de datos no se puede evaluar su objetividad.

Pese a que todos estos indicadores se repiten en la medida anterior y en las posteriores, se considera que son independientes ya que se están obteniendo datos referentes a diferentes conceptos dentro de cada medida.

**Medida 8.1.3**

Convenio de colaboración con el Instituto de Estadística de Andalucía para favorecer el acceso a fuentes de información sobre el fenómeno de la inmigración

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Cantidad y utilidad de los datos contemplados en el OPAM.	✗	✓	✗	✓	—	—



### Medida 8.1.3 (continuación)

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosimil	Objetivo en el resultado
Número y calidad de investigaciones relacionadas con la inmigración en Andalucía promovidas anualmente.	✓	✓	✗	✓	—	—
Número de entidades y organismos participantes en las medidas propuestas para este objetivo.	✓	✓	✓	✓	—	—

El indicador *Cantidad y utilidad de los datos contemplados en el OPAM* no se considera sustantivo puesto que no parece existir una relación directa entre los datos contenidos en el OPAM y la medida definida, por lo que se propone su supresión. Además, no es objetivo en la definición puesto que se están midiendo dos aspectos: la cantidad y la utilidad de los datos.

El indicador *Número y calidad de investigaciones relacionadas con la inmigración en Andalucía promovidas anualmente* no es objetivo en la definición puesto que se están midiendo dos datos: el número y la calidad de las investigaciones. Puesto que la calidad es complicada de obtener se propone que el indicador quede como «Número de investigaciones que se han beneficiado del convenio de colaboración con el Instituto de Estadística de Andalucía».

En ninguno de los tres indicadores se puede valorar la verosimilitud ni la objetividad al no disponer de datos.

Pese a que todos estos indicadores se repiten en las medidas anteriores y en la posterior, se considera que son independientes ya que se están obteniendo datos referentes a diferentes conceptos dentro de cada medida.

### Medida 8.1.4

#### Realización de estudios de evaluación de actuaciones desarrolladas en el ámbito de la inmigración

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosimil	Objetivo en el resultado
Cantidad y utilidad de los datos contemplados en el OPAM.	✗	✓	✗	✓	—	—
Número y calidad de investigaciones relacionadas con la inmigración en Andalucía promovidas anualmente.	✓	✓	✗	✓	—	✗
Número de entidades y organismos participantes en las medidas propuestas para este objetivo.	✓	✓	✓	✓	—	✗

El indicador *Cantidad y utilidad de los datos contemplados en el OPAM* no se considera sustantivo puesto que no parece existir una relación directa entre los datos contenidos en el OPAM y la medida definida. Sería necesario definir de forma más detallada los datos que se quieren obtener del OPAM. Además no es objetivo en la definición puesto que se están midiendo dos aspectos: la cantidad y la utilidad de los datos.

El indicador *Número y calidad de investigaciones relacionadas con la inmigración en Andalucía promovidas anualmente* tampoco es objetivo en la definición puesto que se están midiendo dos datos: el número y la calidad de las investigaciones. Puesto que la calidad es complicada de obtener se propone que el indicador quede como «Número de estudios de evaluación de actuaciones desarrolladas en el ámbito de la inmigración».

En ninguno de los tres indicadores se puede valorar la verosimilitud al no disponer de los datos suficientes. De los datos para los dos últimos indicadores (un dato en cada caso) se deduce que no son objetivos en el resultado ya que son datos cualitativos. En el caso del primer indicador, al no disponer de datos no se puede evaluar su objetividad.

Pese a que todos estos indicadores se repiten en las medidas anteriores, se considera que son independientes ya que se están obteniendo datos referentes a diferentes conceptos dentro de cada medida.

## Objetivo 8.2. Difundir la información disponible sobre las características del fenómeno migratorio y los factores relacionados con él.

### Medida 8.2.1

Creación de una página web para difundir información relativa al ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, en la que tendrá especial entidad el Observatorio Permanente Andaluz de las Migraciones (OPAM)

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Cantidad, estructura y contenidos de la página web.	✓	✓	✗	✗	—	✗
Número de boletines editados.	✓	✓	✓	✓	—	—
Número de publicaciones realizadas.	✓	✓	✓	✓	—	—

El indicador *Cantidad, estructura y contenidos de la página web* no es objetivo en la definición puesto que se están midiendo tres datos: la cantidad, la estructura y los contenidos de la página web. Se

debería redefinir el indicador de forma que se pudiera obtener un resultado cuantificable y fácil de obtener, intentando complementar a los resultados cualitativos ya existentes. Tal y como está definido el indicador es de difícil obtención. Los datos obtenidos para este indicador son cualitativos, por lo cual no se puede evaluar la verosimilitud del mismo.

De los dos últimos indicadores, *Número de boletines editados* y *Número de publicaciones realizadas*, no se han obtenido datos por lo cual no se puede evaluar ni la verosimilitud ni la objetividad del resultado.

Pese a que todos estos indicadores se repiten en las medidas posteriores, se considera que son independientes ya que se están obteniendo datos referentes a diferentes conceptos en cada medida.

### Medida 8.2.2

Puesta en marcha de un boletín informativo sobre la inmigración en Andalucía que difundirá periódicamente los principales datos conocidos sobre el fenómeno de la inmigración

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Cantidad, estructura y contenidos de la página web.	✓	✓	✗	✗	—	—
Número de boletines editados.	✓	✓	✓	✓	—	✗
Número de publicaciones realizadas.	✓	✓	✓	✓	—	✓

Cabe destacar que para los dos últimos indicadores, *Número de boletines editados* y *Número de publicaciones realizadas*, sólo se dispone de datos para el primero de los años de referencia, puesto que la medida finalizó en el año 2001. En el caso del primer indicador, *Cantidad, estructura y contenidos de la página web*, no se obtuvieron datos para ninguno de los tres años de referencia. Dado que la medida finalizó en el año 2001 los indicadores ya no serían necesarios a partir de dicha fecha.

El indicador *Cantidad, estructura y contenidos de la página web* no es objetivo en la definición puesto que se están midiendo tres datos: la cantidad, la estructura y los contenidos de la página web. Tal y como está definido el indicador es de difícil obtención. Al no haber obtenido resultados no se puede evaluar su verosimilitud ni la objetividad en el resultado.

El dato obtenido para el indicador *Número de boletines editados* es un dato cualitativo y, por tanto, no se puede evaluar la verosimilitud del mismo.

El dato obtenido para el indicador *Número de publicaciones realizadas* es objetivo en el resultado. La verosimilitud no se puede evaluar al contar únicamente con un dato por indicador (en el mejor de los casos).

Pese a que todos estos indicadores se repiten en las medidas posteriores, se considera que son independientes ya que se están obteniendo datos referentes a diferentes conceptos en cada medida.

Además de los indicadores ya establecidos, se propone la definición de los siguientes:

- «Media anual del número de artículos publicados en cada boletín informativo sobre inmigración». Es un indicador de valor absoluto.
- «Media de ejemplares editados para cada boletín informativo sobre inmigración». Es un indicador de valor absoluto.

<b>Medida 8.2.3</b>						
<b>Publicación de los resultados de investigaciones de interés sobre el fenómeno de la inmigración</b>						
<b>INDICADOR</b>	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Cantidad, estructura y contenidos de la página web.	✓	✓	✗	✗	—	—
Número de boletines editados.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Número de publicaciones realizadas.	✓	✓	✓	✓	✓	✓

El indicador *Cantidad, estructura y contenidos de la página web* no es objetivo en la definición puesto que se están midiendo tres datos: la cantidad, la estructura y los contenidos de la página web. Se debería redefinir el indicador de forma que se pudiera obtener un resultado cuantificable y fácil de obtener, intentando evitar resultados cualitativos. Tal y como está definido el indicador es de difícil obtención. Los datos obtenidos para este indicador son cualitativos y no objetivos. Por este motivo no se puede evaluar la verosimilitud del mismo.

Para los dos últimos indicadores se propone la siguiente redefinición «Número de publicaciones editadas» y «Número de ejemplares publicados».

Además de los indicadores ya establecidos, se propone la definición del siguiente:

- «Media de ejemplares editados para cada publicación». Es un indicador de valor absoluto.

**Objetivo 8.3. Favorecer el intercambio y el enriquecimiento mutuo entre personas que intervienen y/o investigan en el ámbito de la inmigración.**

**Medida 8.3.1**

Organización de encuentros que posibiliten el intercambio de experiencias investigadoras o de intervención en el ámbito de la inmigración

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Tipo y número de encuentros realizados y resultados de los mismos.	✓	✓	✗	✓	✓	✓

El indicador *Tipo y número de encuentros realizados y resultados de los mismos* no es objetivo en la definición puesto que se están midiendo dos datos: por un lado, el número y, por el otro, el tipo de los encuentros realizados. Se debería redefinir el indicador de forma similar a «Número por tipo de encuentros realizados de intercambio de experiencias de intervención en el ámbito de la inmigración» de forma que se desagregue el indicador. Otra opción, dado el bajo número de datos obtenidos, es definir el indicador «Número de encuentros realizados de intercambio de experiencias de intervención en el ámbito de la inmigración» y añadir la información cualitativa que se desee obtener en un campo observaciones. Además del indicador ya establecido, se propone la definición de los siguientes:

- «Media de experiencias investigadoras intercambiadas en los encuentros mencionados». Es un indicador de valor absoluto.
- «Media de experiencias de intervención intercambiadas en los encuentros mencionados». Es un indicador de valor absoluto.
- «Media de participantes por encuentro mencionado». Es un indicador de valor absoluto.
- «Total de participantes en todos los encuentros realizados del tipo mencionado». Es un indicador de valor absoluto.

**Medida 8.3.2**

Creación de un grupo de expertos en materia de inmigración que puedan enriquecer con su conocimiento las políticas dirigidas a favorecer la integración de la población inmigrante en la sociedad andaluza

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Actividades del grupo de expertos y utilidad de las mismas.	✓	✓	✗	✗	—	✗

El indicador *Actividades del grupo de expertos y utilidad de las mismas* no es objetivo en la definición puesto que no es cuantificable. Se debería redefinir el indicador de forma similar a «Número de actividades del grupo de expertos en materia de inmigración». La utilidad de las mismas no debería incluirse en la definición del indicador, siendo información complementaria a la que proporciona el mismo; debería ponerse como información cualitativa adicional al indicador. Dados los resultados obtenidos, se puede concluir que éstos no son objetivos y, por tanto, no se puede evaluar su verosimilitud. Además del indicador ya establecido, se propone la definición de los siguientes:

- «Número de reuniones anuales del grupo de expertos en materia de inmigración». Es un indicador de valor absoluto.
- «Número de informes elaborados por el grupo de expertos en materia de inmigración». Es un indicador de valor absoluto.

**Objetivo 8.4. Análisis y estudio de los procesos de integración social de la inmigración y formación de profesionales en materia de intermediación intercultural.**

<b>Medida 8.4.1</b>						
<b>Financiación de programas de investigación y análisis sobre la inmigración y las experiencias en integración social</b>						
<b>INDICADOR</b>	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de investigaciones realizadas.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Número de convenios suscritos.	✓	✓	✓	✓	✗	✓

Los indicadores están correctamente definidos. El primer indicador, *Número de investigaciones realizadas*, pese a que en el último año se produce un descenso en el resultado, el hecho de que la calidad de las investigaciones mejore año tras año es decisivo para valorar positivamente la verosimilitud del indicador. En el segundo indicador *Número de convenios suscritos*, sólo se dispone de resultados para los dos últimos años de referencia y se aprecia una disminución en dicho resultado, por lo que se considera que el indicador no es verosímil al no influir positivamente la medida definida sobre el mismo. Además de los indicadores ya establecidos, se propone la definición del siguiente:

- «Cuantía de la financiación de programas de investigación y análisis sobre la inmigración y las experiencias en integración social». Es un indicador de valor absoluto.

### Medida 8.4.2

#### Formación en intervención y mediación intercultural para profesionales

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de cursos de intervención y mediación Intercultural.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Número de participantes en los cursos.	✓	✓	✓	✓	—	✓
Número de convenios suscritos.	✓	✓	✓	✓	—	—

La definición de los tres indicadores es correcta.

Sólo se dispone de un resultado del segundo indicador, *Número de participantes en los cursos*, de entre los tres años de referencia. Es por este motivo que no se puede evaluar la verosimilitud del mismo.

En el caso del tercer indicador, *Número de convenios suscritos*, no se dispone de ningún resultado por lo que no se puede evaluar su verosimilitud ni la objetividad de su resultado. Sería preciso estudiar con detenimiento si este indicador es significativo para la definición de la medida y, en caso de no serlo, se debería suprimir.

Además de los indicadores ya establecidos, se propone la definición del siguiente:

- «Grado de satisfacción de los alumnos con el curso de intervención y mediación intercultural para profesionales». Se pretende observar, mediante encuesta, el grado en que los alumnos están satisfechos con el curso. Esta encuesta se debería realizar a la finalización del curso.

### Medida 8.4.3

#### Publicación de los estudios más significativos realizados en esta materia

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Nivel de estudios publicados.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Nivel de difusión de las publicaciones.	✓	✓	✓	✓	—	✗

La definición de ambos indicadores es correcta.

El primer indicador, *Número de estudios publicados*, sólo dispone de los datos referentes a los dos primeros años de evaluación. Pese a ello, se puede observar una evolución significativa que hace pensar en la verosimilitud del resultado.

El segundo indicador, *Nivel de difusión de las publicaciones*, no es objetivo en cuanto al resultado puesto que no se obtiene un dato numérico (en el segundo año de referencia sí, en el primero no). Por este mismo motivo no se puede evaluar su verosimilitud. De los resultados obtenidos se concluye que se debería redefinir este indicador, ya que lo que se está midiendo es el «Número de ejemplares editados y distribuidos».

**Objetivo 8.5. Conocimiento de la realidad de la población inmigrante con una perspectiva de género.**

**Medida 8.5.1**

- Relación de las siguientes investigaciones:
- Clarificación estadística de la población extranjera e inmigrante en Andalucía por sexo y país de procedencia, así como su evolución en las últimas décadas y las tendencias más destacables.*
  - Determinación de unos perfiles o tipologías de mujeres inmigrantes en Andalucía, para detectar sus situaciones familiares y sus ocupaciones principales, y a partir de ahí detectar unas necesidades básicas de formación que permitan la integración.*
  - Acercamiento a la situación social de las mujeres inmigrantes dedicadas al trabajo doméstico en Andalucía, tanto en la legalidad como en situación irregular.*
  - Descripción de las estrategias migratorias de las mujeres inmigrantes, lo que incluye las gestiones para llegar a Andalucía así como las realizadas una vez aquí para prolongar la estancia o para volver a su país, analizando el papel de los distintos actores sociales implicados: distinción entre tráfico e inmigración de mujeres. Estudio específico del fenómeno de la reagrupación familiar.*
  - Estudio interdisciplinario que describa el comportamiento en cuanto a la salud sexual y reproductora de las mujeres inmigrantes. Punto de partida para analizar los condicionantes étnicos y religiosos de las mujeres inmigrantes y las repercusiones para su salud física y su integración social y familiar.*
  - Estudio sobre la incidencia de la violencia doméstica sobre la población inmigrante.*
  - Descripción de las autopercepciones de la población de mujeres inmigrantes, analizando las vivencias personales del proceso migratorio y los mecanismos de inserción social que conlleva.*

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de investigaciones realizadas.	✓	✓	✓	✓	✗	✓
Número de publicaciones.	✓	✓	✓	✓	✗	✓

Ambos indicadores están definidos correctamente. No obstante, los resultados obtenidos, aunque objetivos, no son verosímiles debido a la evolución del resultado de la medida definida. Además de los indicadores ya establecidos, se propone la definición del siguiente:

- «Número de ejemplares editados de las investigaciones publicadas sobre la realidad de la población inmigrante desde la perspectiva de género». Es un indicador de valor absoluto.

**Objetivo 8.6. Mejorar el conocimiento sobre la posibilidad de inserción del colectivo inmigrante en Andalucía y estudiar un dispositivo de intermediación laboral, que favorezca y facilite, con los países que correspondan, contratos en origen que garanticen unas condiciones adecuadas de trabajo.**

**Medida 8.6.1**

**Estudio sobre empleabilidad de la población inmigrante**

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de propuestas realizadas en los estudios.	✓	✓	✓	✓	—	—
Número de medidas adoptadas.	✓	✓	✓	✓	—	—

Pese a que estos indicadores son idénticos a los definidos en la siguiente medida, se entiende que son independientes en tanto que están definidos bajo el amparo de diferentes conceptos en cada medida.

La definición teórica de los indicadores es correcta. No obstante, el hecho de que no se haya producido la transferencia de las políticas activas de empleo por parte del INEM en los dos primeros años de referencia y que para el tercer año todavía no se disponga de datos, hace inviable la valoración sobre la verosimilitud y la objetividad del resultado.

**Medida 8.6.2**

**Realización de un estudio sobre la viabilidad de establecer un dispositivo de intermediación laboral**

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de propuestas realizadas en los estudios.	✓	✓	✓	✓	—	—
Número de medidas adoptadas.	✓	✓	✓	✓	—	—

Pese a que estos indicadores son idénticos a los definidos en la medida anterior, se entiende que son independientes en tanto que están definidos bajo el amparo de diferentes conceptos en cada medida.

La definición teórica de los indicadores es correcta. No obstante, el hecho de que no se haya producido la transferencia de las políticas activas de empleo por parte del INEM en los dos primeros años de referencia y que para el tercer año todavía no se disponga de datos, hace inviable la valoración sobre la verosimilitud y la objetividad del resultado.

**Objetivo 8.7. Mejorar la formación en materia de inmigración de profesionales que desarrollan su trabajo en contacto directo con inmigrantes o bien contribuyen a difundir conocimientos y crear opiniones y actitudes en la población (docentes, periodistas, etc.)**

Medida 8.7.1						
Organización de actividades formativas dirigidas a profesionales de atención directa a inmigrantes y otros						
INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Tipo y número de actividades formativas realizadas y resultados de las mismas.	✓	✓	✗	✓	✓	✓

El indicador *Tipo y número de actividades formativas realizadas y resultados de las mismas* no es objetivo en la definición puesto que se están midiendo tres datos: el número, el tipo de las actividades y su resultado. Se debería redefinir el indicador de forma similar a «Número por tipo de actividades formativas dirigidas a profesionales de atención directa a inmigrantes» de manera que se desagregue el indicador. Otra opción sería definir simplemente el número y en un campo adicional añadir el comentario o las observaciones que ofrezcan la información cualitativa para valorar los resultados obtenidos. Por lo que respecta a los *resultados de las mismas*, son, al igual que en cualquier otro indicador, intrínsecos a la propia definición del mismo, por lo que se podía eliminar en la definición del mismo. De cualquier manera cabe destacar que el indicador parece tener una evolución que se debe a la definición de la medida.

Además del indicador ya establecido, se propone la definición del siguiente:

- «Número de participantes en las actividades formativas dirigidas a profesionales de atención directa a inmigrantes». Es un indicador de valor absoluto.

### Medida 8.7.2

Elaboración de materiales formativos y de difusión dirigidos a profesionales de atención directa a inmigrantes y otros

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Tipo y número de materiales formativos elaborados.	✓	✓	✗	✓	✓	✓

El indicador *Tipo y número de materiales formativos elaborados* no es objetivo en la definición puesto que se están midiendo dos datos: el número y el tipo de los materiales formativos. Se debería redefinir el indicador de forma similar a «Número de materiales formativos elaborados para profesionales de atención directa a inmigrantes» desagregando, en caso de ser necesario, por tipo de materiales. De cualquier manera cabe destacar que el indicador parece tener una evolución que se debe a la definición de la medida.

**Objetivo 8.8. Generar ideas que puedan servir a los responsables públicos locales en el área de la inmigración.**

### Medida 8.8.1

El Observatorio del Mundo Local generará ideas que puedan servir a los responsables públicos locales en el tema de inmigración. El Observatorio ofreciendo soporte informático y técnico a la Dirección General de Administración Local, constituye un punto de encuentro de toda la información necesaria para poder evaluar el nivel de infraestructura y equipamiento locales existentes y sus características cualitativas y cuantitativas y toda aquella información relevante sobre la realidad de las administraciones locales y de utilidad para la gestión local

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de sesiones de trabajo.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Número de medidas propuestas desde el Observatorio del Mundo Local en materia de inmigración.	✓	✓	✓	✓	—	—

El primer indicador, *Número de sesiones de trabajo*, es correcto en cuanto a su definición teórica y en cuanto a los resultados obtenidos.

El segundo indicador, *Número de medidas propuestas desde el Observatorio del Mundo Local en materia de inmigración*, también es correcto en cuanto a su definición teórica. En cambio, no se han obtenido datos en ninguno de los años de referencia, por lo que no se puede evaluar ni su verosimilitud y ni su objetividad en cuanto al resultado. Pese a ello, parece evidente que es un indicador que se debería mantener, pero realizando mayores esfuerzos para obtener los resultados del mismo. Además de los indicadores ya establecidos, se propone la definición del siguiente:

- «Porcentaje de medidas adoptadas en materia de inmigración de todas las propuestas por el OML». Con este indicador se dispone de una visión del porcentaje de medidas que se adoptan en materia de inmigración de todas las propuestas elaboradas por el OML.

**Objetivo 8.9. Sensibilizar a través de la formación del personal de la gerencia pública local en el área de la interculturalidad.**

<b>Medida 8.9.1</b>						
<b>Programas de formación del personal de la gerencia pública local para mejorar en eficiencia y eficacia la prestación de servicios mínimos obligatorios, teniendo en cuenta en todos los módulos el área de la interculturalidad</b>						
<b>INDICADOR</b>	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de cursos.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Número de alumnos.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Número de solicitudes.	✓	✓	✓	✓	✓	✓

La definición teórica de los tres indicadores es correcta. En los dos últimos indicadores, *Número de alumnos* y *Número de solicitudes*, tan sólo se dispone de los datos referentes a los dos últimos años de evaluación. Pese a ello, se puede observar una evaluación positiva que hace pensar en la verosimilitud del resultado. Además de los indicadores ya establecidos, se propone la definición del siguiente:

- «Grado de satisfacción de los alumnos en los programas de formación del personal de la gerencia pública local». Con este indicador, que se obtendría mediante encuesta, se pretende observar en que medida los alumnos de los programas de formación quedan satisfechos con el servicio prestado. Esta encuesta se podría realizar a la finalización del curso.

**Objetivo 8.10. Mejorar la prestación de los servicios públicos mínimos obligatorios con relación a las personas con una situación administrativa no regularizada.**

**Medida 8.10.1**

**Asistencia técnica (asesoramiento jurídico) directa a los agentes públicos locales con relación a las personas que no tienen su situación administrativa regularizada**

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de peticiones sobre asesoramiento.	✓	✓	✓	✓	—	—

La definición teórica del indicador es correcta. Pese a ello, no se dispone de resultados en ninguno de los años de referencia por lo que no se puede evaluar su verosimilitud y su objetividad. No obstante, parece evidente que es un indicador que se debería mantener, pero realizando mayores esfuerzos para obtener los resultados del mismo.

**Objetivo 8.11. Promover contactos entre los participantes y representantes de asociaciones juveniles europeas, al objeto de transmitir a los colectivos implicados una información clara y didáctica sobre el Programa Juventud.**

**Medida 8.11.1**

**Curso de formación para animadores y responsables de asociaciones juveniles, cuyos programas incluirían, entre otros, contenidos relativos al ámbito de la inmigración**

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de grupos que presentan proyectos.	✓	✓	✓	✓	✗	✓
Número de asociaciones participantes.	✓	✓	✓	✓	✗	✓
Número de animadores y responsables formados.	✓	✓	✓	✓	✓	✓

La definición teórica de los tres indicadores es correcta.

Los dos primeros indicadores, *Número de grupos que presentan proyectos* y *Número de asociaciones participantes*, son objetivos en cuanto al resultado (ya que se obtiene un resultado cuantitativo), de

su evolución no se puede concluir que sea verosímil puesto que se observa una oscilación en los resultados obtenidos y éste no queda explicado.

En el último indicador, *Número de animadores y responsables formados*, se observa una evolución en los dos primeros años de referencia, aunque no existen datos para el tercer año. Se deduce, no obstante, que la evolución será positiva y que el indicador será verosímil.

### Objetivo 8.12. Mejorar los conocimientos y habilidades de los profesionales sociosanitarios sobre la atención a inmigrantes.

#### Medida 8.12.1

#### Cursos de formación dirigidos a profesionales sanitarios de Atención Primaria y de urgencias

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número y tipo de cursos realizados.	✓	✓	✗	✓	—	✓
Número de profesionales formados.	✓	✓	✓	✓	—	✓
Nivel de satisfacción de profesionales.	✓	✓	✓	✗	—	—
Nivel de satisfacción de los alumnos.	✓	✓	✓	✗	—	—

Pese a que estos cuatro indicadores se repiten en las medidas siguientes, se considera que son independientes ya que se encuentran enmarcados en ámbitos diferentes (formación a personal sanitario, no sanitario, trabajadores sociales).

El indicador *Número y tipo de cursos realizados* no es objetivo en la definición puesto que se están midiendo dos datos: el número y el tipo de los cursos realizados. Se debería redefinir el indicador de forma similar a «Número de cursos realizados a profesionales sanitarios de atención primaria y de urgencias» desagregando, en caso de ser necesario, por tipo de cursos o considerando esta información como cualitativa y manteniéndola en un campo observaciones. Al disponer sólo de datos para el último año de referencia del estudio, no se puede valorar la verosimilitud del indicador. Esta situación también se produce con el segundo indicador, *Número de profesionales formados*.

Los indicadores *Nivel de satisfacción de profesionales* y *Nivel de satisfacción de los alumnos* son difíciles de obtener ya que se trata de conocer el nivel de satisfacción, dato que se debe obtener mediante encuestas. Como consecuencia de esta dificultad, no se han obtenido resultados en ninguno de los años de referencia por lo que no se ha podido evaluar su verosimilitud y su objetividad.

### Medida 8.12.2

#### Cursos de formación dirigidos a profesionales no sanitarios de atención primaria y de urgencias

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número y tipo de cursos realizados.	✓	✓	✗	✓	—	—
Número de profesionales formados.	✓	✓	✓	✓	—	—
Nivel de satisfacción de profesionales.	✓	✓	✓	✗	—	—
Nivel de satisfacción de los alumnos.	✓	✓	✓	✗	—	—

Pese a que estos cuatro indicadores se repiten en la medida anterior y en la siguiente, se considera que son independientes ya que se encuentran enmarcados en ámbitos diferentes (formación a personal sanitario, no sanitario, trabajadores sociales).

El indicador *Número y tipo de cursos realizados* no es objetivo en la definición puesto que se están midiendo dos datos: por un lado, el número y, por el otro, el tipo de cursos realizados. Se debería redefinir el indicador de forma similar a «Número de cursos realizados a profesionales no sanitarios de Atención Primaria y de Urgencias» desagregando, en caso de ser necesario, por tipo de cursos o considerando esta información como cualitativa y manteniéndola en un campo de observaciones.

Los indicadores *Nivel de satisfacción de profesionales* y *Nivel de satisfacción de los alumnos* son difíciles de obtener ya que se trata de conocer el nivel de satisfacción, dato que se debe obtener mediante encuestas.

No se han obtenido resultados en ninguno de los indicadores por lo que no se puede evaluar su verosimilitud y su objetividad.

### Medida 8.12.3

#### Cursos de formación dirigidos a trabajadores sociales de atención primaria y atención especializada

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número y tipo de cursos realizados.	✓	✓	✗	✓	—	—



**Medida 8.12.3** (continuación)

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de profesionales formados.	✓	✓	✓	✓	—	—
Nivel de satisfacción de profesionales.	✓	✓	✓	✗	—	—
Nivel de satisfacción de los alumnos.	✓	✓	✓	✗	—	—

Pese a que estos cuatro indicadores se repiten en las medidas anteriores, se considera que son independientes ya que se encuentran enmarcados en ámbitos diferentes (formación a personal sanitario, no sanitario, trabajadores sociales).

El indicador *Número y tipo de cursos realizados* no es objetivo en la definición puesto que se están midiendo dos datos: por un lado, el número y, por el otro, el tipo de cursos realizados. Se debería redefinir el indicador de forma similar a «Número de cursos realizados a trabajadores sociales de atención primaria y atención especializada» desagregando, en caso de ser necesario, por tipo de cursos o considerando esta información como cualitativa y manteniéndola en un campo observaciones.

Los indicadores *Nivel de satisfacción de profesionales* y *Nivel de satisfacción de los alumnos* son difíciles de obtener ya que se trata de conocer el nivel de satisfacción, dato que se debe obtener mediante encuestas.

No se han obtenido resultados en ninguno de los indicadores por lo que no se puede evaluar su verosimilitud y su objetividad.

**Objetivo 8.13. Atender con garantía de especialización a los inmigrantes demandantes de asistencia jurídica gratuita.**
**Medida 8.13.1**

Realización de cursos de formación y especialización en materia de extranjería en los once Colegios de Abogados con sede en la Comunidad Autónoma Andaluza

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de cursos realizados.	✓	✓	✗	✓	—	✓
Número de letrados asistentes.	✓	✓	✓	✓	—	✓

**Medida 8.13.1** (continuación)

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Nivel de satisfacción de profesionales.	✓	✓	✓	✗	—	—
Nivel de satisfacción de los usuarios.	✓	✓	✓	✗	—	—

Pese a que algunos de estos indicadores se repiten, se considera que son independientes ya que se encuentran enmarcados en ámbitos diferentes.

En los dos primeros indicadores, *Número de cursos realizados* y *Número de letrados asistentes*, sólo se dispone de resultados de un año (2003 en el primer caso y 2001 en el segundo), por lo que no se puede evaluar su verosimilitud, pero sí su objetividad.

Los indicadores *Nivel de satisfacción de profesionales* y *Nivel de satisfacción de los usuarios* son difíciles de obtener ya que se trata de conocer el nivel de satisfacción, dato que se debe obtener mediante encuestas. Como consecuencia de esta dificultad, no se han obtenido resultados en ninguno de los años de referencia por lo que no se ha podido evaluar su verosimilitud y su objetividad.

**Objetivo 8.14. Mejorar los conocimientos y habilidades de los profesionales que trabajen en el ámbito de drogodependencias y adicciones, en materia de mediación intercultural.**

**Medida 8.14.1**

**Cursos de formación dirigidos a profesionales del ámbito de prevención**

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado

Todas las medidas deberían tener al menos un indicador. En esta medida no se ha definido ningún indicador. Se propone la definición de los siguientes indicadores:

- «Número de cursos realizados de mediación intercultural para profesionales del ámbito de prevención». Es un indicador de valor absoluto.
- «Número de profesionales del ámbito de prevención formados en materia de mediación intercultural». Es un indicador de valor absoluto.
- «Nivel de satisfacción de los alumnos asistentes a los cursos de mediación intercultural para profesionales del ámbito de prevención». Con este indicador, que se obtendría mediante encuesta, se pretende observar en que medida los alumnos están satisfechos.

**Medida 8.14.2**

**Cursos de formación dirigidos a profesionales del ámbito de la incorporación social**

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado

Todas las medidas deberían tener al menos un indicador. En esta medida no se ha definido ningún indicador. Se propone la definición de los siguientes indicadores:

- «Número de cursos de mediación intercultural realizados para profesionales del ámbito de la incorporación social». Es un indicador de valor absoluto.
- «Número de profesionales del ámbito de la incorporación social formados en materia de formación intercultural». Es un indicador de valor absoluto.
- «Nivel de satisfacción de los alumnos asistentes a los cursos de mediación intercultural para profesionales del ámbito de la incorporación social». Con este indicador, que se obtendría mediante encuesta, se pretende observar en que medida los alumnos están satisfechos.

## Área de Intervención de Sensibilización Social

**Objetivo 9.1. Propiciar en la sociedad andaluza actitudes favorables a la acogida y a la integración social de la población inmigrante, tratando de prevenir la aparición de actitudes negativas hacia el hecho migratorio, así como modificar las posibles conductas racistas y xenófobas ya existentes.**

**Medida 9.1.1**

Difusión y transmisión de conocimientos sobre las diferentes culturas que conviven en la sociedad andaluza, utilizando una información veraz sobre el fenómeno de la inmigración que se contraponga a las creencias erróneas favorecedoras de actitudes negativas y prejuiciosas, así como los testimonios de emigrantes retornados que contribuyan al desarrollo de sentimientos de empatía (en medios de comunicación social y contextos de educación formal y no formal)

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de informes periódicos realizados sobre la evolución de las creencias, opiniones, actitudes y conocimientos que la población tiene sobre esta realidad.	✓	✓	✓	✓	-	-



**Medida 9.1.1** (continuación)

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Actividades realizadas.	✓	✓	✗	✓	✗	✓

El primer indicador, es correcto en su definición. No obstante, no se han obtenido datos para ninguno de los años de referencia, por lo que cabe pensar que quizás no es tan fácil de obtener como inicialmente se había previsto. Este hecho impide valorar su verosimilitud y su objetividad en el resultado. El indicador *Actividades realizadas* no es objetivo en su definición puesto que no es cuantificable. Para definirlo de forma correcta se propone el enunciado «Número de actividades realizadas de difusión de conocimientos sobre las diferentes culturas». El resultado obtenido (ahora sí, una cantidad) no es verosímil en tanto que no muestra una evolución como consecuencia de la medida a la que está asociado el indicador.

**Medida 9.1.2**

Producción y difusión de campañas publicitarias y programas en diferentes medios de comunicación, así como en contextos de educación formal y no formal

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Encuestas sobre opiniones favorables a la acogida e inserción de inmigrantes generadas en la población autóctona.	✓	✓	✗	✗	—	—
Actividades realizadas.	✓	✓	✗	✓	✓	✓

El indicador *Encuestas sobre opiniones favorables a la acogida e inserción de inmigrantes generadas en la población autóctona* no es objetivo en la definición puesto que el indicador no debe ser las encuestas sino en todo caso el grado o nivel que se obtiene de las mismas. De esta forma el indicador se debería definir como «Nivel de aceptación en la acogida e inserción de inmigrantes generadas en la población autóctona». Al tratarse de conocer el nivel de satisfacción se estaría hablando de un dato que se debe obtener mediante encuestas a la población directamente afectada. Como consecuencia de esta dificultad, no se han obtenido resultados en ninguno de los años de referencia por lo que no se ha podido evaluar su verosimilitud y su objetividad.

El indicador *Actividades realizadas* no es objetivo en su definición puesto que no es cuantificable. El resultado obtenido (ahora sí, una cantidad) es verosímil puesto que muestra una evolución como consecuencia de la medida a la que está asociado el indicador.

Además de los indicadores ya establecidos, se propone la definición del siguiente:

- «Número de campañas publicitarias realizadas para propiciar actitudes favorables a la acogida y a la integración social de la población inmigrante entre la población andaluza». Es un indicador de valor absoluto.

<b>Medida 9.1.3</b>						
<b>Apoyo y colaboración con las ONGs en la organización de tareas de sensibilización y de difusión de contenidos favorecedores del mejor conocimiento y comprensión del fenómeno migratorio y de las aportaciones de los inmigrantes a la sociedad de acogida</b>						
<b>INDICADOR</b>	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Índices de audiencia de los programas y reportajes emitidos en torno al tema en virtud del convenio con RTVA.	✓	✓	✓	✓	—	—
Actividades realizadas.	✓	✓	✗	✓	✓	✓

El indicador *Índices de audiencia de los programas y reportajes emitidos en torno al tema en virtud del convenio con RTVA*, es un dato fácil de obtener al estar muy sistematizada la medición de las audiencias televisivas. No obstante, no se han obtenido resultados en ninguno de los años de referencia, por lo que no se ha podido evaluar su verosimilitud y su objetividad.

El indicador *Actividades realizadas* no es objetivo en su definición puesto que no es cuantificable. Para definirlo de forma correcta se propone el enunciado «Número de actividades realizadas de colaboración con las ONGs en la organización de tareas de sensibilización favorecedoras del mejor conocimiento del fenómeno migratorio». El resultado obtenido no es verosímil en tanto que no muestra una evolución como consecuencia de la medida a la que está asociado el indicador.

Además de los indicadores ya establecidos, se propone el siguiente:

- «Número de ONGs participantes en la organización de las tareas de sensibilización favorecedoras del mejor conocimiento del fenómeno migratorio».

## Objetivo 9.2. Sensibilizar y prevenir las actitudes racistas y xenófobas.

### Medida 9.2.1

Financiación de programas de sensibilización a la población en general y colectivos específicos						
INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Cuantía de las subvenciones concedidas.	✓	✓	✓	✓	✗	✓
Número de convenios suscritos.	✓	✓	✓	✓	✓	✓

El indicador *Número de convenios suscritos* responde favorablemente a los criterios utilizados para realizar la evaluación.

El indicador *Cuantía de las subvenciones concedidas* también resulta favorable en cuanto a su definición teórica, aunque de los resultados obtenidos se deduce que no es verosímil puesto que la evolución de los mismos no parece seguir una relación directa con la medida a la cual está asociado.

El indicador *Número de convenios suscritos*, aunque se repite en las medidas siguientes, se considera independiente en tanto que se enmarca dentro de cada medida.

### Medida 9.2.2

Formación-sensibilización a profesionales que desempeñen su trabajo con colectivos de inmigrantes						
INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Tasa de participación.	✓	✓	✓	✓	—	—
Número de actividades formativas.	✓	✓	✓	✓	✗	✓
Número de actividades de sensibilización realizadas.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Número de convenios suscritos.	✓	✓	✓	✓	—	—

El indicador *Número de convenios suscritos*, aunque se repite en la medida anterior y en las siguientes, se considera independiente en tanto que se enmarca dentro de cada medida. Al no disponer de resultados en ninguno de los años de referencia no se puede valorar la verosimilitud ni la objetividad de los mismos. Lo mismo ocurre con el primer indicador, *Tasa de participación*.

El indicador *Número de actividades formativas* tiene una correcta definición en base a los criterios utilizados para realizar la evaluación. Pese a ello, los resultados obtenidos no son verosímiles puesto que, parece ser, no siguen una evolución motivada por la medida a la cual está asociada el indicador.

### Medida 9.2.3

Encuentros interculturales						
INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de encuentros.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Número de convenios suscritos.	✓	✓	✓	✓	—	—
Cuantía de los convenios.	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Los indicadores *Número de encuentros* y *Cuantía de los convenios* responden favorablemente a los criterios utilizados para realizar la evaluación.

El indicador *Número de convenios suscritos*, aunque se repite en las medidas anteriores y en las siguientes, se considera independiente en tanto que se enmarca dentro de cada medida. Al no disponer de resultados no se puede valorar su verosimilitud y su objetividad.

Además de los indicadores ya establecidos, se propone la definición del siguiente:

- «Media de participantes en los encuentros interculturales». Es un indicador de valor absoluto.

### Medida 9.2.4

Producción de material divulgativo						
INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de materiales divulgativos editados.	✓	✓	✓	✓	✗	✓
Cuantía del material divulgativo.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Número de convenios suscritos.	✓	✓	✓	✓	—	—

El indicador *Número de materiales divulgativos editados* es correcto en cuanto a la definición, pero se observa que los resultados no evolucionan positivamente debido a la definición de la medida a la cual está asociado el indicador.

El indicador *Cuántía del material divulgativo* responde favorablemente a los criterios utilizados para realizar la evaluación.

El indicador *Número de convenios suscritos*, aunque se repite en las medidas anteriores y en las siguientes, se considera independiente en tanto que se enmarca dentro de cada medida. Al no disponer de resultados no se puede valorar su verosimilitud y su objetividad.

Se propone la modificación del nombre del siguiente indicador:

- «Ejemplares de materiales divulgativos editados, por tipo». Es un indicador de valor absoluto.

### Medida 9.2.5

#### Establecimiento de planes específicos de formación para los profesionales de los Servicios Sociales Comunitarios

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de Corporaciones Locales que desarrollan planes específicos de formación.	✓	✓	✓	✓	—	—
Número de convenios suscritos.	✓	✓	✓	✓	—	—

El indicador *Número de convenios suscritos*, aunque se repite en las medidas anteriores y en las siguientes, se considera independiente en tanto que se enmarca dentro de cada medida. Al no disponer de resultados no se puede valorar su verosimilitud y su objetividad. Esta situación se repite para el indicador *Número de Corporaciones Locales que desarrollan planes específicos de formación* para el cual tampoco se han obtenido resultados. Quizás en este caso sería interesante estudiar la posibilidad de redefinir los indicadores ya existentes.

Además de los indicadores ya establecidos, se propone la definición del siguiente:

- «Número de profesionales formados por los planes específicos para los profesionales de los Servicios Sociales Comunitarios». Es un indicador de valor absoluto.

### Medida 9.2.6

#### Formación del voluntariado social en programas de inmigrantes

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de actividades de formación del voluntariado social en materia de inmigración.	✓	✓	✓	✓	✗	✓



**Medida 9.2.6** (continuación)

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de convenios suscritos.	✓	✓	✓	✓	—	—

El indicador *Número de actividades de formación del voluntariado social en materia de inmigración* es correcto en cuanto a su definición. No obstante, de los resultados se deduce que aun siendo objetivos, no resultan verosímiles dada la evolución de los mismos.

El indicador *Número de convenios suscritos*, aunque se repite en las medidas anteriores y en la siguiente, se considera independiente en tanto que se enmarca dentro de cada medida. Al no disponer de resultados no se puede valorar su verosimilitud y su objetividad.

Además de los indicadores ya establecidos, se propone la definición del siguiente:

- «Número de voluntarios formados en los programas sobre inmigración para voluntariado social». Es un indicador de valor absoluto.

**Medida 9.2.7**
**Participación de las asociaciones del voluntariado social en programas de intervención con inmigrantes**

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de programas para inmigrantes en los que ha participado el voluntariado social.	✓	✓	✓	✓	—	—
Número de convenios suscritos.	✓	✓	✓	✓	—	—

Los dos indicadores son correctos en cuanto a su definición, pero al no disponer de resultados para ninguno de los años de referencia no se puede evaluar ni su verosimilitud ni su objetividad.

El indicador *Número de convenios suscritos*, aunque se repite en las medidas anteriores, se considera independiente en tanto que se enmarca dentro de cada medida. Al no disponer de resultados no se puede valorar su verosimilitud y su objetividad.

Se propone la modificación del nombre del siguiente indicador:

- «Número de programas para inmigrantes en los que han participado asociaciones de voluntariado social». Es un indicador de valor absoluto.

**Objetivo 9.3.** Contribuir a mejorar el conocimiento del fenómeno de la inmigración por parte de la sociedad en general y, en particular, de profesionales que trabajan en contacto directo con la población inmigrante o que contribuyen directamente a la formación de opiniones y actitudes de la población hacia esta realidad (docentes, periodistas, profesionales de atención sanitaria, social, etc.).

**Medida 9.3.1**

Organización de acciones formativas en materia de inmigración dirigidas a profesionales de los medios de comunicación y de otros ámbitos y colaboración en actividades de la misma naturaleza organizadas por otras entidades públicas y privadas

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de actividades formativas anuales dirigidas a profesionales.	✓	✓	✓	✓	✗	✓
Número de asistentes a las distintas actividades formativas dirigidas a profesionales.	✓	✓	✓	✓	✓	✗
Grado de satisfacción de los asistentes a las distintas actividades formativas dirigidas a profesionales.	✓	✓	✓	✗	—	—
Encuestas sobre los cambios de opiniones y de actitudes hacia la inmigración producidas sobre los asistentes a las actividades formativas dirigidas a profesionales.	✓	✓	✗	✗	—	—

El primer indicador, *Número de actividades formativas anuales dirigidas a profesionales*, no es verosímil puesto que la evolución de los resultados no se puede valorar como positiva tal y como debería serlo a consecuencia de la medida a la que está asociado.

El segundo indicador, *Número de asistentes a las distintas actividades formativas dirigidas a profesionales*, no es objetivo en el resultado puesto que la medición en el segundo año de referencia (2002) se ha realizado de forma diferente a la del primer año. Es por ello que se debería definir claramente la fórmula a seguir para el cálculo de cada uno de los indicadores.

El indicador *Encuestas sobre los cambios de opiniones y de actitudes hacia la inmigración producidas sobre los asistentes a las actividades formativas dirigidas a profesionales* no es objetivo en la definición puesto que el indicador no debe ser las encuestas sino en todo caso el grado o nivel que se obtiene a través de las mismas. De esta forma el indicador se debería definir como «Nivel de cambio de opiniones y de actitudes hacia la inmigración producidas sobre los asistentes

a las actividades formativas dirigidas a profesionales». Tanto en este indicador como en el *Grado de satisfacción de los asistentes a las distintas actividades formativas dirigidas a profesionales*, al tratarse de conocer el nivel o grado de satisfacción, se deberían realizar encuestas a la población directamente afectada. Como consecuencia de esta dificultad, no se han obtenido resultados en ninguno de los años de referencia, por lo que no se ha podido evaluar su verosimilitud y su objetividad.

**Medida 9.3.2**

**Establecimiento de los Premios Andalucía sobre Migraciones para estimular, mediante el reconocimiento público, la destacada labor desarrollada a favor de la integración social de este colectivo**

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de trabajos presentados a la convocatoria de Premios Andalucía sobre Migraciones.	✓	✓	✓	✓	✗	✓

Este indicador es correcto en lo que respecta a su definición teórica. No obstante, se puede afirmar que no es verosímil ya que la evolución de los resultados no sigue una evolución positiva como consecuencia de la medida definida.

**Medida 9.3.3**

**Realización de estudios sobre el tratamiento del fenómeno migratorio en medios periodísticos y educativos**

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de estudios realizados.	✓	✓	✓	✓	—	—

Para los años 2001 y 2003 no se han podido obtener resultados puesto que los estudios estaban pendientes de realización. Igualmente, para el año 2002 no se disponía de datos. De todo ello se deduce que, aunque el indicador esté correctamente definido, no se han obtenido resultados por lo que no se ha podido evaluar la verosimilitud y la objetividad de los mismos. El indicador parece ser adecuado para la medida, por lo que quizás sería necesario mantenerlo o buscar otro indicador que fuera fácil de obtener y que diera, igualmente, una visión de la evolución de la medida.

### Medida 9.3.4

Elaboración y edición de un manual de estilo en el tratamiento informativo de los procesos migratorios dirigido a profesionales de medios de comunicación

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Valoración sobre el grado de utilidad que el manual de estilo tiene para sus destinatarios.	✓	✓	✓	✗	—	—

El indicador *Valoración sobre el grado de utilidad que el manual de estilo tiene para sus destinatarios* es difícil de obtener ya que se trata de conocer el grado de utilidad, dato que se debe obtener mediante encuestas. No se dispone de datos para ninguno de los años de referencia, con lo cual no se puede valorar la verosimilitud ni la objetividad del indicador. El no disponer de datos es debido a que el manual de estilo a evaluar no se había definido hasta el último año de referencia de la evaluación. Además del indicador ya establecido, se propone la definición del siguiente:

- «Ejemplares distribuidos del manual de estilo». Es un indicador de valor absoluto.

**Objetivo 9.4. Prevenir posibles actitudes xenófobas y favorecer la toma de conciencia de los valores culturales para crear las condiciones que permitan la integración social de las personas inmigrantes y el enriquecimiento y desarrollo de la sociedad andaluza.**

### Medida 9.4.1

Realización de actividades divulgativas: publicaciones, conferencias, exposiciones, en colaboración con ONGs, Universidades y colectivos de enseñantes y profesionales en contacto directo con el fenómeno migratorio

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de ejemplares divulgativos publicados.	✓	✓	✓	✓	✗	✓
Número y nivel de asistencia de las conferencias y exposiciones realizadas.	✓	✓	✗	✓	—	—
Seguimiento en los medios de comunicación de las actividades realizadas.	✓	✓	✗	✗	—	✗



**Medida 9.4.1** (continuación)

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado
Número de proyectos subvencionados mediante convocatoria.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Número de proyectos subvencionados mediante convocatoria excepcional.	✓	✓	✓	✓	-	✓
Número de ONGs participantes en las actividades realizadas.	✓	✓	✓	✓	✗	✓
Número de Universidades colaboradoras.	✓	✓	✓	✓	✗	✓
Número de enseñantes y profesionales participantes en las actividades.	✓	✓	✓	✓	✗	✗

El indicador *Número de ejemplares divulgativos publicados* no es verosímil puesto que los resultados obtenidos en los diferentes años de referencia no parecen estar relacionados con la medida bajo la cual está definido el indicador.

El indicador *Número y nivel de asistencia de las conferencias y exposiciones realizadas* no es objetivo en la definición puesto que se están midiendo dos datos: el número y el nivel de asistencia. Se debería redefinir el indicador separándolo en dos: «Número de conferencias y exposiciones realizadas» y «Nivel de asistencia a las conferencias y exposiciones realizadas». No se tienen datos referentes a ninguno de los años, por lo cual no se ha podido valorar la verosimilitud ni la objetividad de los resultados.

El indicador *Seguimiento en los medios de comunicación de las actividades realizadas* no es objetivo en su definición ya que no es cuantificable. Sería necesario redefinir el indicador identificando un valor que sea cuantificable, fácil de medir, y que proporcione información sobre la medida bajo la que se encuentra. Como consecuencia de la propia definición del indicador se concluye que los resultados tampoco se pueden catalogar como objetivos. Dada la información obtenida en los resultados (cualitativa) no se puede evaluar la verosimilitud.

El indicador *Número de proyectos subvencionados mediante convocatoria excepcional* no se puede evaluar como verosímil puesto que ha sufrido un retroceso en el resultado a lo largo de los tres años de evaluación. Este retroceso puede deberse, en parte, a la sistematización de los proyectos a subvencionar en las convocatorias ordinarias (viéndose reducido el número de proyectos subvencionados en las convocatorias excepcionales).

Los indicadores *Número de ONGs participantes en las actividades realizadas* y *Número de Universidades colaboradoras* no son verosímiles puesto que se han mantenido invariables o han sufrido un retroceso, con lo cual no han sido influenciados positivamente por la medida.

El indicador *Número de enseñantes y profesionales participantes en las actividades* es correcto en cuanto a la definición teórica, pero los datos obtenidos no son objetivos puesto que la forma de obtenerlos, a lo largo de los diferentes años, ha ido variando en función de las formaciones desarrolladas. Además, la evolución parece sufrir un retroceso, por lo cual tampoco se trataría de resultados verosímiles. Se propone, además, la definición de los siguientes indicadores:

- «Número de actividades divulgativas realizadas en colaboración con ONGs, Universidades y colectivos de enseñantes y profesionales en contacto con directo con el fenómeno migratorio» desagregado por tipo de actividad (publicación, conferencia y exposición). Es un indicador de valor absoluto.
- «Número de colaboraciones realizadas con ONGs, Universidades y colectivos de enseñantes y profesionales en contacto con directo con el fenómeno migratorio» desagregado por tipo de actividad (ONGs, Universidades y colectivos de enseñantes y profesionales). Es un indicador de valor absoluto.

## Área de Intervención de Cooperación al Desarrollo

**Objetivo 10.1. Contribuir, en la medida de lo posible, a la erradicación de la pobreza y a la consolidación de los procesos encaminados a asegurar un desarrollo humano sostenible. Informar a la sociedad andaluza sobre la situación desfavorecida que padecen otros pueblos y grupos sociales así como de su diversidad cultural e impulsar y dar cauces a la participación social. Formar e informar en origen a inmigrantes temporales en materias en las que posteriormente trabajarán en la Comunidad Autónoma de Andalucía a partir de la demanda de empresarios y con un contrato laboral.**

En 2001 se presenta el anteproyecto de la Ley Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

### Medida 10.1.1

Programa de educación para el desarrollo, sensibilización y concienciación de los diferentes agentes y de la sociedad andaluza en general sobre la tolerancia y el respeto por la diversidad cultural

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado

Todas las medidas deberían tener al menos un indicador. En esta medida en concreto no se ha definido ningún indicador.

Se propone la definición del siguiente indicador:

- «Número de actividades desarrolladas en el marco del programa de educación para la tolerancia y el respeto por la diversidad cultural». Es un indicador de valor absoluto.

**Medida 10.1.2**

Posibles actuaciones de formación y capacitación en origen de recursos humanos que accederán al mercado laboral andaluz, de forma temporal y mediante un contrato de trabajo, además de informarles sobre la realidad cultural, social, política, etc. de nuestra región, creando, en origen, servicios de orientación e información laboral para los potenciales inmigrantes a Andalucía y estudiar la posibilidad de instrumentar, en colaboración con la Administración competente, servicios de intermediación para la búsqueda de empleo

INDICADOR	Sustantivo	Independiente	Objetivo en la definición	Fácil de obtener	Verosímil	Objetivo en el resultado

Todas las medidas deberían tener al menos un indicador. En esta medida en concreto no se ha definido ningún indicador.

Se propone la definición de los siguientes indicadores:

- «Número de actuaciones en origen de formación y capacitación de recursos humanos para acceder al mercado laboral andaluz». Es un indicador de valor absoluto.
- «Número de acuerdos de intermediación con la Administración competente para organizar actuaciones de formación y capacitación de recursos humanos». Es un indicador de valor absoluto.

# F

## Consideraciones finales

Una vez realizada la evaluación de todos de los indicadores, se extraen las siguientes conclusiones generales:

- **Redefinición de los mecanismos de evaluación.** Se ha observado un sobredimensionamiento de los indicadores establecidos, a la vez que se ha considerado que algunos de ellos no son sustantivos para determinar el grado de consecución de las medidas del PIPIA. En este sentido, se propone:
  - Suprimir los indicadores considerados como no sustantivos.
  - Reducir el número de indicadores para los que se ha observado una dificultad manifiesta en el proceso de recopilación de los datos.
  - Redefinir aquellos indicadores que presentan cierta ambigüedad en su definición o bien expresan el modo de obtención en su enunciado (por ejemplo, *Grado de difusión entre la comunidad inmigrante mediante encuestas a muestras seleccionadas*).
  - Elaborar indicadores de segundo grado, tales como índices e indicadores que muestren el valor relativo de la realidad observada (porcentajes).
  - Dar un mayor alcance a la valoración cualitativa de los resultados obtenidos en los procesos de evaluación interna, ya que de esta manera se consigue una mayor aproximación a la realidad. En este sentido, se recomienda que algunas medidas no dispongan de indicadores cuantitativos, sino que se realice la evaluación mediante análisis cualitativo.
- **Necesidad de facilitar y homogeneizar el proceso de la obtención de datos.** Se ha observado una falta de datos en muchos de los indicadores; no obstante, se observa que a menu-

do esta falta de datos es debida a una dificultad intrínseca en su obtención, como por ejemplo datos que se deben recoger de las actividades de servicios de atención en casos de violencia doméstica.

Asimismo, existe una multiplicidad de fuentes de información para muchos de los indicadores. Este hecho supone un riesgo para la objetividad de los resultados, puesto que los datos pueden haber sido recogidos bajo distintos métodos o contabilizando distintos aspectos.

Por ello, se propone la sistematización de la recogida de datos, previendo aquellos cuya recogida presentará mayor dificultad y, si es el caso, sustituyéndolos por otros parecidos y más fáciles de obtener que puedan desempeñar la misma función. Esta sistematización permitirá la normalización en los métodos de recogida de datos, contribuyendo a la fiabilidad de los mismos.

- **Necesidad de obtención de datos de forma inmediata.** Algunos indicadores requieren datos que son ofrecidos por parte de diversas entidades colaboradoras en la ejecución del PIPIA. El posible retraso en la recepción de las memorias de actividades de estas entidades a menudo retrasa todo el proceso de evaluación.

Por ello, se propone la creación de un sistema de información, con acceso vía Internet, mediante el cual se informe *on-line* sobre los datos. De esta forma, se facilitaría la introducción y el seguimiento de los mismos para su posterior explotación (véase capítulo de *Propuestas de mejora para el Plan Integral para la Inmigración en Andalucía*).

- **Necesidad de cuantificar datos básicos.** Existe una serie de datos básicos, como son por ejemplo la *población activa de origen inmigrante*, o la *población potencial beneficiaria* de determinados servicios, que se utilizan para calcular muchos de los indicadores previstos, sobre todo los de tipo índice. Estos datos a menudo se desconocen por parte de los responsables, por lo que se producen dificultades en el momento de su cálculo.

En este sentido, se propone establecer los mecanismos necesarios para poder disponer de la cuantificación de estos datos básicos, fijando tanto la fuente de donde se obtendrán como la fórmula de cálculo. De esta forma, se podrán informar tanto los indicadores de tipo índice como los indicadores que permitan enriquecer la evaluación del PIPIA.

- **Datos desagregados por provincias.** La mayoría de los indicadores definidos en el PIPIA pide una cuantificación del valor para toda la Comunidad Autónoma de Andalucía. No obstante, en el DTS/03 se ha observado que se ofrecen datos desagregados por provincias en muchos casos, a pesar de que el indicador no lo solicita.

Así pues, se propone la redefinición de los enunciados de aquellos indicadores para los cuales ya se hayan fijado y estabilizado las fuentes de información, con el objetivo de que incluyan la desagregación por provincias en el mismo indicador.

- Planificación conjunta de los indicadores.** Se observa que en determinadas medidas se repite el mismo grupo de indicadores o bien algunos de éstos. Estas repeticiones no resultan óptimas puesto que, como se ha comentado, los indicadores deben ser independientes y no debe utilizarse el mismo indicador de forma repetida en más de un objetivo. Por ello, se propone la realización de una revisión conjunta de todos los indicadores con el objetivo de planificar su distribución entre las medidas y evitar repeticiones innecesarias. De todas formas, en caso de que varias medidas tengan un número elevado de indicadores comunes, estos se puede unificar en una única batería de indicadores para todas ellas.
- Necesidad de establecer un modelo de indicadores.** Se propone la creación de un *Modelo integral de indicadores para el análisis de políticas públicas en materia de inmigración*, plasmado en un documento propio aunque ligado al PIPIA. Este documento debería definir una ficha con una serie de parámetros para cada indicador, que contribuyan tanto a una mejor planificación de los indicadores como a una mayor facilidad en la obtención de los datos y a la normalización de los métodos. Los parámetros que deberían constar en cada ficha son los siguientes:

CÓDIGO INDICADOR	
Nombre	Nombre del indicador.
Descripción	Breve explicación del indicador y los elementos que lo componen.
Objetivo operativo	Determinar si el indicador debe medir una cantidad absoluta, un porcentaje o bien es un indicador tipo índice.
Unidad de medida	Determinar el elemento que el indicador cuantifica.
Fórmula	Definir la fórmula del indicador, teniendo en cuenta el ámbito territorial y el temporal.
Fuente/s	Identificar la entidad, departamento o servicio del que se deben obtener los datos.
Periodo de actualización	Determinar la periodicidad con la que se deben recoger los datos y calcular el indicador.
Tipo de indicador	Clasificación del indicador, según tipología estándar.
Objetivo	Determinar el objetivo social en el que se encuadra el indicador.
Área de intervención	Determinar el área de intervención en el que se encuadran el indicador y el objetivo.
Áreas de intervención relacionadas	Determinar el área o las áreas de intervención que pueden estar relacionadas con el indicador y el objetivo.
Observaciones	Incluir las observaciones pertinentes, si es el caso.



4



# Propuestas orientadas a la definición de la estrategia

En el proceso de evaluación del PIPIA como instrumento de planificación estratégica se han puesto de manifiesto tanto puntos fuertes como puntos susceptibles de mejora respecto a la estrategia del mismo. La identificación de estos puntos se agrupa en los siguientes ámbitos: el diagnóstico; la estructura del PIPIA, y la comunicación externa.

## Diagnóstico

El diseño inicial del PIPIA vino precedido del análisis de los diversos modelos de evaluación previos disponibles en el momento de definición del mismo.

Así, para realizar el análisis de la situación de partida, se tuvo en cuenta tanto la experiencia de las diferentes políticas sectoriales que se estaban llevando a cabo, como las aportaciones generadas en las reuniones con las personas responsables de las diferentes Consejerías. Al mismo tiempo, se analizaron las experiencias que se estaban llevando a cabo en otras comunidades autónomas o países y que podían ser catalogadas como buenas prácticas. Finalmente, se tuvieron en cuenta diversos estudios sobre la inmigración en Andalucía.

La elaboración de este diagnóstico es una de las fortalezas del PIPIA, ya que garantiza su coherencia interna, articulando la situación de partida y el desarrollo de los objetivos y las medidas establecidas. En esta línea, cabe destacar que la base de un buen plan se centra en la diagnosis inicial, para poder identificar las necesidades y situaciones reales existentes en la sociedad. Por ello, se recomienda continuar realizando estudios de detalle de la población objetivo y del contexto socioeconómico y cultural, similares a los realizados durante estos años. Estos estudios pueden incluirse como un elemento

más del sistema de evaluación del propio PIPIA. De esta manera, la definición y adaptación de los objetivos a perseguir y de las medidas a implementar será más ajustada a la realidad existente en cada momento si se continua disponiendo de un diagnóstico completo realizado con detenimiento y de forma sistemática.

Estos estudios deberían incluir tanto análisis cualitativos como análisis cuantitativos, derivados de la obtención de datos procedentes de fuentes primarias representativas, como por ejemplo encuestas, que ayudan a determinar la situación y las necesidades de la población inmigrante en la sociedad andaluza, teniendo presente, en todo momento, que es una realidad que se encuentra en constante cambio. A estos efectos se considera conveniente, tal y como se establece en el propio PIPIA, crear una Oficina Técnica del Plan o similar, adscrita a la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias. Este órgano se encargaría de coordinar y obtener la información necesaria para realizar una diagnosis de la situación y las necesidades existentes en la sociedad, así como realizar la explotación de los datos recogidos en la diagnosis, facilitando su transmisión a las diferentes áreas de intervención.

## Estructura del PIPIA

La estructura del PIPIA es muy didáctica (objetivos generales, objetivos específicos y medidas) y ha sido muy bien valorada por las personas responsables de las diferentes áreas de intervención. Además, la división del Plan en áreas de intervención refleja su carácter transversal respecto al diagnóstico y al modelo de intervención.



### Medidas

Se ha observado, y así ha sido manifestado por algunas de las personas entrevistadas, que no existe una distinción clara entre medidas directas o específicas para personas inmigrantes y medidas indirectas o generales, destinadas al conjunto de la población. Se debe tener en cuenta que uno de los principios por los que aboga el PIPIA es el de normalización y que, en consecuencia, se traduce en actuaciones y medidas que no diferencian en su ejecución entre la población inmigrante y la población de acogida. Ello no debe ser óbice para diferenciar aquellas medidas que inciden directamente sobre la población inmigrante de aquellas otras que tienen una incidencia indirecta sobre la población inmigrante.

En el momento de evaluar dichas medidas y los resultados obtenidos, sería conveniente hacer esta distinción, puesto que la incidencia de unas y otras no es equivalente. Ello permitiría establecer si los datos obtenidos se acercan al objetivo o se deben realizar actuaciones específicas, complementarias a las señaladas inicialmente. Por ejemplo, no es lo mismo acceder a la sanidad pública de forma normalizada como un ciudadano más, que facilitar el acceso de las personas inmigrantes con condiciones culturales y lingüísticas diferentes.

## Destinatarios de las acciones

Otra diferenciación propuesta es aquella que atañe al público objetivo o destinatario de las medidas ya que, por ejemplo, no es lo mismo formar a concejales de ayuntamientos en materia de inmigración que realizar acciones de formación dirigidas directamente a la población inmigrante. Por lo tanto, se ha podido comprobar que coexisten medidas de muy diversa índole al mismo nivel.

## Objetivos

La elaboración del II PIPIA parte de una definición clara y concreta de los objetivos, evitando generar posibles ambigüedades tanto en la ejecución como en la evaluación del mismo. Las expresiones utilizadas para definir los objetivos ofrecen información sobre acciones concretas evaluables. En este sentido, se ha de resaltar que dichos objetivos, al estar acotados en el tiempo, permiten evaluar el cumplimiento de su ejecución temporal.

A su vez, las medidas definidas para la consecución de estos objetivos han sido concretas y claras, proporcionando información complementaria sobre cómo se debe llevar a cabo la ejecución de los mismos.

## Conclusiones

Estos aspectos han sido cubiertos con éxito por el PIPIA, ya que únicamente en casos muy particulares se han detectado definiciones difusas o inconcretas. Se recomienda, en la medida de lo posible, que cada una de las medidas lleve asociado un resultado esperado, es decir, el resultado que se persigue y que se desea conseguir, permitiendo así valorar el cumplimiento del mismo. Todas estas medidas deberán contemplar el tema de la transversalidad de género y colectivo al que se dirigen (por grupos de edad), puesto que es importante tener en cuenta las especificidades y las características intrínsecas que tiene cada colectivo en las diferentes actuaciones implantadas.

## Participación (comunicación externa)

El Foro Andaluz de la Inmigración representa el punto de encuentro para el intercambio de experiencias, opiniones e información entre los agentes implicados en el PIPIA (administración, asociaciones u organizaciones que trabajan con el colectivo de personas inmigrantes). Las aportaciones permiten un proceso de debate y reflexión continuo en torno a la evolución de la inmigración y representan un valor añadido para el PIPIA. El fomento de la participación activa del resto de administraciones en el II PIPIA será muy importante para conseguir aún más legitimación. En esta línea, se propone mejorar y poten-

ciar la participación, por un lado, de la Administración General del Estado, a través de las Delegaciones del Gobierno en Andalucía y, por otro lado, de la Administración Local en su conjunto a través de las Diputaciones Provinciales y de las diferentes asociaciones de los municipios.

En este sentido, se recomienda, en el desarrollo del II PIPIA, articular otros mecanismos de participación paralelamente al funcionamiento del Foro Andaluz de la Inmigración, con el objetivo de mejorar la intervención de las diferentes asociaciones u organizaciones que trabajan con el colectivo de personas de origen inmigrante. Esta participación se podrá canalizar a través de la realización de reuniones periódicas de trabajo, con una posible periodicidad bianual. Estas reuniones deberían estar integradas por los técnicos y/o Jefes de Servicio de las distintas Áreas de Intervención y, cuando proceda, por los representantes de las diferentes asociaciones u organizaciones. Las propuestas que surjan de estas reuniones de trabajo se elevarían a los Directores Generales de las diferentes áreas de intervención para que den una respuesta y/o opinión en el menor tiempo posible. La periodicidad bianual se podrá modificar, siempre que surjan situaciones que así lo requieran o se detecten problemas y/o necesidades que hagan necesario convocar una reunión de trabajo, ya sea a iniciativa de las diferentes asociaciones de inmigrantes como de los técnicos y/o Jefes de Servicio de las distintas Áreas de Intervención.



# Propuestas orientadas al seguimiento y evaluación

En cuanto al seguimiento del PIPIA, se han detectado tanto puntos fuertes como puntos susceptibles de mejora en relación con el propio sistema de seguimiento y los elementos que lo conforman. La identificación de estos puntos se agrupa en los siguientes ámbitos:

- Los Documentos Técnicos de Seguimiento.
- Los mecanismos de evaluación.
- La identificación de los responsables.
- El sistema de información de recogida de datos.
- Los indicadores.
- La comunicación interna.
- La difusión de los resultados.

De entrada, el hecho que el PIPIA plantee la evaluación continua del mismo, como uno de sus ejes principales, es un aspecto que se debe valorar positivamente. Esta evaluación permite un proceso de mejora continua durante su implantación y no sólo la revisión de sus resultados una vez finalizados. Por tanto, esta metodología de evaluación se podría catalogar como una buena práctica a seguir por otros modelos de evaluación de políticas públicas.

## Documentos Técnicos de Seguimiento (DTS)

En cuanto a los DTS, se considera que son un buen mecanismo de evaluación del seguimiento del PIPIA. La mejora progresiva en su contenido, tratamiento y presentación ha resultado evidente a

medida que se han ido desarrollando y la información ofrecida ha sido cada vez más extensa. No obstante, el nivel de detalle alcanzado ha terminado por generar documentos de gran tamaño que en la práctica han resultado ser poco operativos para una mayoría de lectores y lectoras. Se recomienda, para agilizar la gestión y el tratamiento de esta información, elaborar un documento complementario de carácter más sintético, donde se establezcan las líneas más importantes del resultado de las autoevaluaciones. Así, la información incluida en los DTS sería más accesible y se podría visualizar de una manera más intuitiva. En esta línea, sería conveniente agilizar el proceso de integración de las evaluaciones desde las diferentes Áreas de Intervención, con el objetivo de garantizar la oportuna publicación de los DTS por parte de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias (se recuerda que el DTS/03 no ha sido publicado hasta principios del 2005).

## Mecanismos de evaluación

Se valoran como adecuados los mecanismos que se han utilizado para realizar el seguimiento continuo y evaluación del PIPIA. A pesar de ello, en determinadas ocasiones, el modelo de seguimiento previsto no ha aportado toda la información necesaria para evaluar determinados aspectos, probablemente, por estar condicionado a los sistemas de información de los distintos órganos responsables.

Para salvar esta limitación se recomienda, mas allá de la información recopilada en los DTS y de su tratamiento, el establecimiento de técnicas cualitativas que aporten información complementaria, a la ofrecida en los DTS; se pueden citar, entre otras, las mesas y/o reuniones de trabajo.

Con ello, se permitiría mejorar la calidad de la información para poder establecer parámetros comparativos, determinar las causas de los comportamientos de la ejecución de las medidas e identificar los puntos susceptibles de mejora en relación con el impacto y/o resultado de los objetivos perseguidos por el PIPIA.

## Identificación de responsables

La identificación de responsables ha sido realizada de forma clara y concisa aunque, a pesar de ello, se propone la mejora de los mecanismos de identificación de estas personas, estableciendo el cargo, el Servicio responsable, el nombre y el modo de contacto, en relación a la gestión y evaluación de las medidas relativas a un Área de Intervención.

La finalidad es facilitar y mejorar la relación inter e intradepartamental, estableciendo un *mapa de responsables* que permita una coordinación clara y fluida con el resto de áreas, especialmente entre aquéllas con intereses afines.

## Sistema de información de recogida de datos

La implantación del SIDIA, como sistema de información para la recogida y explotación de los datos, supone una de las herramientas de soporte para realizar la evaluación del PIPIA. La existencia de un sistema de información de este tipo mejora considerablemente el tratamiento y la explotación de la información obtenida. Además, agiliza el envío de datos de las diferentes Áreas de Intervención a la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias. En este sentido, es evidente el avance que se ha realizado desde la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias con la puesta en marcha del SIDIA.

## Indicadores

Ante la magnitud del número de indicadores contenidos en el PIPIA y la necesidad de facilitar y homogeneizar la información, se recomienda adaptar el *Modelo integral de indicadores para el análisis de políticas públicas en materia de inmigración*, estableciendo una definición clara y concreta de aquello que se pretende medir.

Asimismo, se constata la existencia de una multiplicidad de fuentes de información, debido a que cada indicador fue definido en relación a los sistemas de información disponibles. De forma complementaria se recomienda:

- Articular un mecanismo y/o sistema de recogida de datos que permita adaptar aquellos indicadores cuyo resultado sea más difícil de conseguir.
- Proponer indicadores que mejoren la obtención de la información, mostrándola de manera más eficaz y eficiente.

De esta manera, se contribuiría a la normalización y/o homogeneización de los mecanismos de recogida de información.

Considerando la experiencia adquirida durante estos cuatro años, se recomienda realizar un análisis conjunto de los indicadores medida por medida, evitando duplicidades; además, en este análisis se debe tener en cuenta que cada indicador debe llevar asociado un valor de referencia para poder compararlo con el resultado obtenido.

De acuerdo a la línea de trabajo realizada hasta el momento, se debe continuar con el establecimiento de indicadores cuantitativos, complementados con información cualitativa. Así, por ejemplo, se propone que para valorar el grado de satisfacción de la población podrían realizarse encuestas referentes a las Áreas de Intervención. Estas encuestas se deberían realizar y coordinar desde la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias; en este sentido, se recomienda realizar dos encuestas, una a la mitad de la implantación del PIPIA y otra al final del mismo.

A modo de conclusión podría apuntarse que se debe plasmar, en un documento anexo al PIPIA, el *Modelo integral de indicadores para el análisis de políticas públicas en materia de inmigración*, definiendo los parámetros que deben regir la obtención de la información de cada indicador. De esta manera, se contribuye a mejorar la fiabilidad de la información facilitada y a la normalización de los mecanismos de recogida.

## Coordinación (comunicación interna)

A partir de la evaluación de los objetivos, de las medidas del PIPIA y de las valoraciones de la mayoría de personas entrevistadas, se hace necesario profundizar en la metodología de coordinación intersectorial e intrasectorial.

La coordinación entre la Dirección General de Coordinación de Política Migratoria y los diferentes agentes implicados muestra un alto grado de eficacia. Para consolidar este aspecto se recomienda articular nuevos mecanismos de coordinación entre las diferentes áreas de intervención, con la intención de compartir la gestión y/o implantación de las medidas definidas y asociadas a unos mismos objetivos.

Para ello, se propone establecer al principio de cada ejercicio un calendario de reuniones de trabajo, de acuerdo a la estructura orgánica prevista en el propio PIPIA, y bajo la cual se ha venido trabajando en los últimos años, que debería consistir en:

- Comisión Interdepartamental de Políticas Migratorias: integrada por los Directores Generales de las diferentes áreas de intervención.
- Comisión Técnica Interdepartamental de Políticas Migratorias: integrada por los técnico y Jefes de Servicio.
- Subcomisiones Técnicas: prevista su constitución en el propio PIPIA, estarán integradas por los técnicos y Jefes de Servicio de las Áreas de Intervención que comparten la gestión y/o implementación de las mismas medidas. Éstas se deberán reunir semestralmente; no obstante, se podrán convocar reuniones de manera extraordinaria en función de las necesidades y/o problemas que vayan surgiendo en el desarrollo de la gestión y/o implementación de las medidas establecidas para la consecución de los objetivos definidos en el PIPIA.

## Difusión de los resultados

Desde la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias se han impulsado actuaciones de difusión de los resultados del PIPIA, como la publicación de los DTS. No obstante, se recomienda articular nuevos mecanismos para su difusión, aprovechando las nuevas oportunidades que brinda la administración.

Un mecanismo de difusión sería la creación de una página web propia del PIPIA, donde la información sea accesible en todo momento y esté lo más actualizada posible, recogiendo todos aquellos aspectos relacionados con el contenido, los objetivos, el ámbito de actuaciones, los efectos previstos y las medidas para poder alcanzar los objetivos. Esta propuesta ha de relacionarse, necesariamente, con la voluntad de mejorar la difusión de las diferentes instrumentos del PIPIA, principalmente el Observatorio Permanente Andaluz de las Migraciones. Así pues, se propone la creación de una página web específica donde, además, se podrían realizar encuestas y habilitar un buzón de opiniones y sugerencias, etc.

# F

## Consideraciones finales

### CUADRO RESUMEN

Estrategia		
Ámbito	Situación de partida	Propuesta de mejora
Diagnóstico.	<p>Análisis de la realidad de la inmigración en Andalucía a partir de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las políticas sectoriales que se estaban llevando a cabo.</li> <li>• Las reuniones con los responsables de las diferentes Consejerías.</li> <li>• El estudio de experiencias que se estaban llevando a cabo en otras comunidades autónomas y/o países.</li> <li>• La realización de estudios concretos sobre el fenómeno de la inmigración en Andalucía.</li> </ul> <p>El diagnóstico presentado en el PIPIA es descriptivo.</p>	Continuar aportando información actualizada a través de soportes específicos, a nivel cuantitativo y cualitativo, sobre cómo ha evolucionado el fenómeno de la inmigración.
Estructura del PIPIA.	Estructura coherente y didáctica (objetivos generales, objetivos específicos y medidas).	Mantener la estructura actual teniendo en cuenta la posibilidad de diferenciar medidas directas e indirectas, así como las personas destinatarias de las acciones.
Participación (comunicación externa).	Funcionamiento del Foro Andaluz de la Inmigración como marco de encuentro e intercambio de experiencias entre las diferentes asociaciones u organizaciones que trabajan con el colectivo inmigrante.	Mantener el funcionamiento del Foro y avanzar en la articulación de mecanismos complementarios que refuercen la participación.

## Seguimiento

Ámbito	Situación de partida	Propuesta de mejora
Documentos Técnicos de Seguimiento.	Los DTS se caracterizan por ser: <ul style="list-style-type: none"><li>• Documentos que integran la evaluación anual que se realiza sobre el proceso de implantación del PIPIA.</li><li>• Documentos extensos que han mejorado de forma progresiva su contenido, tratamiento y presentación.</li><li>• Documentos que se publican con retraso debido a la dificultad para recopilar y tratar los datos de las diferentes áreas de intervención.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Elaborar un documento complementario al DTS de carácter sintético, facilitando así su consulta y difusión.</li><li>• Establecer los mecanismos necesarios para agilizar la publicación de los DTS.</li></ul>
Mecanismos de evaluación.	Los DTS.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Mantener la elaboración de los DTS.</li><li>• Establecer reuniones de trabajo para valorar el impacto del PIPIA desde un punto de vista cualitativo. El resultado obtenido en estas reuniones deberá incluirse en los DTS.</li></ul>
Identificación de responsables.	La Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias posee información sobre quiénes son las personas responsables de cada servicio. A pesar de ello, se ha puesto de manifiesto la dificultad de identificar a las personas responsables de otros servicios.	Elaborar un <i>mapa de responsables</i> que permita identificar de forma clara a los responsables de los diferentes servicios.
Sistema de información de recogida de datos.	Durante los dos primeros años para la recogida de los datos y su posterior explotación se utilizaba el sistema de fichas. Cada año se facilitaban estas fichas a las personas responsables de los diferentes servicios para su cumplimentación.  A partir de 2003 se implanta el SIDIA como sistema de información para la recogida y explotación de los datos.	Garantizar un proceso de mejora continua del SIDIA facilitando también su acceso a asociaciones u otros organismos que trabajan con el colectivo de inmigrantes.
Indicadores.	Elevado número de indicadores.  Definición imprecisa del modelo de indicadores donde se realice una descripción del mismo (formulación, fuentes de información, etc.).	<ul style="list-style-type: none"><li>• Redefinir algunos de los indicadores.</li><li>• Elaborar una metodología para el establecimiento del modelo de indicadores donde se establecerán los parámetros que deben seguirse para la obtención de cada indicador.</li></ul>

(continuación)

Seguimiento		
Ámbito	Situación de partida	Propuesta de mejora
Coordinación (comunicación interna).	Mecanismos de coordinación entre la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y las personas responsables de los diferentes servicios.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ampliar las competencias en materia de coordinación de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.</li> <li>• Articular mecanismos y herramientas de coordinación entre los diferentes servicios para compartir la gestión y/o implantación de las diferentes medidas.</li> </ul>
Difusión de los resultados.	Publicación de los DTS.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Crear una web propia del PIPIA donde se dé a conocer, de manera actualizada, toda la información referente a la evolución del mismo.</li> <li>• Agilizar la publicación de los DTS.</li> </ul>

Una vez realizada la evaluación del PIPIA debe destacarse la capacidad de flexibilidad y adaptación del mismo a los nuevos retos que se plantean, introduciendo nuevos objetivos, redefiniendo indicadores, etc.

El PIPIA tiene un alcance global, articulándose además como una política transversal. A partir de las entrevistas con el personal responsable de las diferentes servicios se puede establecer que se ha logrado implantar, realizar el seguimiento y evaluar el PIPIA bajo el parámetro de la transversalidad, dado que ni los objetivos ni las medidas están definidos en función de las competencias asignadas a cada Consejería.

Los objetivos y las medidas se han definido en función de los espacios de intervención funcionales y de las necesidades detectadas y agrupadas por áreas de intervención. Por tanto, se está ante un Plan integral desde su diseño hasta su implantación, seguimiento y evaluación. Esta metodología de trabajo ha sido muy valorada, ya que se considera que ha permitido realizar grandes avances en cuanto a la normalización del acceso a los servicios públicos.

En este sentido, se ha puesto de manifiesto, y así se refleja en los diferentes DTS, el refuerzo que se ha hecho en los diferentes servicios públicos, facilitando así el acceso y uso normalizado de los mismos. La visión integral del PIPIA ha permitido, por un lado, anticiparse a los posibles problemas formando a los profesionales e implicando a las asociaciones u organizaciones que trabajan con el colectivo de inmigrantes, etc. Por otro lado, este enfoque ha permitido incidir en las causas y no sólo en las consecuencias del fenómeno de la inmigración. En este último aspecto, el Área de Cooperación al desarrollo ha jugado un papel fundamental.

Esta visión integral se recoge en el PIPIA a partir de unos objetivos generales y unos objetivos específicos que se concretan en medidas, que en determinados casos se han ido redefiniendo para dar respuesta a las demandas emergentes.

El sistema de seguimiento adoptado permite realizar una investigación y una acción permanente. Si bien se recomienda redefinir algunos de los indicadores e introducir nuevos mecanismos que faciliten la obtención de información a nivel cualitativo, la introducción del SIDIA como sistema de información es otro de los aspectos mejor valorados, ya que facilita la recogida y la explotación de los datos. El papel que se ha ejercido desde la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias es uno de los aspectos mejor valorados desde las diferentes Consejerías. Su carácter transversal ha marcado una nueva cultura en la definición de un modelo de política pública, referido a la integralidad y amplitud de los objetivos, la flexibilidad y coordinación en la gestión y evaluación, la racionalidad en el uso de los recursos públicos, la mejora en la eficacia y la eficiencia del cumplimiento de los objetivos, etc., aspectos que permiten definir un proceso político y social de integración de las personas inmigrantes en Andalucía.

Para concluir es preciso destacar que han sido identificados numerosos puntos fuertes y algunos otros susceptibles de mejora. Además, se debe remarcar el hecho que gracias a las evaluaciones anuales ha sido posible:

- Corregir las desviaciones detectadas.
- Evaluar las correcciones realizadas.
- Facilitar la toma de decisiones.
- Obtener un conocimiento permanente sobre el desarrollo del PIPIA.

Con todo ello, cabe establecer que el PIPIA se debe considerar una buena práctica y/o referente en materia de inmigración, no sólo por su contenido sino por la estrategia que se ha impulsado para garantizar su implementación, seguimiento y evaluación.



